

CAPÍTULO LII

Trabajos revolucionarios. — Sagasta y Cabrera. — Organización de los comités en Andalucía y Madrid. — Prim en España. — Sublevación de la escuadra y comienzo de la revolución. — Dimite González Bravo y le sucede don José de la Concha. — Batalla de Alcolea. — La revolución en Madrid y Barcelona. — Salida de España de Isabel II. — Su protesta de Pau. — Organización dada á la revolución después del triunfo. — La cuestión religiosa y la revolución. — Serrano encargado de formar Ministerio. — El Gobierno Provisional. — Tendencias francamente federales de los republicanos septembristas. — Razón lógica de estas tendencias. — Funestas influencias que ahogaron las salvadoras orientaciones hacia el federalismo.

Fracasadas por el momento, como vimos en el capítulo anterior, las negociaciones entabladas entre unionistas y progresistas á la muerte de O'Donnell, reanudáronse bien pronto de manera más seria. Dulce, don Cipriano del Mazo, Sagasta, Moriones, Muñiz y otros personajes, representantes de ambos partidos, celebraban frecuentes conferencias para ultimar los detalles de la organización revolucionaria é intentar la solución que, al triunfar el movimiento, debía darse á los problemas políticos. Cada facción quería llevar al programa revolucionario el predominio de su tendencia.

O'Donnell y algunos otros vicalvaristas no habían consentido la desaparición de la dinastía y consideraban los que quedaban ahora como fundamental base de su cooperación la condición de que al triunfar el movimiento había de constituirse una Regencia para, llegado á la mayor edad el Príncipe Alfonso, entregarle el Cetro. Olózaga se sentía decididamente inclinado á una monarquía ibérica, señalando por Rey á Don Fernando de Portugal.

Prim no tenía, al parecer, candidato definitivo; pero no transigía con la continuación de los Borbones ni aun con la forma de Regencia alfonsina.

Otros progresistas y unionistas, como Solís, Merelo y Topete, patrocinaban con entusiasmo la candidatura al Trono del Duque de Montpensier, ó de su esposa la Infanta de España, Luisa Fernanda. Esta candidatura, doble ó alternativa, dependía de la comprobación ó no de ciertos misteriosísimos documentos que se decía existir en Londres y que, según referencias, probaban el mejor derecho que tenía al Trono Luisa Fernanda sobre Isabel II, ó por lo menos sobre el Príncipe Alfonso (1).

(1) Un sesudo historiador, hablando de estos misteriosos documentos, dice:

• Nada más delicado que hablar de estos documentos. Debo sí decir, y me atengo al dicho de la

Finalmente, los partidos democrático y republicano, representados, entre otros, por Rivero, Martos, Pi y Margall, Castelar, Figueras y Orense, preconizaban, como única idea salvadora, la implantación de una República más ó menos radical.

Tampoco el partido carlista estaba alejado de la revolución, y prueba de ello son los intentos de inteligencia entre Sagasta y Cabrera.

Muerto el Conde de Montemolín, alzaron los absolutistas sobre el pavés á su hermano Don Juan. Este caballero, como sabemos, no quiso seguir haciendo el juego de los absolutistas y se declaró liberal, acatando por último como Soberana á Doña Isabel II. Execrado Don Juan por sus antiguos partidarios, confirieron éstos la investidura de Pretendiente á su hijo Carlos, que se denominó VII.

En los últimos tiempos del reinado de Doña Isabel, y dadas las tendencias ultra-neas y absolutistas de los gobiernos, verificaron los carlistas un movimiento de aproximación hacia la Monarquía constituida. Este movimiento de aproximación hizo creer á don Félix Cascajares y Azara, caballero aragonés, hombre prestigioso y rico, y que además de progresista decidido era ferviente católico, que el día en que la revolución triunfase los carlistas se pondrían enfrente de ella alzando como bandera la pureza de la fe católica, amenazada por algunos elementos revolucionarios. Con el fin de evitar para el porvenir esta gravísima dificultad, dificultad que podría convertirse en otra sangrienta guerra civil, concibió el propósito de hermanar las dos antitéticas tendencias, la revolucionaria y la absolutista, para lo cual no encontró nada mejor que colocar al frente del movimiento revolucionario al propio Don Carlos.

Decidido á poner en práctica su plan, consultó con varios carlistas, entre ellos



Montpensier.

opinión, que según unos, probaban la ilegitimidad de Isabel II; según otros, la del príncipe don Alfonso, luego rey. De ellos se daban tales pormenores, que hubiérase dicho, á creerlos, que habían sido patrimonio del público.

Conviene no confundir estos documentos con unas cartas olvidadas por la reina en un *bureau* de su alojamiento en Oviedo cuando su viaje á Asturias en 1859, que fueron á parar á manos del comité progresista de aquella capital; que las dió á leer á algunos amigos, pero que no hizo mal uso de ellas, aun yéndole tanto en aquel juego.

Tampoco parece no debían ser los mismos de que el rey don Francisco se valió, conforme al dicho de las gentes, en tantas ocasiones, para amenazar á su esposa y á los gobiernos; pues aquellos, así se dijo, fueron por él entregados en pago de muchos favores y de no poco dinero.

con el famoso P. Maldonado, quienes desde luego aprobaron el pensamiento de Cascajares. Alentado por esta favorable acogida de los carlistas, se presentó á Muñiz exponiéndole sus proyectos y pidiéndole una carta de presentación para Prim. Muñiz trató de descabellada y loca la propuesta de Cascajares, mas le entregó la recomendación que le pedía y con la cual se presentó ante Prim. El Marqués de los Castillejos acogió con benevolencia á Cascajares, y lejos de rechazar su disparatado proyecto, le dijo que podía, usando condicionalmente de esta autorización, hablar en su nombre á Don Carlos y proponerle el asunto. Cascajares, provisto de una carta de la Princesa de Beyra para el Pretendiente, logró ver á Carlos en Gratz-Austria y le habló del negocio. Tales cosas debió decir el buen don Félix al Pretendiente y con tales seguridades y aplomo ofrecerle el apóyo decidido de todos los progresistas y revolucionarios, que Don Carlos, temiendo no fuese todo pura charlatanería, le rogó que concretase en una sucinta memoria lo referente á las fuerzas revolucionarias y las pretensiones de los que las dirigan.

A los pocos días, Cascajares entregó á Don Carlos una especie de *memorándum*



Maria Luisa Fernanda.

firmado, en que, después de hacer la historia de las conspiraciones progresistas desde 1864, se reseñaba la serie de Príncipes en que se había pensado para substituir á Isabel II, algunos de los cuales, medio *apalabrados* ya, serían seguramente desechados si Don Carlos se dignaba aceptar el Trono constitucional que tan decididamente le ofrecían todos los liberales acaudillados por Prim. « Por último, señor, decía Cascajares al final de su escrito, lo declaro con la más profunda pena: si os negáis á aceptar el ofrecimiento de los que antes fueron vuestros enemigos y enemigos de vuestra augusta dinastía, temo mucho, y muy fundadamente, que éstos, en su despecho y en el odio que profesan á Doña Isabel, se echen en brazos de un príncipe cualquiera y cometan un desatino que todos lamentaremos. »

Regocijado Don Carlos por aquella caricia de la fortuna y creyendo que Cascajares hablaba en nombre de todos los progresistas y con autorización expresa y amplia de ellos, quiso, sin embargo, mostrarse desinteresado y dijo que, aunque en cuestión de principios era intransigente, en cuestión de forma iría hasta donde la felicidad de los españoles lo demandase.

De vuelta de Gratz, habló Cascajares en París con Sagasta, refiriéndole las magníficas disposiciones en que Don Carlos se hallaba. Sagasta habló con Prim,

y aunque á ambos admiró las seguridades que don Félix daba de que el Pretendiente estaba dispuesto á aceptar la Corona de manos de los progresistas y aun á ceder en muchos de los principios que constituían el fundamento del absolutismo, no creyeron aventurado intentar una entrevista con Don Carlos para enterarse de lo que hubiese en el asunto. Les encantó la idea de que, no cediendo los liberales en ningún punto de los que constituían el programa, podía llegarse á obtener la ayuda ó por lo menos la abstención del partido carlista, á la sazón tan bien organizado. Asombra, en verdad, la candidez de los dos personajes progresistas. Por aquellos días fué expulsado de París el general Prim, quien en compañía de Sagasta marchó á Londres. Allí se presentó de nuevo Cascajares y se empeñó en que se celebrase inmediatamente la conferencia de Prim y Don Carlos. El Conde de Reus comisionó á Sagasta para esta entrevista y Don Carlos delegó en Cabrera el honor de recibir al revolucionario español. Celebróse la entrevista en la quinta de Cabrera (5 de Diciembre), quien se excusó con sus muchos achaques de no haber sido él quien fuese á buscar á Sagasta. El luego famoso León del Maestrazgo y titulado Conde de Morella aceptó en nombre de su *Señor* todos los principios religiosos, sociales y políticos que, según Sagasta, constituían el programa revolucionario; pero cuando se tocó el punto de la soberanía nacional, dijo Cabrera: *Eso no puede aceptarse: si se le quita á la causa carlista la legitimidad, ¿qué queda de su historia?*

La teoría del derecho divino, defendida por Cabrera, fué obstáculo en que se estrellaron aquellas corrientes de armonía entre absolutistas y progresistas. Sagasta dió por terminada la conferencia; y aunque Cabrera, quizá arrepentido de su intransigencia, pues se trataba de un magnífico negocio para su *Señor*, insistió en que aquél conferenciase con Don Carlos, con quien tal vez se llegase á un acuerdo, don Práxedes rehusó ver al Pretendiente. Volvió á insistir el Conde de Morella, diciendo que Don Carlos se hallaba en la misma casa y que cenando todos juntos volvería á tratarse del asunto; pero, temiendo Sagasta comprometerse demasiado, dijo á Cabrera al excusarse de aceptar su invitación: « *En la mesa, usted y su señora, tratarían á Don Carlos como rey, y yo no puedo considerarle más que como un caballero particular, lo cual haría á ustedes pasar mal rato y sobre todo á su señora, y esto me produciría tal pena, que estaría violento en un acto que debe ser placentero y de expansión.* » Ante estas razones, cedió Cabrera, aunque con gran sentimiento. Acabó sus obsequios al revolucionario haciéndole acompañar á la fonda con su secretario particular y ofreciéndole en ella un espléndido banquete (1).

Así terminaron aquellos indisculpables tratos que pudieron acarrear á la Nación funestísimas consecuencias.

Entretanto, se proseguía activamente los trabajos revolucionarios, ya en el extranjero, ya dentro mismo de España. En Madrid, aunque no constituídos en

(1). Datos y noticias coleccionadas por el señor Pirala.

Juntas ni comités con organización perfecta, funcionaban varios núcleos revolucionarios, siendo quizá el principal el formado por Dulce, Muñiz, en representación de Prim, don José Olózaga, en la de su hermano don Salustiano, don Manuel Cantero, don Cipriano del Mazo, Ulloa y otros. Este núcleo celebró en 9 de Abril de 1868 una importante reunión en casa de Cantero á la que asistió también, además de los dichos, el general Serrano. La conducta revolucionaria del Duque de la Torre no parecía aún perfectamente definida; pero en esta reunión y previas recíprocas explicaciones entre los reunidos, explicaciones que hicieron desvanecer las mutuas sospechas de infidencia que pudieran abrigar, se proclamó la necesidad de dar un vigoroso impulso á la revolución y se fijó la fecha del movimiento para el mes de Junio siguiente.

De las Juntas de Sevilla y Cádiz eran alma el general Izquierdo y Paul y Angulo, respectivamente. Izquierdo, hombre de gran valor personal, no tenía precio para los trabajos de conspiración, por su sagacidad y tino en elegir los auxiliares de sus trabajos. Era Paul y Angulo un joven y rico negociante de vinos de Jerez, que hacía frecuentes viajes á Londres, en uno de los cuales conoció á Prim. Había vivido hasta entonces alejado de la política, como convenía á su negocio, pero después de trabar conocimiento con el Marqués de Castillejos, fué tanta la admiración y cariño que por él sintió, que se entregó en alma y cuerpo á la revolución, prestándola con su osadía y valor y con su excelente posición económica eminentes servicios. Fué el apoderado y representante de Prim en la capital gaditana.

Pronto llegaron los núcleos de Cádiz y Sevilla á adquirir gran importancia. Debióse esto, tanto á las excelentes dotes de los jefes como al entusiasmo y decisión con que los jóvenes republicanos Cala, Carrasco, Salvoechea, La Rosa y otros más trabajaban en pro de la causa revolucionaria. Este grupo de republicanos, á cuyo frente se puso el ya citado Paul y Angulo, no tardó en establecer relaciones con los marinos de la escuadra, quienes no necesitaban de mucho para dejarse conquistar, odiando como odiaban al ministro de marina, Belda, que con su ineptitud y su inmoralidad administrativa los había soliviantado.

La escuadra, surta en Cádiz, y á cuyo frente se hallaba el brigadier don Juan Bautista Topete, hombre pundonoroso y honrado, fraternizaba en un todo con los revolucionarios gaditanos. Lo malo era que los resabios moderantistas de Topete no le permitían abrazar con entusiasmo la bandera *abajo lo existente y Cortes Constituyentes*, divisa de Prim y los demócratas y republicanos, según convenio estipulado á que prestaron también su asentimiento progresistas y unionistas. El deseo de Topete, así como el de Izquierdo y López de Ayala, también llegado entonces á Cádiz, hubiera sido una solución francamente monárquica, sin correr el riesgo de que unas Cortes Constituyentes proclamasen una República más ó menos templada. Supo Paul y Angulo imponerse en aquellas circunstancias, diciendo á los marinos, que si no se aceptaba por todos el lema de *abajo lo existente y Cortes Constituyentes*, en cuya representación él hablaba, haría Prim por sí, con los elementos sobrados con que contaba, lo que debía ser obra de todos.

No eran estas frases de Paul y Angulo gratuitas. El ejército representado en la revolución por los generales vicalvaristas y unionistas y la marina, tenía, sí, una gran fuerza; pero sin el elemento civil, sin la enorme masa democrático-republicana que estaba á la devoción de Prim, poco hubieran podido hacer los elementos armados. Todo, sin contar con que había guarniciones, como la de Ceuta, y como antes lo había estado la de Jaca y otras, que, de sublevarse, lo harían



Ejército español. — *Húsares de la Princesa*. 1859.

sólo á las órdenes de Prim. Todas estas razones pesaron bastante en el ánimo de los monárquicos alfonsinos ó montpensieristas gaditanos, que no osaron poner más dificultades. Además, las noticias recibidas de Londres, en donde pocos días antes, el 23 de Agosto, se había celebrado una reunión entre Prim, Sagasta, Muñiz y Ruiz Zorrilla y á la que asistió, como delegado de Montpensier, el coronel Solís, daban por zanjada esta cuestión de la fórmula con que había de darse el grito, fórmula que no era otra que la indicada y á la que tuvo, bien á pesar suyo, que someterse el propio Duque.

* * *

Ordenada por González Bravo la detención de los generales, reuniéronse inmediatamente los más caracterizados jefes revolucionarios y acordaron nombrar un comité de hombres civiles, pues suponían fundadamente que todos los militares serían detenidos. Constituyóse este comité con cuatro representantes de cada uno de los dos partidos monárquicos, ó sean, 4 progresistas y 4 unionistas. Los representantes del unionismo fueron el Marqués de la Vega de Armijo, Lorenzana y don Mauricio y don Dionisio López Roberts. Representantes del progresismo lo fueron don José Olózaga, Cantero y Muñiz, á los que, como cuarto y por indicación de Prim y Olózaga (don Salustiano), se agregó más tarde don Juan Moreno Benítez.

La organización en provincias era también bastante completa. Constituyéronse comités en las principales capitales de la Península, dependientes todos del comité central de Madrid, y éste nombró además encargados especiales en las distintas regiones para mantener un más directo enlace entre todos los núcleos y el de la capital. Así, para dirigir los trabajos de Valencia fueron designados don Augusto Ulloa y Romero Ortiz; de los de Aragón, el general Mesina, de cuartel en Calatayud; de los de la Montaña y Vizcaya, don Salvador Damato y el teniente coronel de Isabel II, señor Chinchilla; de Guipúzcoa, Alava y Navarra, el general Cervino, que se hallaba en Estella, y el coronel San Martín, de la guardia civil; de Cataluña, Pérez Zamora, Cabriol y Núñez de Arce; y de Andalucía, Alarcón, López de Ayala, Barca, Aristegui Carrasco, Sánchez Silva y Mira.

Además, se hallaban distribuidos por todo el territorio de la Nación infinidad de comités y Juntas francamente republicanas que, aunque no dependían de la Junta central monárquico-revolucionaria de Madrid, le prestaban eficacísima cooperación. Estas Juntas, con su constante propaganda, eran quizá las que mayores beneficios aportaban á la causa de la revolución, pues que difundían y popularizaban las ideas de libertad y progreso. Es más, el infatigable entusiasmo con que aquellos propagandistas contribuían á la preparación del movimiento llegaba hasta el extremo de privarse muchas veces de lo necesario para reunir dinero con que comprar armas, y no se diga nada del desinterés con que cada uno de ellos realizaba el trabajo que se le encomendaba, emprendiendo viajes, remitiendo propios y dando instrucciones, todo lo que en la mayoría de los casos resultaba arriesgadísimo.

En medio de este entusiasmo revolucionario en que rivalizaban los diferentes partidos políticos, se dejaba sentir la falta de un elemento absolutamente necesario: el dinero. Los Duques de Montpensier no habían pecado nunca de espléndidos. Además, muchos elementos revolucionarios, incluso los amigos de Prim, se negaban en absoluto á tomar ni un céntimo que procediese de los Duques. Tal puritanismo suscitó las censuras de don Nicolás María Rivero, que al saber que el

Conde de Reus había dado orden á sus agentes para que se abstuviesen de recibir dinero procedente de Montpensier, cuentan que dijo: *Pues es una tontería del general Prim privarse de tan poderoso elemento para la revolución. Se toma el dinero del duque de Montpensier, y si no sale rey, que no saldrá, se le devuelve con el interés del 6 por 100.* Este sangriento epigrama, aplicado á la avaricia del Duque, dícese que llegó á su noticia, pero no por eso se sintió más generoso.

Es de consignar aquí, que mientras el Duque de Montpensier andaba en cabildeos con los revolucionarios españoles, la prensa europea insertaba este substancioso párrafo: «Según noticias muy fidedignas, el duque de Montpensier ha tomado parte en una vasta conspiración antidinástica y su esposa será reina de España. El duque se ha dirigido á Prusia para conseguir su apoyo y fondos secretos, y declarado que en el caso de una guerra entre Francia y Prusia la nueva reina permanecerá neutral y España dejará obrar á Italia si tomara parte en la lucha contra Francia.» Este suelto, como es lógico, produjo á Montpensier gran contrariedad. ¡Estaba visto que para el pobre Duque todo eran duelos y quebrantos!

Terminados los trabajos de organización, y ardiendo los conjurados en deseos de apresurar el golpe, pues que las vejaciones de Belda á la marina, las arrogancias y arbitrariedades de González Bravo y los escándalos de la Corte en San Sebastián tenían irritada á la Nación entera, fijóse el 9 de Agosto para que estallase el movimiento. Debía iniciársele en Cádiz y obedecer al plan siguiente: por ser día de toros el dicho día 9, no resultaría sospechosa la afluencia de conjurados que de los pueblos vecinos debían llegar á la capital; ya de noche, los paisanos se distribuirían en los puntos fijados de antemano; de madrugada, los paisanos se apoderarían por sorpresa de la persona del general Buligni, gobernador militar, prendiéndolo en su propia casa, mientras otro grupo haría lo propio con el gobernador civil, señor Belmonte; al mismo tiempo, el regimiento de Cantabria se echaría á la calle á las órdenes del general Primo de Rivera, quien esperaría oculto en las inmediaciones del cuartel; para asegurar más la salida del regimiento aludido y proteger sus movimientos en los primeros instantes, desembarcaría, con antelación, una pequeña parte de la marinería de la escuadra.

No llegó este plan á ser puesto en práctica.

Primo de Rivera y Topete, horas antes de la señalada para iniciar la distribución de fuerzas, creyeron oportuno aplazarlo, por no contar aún con bastantes elementos y ser, según la opinión del marino, difícilísimo realizar de noche desembarco alguno.

Tuvo noticia Prim, en Vichy, de la fecha fijada para el movimiento y salió precipitadamente para Londres con intención de embarcarse para España, lo que no llegó á hacer, por haber recibido aviso de la suspensión acordada.

La precipitada marcha de Prim de Vichy á Londres dió lugar á un incidente que influyó no poco en la orientación definitiva de la obra revolucionaria. Enfermo del hígado el general, solicitó del Emperador Napoleón, por mediación de un

amigo de ambos, el Marqués de la Vallete, autorización para tomar las aguas del famoso balneario francés. Napoleón, suspendiendo temporalmente la orden de expulsión del suelo francés que tiempo antes dictara, por instigación del Gobierno de Madrid, contra Prim, le autorizó á que tomase las aguas de Vichy. A los cuatro días de su estancia en el balneario, recibió Prim la visita de un comisionado español, con noticias de la próxima intentona acordada. Sin esperar á más, el general dió por terminada su curación y salió para Londres. En la estación de París se encontró á su amigo, el Marqués de la Vallete, quien en tono de amistosa reconvencción le dijo: « General, he respondido al emperador de la conducta de V. en Francia; y habiendo llegado ayer á Vichy un español desconocido, abandona V. á los cuatro días unas aguas que tanto necesita; esto significa que la revolución va á estallar en España. Pues bien, sea; el emperador no se opone; pero exige que no se proclame rey al duque de Montpensier. Con esta condición será neutral. » No era de desdeñar la neutralidad de Napoleón, que implicaba una gran libertad de acción en las fronteras catalana y aragonesa; así que Prim, que, según sabemos, no se sentía muy atraído por Montpensier, ofreció lealmente cumplir los deseos de Napoleón.

Vivía, entretanto, el Gobierno del todo desprevenido.

Tal confianza tenía González Bravo en sí mismo, que cuando un amigo le dijo en Lequeitio que se preparaba en la frontera catalana una irrupción de revolucionarios emigrados en Francia, contestó: « No me impresiona esto. Hasta me alegraría de ello. La lucha pequeña y de policía me fastidia. Venga algo gordo que haga latir la bilis, con tal que no venga por provocación ni por negligencia de mi parte. Entonces tiraremos resueltamente del puñal y nos agarraremos de cerca á muerte. Entonces respiraré ancho; no ahora, que todo se vuelven traguitos. » ¡Y pensar que el que así hablaba, cuando llegó el momento de *respirar ancho*, no paró de correr hasta llegar á Hendaya!

Nada asombra más en esta revolución que la ceguera en que vivía el Gobierno. El fino olfato de González Bravo le decía, según frase suya: que todo lo que se tramaba era *agua de cerrañas*.

El mismo día 16, cuando ya Prim se hallaba en España y los generales desterrados en Canarias estaban embarcándose para iniciar la revolución, telegrafió á Cádiz el propio González Bravo, que era infundado lo que se temía de los comandantes, oficiales y tripulaciones de los buques, teniendo el Gobierno la seguridad de que esta misma fuerza sería la que más contribuiría á reprimir y castigar cualquier rebelión; que se procurase medidas de tranquilidad, y que estuviese la autoridad segura de que nadie vendría de Canarias é Inglaterra, ni de parte alguna, y que el Gobierno estaba enterado por momentos de todo cuanto se hacía é intentaba. « La seguridad, concluía, con que hasta ahora ha desbaratado todos los planes mejor combinados, es garantía de su acierto en esta ocasión. »

¿Qué más? si hasta el propio día 18 de Septiembre, en que ya la autoridad civil de Cádiz había resignado el mando en la militar, telegrafaba aún Bravo, asegu-

rando que la escuadra era lo más fiel á la Reina, y que en caso de ocurrir cualquier alboroto se acudiese á los marinos para pedir apoyo contra el paisanaje! (1).

Confiando, pues, con la impunidad en que la imprevisión ministerial les colocaba, creyeron los conspiradores gaditanos deber contar, para evitar un nuevo



Ejército español. — Cazador. 1859.

(1) Copiamos á continuación una carta de González Bravo, dirigida á un amigo y en la que se ve hasta qué punto llegaba la obcecación de aquel hombre:

«Querido amigo: las comunicaciones que he visto de los principales marinos, son de tal género, que destruyen todo cuanto V. me asegura. No hay infantería de marina en el arsenal ni en Cádiz. Topete es precisamente un favorito de S. M. porque acaba de rechazar ofertas magníficas de los revolucionarios. El jefe encargado del departamento es un hombre de grandísimo vigor y absoluta fidelidad. Prim no se ha movido de Londres. El coronel de Cantabria responde de su regimiento á todo trance. Por último, Izquierdo no sueña en sublevaciones, aunque es cierto que está disgustado y desea mejor posición.

Todos estos datos me dan que pensar mucho, porque, no hay medio, ó el engaño es de una de las dos partes evidente, ó V. se ha dejado impresionar con facilidad excesiva. Por de pronto no hay nada de Canarias, que era el punto de apoyo moral. Y créame V., no hay nada de la marina, Voy á añadir una cosa; creo que tampoco haya nada de dinero. ¿Por qué, me dirá V.? Porque es muy extraño que no se haya mandado la suma; porque ésta tiene que ser grande; porque una suma grande puede averiguarse si se ha mandado y por quién; porque siendo problemático lo del viaje de Prim y lo de Canarias, no creo que se haya anticipado el dinero, y por último porque el tono confidencial de los emigrados no descubre señales de nada próximo.

Después de esto puede que suceda: no diré que no, pero ya verá V. como no sucede. Así como mi instinto me decía en los primeros días de Julio que aquello era verdad, hoy me dice que esto es agua de cerrijas. Si algo sucede, ya verá V. como es un aborto.»

fracaso como el del 9 de Agosto, con el concurso inmediato de los generales desterrados en Canarias.

Una dificultad se presentaba, sin embargo, y era la de no disponer de un buque en que poder traer á dichos generales, ni de dinero con que fletarle. Pero Paul y Angulo les sacó del conflicto. El joven y astuto republicano dijo, á los que deliberaban sobre tan árduo problema, sobre poco más ó menos lo que sigue: — Ustedes miran con aire de desdén á los demócratas y republicanos que toman parte en la revolución, sin tener en cuenta que todos los núcleos militares de esta provincia están comprometidos á nombre de Prim. Piensan ustedes en llamar á los de Canarias y no en llamar al general Prim, siendo así que en realidad interesa llamar á éste y no á Dulce, Serrano y Caballero de Rodas. Si ustedes persisten en llamar á estos, sin acordarse del Conde de Reus, ahora mismo marchó á Ceuta y cablegrafio á Londres, rogando á don Juan que se presente ante los muros de aquella plaza, cuyas puertas se abrirán sólo al citar su nombre. Además, ustedes carecen de un barco en que repatriar á los generales de Canarias, mientras nosotros contamos con un buque y tripulación exclusivamente nuestra.

Era este barco el *Buenaventura*, cuyo capitán, el intrépido republicano Lagier, se había negado á salir en busca de los generales Serrano y Dulce, si á la vez no se llamaba á Prim.

Las palabras de Angulo hicieron efecto entre los elementos monárquico-revolucionarios de Cádiz, que, temiendo en vísperas de la revolución provocar un cisma con los demócratas y republicanos, y seguros además de que Paul y Angulo pondría inmediatamente en práctica su amenaza de llamar sólo á Prim, acordaron que éste embarcase en el buque que con tal fin se hallaba á su disposición en el puerto de Londres, y fuese á Canarias á reunirse con los otros generales, para luego, todos reunidos, venir á Cádiz.

Ofrecía esta combinación el grave inconveniente de perder mucho tiempo, en el que no sería difícil que, vigilado como lo estaba Prim, adoptase el Gobierno medidas que determinasen el fracaso de la preparada revolución (1).

Además, en la recelosa actitud en que unos de otros se encontraban de una

(1) El señor Morayta, en su *Historia de España*, refiere la astucia de que se valió Prim para burlar la vigilancia de la policía de la embajada española de Londres.

Por ser curiosa en extremo, la reproducimos á continuación. Dice así: «Disfrutaba de la intimidad de Prim un italiano con quien hiciera conocimiento, por la coincidencia de llamarse también Prim. El general no daba cuenta al italiano de nada de cuanto hacía; mas éste, fingiendo servir solicitud, pasaba horas enteras en casa de Prim. Sucedió que González Bravo dejó en poder de una amiga suya unas cartas que le habían sido remitidas por el embajador de España en Londres, conde de Vista-Hermosa. Don José Olózaga, amigo de esta señora, vió estas cartas, que eran una de Gil Cuchet y otra de Sagasta, escritas respectivamente desde Marsella y desde París, y las cuales tenían todas las trazas de haber estado hechas una pelota.

Contósele el caso á Prim; sospechó del italiano que tenía por costumbre estar en el despacho del general cuando escribía su correo, y, para asegurarse, díjole un día que, necesitando salir, se estuviera allí por si venia alguna visita, y escondiéndose, con revólver en mano, vió cómo aquel taimado cogía del cesto de los papeles una carta que hecha una pelota había arrojado en él, y se la guardaba en el bolsillo. Sorprendido infraganti, púsose de rodillas; pidió misericordia,

parte demócratas y republicanos, y de otra los monárquicos, temieron aquellos que mientras Prim viajaba de Londres á Canarias y de Canarias á Cádiz, pudieran los generales unionistas llegar á la Península, y ellos solos realizar el movimiento. El éxito estaba asegurado: la gloria era evidente. Consultóse, pues, el caso á Londres, y Prim avisó que en vez de ir á Cádiz se embarcaría directamente para Gibraltar, en cuyo puerto, y á la vuelta de Canarias de los demás generales, reuniríase con ellos.

Aceptada esta combinación, Prim tomó pasaje en el vapor *Delta*, de la Mala Real Inglesa, disfrazado de camarero de los Condes de Bark, con traje de librea y en cámara de 2.^a; Sagasta y Ruíz Zorrilla iban como ricos americanos que viajaban por Europa. Hubieron de embarcarse en este buque, porque el capitán del barco que estaba destinado á este objeto no quiso comprometerse en una aventura política. Salió Prim del puerto de Londres el 12 de Septiembre, llegando á Gibraltar el 16 del mismo mes. Ya en la Península, aunque en puerto inglés, se hallaba el Conde de Reus dispuesto á esperar el paso de los generales Serrano, Dulce, Ros de Olano, etc., para, unido á ellos, hacer su entrada triunfal en Cádiz; pero como Lagier, capitán del *Buenaventura*, barco que el día 6 de Septiembre había salido de Cádiz para Canarias con objeto de repatriar á los generales allí desterrados, encontrase arriesgado hacer á su vuelta escala en Gibraltar, por hallarse en aquellas aguas la goleta *Ligera*, único barco de la escuadra del Estrecho que no estaba comprometido en la sublevación, la Junta revolucionaria de Cádiz le autorizó para que hiciese directamente el viaje de retorno sin tocar en Gibraltar. Topete, procediendo, no seguramente de muy buena fe con Prim, aconsejó á Paul y Angulo, por medio del teniente de navío don Pedro Pastor y Landero, que procurase que el Conde de Reus permaneciese escondido en Gibraltar mientras en Cádiz se daba el grito revolucionario, verificado lo cual, se enviaría desde el puerto gaditano un buque que recogiese á Prim. Paul y Angulo comprendió que se tendía una celada á Prim y se presentó á Topete anunciándole que aquel mismo día salía para Gibraltar á traer á Prim. Vencido Topete por la energía y entereza de Angulo, ofreció recibir en sus buques al Marqués de los Castillejos, y con esta oferta marchó Paul y Angulo á Gibraltar á ponerse al habla con Prim. Hallábase éste escondido en uno de los tinglados destinados á depósito de carbón con objeto de evitar las pesquisas ó indagaciones de la policía inglesa. Con Prim estaban Sagasta, Ruíz Zorrilla y Merelo, y, ya juntos con Angulo, acordaron embarcar inmediatamente para Cádiz, en donde la efervescencia era grande. Tenía

confesó ser un espía de Vista-Hermosa, y Prim le perdonó, con la condición de que había de decirle á él cuanto hiciera Vista-Hermosa, y de decir á Vista-Hermosa cuanto él le dijera, bajo la amenaza de que, si no cumplía, los emigrados le matarían.

Y el italiano Prim obedeció desde entonces ciegamente al general, quien al salir de Londres le dejó escritas unas cuantas cartas de diferentes fechas, unas invitándole á comer ó á almorzar, y otras citándole, y las cuales el italiano iba presentando al embajador con arreglo á la fecha correspondiente; de donde sucedió que aún después del día 18 de Setiembre Vista-Hermosa continuaba creyendo que Prim seguía en Londres. »

Paul y Angulo preparado el *Alegria*, pero, siempre previsor, temió entrar en Cádiz con Prim á bordo de este buque, por ser el que esperaba la escuadra, y en caso de estar en mala disposición los marinos, no habría medio de evitar un mal encuentro. Decidióse, pues, á fletar el remolcador *Adelia*, pero su dueño, mister Bland, pedía por el flete una cantidad exorbitante, á menos de saber el destino que tenía su barco. Díjosele la verdad, y el buen mister, que era un entusiasta admirador de Prim, no sólo cedió su barco, sino que puso todos los de su escuadrilla á disposición del caudillo español y aun se prestó á ser él mismo quien pilotease la embarcación. ¡No pocos alardes hizo mister Bland al conocer á Prim y verle en traje de librea!

Dispuesta la expedición, salieron primero en el *Alegria*, Merelo y La Rosa, y después que aquel barco hubo alejado unas millas, zarpó el *Adelia* con Prim, Sagasta, Ruíz Zorrilla y Paul y Angulo á su bordo. Un bote de la fragata almirante *Zaragoza* recogió á Prim y sus compañeros y les condujo á este hermoso barco, á cuyo bordo se hallaba el almirante de la escuadra, brigadier don Juan Bautista Topete. No esperaba Prim una muy buena acogida de parte de los marinos y hasta vaciló en algunos momentos en confiarse á Topete, pero el cordial abrazo que éste le dió á su arribo á la *Zaragoza* y las francas explicaciones que entre ambos mediaron desvanecieron el receloso temor del Conde de Reus.

Topete dijo á Prim: *Yo sólo reconozco como jefe de la revolución á Serrano, que, como yo, piensa reemplazar á Isabel II por su hermana la duquesa de Montpensier; á lo que replicó Prim: También yo reconozco la jefatura de Serrano, y no me opongo á que la Infanta ciña la corona; pero creo que tanto por respeto á esta Señora, como por los compromisos adquiridos debe dejarse á las Cortes Constituyentes su designación.* Comprendía Prim que era impropio entablar en aquellos momentos discusión sobre estos extremos y por eso prefirió, contestando á Topete de una manera vaga, esperar á que los acontecimientos dieran la fórmula de la solución.

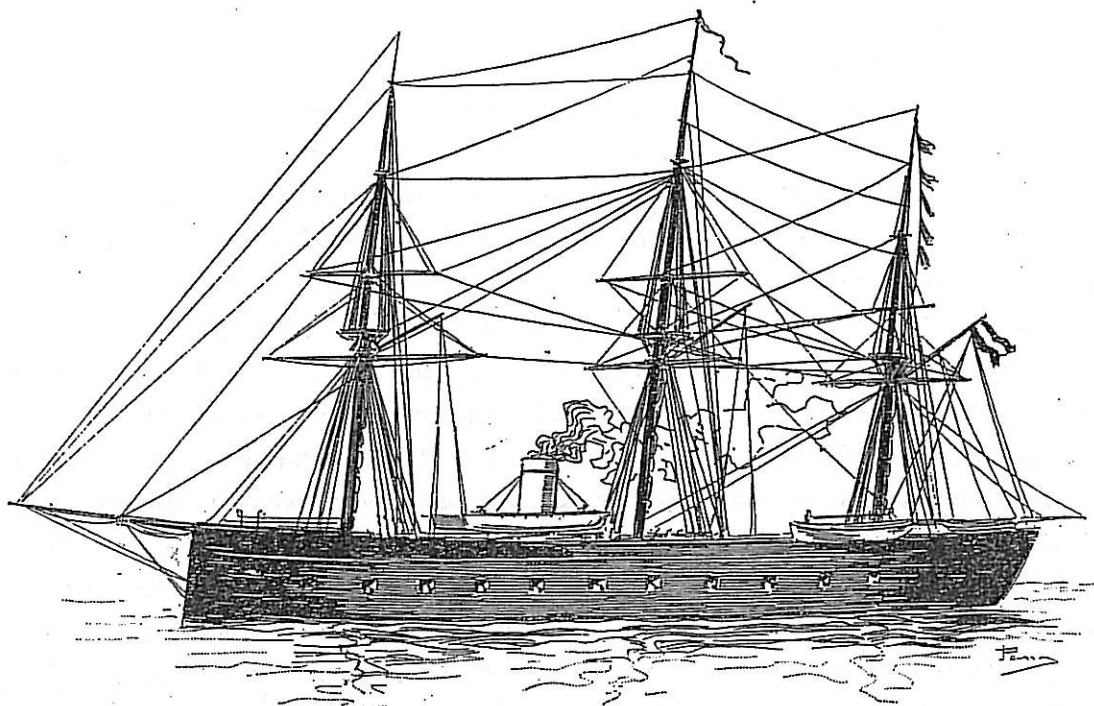
Momentos después de la llegada de Prim á la fragata almirante, estaban reunidos en la cámara del capitán, que lo era el coronel Malcampo, además de éste, Topete y los principales jefes de la escuadra, los revolucionarios Prim, Sagasta, Ruíz Zorrilla, Merelo, Paul y Angulo, La Rosa, Lizaur, Sánchez Mira y algún otro. Deliberaron ampliamente sobre la conveniencia de aprovechar el estado de agitación del pueblo gaditano para adelantar el momento de la sublevación, y previo el formal compromiso de Prim de resignar el mando en Serrano en cuanto éste llegase, se decidió que al día siguiente á las once se diese el grito por la escuadra, grito que sería secundado por toda la ciudad de Cádiz.

Llegado el día 18 de Septiembre de 1868, memorable en los fastos de la historia contemporánea, avanzó de madrugada toda la escuadra, formada en línea de batalla, hacia la ciudad de Cádiz. A cosa del mediodía, Topete, vestido de gran uniforme, arengó á las tripulaciones, hizo la presentación del general Prim á todos los soldados y marineros, que desde las vergas agitaban las gorras y prorrumpan en frenéticos *hurra*s, y después de saludar la *Zaragoza* con 21 caño-

nazos el grito de libertad, declaró que Doña Isabel de Borbón era arrojada del Trono de España, por la soberana voluntad de la Nación (1).

¡El espectáculo en aquellos momentos era verdaderamente grandioso y solemne!

Momentos después desembarcaron en la ciudad, ya sublevada, los generales Prim y Topete, mientras el coronel Merelo, puesto al frente del movimiento,



La Zaragoza.

repartía profusamente las dos proclamas que á continuación insertamos y que Topete y Prim habían redactado é impreso con antelación.

La de Topete á los gaditanos decía:

«Gaditanos:

Un marino que os debe señaladas distinciones, y entre ellas la de haber llevado vuestra representación al Parlamento, os dirige su voz para explicaros un

(1) La relación de los buques que formaban la escuadra sublevada en Cádiz con la designación de los jefes que los mandaban es como sigue:

PLANA MAYOR

Jefe, Excmo. Sr. D. Juan B. Topete, brigadier.

Secretario, teniente de navío, teniente coronel de infantería de Marina, D. Pedro Pastor Landerero; mayor teniente de navío, comandante de infantería, D. Angel Oreyro.

BUQUES

Fragata *Zaragoza*, (blindada), capitán de navío, D. José Malcampo; idem *Tetuán*, idem capitán de navío, D. Víctoriano Sánchez Barcáiztegui. Idem *Villa de Madrid*, (hélice), capitán de navío

gravísimo suceso. Esta es la actitud hostil de la marina para con el malhadado gobierno que rige los destinos de la nación.

No esperéis de mi pluma bellezas. Preparaos sólo á oír verdades.

Nuestro desventurado país yace sometido años ha á la más horrible dictadura; nuestra ley fundamental rasgada; la representación nacional ficticiamente creada; los lazos que deben ligar al pueblo con el trono y formar la monarquía constitucional, completamente rotos.

No es preciso proclamar estas verdades; están en la conciencia de todos.

En otro caso, os recordaría el derecho de legislar que el gobierno por sí solo ha ejercido, agravándolo con el cinismo de pretender aprobaciones posteriores de las mal llamadas Cortes, sin permitirles siquiera discusión sobre cada uno de los decretos que en conjunto les presentaba, pues hasta del servilismo de sus secuaces desconfiaba en el examen de sus actos.

Que mis palabras no son exajeradas, lo dicen las leyes administrativas, la de orden público y la de imprenta.

Con otro fin, el de presentaros una que sea la absoluta negación de toda doctrina liberal, os cito la de instrucción pública.

Pasando del orden político al económico, recientes están las emisiones, los empréstitos, la agravación de todas las contribuciones. ¿Cuál ha sido su invención? La conocéis y la deplora como vosotros la marina de guerra, apoyo de la mercante y seguridad del comercio, cuerpo proclamado, poco ha, gloria del país y que ahora mira sus arsenales desiertos, la miseria de sus operarios, la postergación de sus individuos todos, y en tan triste cuadro un vivo retrato de la moralidad del gobierno.

Males de tanta gravedad exigen remedios análogos. Una de las dos partes de su juramento está violando con mengua de la otra; salir á la defensa de ambos no es lícito, sino obligatorio.

Expuestos los motivos de mi proceder y del de mis compañeros, os diré nuestras aspiraciones.

Aspiramos á que los poderes legítimos, Pueblo y Trono, funcionen en la órbita que la Constitución les señale, restableciendo la armonía ya extinguida, el lazo ya roto entre ellos.

Aspiramos á que Cortes constituyentes, aplicando su leal saber y aprovechando lecciones, harto repetidas, de una funesta experiencia, acuerden cuanto conduzca al restablecimiento de la verdadera monarquía constitucional.

D. Rafael Arias. Idem *Lealtad*, idem capitán de navío, D. Fernando Guerra. Vapor *Ferrol*, don Isidro Uriarte, teniente de navío. Idem *Vulcano*, D. Adolfo Guerra, capitán de fragata. Idem *Isabel II*, D. Florencio Montojo. Idem idem Goleta *Santa Lucía*, D. Francisco Pardo, teniente de navío. Idem *Edetana*, D. Buenaventura Pilón, id., id. Idem *Lijera*, D. Vicente Montojo, id., id. Idem *Concordia*, D. Manuel Vial, id., id.

Hubo además otros buques menores y los transportes, urca *Fausta María*, vapor *Tornado* y la demás fuerza del resguardo marítimo.

La insignia almirante estaba en la *Zaragoza*.

Aspiramos á que los derechos del ciudadano sean profundamente respetados por los gobiernos, reconociéndoles las cualidades de SAGRADOS que en sí tienen.

Aspiramos á que la Hacienda se rijá moral é ilustradamente, modificando gravámenes, extinguiendo restricciones, dando amplitud al ejercicio de toda industria lícita y ancho campo á la actividad individual y al talento.

Estas son, concretamente expuestas, mis aspiraciones y las de mis compañeros. ¿Os asociáis á ellas, sin distinción de partidos, olvidando pequeñas diferencias que son dañosas para el país? Obrando así labraréis la felicidad de la Patria.

¿No hay posibilidad de obtener el concurso de todos? Pues haga el bien el que para ello tenga fuerza.

Nuestros propósitos no se deriban de afección especial á partido determinado; á ninguno pertenecemos; les reconocemos á todos buen deseo, puesto que á todos les suponemos impulsados por el bien de la patria, y ésta es precisamente la bandera que la Marina enarbola.

Nadie recele que este hecho significa alejamiento con otros cuerpos, ni deseo de ventaja. Si modestos marinos nos lanzamos hoy, colocándonos en puesto que á otro más autorizado correspondía, lo hacemos obedeciendo á apremiantes motivos; vengan en nuestro auxilio, tomen en sus manos la bandera izada los demás cuerpos militares, los hombres de Estado, el pueblo; á todos pedimos una sola cosa: *plaza de honor en el combate* para defender el pabellón hasta *fixarlo*. Esta y la satisfacción de nuestras conciencias, son las únicas recompensas á que aspiramos.

Como á los grandes sacudimientos suelen acompañar catástrofes que empañan su brillo, con ventaja cierta de sus enemigos, creo con mis compañeros hacer un servicio á la causa liberal presentándonos á defenderla, conteniendo todo exceso. Libertad sin orden, sin respeto á las personas y á las cosas, no se concibe.

Correspondo, gaditanos, á vuestro afecto, colocándome á vanguardia en la lucha que hoy empieza, y que sostendréis con vuestro reconocido denuedo.

Os pago explicándoos mi conducta, su razón y su fin. A vosotros me dirijo únicamente: hablen al país los que para ello tengan títulos.

Bahía de Cádiz, á bordo de la « Zaragoza », 17 de Septiembre de 1868. — JUAN. B. TOPETE. »

La del general Prim, dirigida á toda la Nación, era como sigue:

« ESPAÑOLES: ¡A las armas; ciudadanos, á las armas!

¡Basta ya de sufrimientos!

La paciencia de los pueblos tiene su límite en la degradación: y la nación española, que si á veces ha sido infortunada, no ha dejado nunca de ser grande, no puede continuar llorando resignadamente sus prolongados males sin caer en el envilecimiento.

Ha sonado, pues, la hora de la revolución, remedio heroico, es verdad, pero inevitable y urgente cuando la salud de la Patria lo reclama.

Principios bastante liberales para satisfacer las necesidades del presente, y

hombres bastante sensatos para presentir y respetar las aspiraciones del porvenir, hubieran podido conseguir fácilmente, sin sacudidas violentas, la transformación de nuestro país; pero la persistencia en la arbitrariedad, la obstinación en el mal y el ahinco en la inmoralidad, que descendiendo desde la cumbre empieza á infiltrarse ya en la organización de la sociedad, después de haber emponzoñado la organización del Estado, convirtiendo la administración en granjería, la política en mercado y la justicia en escabel de asombrosos encumbramientos, han hecho desgraciadamente tardías é imposibles tan saludables concesiones, y han aumentado la tempestad que al desgajarse hoy arrastrará en su corriente los diques que han sido hasta aquí obstáculo insuperable á la marcha lenta, pero progresiva, que constituye la vida de los pueblos, y que han aislado á la España en el movimiento general de las naciones civilizadas del globo.

¡A las armas, ciudadanos, á las armas! ¡Que el grito de guerra sea hoy el solo grito de todos los españoles!

¡Que los liberales todos borren durante la batalla sus antiguas diferencias, haciendo en aras de la Patria el sacrificio de dolorosos recuerdos!

¡Que no haya, en fin, dentro de la gran comunión liberal más que un solo propósito, LA LUCHA; un solo objeto, LA VICTORIA; una sola bandera, LA REGENERACION DE LA PATRIA!

Destruir en medio del estruendo los obstáculos que sistemáticamente se oponen á la prosperidad de los pueblos es la misión de las revoluciones armadas; pero edificar en medio de la calma y de la reflexión es el fin que deben proponerse las naciones que quieren conquistar con su valor su soberanía y saben hacerse dignas de ella conservándola con su prudencia.

Destruyamos, pues, súbitamente lo que el tiempo y el progreso debieron paso á paso transformar; pero sin aventurar por de pronto soluciones que eventuales circunstancias pueden hacer irrealizables en el porvenir, y sin prejuzgar cuestiones que, debilitando la acción del combate, menoscabarían la soberanía de la nación, y cuando la calma renazca y la reflexión substituya á la fuerza, los partidos podrán desplegar sin peligro sus banderas; y el Pueblo, en uso de su soberanía podrá constituirse como lo juzgue conveniente, buscando para ello en el sufragio universal todas las garantías que á la conquista de sus libertades y al goce de sus derechos crea necesarias.

Los generales Serrano y Dulce debían hallarse, como yo, entre los ilustres marinos que, impulsados por el bien de la Patria, han iniciado el movimiento al frente de la escuadra nacional; pero un incidente de mar, sin duda, ha retrasado á pesar suyo y con sentimiento mío su llegada.

Os hablo, pues, no sólo en mi nombre, sino también en nombre de tan distinguidos generales.

¡Españoles, militares y paisanos! ¡La Patria necesita de nuestros esfuerzos! No desoigamos el grito de la Patria, voz doliente del sufrimiento de nuestros padres, de nuestras esposas, de nuestros hijos y de nuestros hermanos. Corramos

presurosos al combate sin reparar en las armas de que podamos disponer, que todas son buenas cuando la honra de la Patria las impulsa, y conquistemos de nuevo nuestras escarnecidas libertades: recuperemos la proverbial altivez de nuestro antiguo carácter: alcancemos otra vez la admiración y el respeto de las naciones extranjeras y volvamos, en fin, á ser dignos hijos de la noble España.

Españoles: ¡Viva la libertad! ¡Viva la soberanía nacional!

Bahía de Cádiz, á bordo de la fragata de guerra « Zaragoza », 18 de Septiembre de 1868. — JUAN PRIM. » (1).

A la vez que al pueblo de Cádiz, creyó Topete deber dirigirse explicando su conducta á sus compañeros de la Armada y á este objeto redactó y repartió entre los suyos el Manifiesto siguiente:

« Compañeros: Una serie lastimosa de absurdas y atentatorias disposiciones á los fundamentales principios constitucionales, llevada á cabo por los encargados de regir los destinos de nuestra noble y generosa patria, ha impulsado á la marina militar, baluarte siempre poderoso de la nacional defensa, á protestar con la fuerza de sus armas, ya que los clamores de la justicia y la voz de la razón no encontraban eco en los que habían elegido por lema la más arbitraria inmoralidad.

(1) No queremos tampoco privar á nuestros lectores del Manifiesto de Prim al pueblo de Cádiz. Dice así:

GADITANOS:

¡Viva la libertad! ¡Viva la soberanía nacional!

Ayer gemias bajo la presión de un gobierno despótico. Hoy ondea sobre vuestros muros el pendón de la libertad.

La escuadra nacional primero, conducida por el bravo brigadier Topete, la guarnición y el pueblo fraternizando después, han proclamado la Revolución, y Cádiz está en armas. El pueblo que fué cuna de nuestras libertades, el albergue de los defensores de nuestra independencia, y el último asilo de los que protestaron contra la invasión extranjera, ha dado el ejemplo que ya ha imitado la provincia, y que secundará mañana el resto de los buenos españoles.

¡Pueblo del año 12, del 20 y del 23!

¡Pueblo de Muñoz Torrero, de Riego y de Argüelles! Yo te felicito por tu iniciativa y por tu revolución.

La escuadra, la guarnición y el pueblo de Cádiz resuelven el problema revolucionario. Cada hora sabremos la sublevación de un pueblo, cada día el alzamiento de una guarnición.

Mientras llega el momento de que España, libremente convocada, decida de sus destinos, es necesario organizarse para continuar la lucha y no dejar las poblaciones huérfanas de toda autoridad.

Esta es la razón que me obliga á elegir una junta provisional que atienda á los servicios más urgentes, que administre la localidad, que organice, de acuerdo con las juntas del distrito, la provincia. Hombres encanecidos en el servicio de la libertad; jóvenes llenos de fe y de entusiasmo por las ideas que constituyen la ilustración moderna; ciudadanos independientes que han prestado toda clase de servicios á la revolución en los momentos críticos; representantes, en fin, de todos los matices de la opinión liberal y de todas las afecciones locales, forman la junta que ha de gobernarlos. El brigadier don Juan Topete la preside: su solo nombre, aparte de la respetabilidad y merecimientos de los individuos que la forman, es una garantía del acierto.

Si hubiese algún pequeño resentimiento contra algunos de sus miembros, yo os ruego que lo olvidéis; si hubiese alguna prevención, yo os suplico que desaparezca. Acabemos el movimiento revolucionario, despertemos el entusiasmo y conservemos el orden en las poblaciones y reservemos al sufragio universal primero y á las Cortes Constituyentes después, que decidan de nuestros destinos.

Hoy somos todos revolucionarios. Mañana seremos buenos y dignos ciudadanos que acatan el fallo supremo de la Soberanía Nacional. — Cádiz, 19. — JUAN PRIM.

Exagerado hasta el absurdo un respetabilísimo principio habíase hecho omnipotente en nuestro país la caprichosa voluntad de pandillas de ambiciosos y malvados.

Resistir á esta doctrina, que nos conducía á la ruina y la deshonra, era obligatorio en nosotros; no podía apelarse á otros medios que á los supremos, á los heroicos.

La marina militar, queridos compañeros, ajena siempre á las ardientes luchas que han sostenido los partidos legales, se ha visto forzada á cumplir el solemne juramento por ella contraído; el de hacer respetar los sagrados derechos que los países constitucionales conceden y que con torrentes de sangre fueron adquiridos en nuestra desgraciada España.

Hombres desconceptuados al frente del gobierno, y á quienes la unánime opinión rechazaba, sustituían por despóticos decretos las leyes fundamentales del país. Rotos los vínculos que unir deben al pueblo con el trono, la Armada nacional, al iniciar la revolución, es fiel á su juramento, consecuente á sus principios, y puede estar segura de que la imparcial historia le hará cumplida justicia.

El ejército y el pueblo, con el mayor entusiasmo, secundan el alzamiento, al par que los Consejeros responsables de la Corona huyen avergonzados de su patria, para entregarse, tal vez en extranjeras tierras, á crueles remordimientos por los infortunios causados durante una administración desastrosa.

La Armada nacional, cuando las Cortes que el pueblo libremente elija, acuerden las bases que hayan de constituir el código fundamental, y cuando la Península recobre la tranquilidad hoy necesariamente alterada, volverá con mayor entusiasmo y gloria á ejercer su benéfica y civilizadora misión de ser en los mares la protectora del comercio, y la que dentro y fuera de los dominios de España sostenga los derechos ciudadanos y la honra y esplendor de nuestra bandera.

No temáis que recompensas personales sean aceptadas por ninguno de nuestros compañeros iniciadores del movimiento. La más insignificante empañaría el puro brillo de nuestra leal y noble conducta.

Cuando la Representación nacional se constituya, no dudo anulará desde luego las impremeditadas reformas que á título de economías han venido á caer sobre la paciente Marina, con el único y exclusivo objeto de, en un porvenir no lejano, aniquilarla, envolviendo en su decadencia la ruina del país. ¿Qué podría yo decir de esas reformas, que vosotros no lamentéis?

No quisiera recordarlas, no, porque al tratar de este asunto tengo que ocuparme con harto sentimiento de los que, con alta jerarquía en el Cuerpo de la Armada, con intervención en los negocios de la misma, y tal vez con poderosa influencia, han dejado abandonados los derechos de sus subordinados sin formular la más leve protesta, faltando así al más imperioso deber.

La edad avanzada en unos, la poca aptitud en otros, y el olvido de ajenos intereses, ó mejor dicho, el completo egoísmo en los más, ha contribuido á la orfandad lamentable que por largo tiempo venimos experimentando.

Sólo un general ilustre, encarnación de nuestras recientes glorias, á quien ahora y siempre tributaremos un testimonio de nuestra alta estimación y respeto, desde lejanos mares, ha hecho resonar, con la sinceridad de un buen patricio, su autorizada voz en defensa de sus compañeros, y lamentamos no tenerlo entre nosotros conociendo sus dotes y virtudes: le reconocemos, aunque ausente, por nuestro jefe.

Las Cortes extraordinarias tendrán en consideración las circunstancias de todos, y podéis confiar, como yo confío, en que el fallo será justo é inexorable.

Llegó la hora, compañeros, en que la Armada nacional está llamada á desempeñar un importante puesto en el porvenir.

Iniciadora de un alzamiento que enarbola la bandera del bien de la patria, podéis comprender la misión salvadora que en unión del ejército y el pueblo se propone.

Esperando que acojáis con entusiasmo nuestra resolución, me anticipo á patentizaros la más profunda gratitud en nombre de todos, por la unanimidad con que cooperaréis al restablecimiento de nuestras libertades patrias, perfectamente hermanadas con el orden, disciplina y respeto á la ley.

Cádiz, 27 de Septiembre de 1868. — JUAN BAUTISTA TOPETE.»

La sublevación de la escuadra cundió inmediatamente por toda la provincia de Cádiz y sus límites. Sólo el regimiento de artillería que guarnecía la capital se negó á pronunciarse en favor de los revolucionarios ya triunfantes y con todos los honores de guerra se rindió á los amotinados, siendo trasladado á la fragata *Almansa*.

En la misma tarde del día 19 llegó á Cádiz el *Buenaventura*, conduciendo á su bordo á los generales Serrano, Dulce, Serrano Bedoya, Caballero de Rodas, Nouvilas, teniente coronel don José López Domínguez y el ilustre poeta y entusiasta revolucionario don Adelardo López de Ayala, quien había sido encargado de ir á buscar á los generales citados á su destierro de Canarias. En la entrevista de Serrano y Prim, abrazáronse efusivamente ambos caudillos, sin que el Duque de la Torre mostrase el menor sentimiento por haber adelantado el instante de la sublevación. Don Juan B. Topete, en cuanto vió á Serrano le manifestó sus compromisos con el Duque de Montpensier; pero Serrano le contestó muy oportunamente que aquéllos no eran momentos para pensar en substituciones reales, y que lo primero era vencer.



A. Caballero y Fernández de Rodas.

En la mañana de aquel mismo día 19, habían, al desembarcar Prim y Topete, nombrado una Junta revolucionaria que, presidida por Topete, estaba compuesta de los personajes locales más importantes de los partidos unionista, progresista y republicano (1). Fué nombrado gobernador civil, Sagasta, y gobernador militar, el general Jovellar.

El Duque de Montpensier, sabedor del buen resultado del movimiento insurreccional de la escuadra, escribió á Topete adhiriéndose en un todo á lo hecho por los marinos, y pidiendo un puesto de honor en la Armada para luchar por los principios liberales. Sin embargo, este *generoso* ofrecimiento del Duque fué cortesmente rechazado por el Consejo de generales, fundándose para ello en razones de alta política.

Reunidos el día 20 todos los generales en Consejo, acordaron dirigir al País una proclama, y al efecto, confiaron á la brillante pluma de López de Ayala este encargo. López de Ayala cumplió su cometido, redactando este Manifiesto:

« ESPAÑOLES: La ciudad de Cádiz, puesta en armas con toda su provincia, con la Armada anclada en su puerto y todo el Departamento marítimo de la Carraca, declara solemnemente que niega su obediencia al gobierno que reside en Madrid, seguro de que es leal intérprete de los ciudadanos que, en el dilatado ejercicio de la paciencia, no hayan perdido el sentimiento de la dignidad, y resuelta á no deponer las armas hasta que la nación recobre su soberanía, manifieste su voluntad y se cumpla.

¿Habrá algún español tan ajeno á la desventura de su país, que nos pregunte las causas de tan grave acontecimiento?

Si hiciéramos un examen prolijo de nuestros agravios, más difícil sería justificar á los ojos del mundo la historia de mansedumbre con que los hemos sufrido, que la extrema resolución con que procuramos evitarlos.

Que cada uno repase su memoria, y todos acudiréis á las armas.

Hollada la ley fundamental, convertida siempre, antes en celada que en defensa del ciudadano; corrompido el sufragio por la amenaza y el soborno; dependiente la seguridad individual, no del derecho propio, sino en la irresponsable voluntad de cualquiera de las autoridades; muerto el municipio, pasto de la Administración y la Hacienda de la inmoralidad y del agio; tiranizada la enseñanza; muda la prensa y sólo interrumpido el universal silencio por las frecuentes noticias de las nuevas fortunas improvisadas, del nuevo negocio, de la nueva real orden encaminada á defraudar al tesoro público; de títulos de Castilla, vilmente prodigados; del alto precio, en fin, á que logran su venta la deshonra y el vicio;

(1) Esta Junta estaba compuesta de los señores don Juan Bautista Topete, presidente; don Pedro López y don Pedro Víctor Picó, vicepresidentes; don Manuel Francisco Paul, don José de Sola, don Juan Valverde, Conde de Casa Brunet, don Pablo Corzo, don Ramón Cala, don Joaquín Pastor, don Rafael Guillén, don Antonio Pérez de la Riva, don Julián López, don Antonio Lerdo de Tejada, don Eduardo Benot, don Manuel Mac-Crohon, don Horacio Halcón y don Francisco Lisaur.

tal es la España de hoy. Españoles, ¿quién la aborrece tanto, que se atreva á exclamar. Así ha de ser siempre.

No, no será. Ya basta de escándalo.

Desde estas murallas, siempre fieles á nuestra libertad é independencia; después todo interés de partido; atentos sólo al bien general, os llamamos á todos á que seáis partícipes de la gloria de realizarlo.

Nuestra heroica marina, que siempre ha permanecido extraña á nuestras diferencias interiores, al lanzar la primera el grito de protesta, bien claramente demuestra que no es un partido el que se queja, sino que los clamores salen de las entrañas de la Patria.

No tratemos de deslindar los campos políticos; nuestra empresa es más alta y más sencilla: peleamos por la existencia y el decoro.

Queremos que una legalidad común, por todos creada, tenga implícito y constante el derecho de todos.

Queremos que el encargado de observar y hacer observar la Constitución no sea su enemigo irreconciliable.

Queremos que las causas que influyen en las supremas resoluciones las podamos decir en alta voz delante de nuestras madres, de nuestras esposas y de nuestras hijas.

Queremos vivir la vida de la honra y de la libertad.

Queremos que un gobierno provisional, que represente todas las fuerzas vivas del país, asegure el orden, en tanto que el sufragio universal echa los cimientos de nuestra regeneración social y política.

Contamos para realizar nuestro inquebrantable propósito con el concurso de todos los liberales, unánimes y compactos ante el común peligro; con el apoyo de las clases acomodadas, que no querrán que el fruto de sus sudores siga enriqueciendo la interminable serie de egoístas y favoritos; con los amantes del orden, si quieren verlo establecido sobre las firmísimas bases de la moralidad y el derecho; con los ardientes partidarios de las libertades individuales, cuyas aspiraciones pondremos bajo el amparo de la ley; con el apoyo de los ministros del altar, interesados antes que nadie en cegar en su origen las fuentes del vicio y del mal ejemplo; con el pueblo todo, y con la aprobación, en fin, de la Europa entera, pues no es posible que en el consejo de las naciones se haya decretado, ni se decrete, que España ha de vivir envilecida.

Rechazamos el nombre que ya nos dan nuestros enemigos; rebeldes son, cualesquiera sea el puesto en que se encuentren, los constantes violadores de todas leyes, y fieles servidores de su Patria los que á despecho de todo linaje de inconvenientes les devuelvan su respeto perdido.

Españoles: acudid todos á las armas, único medio de economizar la efusión de sangre, y no olvidéis que en estas circunstancias en que las poblaciones van sucesivamente ejerciendo el gobierno de sí mismas, dejan escritas en la historia sus instintos y cualidades en caracteres indelebles. Sed como siempre, valientes

y generosos. La única esperanza de nuestros enemigos consiste ya en los excesos á que desean vernos entregados. Desesperémoslos desde el primer momento, manifestando con nuestra conducta que siempre fuimos dignos de la libertad que tan inicuaamente nos han arrebatado.

Acudid á las armas, no con el impulso del odio, siempre funesto; no con la furia de la ira, siempre débil, sino con la solemne y poderosa serenidad con que la justicia empuña su espada.

¡Viva España con honra!

Cádiz, 19 de Septiembre de 1868. — DUQUE DE LA TORRE. — JUAN PRIM. — DOMINGO DULCE. — FRANCISCO SERRANO BEDOYA. — RAMÓN NOUVILAS. — RAFAEL PRIMO DE RIVERA. — ANTONIO CABALLERO DE RODAS. — JUAN TOPETE.»



Serrano Bedoya.

Adquirió este escrito entonces mucha popularidad, bautizándosele con el significativo título de *El Manifiesto de la España con honra*.

El día 20, se había también pronunciado Sevilla sin el menor incidente, gracias á las acertadísimas disposiciones del general Izquierdo, segundo cabo de la hermosa capital andaluza. El capitán general don Francisco de P. Vasallo, que se preparaba á marchar contra Cádiz, fué preso y metido en un barco que lo condujo á Gibraltar. Alzaronse también San Fernando, La Carraca, El Ferrol, Santoña y Santander; y si Valladolid y Zaragoza no secundaron por el momento la insurrección de Andalucía, á pesar de que allí marchara desde Madrid el propio Rivero, no tardaron, sin embargo, en unirse estas y otras poblaciones al movimiento.

Continuó por el pronto en Cádiz Topete al frente de la escuadra. Serrano marchó á Sevilla, tomando esta capital como base de sus planes de avance hacia Madrid, y Prim, con tres fragatas, siguió por el Mediterráneo, sublevando á su paso todos los puertos de la costa hasta Cataluña. Málaga ya estaba pronunciada cuando llegó Prim; en Granada hubo un pequeño choque entre el ejército y los paisanos, pero bien pronto fraternizaron todos, quedando la capital por la revolución. Alicante, Almería y Valencia, en donde Prim fué recibido con delirante entusiasmo, adhiriéndosele hasta el arzobispo de la ciudad, se alzaron también. En Cartagena uniéronse á los revolucionarios la fragata *Princesa de Asturias*. En toda la costa levantina fué, pues, unánime el movimiento.

¿Qué hacía entretanto el Gobierno y la Reina?

El día 17 de Septiembre, se trasladó la Corte desde Lequeitio á San Sebastián; y al día siguiente, apenas instalada la Real familia en la hermosa ciudad guipuzcoana, tuvo González Bravo, que acompañaba á la Reina como ministro de jornada, noticia de la sublevación de la escuadra. En un momento olvidó González Bravo sus arrogancias y bravatas de pocos días antes, cuando desde Lequeitio escribía aquello de « Venga algo gordo que haga latir la bilis... Entonces tiraremos resueltamente de puñal y nos agarraremos de cerca á muerte. » Inmediatamente de saber el levantamiento de Cádiz se apresuró á presentar su dimisión y aconsejar á la Reina que entregase el poder á un militar entendido y leal, pues se avecinaban conflictos graves. Llamó entonces la Reina al general don José de la Concha, Marqués de la Habana, que casualmente se encontraba en San Sebastián, y le encargó la formación de Ministerio. González Bravo ofreció ayudar eficazmente á Concha en la patriótica empresa que se había impuesto, aceptando el poder en aquellos momentos; pero aunque Concha insistentemente ofreció á Bravo el gobierno civil de Madrid, éste, por única respuesta, huyó á Francia con tal precipitación que se dejó aquí gran parte de su equipaje.

¡Si estaría seguro González Bravo del triunfo de la revolución!

El 20, llegó Concha á Madrid, y enterado de que el movimiento era cada vez más imponente, no quiso proveer más que dos carteras, la de Estado y la de Marina, á cuyos puestos llevó á Roncali (ya ministro en el anterior Gabinete) y á Estrada, quedando los demás ministerios provisionalmente á cargo de los subsecretarios ó directores generales más antiguos. Acto seguido reunió consejo de generales y, previo su dictamen, dividió el territorio de la Península en cinco zonas ó regiones, al frente de las cuales puso otros tantos generales de reconocido prestigio y pericia. Del mando del ejército y zona de Andalucía encargó á don Manuel Pavía y Lacy, Marqués de Novaliches; del de Aragón y Cataluña á don Juan de la Pezuela, Conde de Cheste; del de Valencia al general Gasset; del de Castilla la Vieja á don Eusebio Calonge; y del de Castilla la Nueva á su hermano don Manuel de la Concha, Marqués del Duero.

Telegrafió, además, á la Reina rogándole viniese en seguida á Madrid. La Reina estaba desde el primer momento dispuesta á venir, y si no lo había ya hecho cuando Concha, había sido cediendo á instancias del Infante Don Sebastián y de Marfori. Al recibir un segundo telegrama de Concha en que le decía que « su presencia en Madrid sería la salvación de la Monarquía », mandó hacer inmediatamente los preparativos del viaje.

Era el telegrama de Concha telegrama cifrado y, al traducirlo, olvidóse, sin duda por precipitación, una coletilla en que Concha aconsejaba á la Reina que, para evitar determinadas muestras de desagrado, se abstuviese de venir á Madrid acompañada del intendente señor Marfori.

Subsanada la omisión, asegura el Marqués de Miraflores, que cuando la Reina y Marfori leyeron tal consejo, estallaron en violentos improperios contra Concha por la que juzgaron imperdonable osadía. Pronto habrían de comprender que no

era tal, sino prudentísima previsión. Marfori había recomendado á la Reina el ascenso á capitán general del Marqués de la Habana; así es que conceptuó como una felonía el acto de aconsejarla ahora que para evitar muestras de desagrado le abandonase ó, por lo menos, prescindiere de él en el viaje. El irritado intendente escribió, acto seguido, una carta insultante á Concha y la Reina se dirigió al Conde de Cheste para explorar su ánimo, á fin de, previa destitución del Marqués de la Habana, encargarle de la presidencia del Consejo.

No consintió á Isabel lo precipitado de los acontecimientos realizar este plan.

Entretanto, la Junta revolucionaria de Madrid, que contaba en telégrafos con mejor servicio quizá que el mismo Gobierno, por estar afiliados á la conspiración muchos empleados de este cuerpo, había recibido aún antes que González Bravo noticia del éxito de la sublevación de Cádiz en un telegrama convenido que decía: *Dolores parió*.

A partir de este instante, comenzó la Junta á publicar el *Boletín Revolucionario*, cuyo objeto era dar noticias á los conjurados de la marcha de la revolución y hacer llegar á todos instrucciones en momento determinado. Esta misma Junta envió comisionados, como más arriba indicamos, á Valladolid y Zaragoza para que secundasen estas provincias el movimiento de Cádiz, y si en aquellas dos capitales no se respondió por el momento á las invitaciones de la Junta de Madrid, no sucedió lo mismo en Santander, Santoña, Béjar, Alicante, León y otros puntos. La sublevación de Santander y Santoña tuvo verdadera importancia.

De acuerdo Tamato, Ulzurrun, Villegas, Ametller, Sañudo y otros, sublevaron la capital montañesa y la plaza fuerte de Santoña.

La sublevación de Santoña atrajo la atención del capitán general de Castilla la Vieja, general Calonge, quien se propuso tomar la plaza á viva fuerza.

Al mando de 3,000 hombres y de 2 baterías se presentó á atacarla, el día 24 de Septiembre. Defendían la plaza unos 500 hombres, entre soldados y paisanos armados, que después de brillante defensa hubieron de rendirse. No lo hicieron, sin embargo, sin haber consumido sus municiones y ocasionar á Calonge más de 200 bajas entre muertos y heridos. Debióse en gran parte el exagerado número de bajas á la impericia del general realista, que se empeñó en atacar la plaza por donde más difícil era tomarla.

Alcanzaron en Béjar mejor suerte las armas liberales. Nanneti fué rechazado victoriosamente por los sublevados después de ocho horas de furioso combate, en que tuvo muchas bajas, entre ellas más de cincuenta prisioneros.

En Sevilla, como ya dijimos, Izquierdo, secundado por los generales Nouvilas y Peralta, realizó la sublevación en pocas horas. El Duque de la Torre llegó á aquella capital el 21 de Septiembre, y después de nombrar capitán general del distrito y general en jefe del ejército de Andalucía á Izquierdo, así como de general segundo cabo á Nouvilas y de gobernador civil á Peralta, siguió avanzando al Norte, al encuentro del general Pavia que había atravesado ya la garganta de Despeñaperros.

En Córdoba, organizó Serrano su ejército que, contando con la guarnición de Ceuta que se le había unido, lo formaban las fuerzas siguientes: 11 batallones de infantería de línea, tres de cazadores, uno de guardia civil, uno de infantería de marina, dos de guardia rural, el primero provisional, los regimientos de caballería de Villaviciosa y Santiago, dos escuadrones de carabineros, uno de la guardia civil, un batallón de artillería de á pie y el segundo regimiento montado, con 28 piezas, 12 de las cuales eran Krupp.

El general Pavía llegó á Andújar el 24 de Septiembre y allí dirigió una brillante alocución á sus tropas, en la que condenaba la deslealtad que, en su concepto, habían cometido las tropas que militaban á las órdenes de Serrano, y afirmaba que el Trono y la legalidad dependían del valor y disciplina que observasen en el inminente encuentro que iba á tener lugar. También publicó una proclama á los andaluces, en la que se ofrecía como defensor de la propiedad y el orden y exterminador de una revolución cuyos límites no era fácil prever. Las fuerzas de Novaliches (1) se componían de nueve mil hombres de infantería, 1,300 caballos y 32 cañones, 24 de ellos del sistema Krupp. Como se ve, el ejército de Serrano era superior al de Pavía en infantería, aunque inferior en caballería y artillería. El plan



Ramón Nouvilas.

de Concha, que desde Madrid dirigía las operaciones, era que Novaliches, forzando el paso del Guadalquivir por Alcolea, penetrase en Andalucía, consiguiendo con ello imponerse á los sublevados, que así verían que se les atacaba en su más fuerte baluarte. El día 26, telegrafió Concha á Pavía dándole instrucciones y apremiándole para que al día siguiente obtuviese una victoria que sería la salvación del Trono de Isabel II. Por su parte, el general Serrano tenía un interés perfectamente opuesto al de Concha y Pavía. Necesitaba buscar el paso ranco á Castilla y no había otro medio que batir á Novaliches.

Antes de entablar la lucha, quiso Serrano, sin embargo, probar de atraer á sus filas á las tropas de Pavía, y al efecto comisionó al activo agente montpensierista don Benjamín Fernández Vallín, para que viese y entregase varios pliegos y cartas á determinados oficiales y jefes del ejército de Novaliches. Tuvo la

(1) Entre los oficiales que figuraban en este ejército se encontraba el Conde de Girgenti, marido de la Infanta Isabel, quien después de batirse brillantemente y negarse á rendir su espada una vez consumada la derrota, marchó al extranjero, en donde al poco tiempo se suicidó.

mala suerte Vallín de ser descubierto por el general Ceballos Escalera, quien, aunque en un principio le reconoció como amigo suyo que era, bruscamente cambió de actitud, y después de participar á Pavía haber apresado un espía en flagrante delito de espionaje, al llegar á Montoro ordenó á sus soldados que lo matasen, como así lo hicieron, á tiros y bayonetazos, ante una cruz de madera que allí cerca había. La cruel conducta de Ceballos Escalera, que algunos autores disculpan, alegando que el general estaba loco, á juzgar por los ataques de demencia á que momentos después se entregó, no fué obstáculo para que el ilustre Ayala se prestase poco después á llevar una carta de Serrano al propio Novaliches, carta cuyo contenido era el siguiente:

« Excmo. Sr. Marqués de Novaliches, capitán general de los ejércitos.

« Muy Sr. mío: Antes que una funesta eventualidad haga inevitable la lucha entre los dos ejércitos hermanos; antes que se dispare el primer tiro, que seguramente producirá un eco de espanto y dolor en todos los corazones, me dirijo á usted por medio de esta carta para descargo de mi conciencia y eterna justificación de las armas que la patria me ha confiado.

» Ya supongo que en estas solemnes circunstancias habrá llegado oficialmente á su noticia todo cuanto pueda contribuir á ilustrar su juicio acerca del verdadero estado de las cosas. Sin duda V. no ignora que el grito de protesta que ha lanzado unánime toda la armada, ha sido inmediatamente secundado por las plazas de Cádiz, Ceuta, Santoña, Jaca, Badajoz, la Coruña, el Ferrol, Vigo y Tarifa, y por las ciudades de Sevilla, Málaga, Córdoba, Huelva y Santander con todas sus guarniciones y todas las fuerzas del campo de Gibraltar, y por otras muchas poblaciones que, sin temor de equivocarme, puedo asegurar que habrán ya tomado ó tomarán las armas con el mismo propósito.

» Difícil es conocer cuál es la mejor manera de servir al país cuando éste calla ó muestra tímida y parcialmente sus deseos; pero hoy habla con voz tan clara y tan solemne, que no es posible que á los ojos de nadie aparezca obscura la senda del patriotismo. Hay especialmente un punto sobre el cual no es lícita la equivocación; tal es la imposibilidad de sostener lo existente, ó mejor dicho, lo que ayer existía.

» Estoy seguro de que dentro de sí mismo encuentra V. la evidencia de esta verdad, y en tal caso no podrá V. menos de convenir conmigo en que la obligación del ejército es, en estos momentos, tan sencilla como sublime: consiste sólo en respetar la aspiración universal y en defender la vida, la honra y la hacienda del ciudadano, en tanto que la nación dispone libremente de sus destinos.

» Apartarle de esta senda es convertirlo en instrumento de perdición y de ruina.

» Las pasiones están afortunadamente contenidas hasta ahora por la absoluta confianza que el país tiene en su victoria; pero al primer conato de resistencia, á la noticia del primer combate, estallarán furiosas y terribles y el primero que

lo provoque será responsable ante Dios y ante la historia de la sangre que se derrame y de todas las desgracias que sobrevengan.

» En presencia del extranjero, el honor militar tiene temerarias exigencias; pero en el caso presente, V. lo sabe tan bien como yo, el honor sólo consiste en asegurar la paz y la ventura de los hermanos.

» En nombre de la humanidad y de la conciencia invito á V. á que, dejándome expedito el paso en la marcha que tengo resuelta, se agregue á las tropas de mi mando y no prive á las que le acompañen de la gloria de contribuir con todas á asegurar la honra y la libertad de su patria.

» La consecuencia de los continuos errores que todos hemos sufrido y lamentado producen hoy indignación y lástima; evitemos que produzcan horror. ¡Ultimo y triste servicio que ya podemos prestar á lo que hoy se derrumba por decreto irrevocable de la Providencia!

» Su propio criterio esforzará mis razones: su patriotismo le aconsejará lo mejor.

» Mi enviado, D. Adelardo López de Ayala, lleva el encargo de entregar á usted este documento y de asegurarle la alta consideración y no interrumpida amistad con que es de V. su afectísimo amigo y S. S. Q. B. S. M. — FRANCISCO SERRANO. »

También es digna de conocerse la respuesta que en otra carta, conducida por el mismo Ayala, daba Novaliches á Serrano; decía así:

« Excmo. Sr. Duque de la Torre, capitán general de los ejércitos nacionales:

» Muy Sr. mío: Tengo en mi poder el escrito que se ha servido V. dirigirme por su enviado D. Adelardo López de Ayala, en el día de hoy 27, aunque por equivocación haya V. puesto en él la fecha del 28.

» Profundo es mi dolor al saber que es V. quien se halla al frente del movimiento de esa ciudad, y estoy seguro de que en el acto de escribir el documento y antes de recibir mi contestación habrá V. adivinado cuál había de ser ésta.

» El gobierno constitucional de S. M. la reina D.^a Isabel II (Q. D. G.) me ha confiado el mando de este ejército, que estoy seguro cumplirá sus deberes, por muy sensible que le sea tener que cruzar las bayonetas con los que ayer eran sus camaradas; esto sólo puede evitarse reconociendo todos la legalidad existente para apartar de nuestra desventurada patria mayores desgracias. La reina y su



Marqués de Novaliches.

gobierno constitucional lo celebrarían y el pueblo, que sólo anhela paz, libertad y justicia, abriría su pecho á la esperanza librándose de la pena que hoy le agobia.

» Si, lo que es de todo punto improbable, la suerte no favoreciese este resultado, siempre nos cabría, á estas brillantes tropas y á mí, el justo orgullo de no haber provocado la lucha, y la historia, severa siempre con los que dan el grito de guerra civil, guardará para nosotros una página gloriosa.

» El mismo enviado lleva el encargo de llevar á V. esta respuesta, que debe mirar como la expresión unánime del sentimiento de todas las clases del ejército que tengo el honor de mandar, sin que por esto deje dudar de la alta consideración y no interrumpida amistad con que es de V. affmo. amigo y S. S. Q. B. S. M. — NOVALICHES. — *Cuartel general de Montoro, 27 de Septiembre de 1868.* »

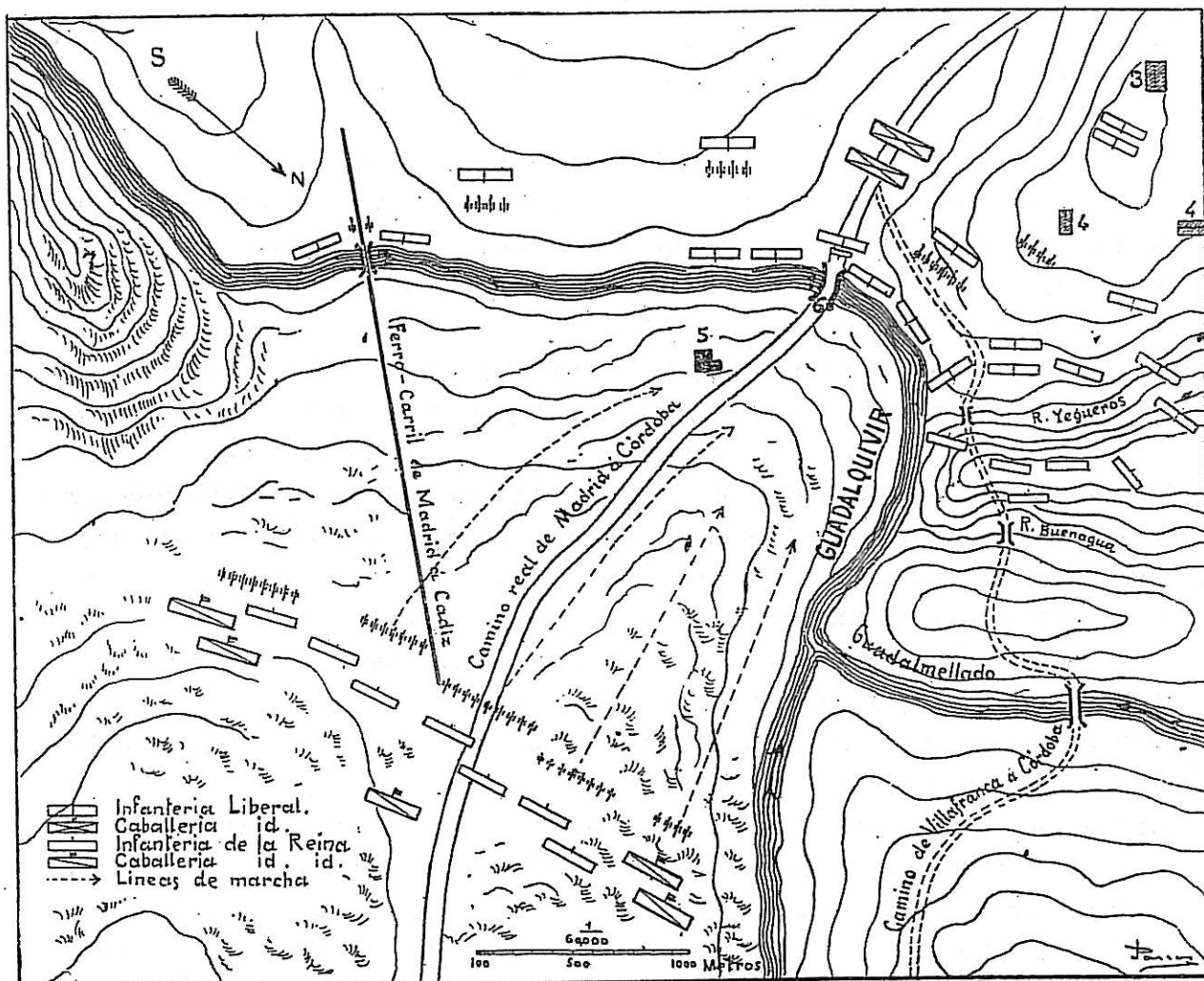
Ante el fracaso de toda avenencia, hizose preciso entablar la lucha. Serrano, saliendo de Córdoba, ordenó á Caballero de Rodas que con parte de sus fuerzas ocupase el, desde entonces, famoso puente de Alcolea, situado sobre el río Guadalquivir en la carretera de Madrid á Córdoba y á dos leguas de esta última población. El puente del ferrocarril, situado unos setecientos metros río abajo, fué cortado previamente. El brigadier Lacy, que mandaba la izquierda de las fuerzas de Pavía, bien por sujetarse estrictamente á las instrucciones recibidas de Madrid, bien por desconocimiento del terreno, verificó un movimiento tan desastroso, que á haber querido Serrano, él y toda su fuerza hubiera quedado irremisiblemente aniquilada ó prisionera; sin embargo, el Duque de la Torre no quiso ser el iniciador del combate y permitió que Lacy saliese del mal paso en que se había metido.

A las tres de la tarde del día 28 comenzó el fuego, generalizándose bien pronto el combate en toda la línea. Por ambas partes se peleaba con denuedo. Pavía, al frente de sus mejores tropas, quiso forzar el paso del puente; pero, defendido éste bizarramente por Rey y Caballero de Rodas, fué rechazado con grandes pérdidas. Encarnizábase por momentos la lucha; la artillería de una y otra parte no cesaba de arrojar bombas y metralla; el fuego de fusilería á quemarropa y los ataques á la bayoneta menudeaban de tal modo, que en algunos instantes aparecían confundidos y en informe montón luchadores de ambos bandos junto á los cadáveres y heridos que, sobre todo en el puente, formaban una sangrienta muralla. Nuevamente se puso Pavía al frente de sus tropas, pero, nuevamente fué rechazado, teniendo en esta segunda acometida la desgracia de ser alcanzado por un casco de metralla que le produjo grave herida en la boca. Imposibilitado de seguir al frente de las tropas, le sucedió en el mando el general Paredes, quien al ver los estragos que en sus fuerzas hacía la artillería enemiga, comenzó á ceder. Siguió aún el fuego por algún tiempo, aunque decreciendo su intensidad, hasta las ocho y media en que cesó por completo. A las doce de la noche entraba Paredes en el Carpio con el resto del ejército de Novaliches, pues no se decidió á pernoctar sobre el campo de batalla. La retirada de las fuerzas realistas al Carpio decidió la suerte de aquella batalla, que en realidad no había sido decisiva para los libe-

rales, aunque éstos habían, sí, logrado rechazar á sus enemigos. Del ejército isabelino habían quedado sobre el campo, entre muertos, heridos y algunos prisioneros, dos generales, 4 jefes, 60 oficiales y cerca de 700 soldados. Las pérdidas del ejército de Serrano fueron bastante inferiores.

Al día siguiente, vista por Paredes la desmoralización é indisciplina en que

BATALLA DE ALCOLEA



1. Puente de Alcolea. — 2. Puente del ferrocarril. — 3. Cuartel general del Duque de la Torre. — 4. Sitios ocupados por tropas liberales. — 5. Cortijo incendiado. — 6. Sitio donde cayó herido el Marqués de Novaliches. — 7. Alturas de la izquierda que dominaban el puente.

Facsimil de un plano levantado por los oficiales de infantería don B. González Tablas y don J. Toral y Vázquez.

había caído su ejército, quiso capitular con Serrano, siempre que éste se comprometiese á sostener el Trono de Isabel II. Hecha la proposición, el Duque de la Torre la rechazó, pero en cambio ofreció, en nombre del Gobierno que se crease, que se haría extensivas á las fuerzas de Paredes las gracias y ascensos que se acordasen á favor de su propio ejército. Desvaneció tal oferta los escrúpulos de los jefes y oficiales del ejército de Paredes, y los decidió á fraternizar con sus com-

pañeros sublevados. Ya las fuerzas bajo la misma bandera, fué encargado de la que había sido división de Novaliches el general Caballero de Rodas. El Conde de Girgenti, el general Echevarría y el coronel Trillo se negaron á toda transacción. Se les facilitó, sin embargo, pasaporte y salvoconducto para Madrid.

En tanto, el comité revolucionario de Madrid funcionaba activamente. El 24, había comenzado á hacer repartir los Manifiestos de Prim, Topete y Serrano (1). El día 29, antes que el general Concha, sabía la Junta revolucionaria de Madrid el resultado de la batalla de Alcolea. Llamó á su seno la Junta entonces á algunos personajes, como Figuerola, Rivero y Madoz, que aún no pertenecían á la Junta.

En vista de las noticias de Andalucía, reunió Concha consejo de generales y, después de enterarles de la situación, concluyó afirmando que lo único que restaba hacer al Gobierno, era esperar el desarrollo de los sucesos, manteniendo mientras tanto el orden público. Conformes todos, dictó el siguiente bando:

«Don Manuel de la Concha, marqués del Duero, general en jefe de los Ejércitos de Castilla la Nueva y Valencia.

Madridenses: La guarnición de esta capital, apoyada por los hombres honrados de todos los partidos, por todos los que quieren respeto á las personas y respeto á la propiedad, ha podido conservar el orden público hasta aquí, sin molestar á nadie. Seguid todos prestando vuestro apoyo y manifestando vuestra aprobación incesante á la conducta noble y serena de las tropas que tengo la honra de mandar; esperad con calma los sucesos que se desenvuelven en la Península; y la causa de la civilización y de la libertad no peligrará ni se manchará por exceso alguno en el pueblo de la metrópoli; que debe dar ejemplo á todos de cultura y facilitar con su actitud firme y digna, la solución que más convenga á la patria y á los intereses de todos.

Después de lo que acabo de manifestaros, os aseguro que se conservará la tranquilidad pública.

Madrid, 29 de Setiembre de 1868. — MANUEL DE LA CONCHA. »

Este acto de Concha, así como el nombramiento de Madoz para el gobierno civil, de Ros de Olano para la capitanía general y de Jovellar para el gobierno militar, dieron la señal de la resignación de poderes de los últimos representantes de Isabel II. Como es lógico, ninguno de los nombrados aceptó el cargo para el que fué propuesto, hasta recibir la sanción de la Junta revolucionaria, que confirmó sin dificultad los nombramientos. Comenzaron, pues, las Juntas revolu-

(1) También obraban en poder del comité gran número de ejemplares del programa que la Junta revolucionaria de Sevilla, constituida casi en su totalidad por republicanos, había decretado. En este programa se proclamaba las libertades absolutas de imprenta y de cultos, el sufragio universal, libertad de enseñanza, comercio é industria, supresión de la pena de muerte, inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia y abolición de quintas y de matriculas de mar. Este programa ampliamente democrático excitó los recelos de los progresistas y unionistas que procuraron que no circulase.

rias á recoger el poder y dar forma á los anhelados principios por que durante tanto tiempo se había venido luchando. Don Nicolás María Rivero se puso en la calle de Santa Isabel al frente de unos cuantos paisanos armados, y con ellos se dirigió al ayuntamiento, cuyas puertas le fueron franqueadas en el acto. El gentío que se reunió en el salón de sesiones de la Casa de la Villa y en la calle Mayor, era tan grande, que no había medio de entenderse. Rivero, entonces, arrancó el retrato de Isabel II, que figuraba bajo dosel en el testero del salón, lo arrojó por el balcón á la calle, invitando al pueblo á arrastrarlo. Estalló la multitud en entusiasmo. Los grupos corrieron de una parte á otra dando gritos de ¡Viva la libertad y abajo los Borbones! De las muestras de las tiendas de proveedores de Palacio y de todos los edificios públicos, fueron arrancadas y pisoteadas las coronas. El pueblo se declaraba antidinástico.

Entretanto, unos cuantos demócratas madrileños, sospechando que los progresistas, como en ocasiones pasadas, tratarían á la hora del triunfo de excluirles de toda Junta ú organismo reinstaurador del orden, asaltaron el Ministerio de la Gobernación. Dueños ya del edificio se constituyeron en Junta, nombrando presidente á don Amable Escalante (que momentos después apareció ceñido con una faja de general). Componían esta Junta, además de Escalante, los señores Sorni, Rivero, Figueras, don Bernardo García, Chao, Ortiz de Pinedo, don Adolfo Joarizti, García López, Morayta, Carretero y Carratalá.

Escalante invitó al pueblo á apoderarse de los fusiles y carabinas del parque, lo que indignó á los progresistas, pues esto les impedía obrar á su capricho. Más de 40,000 armas, entre carabinas y fusiles, fueron repartidos entre los ciudadanos, á pesar de lo cual no hubo apenas de registrarse desmanes graves. Por precaución envió Rivero á Palacio un destacamento de paisanos armados, con encargo de impedir cualquier acto de violencia en aquel edificio que tantas riquezas contenía. Dióse el caso de que se olvidase enviar á aquellos guardianes alimento. Un día entero permanecieron sin él.

La Junta unionista-progresista, constituida en el ayuntamiento y que estaba formada por Madoz, Lorenzana, Figuerola, Vega de Armijo, Romero Robledo, Rodríguez (don Vicente), Moreno Benítez, Olózaga (don José), Rojo Arias, Muñiz, Calvo Guayti, Abascal y Corredano, Labrador, Ramos Calderón y Navarro Rodrigo, tomó algunas medidas para encauzar á sus fines la revolución y trató de imponerse y destituir á la Junta democrático-republicana, pero como viese el prestigio y la popularidad de que ésta gozaba, no tuvo más remedio que concederle beligerancia y tratar de atraerla á su seno. En realidad, ambas Juntas eran perfectamente ilegales, pues el voto del pueblo no había intervenido para nada en su formación, pero puesto que los monárquicos, disfrazados de radicales, habían comenzado por arrogarse la dirección suprema de la cosa pública, bien hicieron los demócratas en contrarrestar con su actitud las tendencias absorbentes de la Junta del ayuntamiento. Establecidas, pues, corrientes de armonía, acordaron las dos Juntas fusionarse, y logrado esto, dirigieron al pueblo la siguiente proclama:

«MADRILEÑOS: Constituida en nombre del pueblo la junta provisional de gobierno, su primer deber es dirigiros la palabra.

La dinastía de los Borbones ha concluido.

El fanatismo y la licencia fueron el sino de su vida privada. La ingratitud y la crueldad han sido el premio otorgado á los que en 1808 defendieron la nación y el trono y á los que en 1833 salvaron á la hija de Fernando VII. Sufra la ley de la expiación, y el Pueblo, que tan generoso ha sido con el padre y con la hija, recobre hoy su soberanía, que no puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona, como proclamaron las inmortales Cortes de 1812.

El ejército y la marina, con abnegación sublime, han pensado antes en la patria que en ninguna familia. Desde Cádiz á Santoña ha resonado el grito de libertad, y unas Cortes Constituyentes elegidas por el sufragio universal decidirán sobre los destinos de la patria. Hoy, reunidos ante la gravedad solemne de las circunstancias, un considerable número de ciudadanos ha constituido una junta provisional, en tanto que mañana el pueblo todo de Madrid, reunido por barrios y por distritos, formula su voluntad soberana.

No empañemos la alegría del triunfo con ningún desorden, que llenaría de júbilo á los enemigos de la libertad; que todos los vecinos se organicen por distritos y vigilen por que nada manche nuestra gloriosa revolución.

¡Viva la soberanía nacional! ¡Viva la marina! ¡Viva el ejército! ¡Vivan los generales que le han conducido á la victoria! ¡Abajo los Borbones! ¡Viva el pueblo soberano! — *Madrid, 29 de Setiembre de 1868.*»

Este Manifiesto, firmado por todos los miembros de ambas Juntas fusionadas, fué seguido de un telegrama circular dirigido á provincias, cuyo texto íntegro decía:

«*Madrid, 29 de Setiembre de 1868.*

» El pueblo de Madrid acaba de dar el grito santo de *Libertad y Abajo los Borbones*, y el ejército, sin excepción de un solo hombre, fraterniza en todas partes con él. El júbilo y la confianza son universales. Una junta provisional, salida del seno de la revolución y compuesta de los tres elementos de ella, acaba de acordar el armamento de la Milicia nacional voluntaria y la elección de otra junta definitiva por medio del sufragio universal, que quedará constituida mañana.

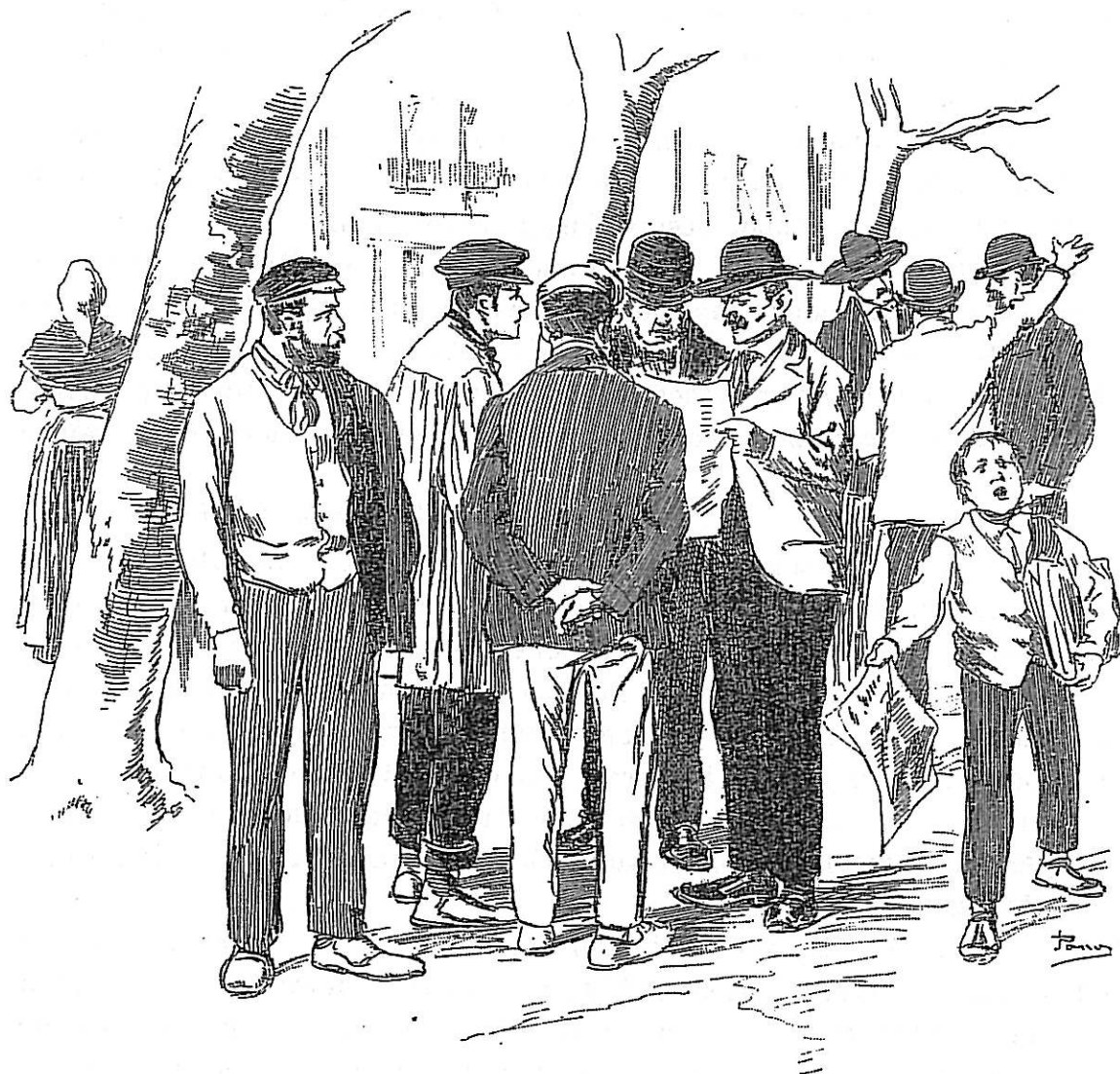
» ¡Españoles!, secundad todos el grito de la que fué corte de los Borbones y de hoy más será el santuario de la libertad. — El Director general, por la junta provisional, EDUARDO CHAO.»

Pocos días después eligióse por el voto directo del pueblo madrileño la Junta revolucionaria, que vino á susbtituir á la provisional. Figuraban en esta Junta los siguientes nombres: Presidentes honorarios: Serrano y Prim. — Presidente efectivo: don Joaquín Aguirre. — Vicepresidentes: Rivero y Vega de Armijo. — Secretarios: Ortiz y Casado, Montejo, F. Picatoste y F. Salmerón y Alonso; en su calidad de diputados figuraban también en ella: Pozas, Rubio (C.), Cámara, Sagasta, García López, Figuerola, Cantero, Madoz, Olózaga (D. J.), Sorni y otros.

No se crea, sin embargo, que esta Junta ejerció completa jurisdicción sobre las creadas en cada capital de provincia y hasta en cada pueblo; estas y aquéllas obraban con bastante independencia, aunque caminando como es natural al mismo fin.

Aunque Palanca y Socías habían logrado en Barcelona iniciar el movimiento revolucionario, no tuvo el tal por el momento importancia, porque Moltó, nombrado interinamente capitán general de la región, por estar en uso de licencia Cheste, adoptó rápidas y enérgicas medidas que hicieron fracasar toda intentona. Vuelto á encargarse del mando Cheste é investido además del cargo de general en jefe del ejército de Aragón y Cataluña, nombró por su lugarteniente en Cataluña á Turón, continuando Moltó de gobernador militar y segundo-cabo de Barcelona.

Tuvieron los revolucionarios barceloneses noticia el 29 de Septiembre del resultado de la batalla de Alcolea y de la sublevación de Madrid. Al mismo tiempo,



el propio Cheste, á las diez de la mañana de aquel memorable día, recibió un telegrama de Concha, en que le decía: que gravísima la situación por no poderse contar con el ejército de Andalucía, después de batido pasado al enemigo, adop-

tase, como jefe supremo de la región catalana, las disposiciones más conformes al mantenimiento del orden. Esto era decir á Pezuela, que no había esperanza, y que se salvase como pudiese. Así lo entendió el Conde, que, vestido de uniforme y acompañado de Moltó, Turón y el Estado Mayor, se trasladó al cuartel de Atarazanas, donde se juzgaba más seguro. Los revolucionarios barceloneses, que hasta entonces, en animados grupos comentaban en las Ramblas y calles más céntricas las noticias de Madrid, se dirigieron á Cheste, exigiéndole que resignase el mando en el pueblo, dado que la lucha entre éste y las escasas fuerzas con que el capitán general podía contar, sería completamente estéril. Comprendió el Conde la razón que asistía á los revolucionarios y lo inútil de toda resistencia, por lo cual, llamando al teniente general Basols, de cuartel en Barcelona, resignó en él el mando, que era lo mismo que entregarlo á los revolucionarios, pues Basols era de los comprometidos. Acto seguido Cheste, acompañado de Moltó, Turón y Villalobos, y escoltado por el batallón de Arapiles, salió de Barcelona. En Tárrega hubo de separarse de su acompañamiento, y siguió, ya de paisano, hasta Cervera, desde donde pasó á Francia, después de reconocer á la Junta revolucionaria de Madrid.

Volvamos de nuevo la vista á la Reina y su corte. Ya sabemos que Isabel II estuvo en los primeros momentos decidida á trasladarse á Madrid y esto mismo le aconsejaron Castro y Sartorius, que se hallaban casualmente en San Sebastián. Cambió luego de opinión, cuando Concha telegrafió que fuese á la capital, pero sin Marfori. Grande fué, como sabemos, la indignación de la Reina contra Concha; pero como se veía reducida á la impotencia, porque todos aquellos cortesanos aduladores de los días de ventura, habían ido desapareciendo, no tuvo más remedio que devorar en silencio su cólera y aguardar á mejores días.

El único que no la abandonó fué el Infante Don Sebastián, el famoso tuerto á quien Cabrera de buena gana hubiera ahorcado. Concibió Don Sebastián en aquellos para Doña Isabel amargos días de incertidumbre, la idea de sublevar el país vasco al grito de *Dios, Patria y Reina*, y con la ayuda de algunos generales reconocidamente afectos á la hija de Fernando VII, como Cheste, Gasset, Zapatero, Lersundi, etc., reconquistar el Trono perdido (ó por lo menos en aquellos momentos, á punto de perderse) reinstaurando en él como Reina absoluta á Doña Isabel II. Lo malo para el Infante y su protegida fué, que la diputación de Guipúzcoa, obrando muy cuerdate, se negó á ordenar el armamento del país, por considerarlo contra fuero y porque no tenía ganas de provocar otra guerra civil en beneficio de una Señora que de sobra merecía ser despojada del Trono. Reunióse á esta contrariedad, la noticia de que dos batallones, que desde Valladolid mandaba Calonge á San Sebastián para mayor seguridad de la Reina, habían sido detenidos en Burgos por los revolucionarios, á los que se habían unido.

Llegó en esto el 29 de Septiembre. Concha telegrafió á Roncali, su ministro de Estado, la noticia de la derrota de Alcolea, y la Reina ya no pensó ni un momento más en permanecer en España. Por sucesivos telegramas de Ros de Olano, Madoz

y Escalante, se supo en San Sebastián que la revolución avanzaba tan rápidamente, que amenazaba sorprender á la Reina en la hermosa capital guipuzcoana, donde ya el efervescente movimiento popular, la llegada de emigrados por la frontera y el estado de latente insubordinación de una parte de las tropas hacían peligrosa su permanencia.

Por fin, se dispuso la marcha, ó mejor, la fuga para el día siguiente. Con todo el aparato propio del caso, embarcaron los Reyes (acompañados de Marfori y el padre Claret) en el tren que les había de conducir á la frontera. En Irún, merced á las instancias de don Alejandro de Castro, se detuvo el tren Real en espera del correo de Madrid, por si aún cabía esperanza de retorno. El correo llegó y con él el momento definitivo de la partida, pues todo estaba perdido para aquella Monarquía que tan funesta había sido á España. Al dejar á España, parece que dijo Doña Isabel: *creí tener más arraigo en este país*; y verdaderamente no se sabe qué admirar más, si la donosura de la frase ó la oportunidad en que la pronunciara. ¿Pues qué?, si no hubiese tenido verdadero arraigo, si no hubiera sido en su niñez y juventud el ídolo del pueblo; ¿sería ni concebible que se la hubiera soportado tanto tiempo?



Luis Sartorius.

Al desembarcar en Hendaya, hallóse Isabel de Borbón con un emisario de Napoleón III que ofreció hospedaje en el palacio imperial de Biarritz. Agradeciendo el ofrecimiento, lo rehusó Isabel. Prefirió por de pronto ir á Pau. Momentos después de su entrevista con el enviado del Emperador tomó el tren para este punto, á donde llegó en la mañana del 30 de Septiembre, instalándose en el histórico castillo en donde naciera Enrique IV, castillo que la cedió galantemente Luis Napoleón.

A la mañana siguiente llegaron á París los ex ministros isabelinos, Coronado, González Bravo, Belda y Catalina, que ya el día antes y al paso de la ex Reina por Bayona, habíanla aconsejado que diese un Manifiesto-protesta dirigido al pueblo español. Mucha fe debían tener sus ex consejeros responsables en la eficacia del documento propuesto, cuando ya lo llevaban redactado. Leyólo Doña Isabel, y previas algunas pequeñas modificaciones lo firmó, ordenando su inmediata publicación. El curioso documento, obra de Catalina, decía así:

« *A los españoles*: Una conjuración de que apenas hay ejemplo en pueblo alguno de Europa acaba de sumir á España en los horrores de la anarquía. Fuerzas de

mar y tierra que la nación generosamente fomentaba, y cuyos servicios siempre he recompensado con placer, olvidando tradiciones gloriosas y rompiendo sagrados juramentos, se vuelven contra la patria, y traen sobre ella días de luto y desolación. El grito de los rebeldes lanzado en la bahía de Cádiz y repetido en varias provincias por una parte del ejército, resuena en el corazón de la mayoría inmensa de los españoles como el ruido precursor de una tempestad en que peligran los intereses de la religión, los fueros de la legitimidad y del derecho, la independencia y el honor de España.

La triste serie de defecciones, los actos de inverosímil deslealtad que en breve espacio de tiempo se han consumado, más todavía afligen mi altivez de española que ofenden mi dignidad de reina; que no cabe, ni aun en el delirio de los mayores enemigos de la autoridad, la idea de que el poder público, que tan alto tiene su origen, se confiera y modifique y suprima por ministerio de la fuerza material, por el influjo ciego de los batallones seducidos.

Si las ciudades y los pueblos, cediendo á la primera violenta impresión, se someten por el instante al yugo de los insurrectos, bien pronto el sentimiento público, herido en lo que tiene de más noble y característico, se despertará, mostrando al mundo que son, por merced del cielo, muy pasajeros en España los eclipses de la razón y de la honra.

En tanto que llega ese momento, como reina legítima de España, previo examen y maduro consejo, he estimado conveniente buscar en los dominios de un augusto aliado la seguridad necesaria para proceder en tan difícil ocasión como cumple á mi calidad real y al deber en que estoy de transmitir ilesos á mi hijo mis derechos, amparados por la ley, reconocidos y jurados por la nación, robustecidos al calor de treinta y cinco años de sacrificios, de vicisitudes y de cariño.

Al poner mi planta en tierra extranjera, vueltos siempre el corazón y los ojos á la que es mi patria y la patria de mis hijos, me apresuro á formular la protesta explícita y solemne, ante Dios y los hombres, de que la fuerza mayor á que obedezco, saliendo de mi reino, en nada perjudica, atenúa ni compromete la integridad de mis derechos, ni podrán afectarla en modo alguno los actos del gobierno revolucionario, y menos aún los acuerdos de sus asambleas, que habrán de formarse necesariamente al impulso de los futuros demagógicos, con manifiesta coacción de las conciencias y de las voluntades.

Por la fe religiosa, y por la independencia de España, sostuvieron nuestros padres larga y venturosa lucha. Por enlazar con lo grande y generoso de los siglos pasados lo verdaderamente fecundo y bueno de los tiempos modernos, ha trabajado sin tregua la generación presente. La revolución, enemiga mortal de las tradiciones y del progreso legítimo, combate todos los principios que constituyen la fuerza viva, el espíritu, el vigor de la nacionalidad española.

La libertad, en toda su extensión y en todas sus manifestaciones, atacando la unidad católica y la monarquía, y el ejercicio legal de los poderes, perturba la familia, destruye la santidad de los hogares y mata la virtud y el patriotismo. Si

creéis que la corona de España, llevada por una reina que ha tenido la fortuna de unir su nombre á la regeneración política y social del Estado, es el símbolo de aquellos principios tutelares, permaneced fieles, como lo espero, á vuestros juramentos y creencias; dejad pasar, como una calamidad, el vértigo revolucionario en que hoy se agitan la ingratitud, la falsía y la ambición, y vivid seguros de que procuraré mantener incólume, aun en la desgracia, ese símbolo, fuera del cual no hay para España ni un recuerdo que la halague, ni una esperanza que la alivie.

La soberbia insensata de unos pocos conmueve y trastorna por el momento la nación entera; produce la confusión en los ánimos y la anarquía en la sociedad. Ni aun para esos pocos hay odio en mi corazón; que perdería sin duda gran parte de su intensidad, con el contacto de tan mezquino sentimiento, el de ternura vivísima que me inspiran los leales que han expuesto su vida y derramado su sangre en defensa del Trono y del orden público, y los españoles todos que asisten con dolor y con espanto al espectáculo de una insurrección triunfante, paréntesis bochornoso en el curso de nuestra civilización.

En la noble tierra desde donde hoy os dirijo mi voz, y en todas partes, sobre llevaré sin abatimiento el infortunio de mi amada España, que es mi propio infortunio. Si no me alentase, entre otros ilustres ejemplos, el del soberano más respetable y magnánimo, rodeado también de tribulaciones y amarguras, diérame fuerzas la confianza que pongo en la lealtad de mis súbditos, en la justicia de mi causa, y sobre todo, en el poder de Aquel en cuya mano está la suerte de los imperios.

La monarquía de quince siglos de luchas, de victorias, de patriotismo y de grandeza, no ha de perderse en quince días de perjurios, de sobornos y traiciones. Tengamos fe en lo porvenir: la gloria del pueblo español siempre fué la de sus reyes; las desdichas de los reyes siempre se reflejaron en el pueblo. En la recta y patriótica aspiración de mantener el derecho, la legitimidad y el honor, vuestro espíritu y vuestros esfuerzos se encontrarán siempre con la decisión enérgica y el amor maternal de vuestra reina. — ISABEL. — *Palacio de Pau, 30 de Setiembre de 1868.* »

Del efecto que á los revolucionarios produjo la protesta de Isabel II, puede juzgarse por el hecho de que en cuanto tuvieron noticia de ella, mandaron hacer una tirada de 100,000 ejemplares, repartiéndola profusamente entre todas las clases.

* * *

Ya dijimos antes que la Junta de Sevilla había, aun antes de la batalla de Alcolea, formulado un programa francamente democrático y radical, acogido por todos con verdadero entusiasmo. La Junta de Madrid, influida sin duda por el elemento militar, no quiso hacer suyas, como era su deber, las valientes afirma-

ciones de la de Sevilla y, en su lugar, publicó otro programa en que hacía, entre otras, las siguientes declaraciones de derechos:

«Sufragio universal.

Libertad de cultos.

Libertad de enseñanza.

Libertad de reunión y asociación pacíficas.

Libertad de imprenta sin legislación especial.

Descentralización administrativa que devuelva su autoridad á los municipios y á las provincias.

Juicios por jurados en materia criminal.

Unidad de fuero en todos los ramos de la administración de justicia.

Inamovilidad judicial.

Seguridad individual é inviolabilidad de domicilio y de correspondencia.

Abolición de la pena de muerte.

Llamamiento á las posesiones de Ultramar para enviar representantes á las Cortes Constituyentes.

Libertad concedida á todo hijo nacido de esclava «por ser la esclavitud institución repugnante cuya desaparición no debía hacerse esperar».

Reforma del sistema penitenciario.

Establecimiento del tiro nacional.»

Estas declaraciones de la Junta central de Madrid fueron apareciendo sucesivamente en la *Gaceta Oficial* los días 8, 9, 15 y 19 de Octubre.

Pero si la Junta central se contentaba con declaraciones, algunas de provincias llevaban desde luego á la práctica los acuerdos por ellas tomados. Así, la Junta de Sevilla acordó suprimir treinta y cuatro templos, entre iglesias, parroquias y capillas, al tiempo que autorizaba al cónsul de los Estados Unidos para construir un templo protestante, lo cual probaba que no era el espíritu antireligioso lo que impulsaba á esta Junta, sino el afán de emancipar al poder civil de la pesada carga de la Iglesia; la Junta de Málaga ordenó que los bautizos y entierros de los pobres se hicieran gratuitamente; la de Granada conminó á su arzobispo á que, dejando sus sospechosas visitas por la Alpujarra, permaneciese en la capital como era su obligación; la de Valladolid suprimió el seminario conciliar, incorporando sus estudios al Instituto; la de Segovia clausuró un convento de monjas (conforme lo hicieron también en otras provincias) y prohibió para lo sucesivo toda cuestación en favor del «dinero de San Pedro» ni de otra institución que tuviera por objeto enviar donativos á Roma; y por fin, las Juntas de Zaragoza, Valencia, Barcelona, Palma y otras, decretaron la expulsión de los Jesuitas de su territorio.

Fueron estas medidas seguidas.

La Central de Madrid acordó en 12 de Octubre la supresión y extinción de todas las comunidades de ambos sexos establecidas en España después del año 1835, y la abolición de toda suerte de privilegios, fueros, beneficios y exenciones que todas las órdenes monásticas disfrutasen en España.

Son curiosos los considerandos que precedían á esta medida:

« Considerando, se decía en la disposición que nos ocupa, que la creación de comunidades y asociaciones religiosas, decretada ó consentida por los anteriores gobiernos, tenía por objeto establecer en España instituciones contrarias á la libertad;

» Considerando que estas comunidades religiosas hacían parte integrante y principal del régimen vergonzoso y opresor que la nación acaba de derribar con tanta gloria;

» Considerando que es necesario y urgente, para considerar la revolución consumada y para el levantamiento de las nuevas instituciones, que desaparezcan desde luego dichas comunidades y asociaciones. »

Dictóse así sucesivamente otras medidas, ya por la Junta de Madrid, ya por las de provincias. De las primeras, merecen citarse la modificación de la fórmula que encabezaba las sentencias en los pleitos y causas criminales de la Audiencia de Madrid, que en adelante deberían dictarse en « nombre de la nación », y la reposición en sus cátedras de los señores profesores de la Universidad Central que arbitrariamente habían sido despojados de ellas por liberales; así se hizo con Castelar, Sanz del Río, Salmerón, García Blanco, Valle, Giner de los Ríos y Castro.

Las Juntas provinciales, obrando en cierto modo con independencia de la de Madrid, decretaron la supresión de algunos impuestos, como el de consumos, y la rebaja de otros, como el de importación, que la Junta de Cádiz rebajó al 66 por 100 y la de Barcelona al 50 por 100. Estas medidas aisladas, que las Juntas provinciales tomaron sin consultar á la Junta de Madrid, produjeron algún disgusto á los centralistas, que, en su afán de dirigirlo todo, hubieran querido supereditar todo á su iniciativa. Pero si bien es verdad que algunos espíritus timoratos creyeron que este modo de entender la revolución por los provincianos, significaba el entronizamiento del desorden y de la anarquía administrativa, no es menos cierto que las medidas tomadas por las Juntas locales llevaban el sello de la discreción y de la mesura, y que nadie podía remediar mejor sus particulares necesidades que los mismos que las sentían. Además, no había razón para acatar indiscutiblemente á la Junta de Madrid, por cuanto ésta no estaba formada por elementos representantes de todas las provincias, ni su elección era más legal que la de las demás Juntas.

El día 3 de Octubre, entró triunfalmente en Madrid el Duque de la Torre. Los vivas, aclamaciones y muestras de entusiasmo con que fué recibido, sólo pueden compararse con los que, pocos días después se otorgó, á su llegada, á Prim, Orense, Olózaga y otros ilustres desterrados. No estaba, ciertamente, el general Serrano muy limpio de culpa, por los sangrientos sucesos del 22 de Junio, pero la tornadiza opinión no se paraba, en aquellos momentos, en tales antecedentes, ocupada en glorificar al *vencedor de Alcolea* y *héroe de la libertad*! Desde el ministerio de la Gobernación, á donde primeramente se dirigió Serrano, y desde uno de sus bal-

cones, pronunció el primer discurso recomendando orden, sensatez y cordura. También habló, desde el indicado sitio, Rivero, y en el tono de su discurso se dejó notar que estaba dispuesto á atenuar sus radicalismos en obsequio, según él, de la propia revolución. Serrano y Rivero se abrazaron ante el pueblo, que aplaudió entusiasmado.

Aquella misma noche fué la Junta al palacio de la Presidencia, donde se había instalado Serrano, á saludarle, y después de las frases de parabién y los cumplidos de rúbrica, el general expuso la conveniencia de que la Junta delegase en él



la misión de formar Gobierno interino hasta la reunión de las Cortes Constituyentes. Don Manuel Ortiz de Pinedo propuso que en el acto fuese concedida al Duque la autorización ó delegación insinuada. La mayoría de la Junta opinó que, por decoro, no se tomase el acuerdo ante la presencia del propio Serrano.

De vuelta en el edificio de la Gobernación, discutió ampliamente la Junta lo que debía hacer, y, tras ruda oposición de don Adolfo Joarizti y otros, se redactó el acuerdo siguiente, que fué transmitido en el acto á Serrano:

« Consumada felizmente la gloriosa revolución que se inició en Cádiz y llegado el caso de organizar la administración pública, esta junta revolucionaria de Madrid encomienda al capitán general de ejército D. Francisco Serrano, duque de

la Torre, la formación de un ministerio provisional que se encargue de la gobernación del Estado hasta la reunión de las Cortes Constituyentes.

» *Madrid, 3 de Octubre de 1868.* — El Presidente, JOAQUÍN AGUIRRE. — El Vicepresidente, NICOLÁS MARÍA RIVERO. — PASCUAL MADOZ. — AMABLE ESCALANTE. — RICARDO MUÑIZ. — MANUEL MERELO. — LAUREANO FIGUEROLA. — JOSÉ MARIA CARRASCÓN. — MARIANO AZARA. — FACUNDO DE LOS RÍOS Y PORTILLA. — FÉLIX DE PEREDA. — VICENTE RODRÍGUEZ, etc., etc. »

Dueño ya Serrano de la situación, quiso desde luego formar Ministerio, reservando las carteras de Guerra, Marina, Gobernación y Fomento para los señores Prim, Topete, Sagasta y Ruiz Zorrilla, respectivamente, según la fórmula convenida de antemano en Cádiz. El Duque de la Torre quiso contar con el concurso de Rivero y al efecto le ofreció una cartera, que éste llegó á aceptar, y fué la de Gracia y Justicia. Pero puso por condición Rivero que, para una mejor ponderación de fuerzas de todos los elementos revolucionarios, entrase en el Gabinete, representando con él al partido democrático, el señor Becerra ó el señor Martos. Serrano pareció poco dispuesto á conceder dos carteras á los demócratas, porque apreciaba en poco los esfuerzos realizados por éstos para el triunfo de la revolución, cometiendo en ello una palmaria injusticia.

A pretexto de consultar con Prim, difirió la solución del asunto para más tarde, quedando, entretanto, él solo como ministro universal.

Investido por la Junta central con omnímodos poderes, creyó Serrano deber, aunque no fuera más que por mera cortesía, ponerse á las órdenes del patriarca del progresismo, del general Espartero, y al efecto le dirigió un telegrama en que le hacía esta manifestación. El viejo Duque de la Victoria, de acuerdo con su eterna fórmula de *cúmplase la voluntad nacional*, aunque mostrando en sus palabras una prudente discreción sobre las soluciones que la revolución pudiera tomar, contestó con otro muy expresivo en qué decía: «Que los que concibieron, iniciaron y llevaron á cabo la revolución, eran los que debían formar el gobierno provisional, y á todos los demás tocaba apoyarlo, así como también acatar y defender la ley fundamental que hiciera la nación en uso de su soberanía.» Y en carta, dirigida al propio Serrano, añadía: «Todo el mundo sabe cuál es mi único anhelo, que escuso por lo mismo repetir y todos conocen anticipadamente mi resolución respecto del gobierno que acaba de constituirse bajo la presidencia de usted, el cual no dudo tendrá también el apoyo de mis amigos y de cuantos quieran ver triunfante el principio de la soberanía nacional en todas sus manifestaciones, lema del glorioso alzamiento iniciado en Cádiz y que nadie puede tener más interés en sacar incólume, en las críticas circunstancias en que se encuentra el país, que los iniciadores mismos.»

Cumplido, sin consecuencias para su ambición, este deber de cortesía, publicó Serrano en la *Gaceta* su aceptación del cargo honrosísimo que la Junta (á reque-
rimientos suyos) le había confiado y se dedicó, mientras venía Prim, á llenar el periódico oficial con las relaciones inacabables, de gracias, ascensos y mercedes

de toda especie, concedidas á los que tomaron parte en el movimiento. Prim fué promovido á la categoría de capitán general de ejército, y los entorchados, galones y cruces cayeron como delicioso maná sobre todo el ejército. López Domínguez ascendió de comandante á brigadier y hubo paisanos que de esta lluvia de mercedes sacaron galones de coronel y aun de brigadier. Como dice un autor (1) «una vez más se mostró con harta elocuencia que el ejército vende muy caro su apoyo».

El día 7 de Octubre, llegó Prim á Madrid. El recibimiento que se le dispensó fué delirante. El Conde de Reus había querido antes de venir á Madrid, asegurar completamente el éxito de la revolución en Cataluña y Aragón; así que después de su permanencia en Alicante, Cartagena y Valencia, fué á Barcelona, y de aquí pasó á Tarragona, Reus y Zaragoza. En todas partes fué ovacionado.

Ya en Madrid, celebró Prim una larga conferencia con Serrano y en ella convinieron ambos en la necesidad de constituir inmediatamente el Ministerio para encauzar definitivamente la revolución y apartarla de las, según ellos, peligrosas orientaciones republicanas que comenzaban á notarse en la opinión pública. El Duque de la Torre, por singular contraste, no halló inconveniente alguno en



Antonio Romero Ortiz.

que en la ponderación de fuerzas revolucionarias se concediese á los demócratas igual consideración y por tanto iguales carteras que á los unionistas ó progresistas; pero el radical y liberalísimo Prim, no creyó prudente equiparar á sus partidarios con los demócratas, y así es que se negó á conceder á éstos más de un puesto en el Gabinete. Ofrecióse, pues, á Rivero la cartera de Gracia y Justicia, pero éste, que había pedido que también fuese ministro Martos ó Becerra, declinó el honor de formar parte del Gobierno provisional así que supo la oposición de Prim á los demócratas.

El 8 de Octubre, quedó constituido el Ministerio revolucionario ó Gobierno provisional, en la forma siguiente: Presidencia sin cartera, el Duque de la Torre; Estado, don Juan Alvarez de Lorenzana; Gracia y Jus-

ticia don Antonio Romero Ortiz; Guerra, don Juan Prim y Prats; Marina, don Juan Bautista Topete; Gobernación, don Práxedes Mateo Sagasta; Hacienda, don Laureano Figuerola; Fomento, don Manuel Ruiz Zorrilla, y Ultramar don Adelardo López de Ayala. De todos estos ministros, el único que ya lo había sido

(1) El señor Vera y González, en su obra *Pi y Margall y la política contemporánea*.

en anteriores ocasiones era Serrano; los demás entraban por primera vez en el desempeño de tan importante cargo. Sagasta, así como también Zorrilla, Romero Ortiz, Figuerola y Prim, representaban en el Ministerio la tendencia ó tradición del antiguo progresismo; de los cuatro unionistas, Topete y Ayala eran francamente montpensieristas; Lorenzana era un alfonsino tímido, y Serrano no estaba aún decidido. Los progresistas, y principalmente Fernández de los Ríos, Sagasta y Ruíz Zorrilla, se inclinaban á Francisco de Portugal, creyendo de este modo llegar á la unidad ibérica; otros del grupo apoyaban la candidatura al Trono de Espartero, y algunos pocos la del Duque de Génova.

Constituido el Ministerio, Sagasta, de acuerdo con el Consejo, expidió la siguiente circular, que venia á concretar las aspiraciones y propósitos del Gabinete.

«Instalado el Gobierno provisional, decía la circular, y concluida la primera parte de nuestra gloriosa revolución, el ministro que suscribe siente la más apremiante necesidad de dirigir su voz á las Juntas y á todas las autoridades constituídas del país, para exponer cuáles son los patrióticos fines que el Gobierno se propone realizar; y por el momento, el punto á que deben dirigir todos sus esfuerzos para no deslustrar el brillo de nuestra revolución y asegurar la confianza en el interior, y la simpatía, la admiración y el aplauso con que la Europa y América han saludado la aurora de nuestra regeneración.....

» El glorioso alzamiento iniciado en Cádiz ha dado un solemne mentis á los espíritus apocados que doblaban su cabeza ante el odioso yugo de gobiernos corrompidos por miedo á los horrores de la anarquía y al desbordamiento de las pasiones. — Para gloria imperecedera, el pueblo español ha demostrado ante el mundo, que si sabe levantarse contra la tiranía que oprime y degrada, sabe conservar, después de obtenida la victoria, la templanza que revela una educación bastante para no arredrarse de entrar francamente en la senda de los pueblos libres. — Mas por muchos que sean los honrosos caracteres que reviste la revolución española, de que tan orgullosos podemos mostrarnos, como que no los registra semejantes la historia, pecaríamos de imprevisores y faltaríamos á los deberes que nos impone fuertemente el amor á la patria, si hiciéramos el más pequeño alto en nuestro camino antes de ver terminada la obra que con tanto entusiasmo hemos emprendido y con tan felices auspicios inaugurado. — Para cimentarla sólidamente, para no perder ni una línea en el terreno ganado, el patriotismo, el



Manuel Ruíz Zorrilla.

honor, la confianza en un porvenir de honra y de libertad, exigen de todos en los presentes momentos más vigilancia que nunca, si hemos de conservar las grandes ventajas obtenidas en tan breve tiempo. No hay que perder de vista que los enemigos de nuestra honra y de nuestras libertades se han ocultado, tal vez para deslizarse y confundirse en las masas populares, y, poniéndose el disfraz de un ficticio y ardiente entusiasmo, tratan de extraviar las nobles pasiones del pueblo español y provocar excesos que nos desacrediten y empañen la pureza de nuestra revolución. Si antes fué dolorosamente necesario acudir á las armas para derribar un orden de cosas que nos degradaba y nos envilecía, obtenido el triunfo, sea hoy el orden la más urgente necesidad, y á conservarlo el Gobierno provisional está decidido, en cumplimiento de la alta misión que el país y las circunstancias le han encomendado. — Pocos han sido por fortuna los sensibles hechos que hasta ahora ha tenido que lamentar; pero ellos fueron bastantes para llamar su atención y procurar impedir que se repitan. Si hay culpables, tribunales hay también en el país que los juzguen y que les impongan el merecido castigo; pero la justicia tomada por las masas, reviste los caracteres de la venganza y es ocasionada á sacrificar inocentes víctimas al furor de resentimientos personales. Esto no sería propio de una nación civilizada; esto no podría consentirlo y no lo consentirá el Gobierno provisional, que si ha empuñado las riendas del Estado, es para conducir á la nación al goce de la libertad, no para dejarla perecer en medio de la anarquía. — Expuesto cuál es el pensamiento del gobierno en este punto, sólo me resta añadir á esa autoridad, que merecerá bien de la patria manteniendo el orden á toda costa y entregando inmediatamente á la acción de los tribunales á los que, con cualquier pretexto, le turbasen; que esos serán los únicos y encarnizados enemigos de la libertad á que aspiramos, y que hartos sacrificios, lágrimas y sangre nos ha costado, para consentir que se comprometa su suerte por unos cuantos extraviados. » Esta circular, que vió la luz en la *Gaceta* de Madrid de 10 de Octubre de 1868, indica bien á las claras los propósitos y tendencias represivas que animaban al Gobierno provisional. Verdad es que se imponía el período de consolidación de la revolución; pero tantas invocaciones al orden y los alardes de energía, expresados en el Manifiesto ó circular, daban no poco que sospechar á los demócratas y republicanos.

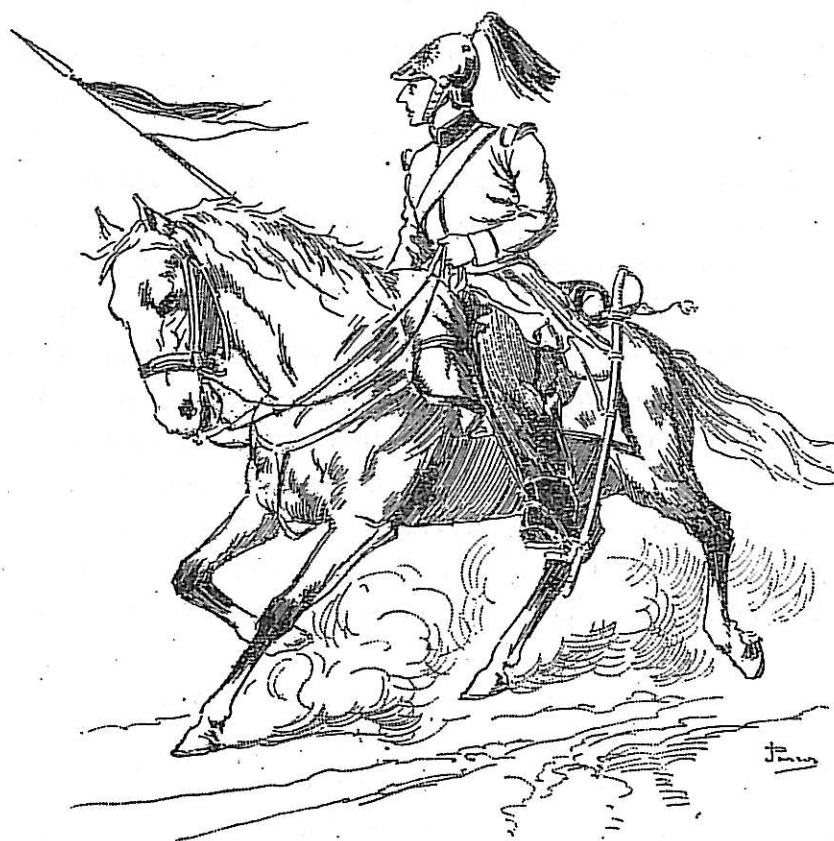
A esta circular siguió en 19 de Octubre la disolución de la Junta de Madrid, ejemplo que no tardaron en seguir las demás Juntas provinciales, siendo la última en hacerlo la de Teruel.

Con esta misma fecha se envió á las Cortes extranjeras una circular firmada por Lorenzana, cuyo documento, aunque algo extenso, no nos creemos dispensados de dar á conocer, por ser grande su importancia y por la resonancia que alcanzó fuera de España. El documento, como se verá, justificaba ante las naciones civilizadas el acto de fuerza realizado por el País entero en contra de los poderes estatuidos. Decía así:

MINISTERIO DE ESTADO

A los agentes diplomáticos de España en los países extranjeros.

« Constituido y funcionando ya el Gobierno Provisional, creen los individuos que en nombre de la soberanía nacional le componen, que ha llegado el momento de dirigir su voz á las potencias extranjeras, ampliando las explicaciones que contienen los documentos publicados y suscritos en Cádiz por los iniciadores del movimiento, sobre las causas, el carácter y las aspiraciones de la revolución que



Ejército español. — Santiago (Lanceros). 1859.

el país acaba de llevar á feliz término. En la confusa multitud de sucesos, y en el choque de los intereses encontrados, los fueros de la verdad suelen desconocerse, tergiversarse los hechos y formarse juicios erróneos que importa grandemente rectificar, para que la opinión no se extravíe, y para que su fallo descansa sobre el estudio detenido y grave de todas las piezas del proceso. La caída de un monarca y la perpetua desheredación de su descendencia, consumadas á impulso de una revolución que escribe al mismo tiempo en su bandera la declaración de los principios más avanzados del liberalismo moderno, son fenómenos que conviene examinar maduramente, y lecciones que no deben desaprovechar reyes ni pueblos.

La España, bajo la dominación de sus dos últimos monarcas, ofrece por desgracia el desconsolador espectáculo de un pueblo leal y generoso, pródigo de sus tesoros y su sangre, y de príncipes que pagan con negra ingratitud los sacrificios más heroicos; de un pueblo que, sin renegar de sus antiguas glorias, no quiere permanecer estacionario, y de soberanos que con perseverancia inquebrantable se obstinan en mantenerle bajo el yugo afrentoso de un régimen caduco; de un pueblo, en fin, que á pesar de verse incesantemente contrariado en sus deseos, defraudado en sus esperanzas más justas y legítimas, y burlado en las promesas más solemnes, aguarda sin embargo para tomar una resolución suprema á que se colme la medida de las calamidades que le azotan, y de soberanos que se complacen en poner á prueba, por el trascurso de más de medio siglo, la longanimidad y extremada paciencia de sus súbditos, faltando á compromisos, rompiendo pactos y violando juramentos. Si en España no han podido hasta ahora aclimatarse las instituciones con cuya posesión quieta y pacífica se enorgullecen otros pueblos, la culpa ha sido de los que, colocados en el grado más alto de la escala social, han hecho imposible, á fuerza de entorpecimientos cautelosos, el natural y fecundo desarrollo de los principios liberales.

Examínese imparcialmente la historia del último reinado y se verá que en el oscuro fondo de sus contradicciones y veleidades aparentes se agita infatigable el pensamiento de impedir que la moderna civilización se arraigue en nuestro suelo y fructifique; y que la unidad de este plan es tal y tan inflexible el principio á que obedece, que su acción se refleja hasta en aquellos delicados movimientos de la vida íntima que, por lo especial de su naturaleza, parece que debieran regirse por diferentes leyes.

Desorganizar los partidos, gastar sus hombres más notables, oponer un gobierno secreto al ostensible, desvirtuar por medio de combinaciones tenebrosas la eficacia de las medidas más saludables, si revelaban una tendencia liberal; doblarse ante la fuerza superior de los sucesos, á reserva de recobrar con creces y en un momento dado el terreno perdido; desconcertar y fatigar hasta alejar los corazones rectos para reclutar cómplices, y procurarse instrumentos similares en los residuos de que por interés y dignidad se habían ido sucesivamente desprendiendo todas las agrupaciones políticas; explotar y dejarse calculadamente explotar á su vez por los mañosos beneficiadores de la especulación religiosa; llevar hasta el delirio, como lo ha demostrado la experiencia de los dos años últimos, la pasión de lo arbitrario y el odio inextinguible á toda regla de moderación y de prudencia; intentar con porfía que el incendio de una guerra intestina marcara el infausto remate de su dominación, como había iluminado con sus siniestros resplandores el principio; tal es la noble y generosa empresa á cuyo logro la situación que el soplo popular ha derrocado había consagrado sistemáticamente y sin escrúpulos durante un cuarto de siglo, los inmensos recursos que proporciona la posesión de la soberanía.

La más alta personificación del poder público se hallaba, además, rodeada de

influencias de diversa indole, destinadas las más á mantener vivo el espíritu del retroceso, y encargadas las otras de fines completamente extraños á la política; y sobre los cuales, altas consideraciones de respeto imponen un significativo silencio. Silencio que comprenderán y aplaudirán seguramente cuantos no pretendan confundir en una común responsabilidad y en la severidad de un mismo fallo, instituciones de gran importancia en la historia, y á las que reserva el porvenir altos destinos, y alguna que otra lamentable, aunque transitoria: representación de esas instituciones que, regeneradas hoy en el espíritu moderno, continúan siendo todavía la forma aceptada ó elegida por todas las revoluciones del continente europeo.

El país veía, además, el enorme desnivel que se operaba entre la fortuna pública, pasando por una serie incesante de fuertes y no interrumpidas depresiones, y ciertas fortunas privadas cuya elevación portentosa y rápida iba exclusivamente unida al desempeño de las funciones del Estado; con la circunstancia dolorosa de que este triste fenómeno no se presentaba aislado ó contenido dentro de límites estrechos, sino que, por efecto de una especie de profunda repercusión moral, iba adquiriendo una ubicuidad que le hacía doblemente desastroso. Y no es porque el partido que en España representa el apego sistemático y ciego á la tradición de los antiguos tiempos careciese de hombres capaces de hermanar el culto que las almas honradas saben rendir á la moral con la más severa aplicación de sus principios, sino porque entre esos hombres y el poder, el sentimiento de la dignidad propia había labrado un insondable abismo, había creado antagonismos irresolubles.

El trono, pues, hacía tiempo que debía considerarse desierto, y privada la monarquía de su manifestación, por decirlo así, exterior y sensible. La persona á quien el gran partido liberal de España, sin distinción de agrupaciones ni matices, había escogido como símbolo y emblema de sus aspiraciones, dejó de ser una fuerza viva en el organismo político de la Nación, desde el punto y hora en que, infiel á sus sagrados juramentos, rompió el pacto que, escrito y sellado con la sangre más generosa y pura, era el título verdaderamente irrefragable de su poder supremo. Una obstinación que sorprende, por lo desacordada é invencible, en seguir el camino que conducía derechamente al precipicio, fué sucesivamente despojándola de los más esenciales y preciosos atributos de la soberanía. Había depuesto la *majestad*, y con ella el derecho á la veneración que la sociedad debe al depositario de la autoridad suprema. Había dejado también de ser *augusta*, y por lo mismo la prerrogativa de la irresponsabilidad, perdiendo su significación constitucional en el sentido real de la palabra, quedaba reducida á una mera ficción, á una fórmula insustancial y vana. Sólo así se explica lo rápido de la catástrofe y el vivo sentimiento de satisfacción y la glacial indiferencia con que fué universalmente recibida.

El pueblo español, adoctrinado por amargas enseñanzas y plenamente convencido de que sobre arrepentimientos forzados y enmiendas simuladas no era

dable que pudiera sólidamente levantarse el edificio de la prosperidad y de la libertad de la nación, hizo un supremo esfuerzo para desembarazarse del elemento constantemente perturbador que llevaba dentro de su seno, y como Europa ha visto, lo feliz del éxito ha correspondido á la generosidad de la resolución comedida y á la nobleza de los medios empleados.

Se disipó el fantasma de la media legitimidad, que era el principio á que desde la muerte del penúltimo monarca venían obedeciendo siempre las diversas formas de nuestras combinaciones políticas; y el pueblo español, rompiendo de una vez con la tradición en este punto, retiró definitivamente sus poderes de las manos en que por su mal los había depositado; se erigió en árbitro de su suerte y destinos, y se dispone con ánimo viril y corazón entero á arrostrar la inmensa responsabilidad que es inherente á la posesión de una libertad que hoy no tiene más límites que los trazados por el buen sentido y la conciencia. El uso hecho hasta ahora de la autonomía que ha reivindicado, la altiva y desdeñosa magnanimidad con que ha sabido perdonar ofensas sangrientas y la reflexiva aquiescencia que presta á las autoridades nacidas de la fermentación revolucionaria son una garantía indestructible de que su conducta futura continuará desmintiendo los malignos pronósticos de la ira y del despecho, y deben inspirar la confianza más omnimoda en la sabiduría y regularidad con que sabrá levantar y guardar el edificio nuevo, quien tan ordenadamente ha procedido en la demolición y arrasamiento del antiguo.

El pueblo español, dueño hoy de sí mismo, se propone, según lo han manifestado de común y simultáneo acuerdo todas las Juntas populares, ganar el tiempo que lastimosamente le han hecho perder los bastardos intereses de la superstición y la política conjurados en su daño; se propone recorrer con paso acelerado, pero firme, el camino de la civilización moderna, libre hoy, afortunadamente para él, de los insidiosos obstáculos que hasta aquí paralizaron su marcha y le fatigaron con tenacidad desleal en su carrera. Los que se imaginaron, en la embriaguez de su soberbia loca, que cerrando sus respiraderos al espíritu le condenaban al bárbaro suplicio de una asfixia segura, estarán al presente sufriendo el más cruel desengaño. La idea se replegó sobre sí misma, acumuló sus fuerzas, y, llegado el momento, hizo ver que el trabajo íntimo y concentrado del espíritu, redobla su energía y hace más formidable la explosión.

Por eso el pueblo, que durante una serie de dilatados años había asistido, con indignación á duras penas reprimida, al desconsolador espectáculo que ofrecía el exiguo patrimonio de las públicas libertades, dándose con furiosa prodigalidad á cambio de nada ejemplares indulgencias, al sacudir como hoy lo hace, fieramente, su yugo, se emancipa de los últimos vínculos del régimen antiguo y se coloca de un salto, por decirlo así, dentro de los dominios del derecho moderno. Lo que, habiendo seguido su curso acompasado y regular las cosas, se hubiera realizado gradualmente y por transiciones insensibles, la revolución ha tenido que hacerlo por medio de una profunda y dilatada solución de continuidad en el

tejido de nuestra historia contemporánea. La soberanía de la comunidad, de la sociedad, de la nación, del pueblo, ó como quiera decirse, fuente en todo tiempo, sobreentendida ó declarada, de la autoridad política, adquiere de hoy más y para siempre carta de naturaleza en el suelo de España; y el sufragio universal, que es la expresión más genuina y amplia de esa soberanía, está llamado á demostrar de un modo irrefragable que España no necesita reconciliarse con el espíritu de la época, por la razón sencilla de que ese espíritu es ya el principio de su vida y el tipo ideal de sus aspiraciones.

De antemano, pues, y sin temor de equivocarse, es lícito asegurar que la soberanía de la nación, ejercitada primero por el voto de todos y después por los elegidos del pueblo, decretará el conjunto de libertades que forman ya ó formarán muy en breve el rico é inalienable patrimonio de los países civilizados.

Y al llegar á este punto, el Gobierno Provisional, no puede menos de tocar con la circunspección y delicadeza que la materia exige, una cuestión de trascendencia suma, la cuestión de la libertad religiosa. Nadie hay que ignore, y el gobierno tiene una verdadera satisfacción en proclamarlo así, que España ha sido y es una nación esencial y eminentemente católica. Su historia nos lo enseña: las sangrientas y dilatadas guerras religiosas que sostuvo y el Tribunal de la Inquisición ó Santo Oficio, á cuyo brazo poderoso y temible confió durante algunos siglos el sagrado depósito de sus arraigadas creencias, demuestran claramente que el celo exagerado y el ardor de la fe, que no razona, salvan sin dificultad los límites que dividen su verdadera religión del fanatismo. Las Constituciones de la España moderna, aun las más liberales, rindieron todas escrupulosamente el homenaje de su respeto á esta viva y constante preocupación de nuestra patria: y si alguna vez, como en 1856, se intentó arriesgar tímidamente un paso en dirección opuesta, el efecto causado en los corazones sencillos por el grito que, con una sinceridad más que dudosa, dieron ciertos partidos, vino á probar que la opinión no estaba madura todavía, y que era indispensable aguardar más propicia ocasión para reformar el estado legal de las cosas en asunto tan grave.

Afortunadamente desde entonces han experimentado modificación profunda las ideas y lo que no hace mucho era considerado como una eventualidad lisonjera, pero sólo realizable á largo plazo, vemos hoy que se anuncia como un hecho inmediato, sin que las conciencias se alarmen y sin que una voz discordante ven-



J. Alvarez de Lorenzana.

ga á turbar el general concierto. Mucho ha contribuido en verdad á este importante resultado, el grandioso espectáculo de los insignes triunfos que en todas partes va reportando el espíritu moderno, ante cuya pujanza arrolladora desaparecen los diques más robustos, y no hay resistencia tan fuerte que no ceda; pero relativamente á España, media además una circunstancia, que es triste, pero necesario recordar. Si por aquiescencia ó tolerancia de quienes pudieran evitarlo lo ignoramos; pero ello es que el nombre de la religión ha venido de algún tiempo á esta parte constantemente unido en extraño y poco digno maridaje á los actos más depresivos y arbitrarios en que tan rico ha sido el régimen que acaba de sucumbir con uniforme y entusiasta aplauso.

En la errónea creencia de que un manto sagrado podría servir para ocultar la desapacible desnudez de ciertas profanidades, se hizo intervenir en las ardientes luchas de la política, lo que jamás debe exponerse al contacto peligroso y con frecuencia impuro de las pasiones mundanales. De aquí, no la tibieza del sentimiento católico, que por dicha se mantiene siempre vivo entre nosotros, sino la opinión universalmente difundida de que la concurrencia en la esfera religiosa suscitada por una prudente libertad, es necesaria para suministrar á la ilustrada actividad del clero un pasto digno de ella, y proporcionarle temas de discusión en armonía con lo elevado de su sólida ciencia y con la sagrada respetabilidad de su carácter. Las juntas populares han manifestado también sobre este punto sus opiniones y deseos; y aparte de la variedad de fórmulas que en el torbellino de los sucesos no es posible improvisar correctamente, ni variar en un molde común, el pensamiento fundamental y generador de todas ellas es el mismo; el de que no quedemos rezagados ni solos en el movimiento religioso del mundo. Por tanto, se alzarán el entredicho, y desaparecerán de nuestros códigos, como han desaparecido ya de nuestras costumbres, prevenciones inútiles y sanciones ilusorias. Las diferencias dogmáticas no inducirán, como hasta aquí, incompatibilidades y exclusiones que rechaza y condena á voz en grito la conciencia de los pueblos libres.

Tales son, expuestas en breves palabras y con leal franqueza, las causas determinantes del radical y glorioso alzamiento que España ha realizado, y el noble fin á que se encaminarán constantemente sus esfuerzos. Lejos de que la honda transformación verificada en nuestra política interior deba excitar alarma ni recelos en los Estados con los cuales hemos vivido hasta el presente ligados por los vínculos de una amistad no interrumpida y de una paz inalterable, el Gobierno Provisional se lisonjea de que la nueva vida que vivimos dará á nuestras relaciones con las potencias extranjeras un carácter de cordialidad y solidez de que hasta ahora no ha podido desgraciadamente revestirse. Aunque la confesión sea harto dolorosa y no muy halagüeña, el respeto que la verdad merece, nos obliga á reconocer que el régimen bajo el cual hemos gemido, y que hemos resignadamente soportado largos años, no era el más á propósito para grangearnos la estimación y confianza de las demás naciones. Cuando móviles y pasiones de carác-

ter meramente personal, y cuya calificación nos impide el decoro, son el regulador de la gobernación de un Estado; cuando la política no obedece á leyes, ni á principios, cuya proclamación se puede hacer sin lastimar profundamente altos y dignos sentimientos, es natural que, de parte de los extraños, una fría reserva muy próxima al desvío, acabe por aislar al pueblo á quien un funesto destino ha colocado en estas condiciones.

La revolución ha venido á redimirnos de situación tan humillante; de hoy más la política española puede revelar á la faz del mundo, con orgullo, cuáles son sus designios y el término final de sus aspiraciones. El reinado de lo inestable y de lo siniestramente misterioso ha concluido para ser reemplazado por una nueva era, durante la cual sabrá adquirir España el honroso lugar á que la llaman los poderosos elementos con que cuenta y el heroísmo nunca desmentido de sus hijos. Deseamos, sí, el concurso moral de los gobiernos europeos, y veremos gustosos en el reconocimiento del nuevo orden de cosas, una señal de que han comprendido el nuevo carácter y las saludables tendencias de la revolución llevada á cabo; mas si por razones que hoy se nos ocultan nos falta desde luego ese concurso; si tarda en ser imitado el noble ejemplo de algunos de nuestros antiguos hermanos de Ultramar y del pueblo insigne, más todavía que por su grandeza y poderío, por el ardiente culto que en todas partes rinde al principio de la emancipación y libertad del hombre, no por eso hemos de desmayar en nuestra empresa. Nos basta para proseguirla con ardor y sin inquietud ni sobresaltos la plena seguridad que nos anima de que nuestra independencia no ha de sufrir el menoscabo más pequeño, y de que el trabajo de regeneración que hemos acometido no ha de ser perturbado por extrañas intervenciones ó ingerencias. En todo caso el sufragio universal con que por unanimidad nos favorece la gran familia liberal que puebla el mundo, y los ardientes votos que hacen todos los pechos generosos por la consolidación definitiva y el coronamiento feliz de nuestra obra, serán la sanción más eficaz, solemne y positiva que pueden recibir nuestros esfuerzos.

Después de largos y pacientes sufrimientos, hemos apelado á un recurso de que en todos tiempos, y señaladamente en los actuales, han hecho uso las naciones: para legitimar *á priori* nuestra revolución hemos buscado el único criterio cuyas decisiones se consideran hoy inapelables é infalibles, el criterio del sufragio universal; el fin á que aspiramos es el de ponernos al nivel de los pueblos más adelantados, dejando de ser una chocante y desapacible disonancia en el gran concierto de las naciones libres; tenemos, pues, un derecho perfecto á que se respete inviolablemente la situación que hemos creado, y una justa esperanza de que los gobiernos que marchan al frente de la civilización europea no rehusarán á la *España con honra* las pruebas de amistad y confraternidad que otorgaban á un poder que tras de subyugarlos nos abatía y humillaba.

De orden del Gobierno Provisional lo pongo en conocimiento de V..., á fin de que en una entrevista confidencial, dé lectura de este documento y deje copia de él á ese señor ministro de Negocios Extranjeros. Dios guarde á V... muchos años. — *Madrid, 19 de Octubre de 1868.* — JUAN ALVAREZ DE LORENZANA. »

En esta circular, dirigida á las potencias extranjeras, no se prejuzgaba, como se ve, la cuestión de la forma de gobierno que había de adoptar la Nación; y esta conducta obedecía, sin duda, á la timidez del Gobierno provisional á declararse francamente monárquico, como en realidad era.

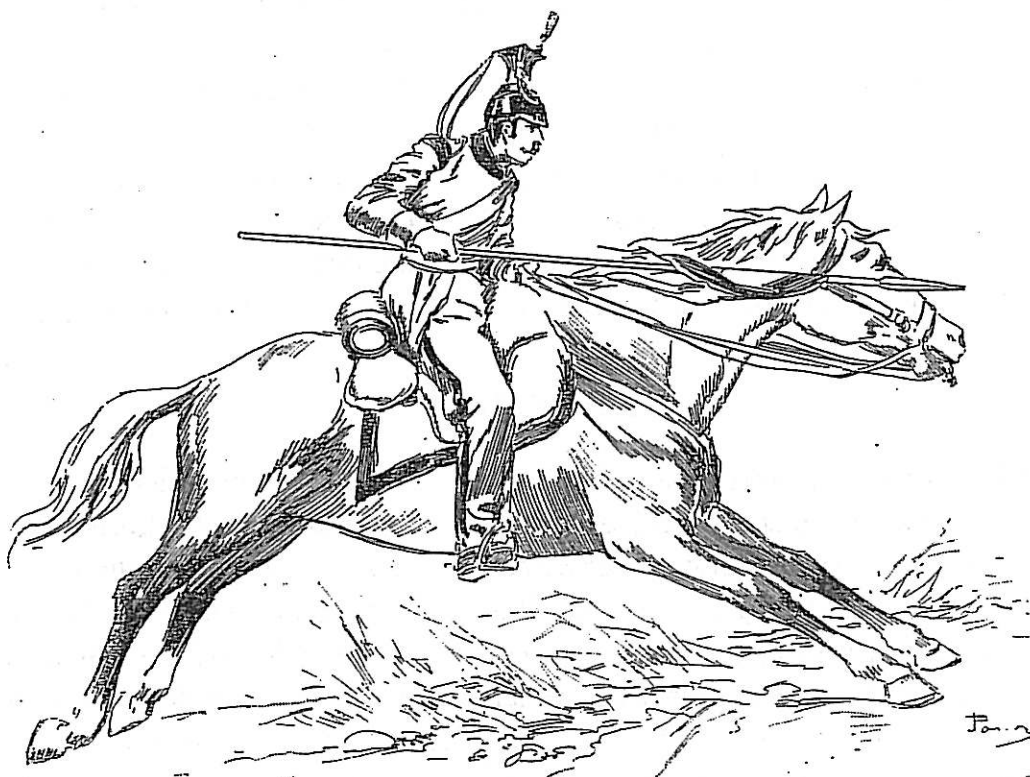
Mas, pronto y en virtud de la propaganda republicana que había comenzado á hacerse y dado que la opinión, casi en absoluto, se pronunciaba en favor de esa idea, los generales de Vicálvaro y de Alcolea, así como los ex revolucionarios de Cádiz y Londres (ó sea el flamante Gabinete en su totalidad), creyeron llegado el instante de quitarse la máscara y darse á conocer como lo que eran, como idólatras del monarquismo. *Sin carácter oficial*, como timoratamente decían en su famosa declaración de 17 de Octubre, firmaron los ministros todos, con su presidente á la cabeza, un Manifiesto-programa dirigido á la Nación, en el que, aparte de una bien definida y clara exposición de los llamados *derechos del hombre*, conquistados por la revolución, se declaraban los ministros francamente monárquicos. El Manifiesto-programa, cuya fecha es de 23 de Octubre, decía así:

A LA NACIÓN

« Consumado en el terreno de la fuerza el movimiento revolucionario iniciado en Cádiz contra un poder que lentamente había ido aflojando y rompiendo todos los vínculos de la obediencia y respeto, hasta el punto de haber hecho posible su derrumbamiento en el espacio de pocos días; terminada la misión de las juntas y nombradas las Autoridades, conveniente es ya que el Gobierno Provisional, constituido en virtud de sucesos que han transformado fundamentalmente el estado político de España, recoja y concrete las varias manifestaciones de la opinión pública, libre y diversamente expuestas durante el solemne período de lucha material por que ha atravesado nuestra revolución salvadora. Pasado el momento de la queja y de la cólera, esas dos naturales expansiones de un pueblo por tanto tiempo oprimido, justo y necesario es también que la nación, reconcentrándose en sí misma y prestando oído al llamamiento del Gobierno Provisional, se pare á meditar con toda la calma de su razón y de su fuerza, sobre las verdaderas aspiraciones y positivas necesidades que siente y está llamada á satisfacer dentro de breve plazo; que no sería digna de la libertad, á tanta costa recuperada, si en ocasión tan grave y cuando tiene en sus manos, sin más limitación que su prudencia, sus destinos tradicionales, sociales y religiosos, procediese en tan arduo caso con el irreflexivo entusiasmo de un triunfo, no por esperado menos sorprendente.

No teme en manera alguna el Gobierno Provisional que España ofrezca el lamentable espectáculo de un pueblo lleno de vigor para reivindicar sus derechos é inhábil para ejercerlos con acierto, como cumple á la majestad de su historia. La nación que más de una vez se ha encontrado de improviso dueña de sí misma, á consecuencia del abandono de monarcas débiles ú obcecados; y ha sabido por

un esfuerzo de su voluntad inquebrantable, en medio de la confusión pavorosa de catástrofes inesperadas, conservar su dignidad, salvar su independencia, organizarse y constituirse, no es fácil, ni probable siquiera, que marche torpe y des-
acertadamente por el camino de su regeneración, ahora que con entero conoci-
miento de causa, y no por sorpresa, ha entrado en el pleno goce de su indisputable
soberanía. Mas, para que pueda con más seguro paso llegar hasta el fin de sus
deseos, cree el Gobierno Provisional deber suyo ineludible el de exponer y preci-



Ejército español. — Villaviciosa (*Lanceros*). 1859-61.

sar, como lleva indicado, las últimas exigencias de la opinión; esas exigencias
reales y efectivas cuyas palpitaciones se han sentido á través de las múltiples
formas é incidentes variados que ha ofrecido en su generosa exuberancia el alza-
miento nacional.

Como punto de partida para la promulgación de sus principios generadores,
la revolución ha empezado por sentar un hecho que es la base robusta sobre la
cual deben descansar sus reconquistadas libertades. Este hecho es el destrona-
miento y expulsión de una dinastía que su abierta oposición con el espíritu del
siglo ha sido rémora á todo progreso, y sobre la cual el Gobierno Provisional,
por respeto á sí mismo, cree oportuno tender la conmiseración de su silencio.
Pero debe consignar el hecho, reconocerle como emanación ostensible de la sobe-
ranía nacional y aceptarle como raíz y fundamento de la nueva era que la revo-
lución ha inaugurado. No necesita tampoco empeñarse en probar la conveniencia
de este cambio radicalísimo, que tiene su justificación en el aplauso con que se ha

realizado y en la dura alternativa en que se había colocado al país, poniéndole en el penoso extremo de aceptar su deshonor ó de apelar á las armas. Sólo un esfuerzo supremo podía salvarle, devolviéndole la estimación del mundo civilizado, que tomaba la longanimidad del pueblo español por envilecimiento, y ese esfuerzo se hizo, bastando unos cuantos días para que no quedase de tan pesado yugo más que el recuerdo de haberlo sufrido.

Destruído el obstáculo y expedito el camino, la revolución ha establecido el sufragio universal, como la demostración más evidente y palpable de la soberanía del pueblo. De este modo, todos los nuevos poderes se fortalecerán con el concurso absoluto y exacto, no limitado y ficticio, de la opinión general, y nuestras instituciones vivirán con el vigoroso aliento de toda la nación, árbitra y responsable de sus destinos.

Proclamados los principios sobre los cuales debe cimentarse nuestro futuro régimen gubernamental; basados en la libertad más amplia y reconocidos por todas las juntas nacidas al calor del programa de Cádiz, pasa el Gobierno Provisional á compendiar en un solo cuerpo de doctrina estas manifestaciones del espíritu público, distintamente expresadas, pero con la misma intensidad sentidas.

La más importante de todas, por la alteración esencial que introduce en la organización secular de España, es la relativa al planteamiento de la libertad religiosa. La corriente de los tiempos, que todo lo modifica y renueva, ha variado profundamente las condiciones de nuestra existencia, haciéndola más expansiva, y so pena de contradecirse, interrumpiendo el lógico encadenamiento de las ideas modernas, en las que busca su remedio, la nación española tiene forzosamente que admitir un principio contra el cual es inútil toda resistencia. No se vulnerará la fe hondamente arraigada porque autoricemos el libre y tranquilo ejercicio de otros cultos en presencia del católico; antes bien se fortificará en el combate, y rechazará con el estímulo las tenaces invasiones de la indiferencia religiosa que tanto postran y debilitan el sentimiento moral. Es además una necesidad de nuestro estado político, y una protesta contra el espíritu teocrático, que á la sombra del poder recientemente derrocado se había ingerido con pertinaz insidia en la esencia de nuestras instrucciones, sin duda por esa influencia avasalladora que ejerce sobre cuanto le rodea, toda autoridad no discutida ni contrarestada. Por esto las juntas revolucionarias, obedeciendo por una parte á esa universal tendencia de expansión que señala ó más bien dirige la marcha de las sociedades modernas, y por otra, á un instinto irresistible de precaución justificada han consignado en primer término el principio de la libertad religiosa, como necesidad perentoria de la época presente, y medida de seguridad contra difíciles, pero no imposibles eventualidades.

La libertad de enseñanza es otra de las reformas cardinales que la revolución ha reclamado y que el Gobierno Provisional se ha apresurado á satisfacer sin pérdida de tiempo. Los excesos cometidos en estos últimos años, por la reacción desenfrenada y ciega, contra las espontáneas manifestaciones del entendimiento

humano, ha arrojado de la cátedra sin respeto á los derechos legal y legítimamente adquiridos y perseguidos hasta en el santuario del hogar y de la conciencia; esa inquisición tenebrosa ejercida incesantemente contra el pensamiento profesional, condenando á perpetua servidumbre ó á vergonzoso castigo por gobiernos convertidos en auxiliares sumisos de oscuros é irresponsables poderes; ese estado de descomposición á que había llegado la instrucción pública en España, merced á planes monstruosos, impuestos, no por las necesidades de la ciencia, sino por las estrechas miras de partido y de secta; ese desconcierto, esa confusión, en fin, cuyas consecuencias hubieran sido funestísimas á no llegar tan oportunamente el remedio, han dado al Gobierno Provisional la norma para resolver la cuestión de enseñanza, de manera que la ilustración, en vez de ser buscada, vaya á buscar al pueblo, y no vuelva á verse el predominio absorbente de escuelas y sistemas más amigos del monopolio que de la controversia.

Y como natural resultado de la libertad religiosa y de la enseñanza, la revolución ha proclamado también la libertad de imprenta, sin la cual aquellas conquistas no serían más que fórmulas ilusorias y vanas. La imprenta es la voz perdurable de la inteligencia, voz que nunca se extingue y vibra siempre á través del tiempo y de la distancia; intentar esclavizarla es querer la mutilación del pensamiento, es arrancar la lengua á la razón humana. Empequeñecido y encerrado en los mezquinos límites de una tolerancia menguada, irrisión de un derecho escrito en nuestras constituciones y jamás ejercido sin trabas odiosas, el ingenio español había ido perdiendo, lentamente y por grados, brío, originalidad y vida. Esperemos que rotas sus ligaduras, salga del seno de la libertad, resucitado y radiante, como Lázaro de su sepulcro.

La libertad de reunión y de asociación pacíficas, perennes fuentes de actividad y de progreso, que tanto han contribuido en el orden político y económico al engrandecimiento de otros pueblos, hân sido asimismo reconocidas como dogmas fundamentales por la revolución española. En estas luchas de opiniones encontradas, intereses opuestos y aspiraciones distintas, que tienden á abrirse paso por medio de la publicidad y la propaganda, aprenden las naciones varoniles á regirse por sí mismas, á sostener sus derechos y ejercitar sus fuerzas sin dolorosas sacudidas sociales. Así podrá avanzar España con planta resuelta, porque tampoco pesará ya sobre ella la red de una centralización administrativa, asfixiadora, que ha sido el instrumento artificioso de que se han valido para confundirla y extenuarla, la corrupción y la tiranía. El individuo, el municipio, la provincia y la nación, podrán desenvolverse independientemente dentro de la órbita que les es propia, sin que la intervención recelosa del Estado coarte sus facultades ni perturbe en lo más mínimo sus manifestaciones.

Armada, pues, con todos los derechos políticos y todas las libertades públicas, la nación española no podrá ya quejarse con justicia, como hasta ahora, de la insoportable presión del Estado. Mayor de edad y emancipada de la tutela oficial, tiene delante de sí ancho camino que recorrer, fecundos gérmenes que desarrollar

y poderosos elementos de prosperidad que estimulen su actividad, por tan largos años dormida y paralizada. La libertad impone como deber el movimiento y como consecuencia la responsabilidad. Desde hoy el pueblo español es responsable porque es libre, y con su constancia, su energía y su trabajo, noble y ordenadamente dirigido, puede y debe recobrar el tiempo perdido en el ocio de su pasada servidumbre, ocupando en el congreso de las naciones el puesto que le corresponde por sus tradiciones históricas y por los medios de acción que ha reconquistado.

Dentro del respeto debido á los intereses creados, profundas reformas económicas que rompan las trabas de la producción y faciliten el crecimiento de la riqueza pública, ahogada bajo el peso embarazoso de ideas rutinarias y abusos inveterados, coronarán el edificio alzado por el esfuerzo español en pocos días, que serán eternamente memorables. Esto, unido á un sistema de radicales pero estudiadas economías, contribuirá eficazmente al levantamiento de nuestro crédito, tan abatido en estos últimos tiempos de general desfallecimiento y marasmo. Porque el Gobierno Provisional, investido por la revolución de amplias facultades, está decidido á no cejar un ápice en su propósito transformador y á ser fiel intérprete, en esta como en todas las esferas, de la voluntad nacional tan unánimemente expresada.

De las ventajas y beneficios de la revolución gozarán también nuestras queridas provincias de Ultramar, que forman parte de la gran familia española, y que tienen derecho á intervenir con su inteligencia y su voto en las arduas cuestiones políticas, administrativas y sociales, planteadas en su seno.

Sobre los fuertes pilares de la libertad y el crédito, España podrá proceder tranquilamente al establecimiento definitivo de la forma de gobierno que más en armonía esté con sus condiciones esenciales y sus necesidades ciertas, que menos desconfianza despierte en Europa, por razón de la solidaridad de intereses que une y liga á todos los pueblos del continente antiguo, y que mejor satisfaga las exigencias de su raza y de sus costumbres.

Sin que el Gobierno Provisional pretenda prejuzgar cuestión tan grave y compleja, debe hacer notar, sin embargo, un sistema grandemente significativo que en medio de la agitación entusiasta y provechosa producida por el movimiento revolucionario, descubre hasta cierto punto la verdadera tendencia de la voluntad nacional. Todas las juntas, expresión genuina de aquel movimiento, han proclamado los principios cardinales de nuestra nueva organización política; pero han guardado silencio sobre la institución monárquica, respondiendo sin previo acuerdo y por inspiración propia, á un sentimiento de patriótica prudencia. No han confundido, á pesar de lo fácil que era en horas de perturbación apasionada, las personas con las cosas, ni el desprestigio de una dinastía con la alta magistratura que simbolizaba. Este fenómeno extraordinario ha llamado seriamente la atención del Gobierno Provisional, que le expone á la consideración pública, no como argumento favorable, sino como dato digno de tenerse en cuenta para resolver con acierto problema tan trascendental y difícil.

Verdad es que se han levantado voces elocuentes y autorizadas en defensa del régimen republicano, apoyándose en la diversidad de orígenes y caracteres de la nacionalidad española, y más que nada, en el maravilloso ejemplo que ofrece, allende los mares, una potencia nacida ayer, y hoy envidia y admiración del mundo. Pero por mucha importancia que relativamente se conceda á estas opiniones, no tienen tanta como la general reserva con que sobre asunto tan espinoso han procedido las juntas, en las cuales, hasta la formación del Gobierno Provisional, ha residido por completo la iniciativa revolucionaria. Además, compréndese bien que un pueblo joven, perdido en medio de selvas vírgenes, y limitado solamente por vastas soledades inexplorables y tribus errantes, se constituya con entera independencia, libre de todo compromiso interior y de todo vínculo internacional. Mas no es probable que acontezca lo mismo con pueblos que cuentan larga vida, que tienen antecedentes orgánicos indestructibles, que forman parte de una comunidad de naciones y que no pueden de repente, por medio de una transición brusca y violenta, torcer el impulso secular al cual obedecen en su marcha. El mal éxito que han tenido tentativas de esta naturaleza en otros países de Europa que nos han precedido en las vías revolucionarias, debe excitar hondamente la meditación pública, antes de lanzarse por caminos desconocidos y oscuros.

Pero de cualquier modo, el Gobierno Provisional, si se equivocara en sus cálculos y la deci-

sión del pueblo español no fuese propicia al planteamiento de la forma monárquica, respetaría el voto de la soberanía de la nación, debidamente consultada.

Entretanto, el Gobierno Provisional guardará el sagrado depósito que la revolución le ha confiado, defendiéndole con ánimo sereno contra todo género de hostilidades, hasta el día en que pueda devolverle íntegro como le ha recibido. Con-



Ejército español. — (Cazadores). 1862.

Cabo 2.º, de campaña.

Sargento 1.º, de gala.

vencido de la legitimidad de su poder, que se funda en el manifiesto de Cádiz; en la investidura de la junta de aquella ciudad que ha sido por segunda vez cuna de nuestras libertades; en el alzamiento sucesivo de todas las poblaciones de España; en el derecho y la consagración de la victoria, en el reconocimiento posterior de todas las juntas que han funcionado en la Península, y finalmente, en la sanción popular, seguirá sin temor ni incertidumbre la senda que el deber le traza, y siendo como es eco y voluntad de la opinión pública, no descansará hasta haber satisfecho todas sus aspiraciones y cimentado sobre bases sólidas é indestructibles la obra de nuestra regeneración política.

Para llevar á cabo tan difícil empresa, sólo reclama la confianza del pueblo, esa confianza que se revela por medio de la tranquilidad y el orden, y que únicamente pueden tener empeño en perturbar, para descrédito de la causa nacional, sus astutos é implacables enemigos. Con esa confianza ha contado y cuenta el Gobierno Provisional, firmemente persuadido de que no habrá quien se atreva á alterar el buen acuerdo que reina entre un país magnánimo, en plena posesión de todos sus derechos, y los restauradores de sus holladas libertades. Pero si por desgracia se intentase, si se pretendiese dificultar el desenvolvimiento majestuoso de la revolución con torpes maquinaciones, culpables excesos ó provocaciones tumultuarias, el Gobierno Provisional, guardador de la honra del pueblo, sabría sacarla incólume de todos los conflictos, castigando severamente á los que incurrieran en este crimen de lesa nación, seguro de la ayuda de Dios y del apoyo de sus conciudadanos.

El Gobierno Provisional dará en su día cuenta del uso que haga de sus facultades extraordinarias ante las Cortes Constituyentes, á cuyo fallo se somete con la tranquilidad que inspira el cumplimiento del deber á las intenciones rectas y á las conciencias honradas.

Madrid, 25 de Octubre de 1868.— El Presidente del Gobierno Provisional y del Consejo de Ministros; FRANCISCO SERRANO. — El Ministro de la Guerra; JUAN PRIM. — El Ministro de Estado; JUAN ALVAREZ DE LORENZANA. — El Ministro de Gracia y Justicia; ANTONIO ROMERO ORTIZ. — El Ministro de Marina; JUAN BAUTISTA TOPETE. — El Ministro de Hacienda; LAUREANO FIGUEROLA. — El Ministro de la Gobernación; PRÁXEDES MATEO SAGASTA. — El Ministro de Fomento; MANUEL RUÍZ ZORRILLA. — El Ministro de Ultramar; ADELARDO LÓPEZ DE AYALA.»

Viendo los antiguos demócratas que el Gobierno provisional arrojaba todo el peso de su influencia política en favor de las ideas monárquicas, decidió salir de la inacción, y al efecto, reunidos en casa de Olózaga, éste y su hermano don José, Topete, Ruíz Zorrilla, Rivero, Becerra, Martos y otros, decidieron, previo acuerdo con unionistas y progresistas, dar un Manifiesto al País; Manifiesto que fué encomendado á la pluma de Rivero. Helo aquí:

« Los iniciadores de la revolución en el memorable manifiesto de Cádiz; las juntas de provincias en sus repetidas declaraciones; los más insignes repúblicos en sus discursos al pueblo, han expuesto acordes con noble entusiasmo los princi-

prios democráticos que de hoy en adelante serán la bandera del partido nacional de España.

La soberanía de la nación.

El sufragio universal, consagración eficaz y solemne de la soberanía, y origen y legitimidad de todo poder.

Los derechos y libertades que vuelven á todo ciudadano español su dignidad y sus títulos.

Seguridad individual eficazmente garantida y puesta al abrigo de todo acto arbitrario.

Inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia.

Derechos de reunión y de asociación pacíficos para todos los fines racionales de la actividad humana.

Libertad de imprenta, sin depósito, editor, ni penalidad especial.

Libertad de enseñanza.

Libertad religiosa, que consagre y garantice para siempre los derechos de la conciencia.

Unidad de legislación y de fueros.

Institución del Jurado.

Estas libertades constituyen el signo distintivo, la fisonomía propia de la gran revolución de 1868. Por ellas se establece definitivamente la unidad política del pueblo español; por ellas la nación se coloca entre las más adelantadas del mundo; por ellas, en fin, se cierra el largo período constituyente y revolucionario, y la España, libre y próspera, puede marchar sin vacilaciones y sin tropiezos, cual marcha la Inglaterra en el sendero sin límites del progreso indefinido.

Conquistas aseguradas de la revolución, los precedentes principios establecen también con línea bien marcada la separación de los españoles en dos bandos: los que desean asegurar las libertades públicas y los derechos del individuo; los que pretenden combatirlas ó amenguar su preparación y su eficacia: liberales y reaccionarios.

Queda, empero, un inmenso problema, que por primera vez la nación es llamada á resolver por el voto de todos los españoles: la forma del nuevo gobierno que deben edificar las Constituyentes, aquí donde ahora yacen los escombros del solio de los Borbones.

Quizás, y sin quizás, el problema está resuelto por los elementos esenciales de la situación, por las superiores exigencias de los hechos presentes, por las condiciones flexibles de lo porvenir.

A juicio nuestro, no obedece en la actualidad la forma de gobierno á coordinaciones sistemáticas ni á deducciones científicas. Están ante todo y sobre todo los intereses de la revolución, que hemos de afirmar sobre anchísimas bases si ansiamos su duración y subsistencia.

Tenemos, en primer término, que conservar íntegros los principios proclamados por la nación; implantados pacíficamente en las leyes y en las costumbres

del país; en una palabra, asociar sin nuevos vaivenes la verdadera libertad con el orden, compañero inseparable de la prosperidad en las sociedades humanas.

Tenemos también que conservar inalterable y estrecho el concurso de cuantos han contribuido á destruir la dominación borbónica para que juntos contribuyan asimismo al levantamiento de las nuevas instituciones. La menor excisión entre nosotros sería, á no dudarlo, la ruina de la revolución.

Porque á nadie puede ocultarse: el gobierno, sea cual fuere, que proclame las Constituyentes, será por mucho tiempo el blanco de los embates de la reacción. Antes de consumir el triunfo de la reacción y de arraigar en nuestro suelo la libertad en todo su desarrollo, habrá de sostener recias peleas, atravesar gravísimos conflictos, dominar situaciones muy comprometidas, hasta que, rotos y quebrantados los poderosos elementos de la reacción, desaparezcan los unos y se sometan los otros al imperio del derecho y de la justicia.

Pues bien; dadas estas gravísimas circunstancias, tomando en cuenta los hábitos y el espíritu del país; y considerada ante todo su conveniencia, no vacilamos en decir, depuesto todo resabio de teoría y de escuela, que *la forma monárquica es la forma que imponen con irresistible fuerza la consolidación de la libertad y las exigencias de la revolución*, tal como ésta se ha consumado, no por el impulso de una parcialidad aislada, sino por el concierto de los tres grandes partidos liberales.

Pero no la monarquía que acabamos de derribar, no la monarquía de derecho divino, no la monarquía que se consideraba superior á la nación y hacía imposibles su soberanía y libertad. Esa monarquía ha muerto para siempre en España.

Nuestra monarquía, por el contrario, la monarquía que vamos á votar, es la que nace del derecho del pueblo, la que consagra el sufragio universal, la que simboliza la soberanía de la nación, la que consolida y lleva consigo todas las libertades públicas; la que personifica, en fin, los derechos del ciudadano, superiores á todas las instituciones y á todos los poderes. Es la monarquía que destruye radicalmente el derecho divino y la supremacía de una familia sobre la nación; la monarquía rodeada de instituciones democráticas; la monarquía popular.

Votamos unánimes la monarquía con todos sus atributos esenciales, pero íntimamente unida con indisoluble lazo con la libertad. Los unos porque han profesado siempre este principio y aman y respetan las tradiciones del pueblo español; los otros, porque si bien convencidos de que los principios democráticos tienen su forma lógica y definitiva de gobierno, y altamente penetrados de que el movimiento de la civilización conduce á la abolición de todos los poderes hereditarios y permanentes, consideran que el establecimiento de un poder amovible en estos momentos sería un peligro constante para el afianzamiento pacífico de la libertad y la consolidación de las conquistas revolucionarias. Sacrifican su aspiración de siempre ante lo que está por encima de los intereses y de las aspiraciones de partido: los intereses de la patria.

Con estas ideas iremos á las urnas electorales; con estas ideas, y resueltos á

realizarlas, iremos á las Cortes Constituyentes, si á ella nos lleva el voto de nuestros conciudadanos. Con estas ideas, en fin, aconsejamos que concurran á los comicios los amigos todos de la revolución, ofreciendo de nuevo el ejemplo de unión, de desinterés y de sacrificio que dimos en los días de prueba para conseguir el triunfo y vengar la afrenta de nuestra patria.

Pero hemos de proclamarlo muy alto y con todo el vigor de nuestro convencimiento. El sufragio universal forma ya el pacto solemne de alianza entre todos los españoles; lo que el sufragio universal establezca es lo único obligatorio para la nación entera.

Protestamos, pues, todos protestamos desde ahora, protestamos con la mano puesta sobre el corazón; protestamos obedecer, acatar y defender con nuestro aliento los poderes que el sufragio universal levante y que consagren las Cortes Constituyentes.

Y para marchar noble y dignamente á la grande obra de nuestra completa regeneración política; para llegar al término anhelado, prestamos todos nuestro concurso, todo nuestro enérgico apoyo al Gobierno Provisional, representante de la revolución y único poder del Estado hasta la reunión de las Cortes. Sostengámonosle todos con decidido empeño, con condición para todos de libertad, de seguridad y de confianza.

Agrupémonos en torno de él estrechamente para conservar el orden más inalterable, para que no turben nuestros contrarios la majestad del pueblo español, para que ni la más ligera nube venga á empañar estos días de gloria, de entusiasmo y de esperanza.

Que sean todos perfectamente libres en la emisión del voto; todos, hasta los más encarnizados enemigos de la revolución. En esto consiste su mayor gloria, que el menor acto de violencia, el menor desmán contra el sufragio universal la mancillaría para siempre.

Unámonos todos: unamos nuestros corazones en el santo amor de la patria; esta patria que tiene derecho á todos nuestros sacrificios, así por sus tristezas pasadas como por el glorioso porvenir que le espera ».

Este Manifiesto, fechado en 12 de Noviembre de 1868 y firmado por Dulce, Ulloa, Ríos, Martín de Herrera, Fernández de la Hoz y Vega-Armijo en nombre de los antiguos vicalvaristas; por los hermanos Olózagas, Aguirre, Madoz, Cantero y Perales en nombre de los progresistas y por Rivero, Becerra, Martos, Godínez, Pereira y Pomés en el de los demócratas, fué en lo sucesivo el programa de los elementos conservadores de la revolución. Verdaderamente, era un triunfo de Rivero el hacer que los unionistas y aun no pocos progresistas se agrupasen en torno á la bandera democrática, cuyos principios tan combatidos habían sido en días aún no lejanos. Sin embargo, este triunfo, nos parece á nosotros algún tanto ocasional. En efecto, los elementos más conservadores, los que pudiéramos llamar los reaccionarios de la revolución, se veían arrastrados por la opinión hacia la república federal. El instinto y avasallador movimiento de opinión que por la fe-

deral se había operado en España, amenazaba dar al traste con todos esos intentos de monarquía que los generales vacuos de ideas y principios, querían de nuevo implantar en España. Si desaparecía la Monarquía, á cuya sombra tantas ambiciones y concupiscencias se desarrollan, si se implantaba en España el régimen federal, ¡adiós ambiciones, honores, medros y privanzas! El pueblo era, todo él, republicano, y además de republicano, federal, pues que comprendía que no merece la pena de cambiar de régimen si al amparo de un centralismo odioso surgen los mismos vicios que con la Monarquía. Las clases directivas, los mangoneadores, los jefes de los partidos, aunque se apellidasen demócratas, no gustaban del federalismo, porque no era dable en este régimen satisfacer sus peculiares apetitos; de aquí que los santones del unionismo y progresismo acogiesen con fruición las declaraciones consignadas en el Manifiesto redactado por Rivero, porque en ella se encontraban ideas y principios francamente liberales que les permitían ser consecuentes con la revolución y á la vez formas gubernamentales que les garantizaban el disfrute de sus concupiscencias y apetitos. Si no somos de grado demócratas, seremos por fuerza federales, dijeron sin duda los pseudo-revolucionarios de la derecha, y en odio á la federal se adhirieron al Manifiesto de Rivero.

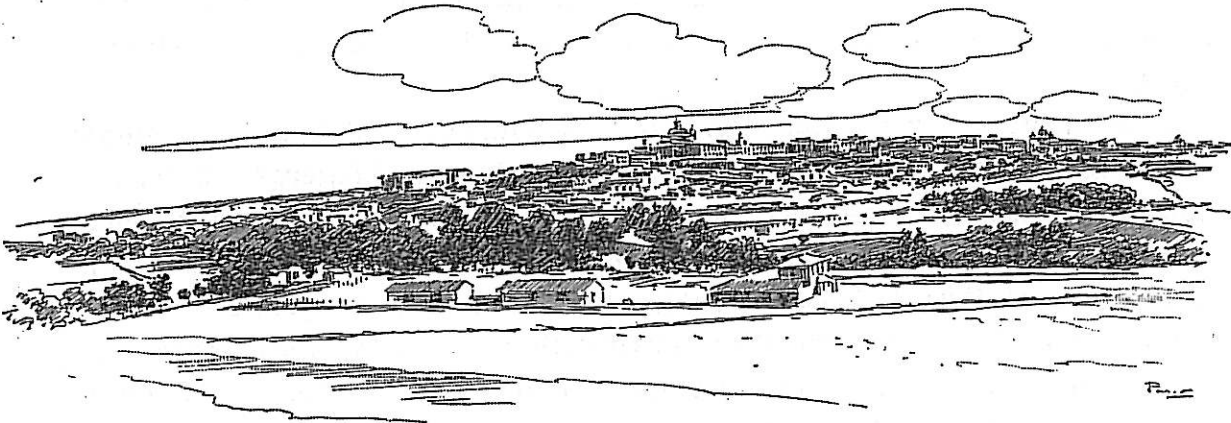
Sin embargo, es muy de extrañar que, aun muchos que defendían entonces con denodado entusiasmo la idea federal, como Orense, Figueras, Salmerón y Alonso (don Nicolás), y Castelar (estos dos para no tardar en combatirla con encarnizamiento), pusiesen su firma en una carta electoral, en la que se hacía cuestión de mera fórmula la adopción de una ú otra forma de gobierno.

El documento á que nos referimos, cuyo título era: *Carta á los electores demócratas*, es de tanta utilidad, para conocer y comprender ciertos movimientos y metamorfosis políticas, que no queremos dejarlo de insertar. Helo aquí:

« Queridos amigos: Como quiera que muchos de ustedes nos hayan escrito sobre la próxima elección, y nos sea imposible responderles particularmente, apelamos á una circular, no tanto para decirles nuestras opiniones individuales, de muchos ya conocidas y que lo serán más todavía en el período electoral, como para hablarles de la situación extraordinaria en que el partido democrático se encuentra, como un resultado inevitable de su gloriosa historia y de la Revolución que, derrocando el trono de los Borbones, ha entregado á sus propias fuerzas á la nación española.

Hay dos corrientes incontrastables en la civilización moderna. Es la una, el advenimiento del pueblo, del cuarto estado á la vida pública. Y es la otra, el advenimiento de la libertad. Aliar la causa del pueblo con la causa de la libertad será el problema que el siglo XIX deje resuelto y entregue como una herencia sagrada á los siglos venideros. Y en justicia, la democracia española podrá decir al mundo que ha contribuido en grado mayor que ninguna otra á la solución de este problema formidable, el cual encierra en su ecuación final la síntesis y la fórmula de las sociedades futuras.

Para llegar á tan admirable resultado, el partido democrático ha puesto, sobre todo, en su propaganda histórica los derechos individuales que consagran la personalidad humana. Destruir todas las limitaciones que mutilan la individualidad, realizar el derecho con que viene cada hombre al mundo, hacer del organismo de sus facultades el organismo social, es el empeño primero de la democracia española. No transigirá la democracia con ningún gobierno que desconozca los derechos individuales. No tolerará ninguna limitación que destruya la obra maestra de las sociedades, la personalidad humana, que debe ser libre en todos los grados de su vida y en todo el conjunto de sus facultades. El individuo, en suma, libre é inviolable en su acción y en su vida; soberana la familia, como la primera y más íntima sociedad donde se forma el hombre y los fines comunes se cumplen; el municipio y la provincia, reconocidos en la plenitud de su poder, é independientes en sus funciones propias, como los más inmediatos estados donde el ciudadano se educa en el derecho y la libertad, para la vida pública; la Nación, en fin, no como una masa informe de individuos, átomos sólo ligados por



Vista panorámica de Madrid.

lazo mecánico, y, con frecuencia, depósito del poder central, sino como un cuerpo y persona superior orgánica, cuya soberanía engendra y preside á todos los poderes públicos: he ahí la esencia de nuestra doctrina.

En cuanto á la organización política, la democracia española admite estos dos principios capitalísimos: la Soberanía de la Nación y el Sufragio universal.

Pero ni la Nación ni el sufragio pueden tocar á lo que está fuera de su competencia, fuera de la órbita de sus derechos: á la personalidad humana, indestructiblemente consagrada por la sociedad. Las naciones son, como los individuos, dueñas de sí mismas, soberanas: y realizan este dominio de sí, practican esta soberanía, por medio del sufragio universal. Estos son también dogmas políticos, capitales y esencialísimos á la doctrina democrática que, humildemente nacida, avasalla todas las inteligencias y constituye las bases del derecho político moderno. Tampoco admitirá limitación la democracia en estos dos principios: la soberanía del pueblo y el sufragio universal.

Consideren Vds. siempre, amigos nuestros, en todas las crisis de la sociedad,

en todos los momentos solemnes del partido, como una base general que puede contener las diversas opiniones, muestras señaladas de su rica vida, estos principios: *los derechos del individuo, la autonomía del municipio y la provincia, y la soberanía de la nación, manifestada por el sufragio universal*. Los partidos, esas grandes agrupaciones sociales, no pueden vivir, desarrollarse, llegar á su plenitud con fórmulas excesivamente rigurosas. El nuestro toca por su extrema derecha en lo presente, por su extrema izquierda en lo porvenir, como todas las poderosas asociaciones que han cambiado la faz del mundo. El nuestro se ha elevado con programas como los de *La Discusión* y *El Pueblo*; con síntesis como la *Declaración de los treinta*, y con manifiestos como los del 15 de Marzo, sobre las exclusivas pretensiones de escuela, á primera vista contradictorias, y las ha refundido en sus fórmulas comprensivas, en sus síntesis supremas. De esta manera, no hemos perdido ninguna individualidad, no hemos descuidado ningún movimiento de la opinión, no hemos puesto en fuga ninguna fracción, y no hemos roto la unidad y la armonía de los hombres que fundamentalmente sustentaban unos mismos principios. ¡Que hoy no perdamos esta fuerza! ¡Que hoy sean los derechos individuales, la autonomía del municipio y de la provincia la soberanía de la nación y el sufragio universal para nuestro partido, como la atmósfera para el planeta! Hoy, que es el día de la victoria, fijemos nuestros ojos en la bandera que nos guió á todos unidos al combate.

Sobre estos principios no hay vacilación, duda ni división en la democracia. Por estos principios, que abrazan la sustancia y la forma del Estado en toda su integridad y plenitud, puede la democracia mantener dignamente su puesto y justificar su conducta, al aceptar y consagrar con su eficaz cooperación las parciales conquistas de la sociedad, que preparan la realización completa de su ideal y el logro definitivo de sus aspiraciones. Esos mismos principios, además, son los únicos que prestan á un partido el verdadero sentido práctico, de que tan infundadamente los doctrinarios blasonan, y que, reconociendo el paralelismo entre la razón y la historia, quiere no sólo la justicia eterna, sino la que en cada momento también y en la infinita diversidad de circunstancias toca.

Entra aquí de lleno una cuestión, cuya importancia no es lícito desconocer; la cuestión de la *forma de gobierno*. Se ha querido representar á la democracia como sacrificando en aras de la forma republicana la santidad del derecho, y se ha querido prostituir su nombre haciéndola solidaria y responsable de excesos y de crímenes que nadie más que ella ha condenado; como si la violación de la libertad fuera compatible con la democracia, como si el terror, *el despotismo de la libertad*, fuera el ideal para los demócratas.

Sin duda el principio fundamental de la democracia, en la forma de gobierno, es la República. Pero no un vano simulacro de República, sino la República verdadera, la que mejor garantiza los derechos naturales del hombre y la soberana independencia de los organismos políticos. Por esto la proclamamos todos; pero no meramente por sí misma, como si teniendo República, todo lo demás, justicia, libertad, importaran ya poco.

De esta suerte, siendo el fondo del ideal democrático violado y desmentido, allí donde no se reconocen y cumplen sus principios, y siendo la República su genuina forma, no es menos esencial para la democracia uno que otro elemento, y no será demócrata quien ambos no admita y proclame. En este sentido no hay más demócratas que los demócratas republicanos.

Mas como cabe pensar que las formas políticas no pueden subsistir por si solas, por la mera realidad de su principio, y que la peculiar al ideal democrático requiere, como todas, para consolidarse y prosperar, condiciones y circunstancias adecuadas, que algunos no reconocen todavía en la sociedad española; sea quien tal entienda libre para decidirse en conciencia sobre la forma más oportuna en el momento, á fin de asegurar las conquistas de la Revolución, como en orden más trascendental de cuestiones acordó con sabia prudencia el partido democrático al aceptar la Declaración de los treinta. En punto á principios no cabe diversidad: la democracia todo lo reconoce y proclama en absoluto; pero la apreciación de las circunstancias en que han de realizarse es más individual, y exige de los hombres que hayan de formar una parcialidad política, si poderosa por su unidad, enérgica por su iniciativa, completa libertad en el juicio de las condiciones históricas, y delicado y esquisito arte en la aplicación de los principios; que si éstos son absolutos, la vida que ellos rigen es siempre relativa para ser progresiva siempre.

Y no se olvide un resultado capital y culminante de la Revolución de Setiembre. No ha acabado ésta sólo con una persona ni con una familia reinante, sino con un sistema entero de instituciones; ha concluido con el antiguo régimen, con el carácter y sentido de los antiguos poderes del Estado. La posición de un poder, de una persona, de una dinastía, como primordial y preexistente al poder soberano de la nación, con otro origen anterior y superior á éste, ó *igual* ó *coetáneo* siquiera, es incompatible, no ya con la democracia, pero hasta con la soberanía de la nación. La monarquía dinástica ha sucumbido en España: á la democracia toca hacer su restauración imposible. De hoy más, todos los poderes emanan del sufragio universal; todos los magistrados, cualquiera que sea su jerarquía, son meramente sus delegados y representantes, responsables y amovibles, justiciables siempre y en todo tiempo, iguales á todos los demás ciudadanos y encargados sólo por ellos del ejercicio de un poder subordinado primero al derecho, y después á la soberanía del todo social.

Ahora bien; que inspirándose todos los demócratas en los principios que dejamos consignados y manteniendo la integridad y pureza de su ideal, juzguen y obren libremente, en conciencia, al conferir su representación en la próxima Asamblea constituyente. Hombres de fiel adhesión á nuestras ideas, de rectitud y carácter probado para sustentarlas, deben ser los elegidos de la democracia: Que en el período electoral discutan con tranquila reflexión nuestros correligionarios cosas y personas, principios y circunstancias, los elementos todos que debe aportar nuestro partido á la obra común de la reorganización social y política de la patria. Libres en su conciencia los diputados demócratas, pero responsables ante

su partido y el país, mantengan fieles su representación; y unidos en principios, busquen en su conducta el mejor medio de realizarlos y ampararlos, teniendo por único norte la justicia, por único móvil la causa del pueblo.

Y una vez levantada sobre la inquebrantable base del sufragio universal la Constitución que ampare los derechos del hombre y consagre la soberanía del país, acatemos todos la legalidad común para realizar en adelante las reformas sin revoluciones, el derecho sin desórdenes, la libertad sin limitación, haciendo, sobre todo, grande, próspera, feliz á esa hermosa patria á la cual hemos pagado el don precioso de la vida con grandes y continuos sacrificios. De esta suerte seremos merecedores de conservar la principal dignidad que la Revolución nos ha conquistado y que debemos mantener á toda costa, la dignidad de ciudadanos de un pueblo libre.

Salud y fraternidad.

Madrid, 31 de Octubre de 1868. — NICOLÁS MARÍA RIVERO. — ESTANISLAO FIGUERAS. — ROQUE BARCIA. — MANUEL BECERRA. — CRISTINO MARTOS. — EUGENIO GARCÍA RUÍZ. — FRANCISCO GARCÍA LÓPEZ. — EMILIO CASTELAR. — NICOLÁS SALMERÓN Y ALONSO. — ANTONIO ORENSE. — BERNARDO GARCÍA. >

Como se ve, la carta que transcribimos, hacía un clamoroso llamamiento á los demócratas para que ingresaran en el campo de la Monarquía. Estaban, pues, ya deslindados los campos. En adelante decir demócrata, equivaldría á decir monárquico más ó menos radical. Y no porque todos los demócratas hubieran ingresado en el monarquismo, ni muchísimo menos, sino porque la filiación democrática desapareció para ser substituída ó por la monárquica ó por la francamente republicana con marcadísima tendencia al federalismo.

Esta separación en verdaderos demócratas, ó sea republicanos y demócratas monárquicos, había tenido lugar desde el punto y momento en que el Gobierno provisional se había declarado abiertamente por la reinstauración del Trono. Los enemigos de esa institución, que tanto y tan eficazmente habían cooperado al buen éxito de la revolución, no podían tolerar que se pusiese, ni por un momento, en tela de juicio la forma única posible en que debían cristalizar las conquistas revolucionarias.

Ya el 11 de Octubre, en una reunión numerosísima habida en el Circo de Price, presidida por Orense y á la que asistieron, entre otros, Sorni, Vizcarrondo, Becerra, García López, Joarizti y Figueras, quedó votada por unanimidad la República, como única forma de gobierno posible en España. Y á continuación quedó también estatuída entre grandes aclamaciones que la República que había de instaurarse en la Nación sería la federal.

Por el transcendental acuerdo tomado en esta reunión del Circo, se ve que no podía ser más vigoroso el impulso con que nacía á la vida pública el partido federal. Y no es que la idea federal fuera nueva en nuestra patria, pues ya Pi y Margall la había defendido con sólida argumentación 13 años antes de la revolución septembrina, y aun antes de 1840 tenía prosélitos en España.

Pero la verdad es que nunca, hasta 1868, se había mostrado con tanta pujanza y energía. Sin duda contribuyó á ello en gran manera la coincidencia de publicarse por entonces la traducción española del famoso *Principio federativo*, de Proudhon, que tanto éxito alcanzó en España. La imperecedera obra del insigne escritor francés fué vertida al español por el señor Pi y Margall, quien en el prólogo que precede á su trabajo hace afirmaciones como las que siguen:

«Está ahora muy en boga la teoría de las nacionalidades. Créese generalmente que la naturaleza y la historia determinan á una los límites de los diversos pueblos que ha de haber en el mundo, y que la tarea política de hoy consiste en reducirlos á esas fronteras ó restituírselas si les han sido usurpadas. Así, sobre todo en Europa, se piensa casi exclusivamente en la reconstitución de las naciones. Se ha reconstituido Italia, está á medio reconstituir Alemania, pugna por reconstituirse Grecia; se suspira por ver reconstituida Polonia; hay quien quisiera reconstituir España, agregándola el antiguo reino lusitano; se trata de reconstituir toda la raza eslava, desmembrando, ó lo que es lo mismo, reconstituyendo Austria y Turquía.

Esta teoría ¿es verdadera? Observemos, por de pronto, que pueblos encerrados dentro de esas pretendidas fronteras naturales, lejos de simpatizar ni de tender á reunirse en un solo cuerpo, se aborrecen de muerte; que algunos, antes separados, hace ya siglos que constituyen una sola nación, y aun hoy se miran con malos ojos, y volverían con gusto á su antigua independencia; que aun dentro de las nacionalidades más vigorosa y sólidamente formadas hay provincias que, si están unidas materialmente por la geografía, están moralmente disgregadas; no ya tan sólo por su historia, sino también por la diversidad de carácter, de costumbres, de industria, de lengua y hasta de raza; que abandonados esos pueblos y provincias á su voluntad, principalmente si llegasen á perder de vista los intereses que su unidad ha creado, tenderían, no á formar nuevos y más vastos imperios, sino á dividirse y distribuirse en muchos menores grupos. Parece contradecirnos la reciente formación de Italia y de Alemania, mas no lo parecerá si se considera que las diversas provincias italianas se han incorporado voluntariamente á Cerdeña para salir, unas del poder de un gobierno extranjero y tiránico, y otras para sacudir de sus hombros el yugo de reyes déspotas, y que de las alemanas, las que no han sido agregadas á Prusia por la fuerza de las armas, han entrado á formar



Joarizti.

parte, no de la nación prusiana, sino de una nueva confederación germánica, donde cada una conserva su autonomía.

Añádase ahora que las llamadas fronteras geográficas no suelen ser consideradas tales sino por constituir ó haber constituido mucho tiempo los límites de dos pueblos, que acá se pretende que los forma un río, allá una cordillera; que dentro de una misma nación hay con frecuencia otros ríos y cordilleras de tanta ó más extensión é importancia que, á ser la teoría cierta, la cortarían en dos ó más naciones; que la idea de raza, por otra parte, contiene géneros y especies, y como podría llegarse por éstas á dividir la humanidad en un gran número de pequeños Estados, cabría por aquéllos distribuirla en un cortísimo número de vastos y dilatados imperios; que la historia, por fin, no es tampoco criterio para la determinación de las nacionalidades, pues las más de las agrupaciones históricas han sido debidas al derecho de la fuerza y no á la fuerza del derecho.

Todas estas consideraciones, que nos limitamos á indicar por no salir de los límites de un prólogo, no creemos que favorezcan mucho la teoría de las nacionalidades, determinadas en parte, es cierto, por todos esos elementos, geografía, raza, lengua, historia, etc., pero especialmente por simpatías é intereses, ya económicos, ya políticos, si las más de las veces permanentes, algunas pasajeros. Pero aun suponiendo que la teoría fuese verdadera, ¿se seguiría de ella que las nuevas naciones debiesen, para constituirse, pasar á formar reinos como el de Italia?

Es un hecho histórico inconcuso que los reinos y los imperios cuanto más vastos son, y sobre todo cuanto más compuestos están de provincias, ayer independientes, tanto más centralizados viven, y tanto más absoluta y tiránica es la autoridad á que obedecen. La necesidad de mantener unidas colectividades que, por los vivos recuerdos de lo que fueron, tienden aún á disgregarse, la imposibilidad de conseguirlo sin ir apagando toda vida local, y sin organizar un poder que, en un momento dado, puede hacer sentir su acción en todas partes, la natural tendencia de la autoridad á absorber las funciones todas del cuerpo social en cuanto se le abre el menor camino por donde pueda satisfacer su instinto, van con más ó menos rapidez, según las circunstancias, socavando y destruyendo, ya la autonomía de la provincia, ya la del municipio, ya la del ciudadano, hasta dejar en lo posible la libertad nula, la autoridad omnipotente. Ni obsta, para que esto suceda, que los nuevos reinos vivan bajo un régimen más ó menos constitucional, y tengan los derechos políticos garantidos por una ley escrita; la garantía es de todo punto ilusoria desde el momento en que se cree la unidad nacional en peligro, y el sucesivo aumento de centralización va pareciendo cada día una necesidad mayor á los ojos de todos los hombres de gobierno.

En España, sin ir más lejos, vimos desaparecer hasta los últimos restos de nuestras antiguas libertades, después de redondeada la monarquía con la unión de la corona aragonesa á la de Castilla. Fué creciendo el despotismo á medida y á causa de la extensión que había tomado el reino; tanto que, según resulta de

cartas escritas por Carlos V á Felipe II, si se desplegó en el siglo XVI tan bárbaro rigor contra los herejes, principalmente contra los que se creía partidarios de la Reforma, debe atribuirse, más que á celo religioso á la mira política de conservar unidas, siquiera por la unidad de cultos, provincias que apenas lo estaban por otro lazo, y se temía ver separadas de Castilla á la primera coyuntura. Fué poco á poco debilitando y derogando los fueros de Aragón y Cataluña, y rasgando los municipales de todas partes, hasta el punto de llegar á sustituir los consejos de libre elección de otros tiempos por ayuntamientos compuestos de alcaldes y regidores perpetuos. ¡Y qué! ¿Ha dejado de existir en España la centralización porque se haya constitucionalizado la monarquía? Si se la ha relajado alguna vez, no ha tardado en venir el arrepentimiento.

No deja de suceder gran parte de esto, y es más aún en las repúblicas unitarias. No hablaremos de las antiguas, más despóticas para los pueblos que incorporaban á su territorio, que los imperios que las reemplazaron. La francesa de 1793 fué altamente centralizadora, y miró como sus enemigos capitales á los que pretendían restituir la vida á sus antiguas provincias; la de 1848 no alteró esencialmente en nada el régimen administrativo de la monarquía. Y una y otra vinieron también á hacer al fin ilusorias las mismas libertades individuales, aquélla suprimiéndolas y ésta reglamentándolas.

¿Por qué hoy, aleccionadas ya por la historia, no han de tratar de constituirse sobre un principio mejor las nuevas como las viejas naciones? ¿Por qué, en vez de seguir fundándose en el principio de autoridad, no han de poder establecerse sobre el de libertad, que es hoy el predominante? ¿Por qué, si por aquella senda corren tan gran riesgo la autonomía del individuo, del municipio y de la provincia, no han de empezar sancionándola, y acabar por la creación ó el reconocimiento de un poder central destinado tan sólo á sostenerla y á dirigir el desenvolvimiento de los intereses nacionales? ¿Por qué, en una palabra, no han de abandonar el régimen autocrático por el federativo? Antes que la nación, ¿no ha existido acaso la provincia, y antes que la provincia el pueblo? ¿No son acaso, el pueblo y la provincia, aunque de orden inferior, colectividades por lo menos tan naturales y espontáneas como puedan haberlo sido más tarde las naciones? ¿Por qué, pues, sacrificar las unas á las otras, por qué no obligarlas á vivir juntas, por qué no dejarlas mover todas libremente dentro de su respectiva esfera de acción, susceptible, á no dudarlo, de ser determinada en el pacto federal que se celebre? Aun las libertades y los derechos del individuo podrían ser determinados y consignados en ese importante contrato político.

Los pueblos, adviértase bien, aman por instinto el régimen federativo. No se unen voluntariamente á otro pueblo, que no empiecen por estipular, bajo una ú otra forma la conservación de su autonomía. Testigo nuestra misma España. Las provincias que se fueron agregando sucesivamente á la corona de Castilla no perdieron de pronto sus fueros, y al verlos atacados después por los reyes se alzaron y vertieron por ellos torrentes de sangre. Hoy, después de siglos de haberlos

perdido, ¡con qué sentimiento no recuerdan aún que los tuvieron! Un pequeño grupo de provincias, las Vancongadas, han logrado salvar los suyos: temerosas de perderlos bajo el gobierno de Isabel II, las hemos visto en nuestros mismos tiempos levantando bandera por D. Carlos, y sosteniendo una lucha de siete años. ¿Qué más? España, en lo que va de siglo, ha pasado, no sólo por una revolución más larga que intensa, sino también por una guerra extranjera. En todas y cada una de sus crisis, sus provincias han tendido al punto á organizarse por sí y á prepararse, ya para la defensa, ya para el ataque; siendo de notar que esto, lejos de quitarla fuerza se la ha dado y ha contribuido mucho á sus triunfos. Sin ese espíritu provincial, España habría sucumbido, de seguro, bajo la espada de Francia, después de la toma de Madrid por Napoleón, y quizá después del 2 de Mayo. ¡Con qué placer, con cuán inmenso júbilo no acogerían ahora esas provincias el pensamiento de una confederación ibérica! Harto lo saben ellas: la unión de España y Portugal, hoy difficilísima, sería entonces fácil. Cada provincia se desenvolvería entonces en plena conformidad á su carácter, á su genio especial, á sus particulares elementos de vida. Recobrarían toda la animación que en otros días tuvieron; verían redundar en provecho propio el producto de sus contribuciones y de sus sacrificios, que hoy ven desaparecer miserablemente en el mar

sin fondo del Tesoro; asegurados á la vez la paz y el orden, simplificada la administración: no estarían, como ahora, condenadas á invertirlo en ruinosos ejércitos, ni en legiones innumerables de funcionarios públicos. No verían, por fin, como hoy, la sombra de la autoridad central reflejada constantemente en su camino.»



Fernando Garrido.

Mantenía Pi y Margall, desde París, activa correspondencia con el infatigable propagandista Fernando Garrido y otros luchadores que iban sembrando la idea federal en toda España. En la capital francesa, logró también Pi atraer al federalismo á Castelar. Este incomparable orador, en compañía de Orense, Sorni, Barcía, Figueras y otros, fué uno de los más entusiastas campeones de la idea y de los que más trabajaron por su difusión en toda la Península.

Más tarde, en los primeros días del mes de Octubre y con motivo de empezar á publicarse en Bilbao el periódico republicano *La Federación*, dirigió Pi á este periódico una carta que fué reproducida en *La Igualdad* de Madrid y que dice así:

« Sr. Director y redactores de *La Federación* de Bilbao:

» Estimados correligionarios: Gran consuelo he recibido al saber que están ustedes resueltos á defender desde luego la república federal. Cuando antiguos republicanos vacilan, cuando parecen dispuestos á transigir con la monarquía aun muchos de los que votaron contra ella en las Cortes Constituyentes de 1854, ¿cómo no ha de ser un consuelo para todo demócrata, que hombres de más fe salgan á la defensa de la que ha sido y es nuestra forma obligada de gobierno?

» Grandes esperanzas había concebido la democracia francesa al ver caída en España la dinastía de los Borbones, y organizadas juntas como las de Madrid, Sevilla, Málaga y otras ciudades de la Península. Creía lógica é inevitable la proclamación de la República, y llegaba á considerar á España como la iniciadora de una nueva revolución europea. Mas hoy ya, viendo la conducta de nuestros demócratas, ¿qué es esto? se pregunta con asombro. Los que votaban animosamente contra la monarquía cuando estaba en pie ¿capitulan con ella cuando está caída? ¿Qué republicanos eran entonces esos? ¿Votarían ayer contra la monarquía, porque estaban seguros de que con sus votos no habían de derribarla? Si la situación actual de España no es á sus ojos para que se establezca la República, es obvio que lo había de ser menos la de hace catorce años. ¿Qué género de inconsecuencia es ese? ¿Dónde, por otra parte, se ha visto jamás que un partido deje de creer llegada la hora de realizar sus principios al abrirse en su patria un período constituyente? La democracia, ¿es en España un partido ó simplemente una escuela? Si una escuela ¿por qué se impacienta y precipita los sucesos y llama á las armas y hace verter estérilmente la sangre de los ciudadanos? Si un partido, ¿por qué oculta su bandera cuando más en alto debe enarbolarla, y no aprovecha los momentos que la revolución le ofrece para realizar hasta las últimas consecuencias de sus principios?

» Cargos todos que, si hoy se formulan en voz baja porque todavía se espera, aunque ya sin motivo, se formularán en voz de trueno mañana que se pierda toda esperanza. ¡Que no está aún el país para constituir una república! ¿Habrás visto en demócratas aberración semejante?

» El país, es cierto, no está ni estará jamás para ser convertido en una de esas repúblicas unitarias, que son repúblicas sólo en el nombre y entrañan todos los vicios y todos los gérmenes de discordia de las monarquías. Transformado en una



Sorni.

república de este género, iría, como todas, por el camino de la libertad á la anarquía, y por la anarquía á la dictadura de un soldado. Y más ó menos tarde volvería á caer bajo el yugo de sus antiguos reyes. Tal fué la suerte de la república inglesa en 1640; tal la de las repúblicas francesas de 1792 y 1848, y tal sería con más razón la de la república unitaria de España, si se considera que á merced de soldados tenemos hace treinta años nuestra libertad y nuestros derechos.

» Repúblicas unitarias de grande extensión, que hayan vivido muchos años, no las presenta la historia; repúblicas federales, algunas. No han durado entre las unitarias sino las pequeñas, y aun éstas, después de haber vivido entre sí en perpetua guerra, han sido sojuzgadas por armas extranjeras, cuando no han podido, como la de Roma, someter á sus rivales y hacer redundar en provecho de su libertad y de su vida la servidumbre de los demás pueblos.

» No, lo repito, para una república unitaria no está ni estaría jamás dispuesta España. ¿Qué ganaría constituida bajo esta forma de gobierno? El poder provincial no sería, como hoy, sino una emanación del poder central; y las provincias estarían entonces como siempre á merced del Estado. Importaría poco que se las diese de pronto más libertad de acción y más vida; el día en que el poder central hallase en esa libertad y esa vida una valla incómoda, para sus exigencias y sus antojos, se les arrebataría de nuevo, como tantas veces lo ha hecho bajo la monarquía. Y entonces, como siempre, se verán las provincias esclavas, sin poder dar expansión á sus diversos elementos de vida, contrariadas en sus costumbres y en sus aspiraciones más legítimas; condenadas á mantener ejércitos inútiles é innumerables legiones de funcionarios públicos, extenuados y aniquilados por contribuciones cuyo producto va á perderse en el inextricable laberinto de los presupuestos del Estado.

» Ni estarán mejor ni más aseguradas la libertad del municipio y la del individuo. Todo poder central que no es resultado de un pacto entre las diversas provincias á que ha de servir de centro; anterior y superior como es y cree ser á los demás poderes, es de suyo invasor y déspota, y tiende fatalmente á dominarlo y avasallar todo. ¿Se lo estorban las leyes? Acaba por alterarlas y cambiarlas. ¿Habrá un obstáculo en las instituciones políticas? Trabaja por destruirlas. Así, descentralizar, en una república unitaria como en una monarquía, no es más que fomentar el desorden y avivar la guerra. No hay más que recordar, para que se desvanezca todo género de dudas, la situación de España desde 1836 á 1845, y las bases que para la organización de la provincia y el municipio escribieron las mismas Cortes Constituyentes de 1854.

» Su verdadera descentralización, la fuerte, la indestructible, la que engendra la paz y acaba con las dictaduras militares y las usurpaciones de los poderes centrales, está en el sistema federal. El poder central nace allí del contrato, tiene limitadas por él sus atribuciones y sus facultades; y lejos de ser el árbitro de la libertad, ni de la riqueza ni de la autonomía de las provincias, puede, si así sus provincias lo estiman conveniente, ver cada día más reducidas sus funciones y

amenguada su fuerza. Los intereses verdaderamente nacionales constituyen su esfera de acción, y sólo dentro de esos intereses, determinados y especificados en el pacto federal, puede moverse libremente. Los demás intereses: los provinciales, los locales, los individuales, no tienen con él más vínculo que el que establece la obligación que le impone el pacto de ser la salvaguardia de las libertades del individuo contra el poder provincial y la de la autonomía de cada provincia contra las demás provincias, sus hermanas. ¿Por dónde han de poder ya peligrar, ni la administración, ni la libertad, ni la autonomía de la provincia, ni la del individuo?

» Y qué ¿no está el país dispuesto tampoco para este sistema y forma de gobierno? ¡Cosa singular!

» Reunidos hace poco en Berna hombres políticos de todas las naciones, no bien han visto caída la dinastía de los Borbones, cuando todos á una han aconsejado á España que se constituya en república federativa. La democracia francesa abraza la misma idea y la defiende calurosamente en sus numerosos periódicos. Inglaterra misma, tan refractaria, al parecer, á la idea de la república, cuenta entre sus más antiguos órganos quien no cree posible otra solución para el problema que ha dejado planteado D.^a Isabel al atravesar los Pirineos. ¡Y hay todavía en España revolucionarios y revolucionarios demócratas que pretenden que no está el país para tan avanzadas instituciones!

» ¿Qué país puede haber en Europa tan bien dispuesto para la república federal como la nación española? En muchas de sus provincias es distinta la lengua, distintas las leyes, distinta la constitución de la propiedad y de la familia. Algunas han constituido en otro tiempo reinos, y tienen sus tradiciones, su historia. Difieren todas en costumbres, no las compone todas una misma raza. Y hay en las más un espíritu provincial que no han bastado á matar cuatro siglos de unidad y despotismo: espíritu provincial que ha contribuido no poco á sostener la independencia de España, y hasta esa poca libertad que se dió en las para siempre memorables Cortes de Cádiz. ¿Qué revelan sino ese fuerte espíritu provincial, las juntas locales que hoy están constituidas y legislando en todas las ciudades de España?

» Ese es, se replica, el mal de la nación española, y con una república federal no se hará más que agravarlo. Pero esto no es más que una aserción gratuita. No porque haya reinado ese espíritu provincial ha dejado de levantarse la nación como nación en todas sus grandes crisis. Aun tratándose de una guerra ofensiva como la de Africa ¿ha dejado España acaso de presentarse animada de un solo pensamiento?

» La federación no rompe la unidad de las naciones, no hace más que darlas otras bases, volviendo de arriba abajo la organización del poder público. Nosotros por la federación buscamos la verdadera unidad, la unidad en la variedad, que es la unidad de la naturaleza; no esa unidad que buscan nuestros adversarios, que no es más que una uniformidad degradante, enemiga de toda uniformidad, engendradora de despotismos.

» Pero no acabaría nunca esta carta si fuera dando libre curso á las ideas que van bajando en tropel á mi pluma. La idea de la república federal es para mí, desde hace muchos años, una de las que más pueden contribuir á salvar nuestra patria de las muchas tiranías que la abruma, no sólo de la de los reyes, sino también de la de los soldados, que hoy como siempre están apoderados del gobierno, y llevan colgada del cinto la espada de la dictadura. No extrañen ustedes que al verla abrazada por ustedes, me apresure á felicitarles y ofrecerles mi modesta cooperación como escritor público. Una coalición insensata ha sido y está siendo la causa de grandes perturbaciones en el seno de la democracia española: trabajemos todos en la medida de nuestras fuerzas, para hacerla abrazar toda á la misma bandera, á la que agita en sus manos el Sr. Orense, á la que va á sostener en Madrid el Sr. Castelar, á la que defienden ustedes y con ustedes su afectísimo S. S. y C. — F. PI Y MARGALL.»

París, Octubre, 1868.

Esta carta de Pi, unida á los entusiastas trabajos de propaganda federalista de Orense, Castelar y Garrido, levantaron el País en masa en favor de aquella hermosa idea. No se registra seguramente en la historia de los partidos políticos un tan rápido y vigoroso crecimiento como el del partido federal en 1868. Y es que estaba en las conciencias la necesidad de romper para siempre con el odiado centralismo y dar á las regiones, nó un paliativo autonómico más ó menos sincero, sino una completa y bien entendida independencia administrativa, sin relajar por esto en lo más mínimo los lazos de estrecha unión é inteligencia de la patria española.

El ardoroso entusiasmo con que fué recibida por los pueblos la propaganda federalista, recordaba, como dice muy bien un autor, «el período de evangelización de las religiones que han cambiado la faz del mundo». En las Vascongadas y Galicia, y sobre todo en Cataluña, era en donde con mayor entusiasmo se recibía la predicación federalista. Incesantemente se celebraba en las principales poblaciones del antiguo Principado manifestaciones públicas, en que no se sabía qué admirar, si el entusiasmo y fe con que los ciudadanos de todas las clases sociales acudían á esos actos, llevando preciosos estandartes y banderas, ó la corrección y sensatez que todos mostraban.

En Barcelona (Noviembre, 22), pocos días después de la manifestación monárquica, celebrada en Madrid, y que luego reseñaremos, se celebró una á que asistieron más de 40,000 personas. Lo mismo sucedió en Sevilla, Zaragoza y Valencia. Alcoy en masa salió á esperar á Castelar cuando este insigne tribuno visitó aquella fabril población. Córdoba, Lérida, Figueras, Coruña, Santander, Oviedo, Orense, Ferrol..., toda la Nación, en suma, acogía con fervido entusiasmo al Marqués de Albaida ó á Garrido en sus viajes de propaganda. España entera quería significar que no había mejor forma de gobierno ni institución que cristalizase los deseos del pueblo; á la par que las conquistas revolucionarias,

que la institución federal. En Madrid, los republicanos federales se organizaban también con igual entusiasmo que en las demás capitales.

A los pocos días de la reunión del Circo de Price, ó sea el 18 de Octubre, celebróse otra reunión en el mismo local. En ella se afirmaron de una manera más eficaz, las declaraciones federalistas de la mayor parte de los republicanos de entonces. Sólo Salmerón difirió para más adelante, cuando estuviese consolidada la unión por todos acariciada de España y Portugal, su profesión de fe republicana.

Los monárquicos, en tanto, no cejaban en su afán de animar al Gobierno provisional en su empeño de darnos un rey. Con este objeto organizaron una manifestación que se celebró en 15 de Noviembre y que partiendo de la explanada de Caballerizas había de recorrer las principales calles de la población. Al iniciarse la marcha de la manifestación, usaron de la palabra los representantes de los tres partidos monárquicos coaligados, ó sea, Vega Armigo, en nombre de los unionistas, Olózaga, en el de los progresistas y Martos en el de los antiguos demócratas. La habilidosa manera con que los tres oradores se dirigieron á los manifestantes, no bastó á disimular el profundo antagonismo en que vivían los coaligados, pues mientras Vega Armigo abogó por una monarquía constitucional y hereditaria, poniendo de manifiesto su entusiasmo por la candidatura de Montpensier, Olózaga sólo expuso puntos de vista generales encareciendo la necesidad de la unión entre todos los monárquicos. Martos dió el grito de alerta á los liberales para prevenirse contra cualquier intentona de restauración borbónica, incluso naturalmente la de la Infanta Luisa Fernanda ó la de su marido, que para el caso era lo mismo.

La manifestación recorrió las calles Mayor, Puerta del Sol y Alcalá hasta el Prado en donde se hallaba entonces el palacio de la Presidencia. El Gobierno en pleno, esperaba en aquel punto á los manifestantes y desde un balcón de la residencia oficial de Serrano, dirigieron éste y todos los ministros la palabra á los allí reunidos.

Serrano dijo que se felicitaba de ver á todos los monárquicos estrechamente unidos al Gobierno; Topete hizo la apología de la monarquía constitucional; Ayala proclamó el principio de igual política y de derechos entre la metrópoli y las colonias; Becerra, que se hallaba presente al acto, aunque atacó duramente á los Borbones, se declaró también ferviente monárquico; Romero Ortiz cantó las excelencias de la libertad religiosa, y así los demás oradores. Excusado es indicar que todos los oradores fueron calurosamente aplaudidos por la muchedumbre de manifestantes y curiosos que rodeaban el palacio de la Presidencia.

El imponente acto político realizado por los monárquicos despertó la emulación de los republicanos, que propusieron sobrepujarlos en grandiosidad é importancia. La manifestación republicana verificada fué en 29 de Noviembre y partió del Obelisco del Dos de Mayo, en la Plaza de la Lealtad. Asistió á ella muchísimo mayor número de gente que á la organizada por los monárquicos. Precedían á

los manifestantes varias músicas, seguidas de sinnúmero de banderas y estandartes con emblemas alusivos á la República. Recorriendo en sentido contrario igual trayecto que el que habían seguido días antes los monárquicos, llegaron los republicanos á la Plaza de la Armería, en donde García López, con vibrante entonación y arrebatadora elocuencia, pronunció un magnífico discurso en defensa del ideal republicano. Castelar, requerido á que hablase, comenzó diciendo que los republicanos españoles, siempre leales y consecuentes con sus principios,



García López.

no podían ni debían reunirse en otro campo que en aquel que regaron con su sangre los mártires de la Patria; así, pues, invitó á los manifestantes á volver al Dos de Mayo, no sin antes exigirles juramento solemne de impedir con todas sus fuerzas que el alcázar que ante ellos se levantaba volviese á ser ocupado por otro monarca.

Vueltos, pues, los manifestantes á la Plaza de la Lealtad, en donde se había improvisado un tablado, hicieron, desde él, uso de la palabra Orense, Castelar, Sorni y el general Pierrard. El patriarca del federalismo, Orense, conmovido profundamente, dijo, que aquel majestuoso espectáculo le hacía tan feliz que gustoso perdería en aquel instante la vida, seguro de que estaba ya afianzado el triunfo de la república española. El discurso de Castelar fué grandioso.

El acto, pues, aunque quizá menos concurrido que el realizado en Barcelona días antes, revistió caracteres de verdadera solemnidad.

Paralelamente á la propaganda federalista, se llevaron los trabajos de organización del partido. El 13 de Noviembre, constituyóse en Madrid el comité republicano elegido por sufragio universal. Tomaron parte en la votación 13,735 electores, que designaron á los 30 miembros que habían de constituirlo. Fueron elegidos, entre otros, los señores Castelar, Orense, Figueras, Pi y Margall, Barcía, Pierrard, García López, Guisasola, Joarizti, Córdoba, Santiso y Vizcarrondo. El 11 del mismo mes, había comenzado la publicación del periódico *La Igualdad*, que con *La Discusión* representó en la prensa el republicanismo de la capital de España.

Cuatro días después de constituido el comité republicano de Madrid, dió un Manifiesto al País protestando enérgicamente de las declaraciones monárquicas hechas por el Gobierno provisional.

En este Manifiesto, redactado por Castelar, entre otras cosas se decía: «La República es la forma esencial de la democracia, como el cuerpo humano es la

forma esencial de nuestra vida, como la palabra humana es la forma esencial de nuestro pensamiento. Pudo en otro tiempo, pudo en otras condiciones históricas la República contagiarse con el feudalismo, como se contagia la sangre con el aire apestado; pero hoy, después del advenimiento del pueblo y de su abrazo con la libertad, hoy en América y en Europa sólo existe la democracia donde existe la República, y sólo se llaman democráticos los partidos republicanos.

» La monarquía es una institución de tal manera injusta y absurda, que donde existe sólo existe para conservar algún privilegio, para sostener alguna iniquidad. Existe en Inglaterra para sostener la más insolente de las aristocracias y la más orgullosa de las iglesias; en Portugal, para subordinarla á Inglaterra; en Bélgica, para subordinarla á Francia; en Grecia, para subordinarla á Rusia; en el Brasil, en las riberas del Nuevo Mundo, limpias de reyes, para sostener la infamia de la esclavitud y los crímenes de los negreros. »

Este hermoso documento, firmado por todos los individuos del comité (menos por el señor Pi y Margall, que aún se hallaba en París), produjo gran sensación en toda la Península, y aunque al Gobierno no agradó en modo alguno, porque, como dijimos, se enderezaba principalmente á censurar su conducta, fué aplaudido hasta por los partidarios del monarquismo.

El Gobierno provisional, entretanto, mostrando una parcialidad descarada por sus ideales monárquicos, zahería y molestaba, en cuantas ocasiones podía, á las falanges republicanas. Prueba de ello son las frases con que en la circular de 29 de Noviembre, dirigida á los gobernadores, se recomendaba á éstos la obli-gación en que estaban de «dar á los habitantes honrados y liberales de esa provincia la voz de alerta contra las exageraciones de todos géneros: demostrarles que la reacción lo mismo viste su repugnante ropaje que el de la más tremenda demagogia: *recordarles que durante el período en que los tres partidos liberales, fundidos hoy, han preparado el triunfo de la libertad, no pudieron llamar en su ayuda, porque no eran conocidas, á esas abultadas falanges republicanas*, que sobre la base de unos cuantos honrados ciudadanos, que de buena fe proclaman este principio, acrecienten en determinadas poblaciones los partidarios del borbonismo de ambas ramas; y ofrecer, en fin, á las clases todas de la sociedad la seguridad más completa de que el Gobierno está dispuesto á destruir con verdadero rigor cuantos obstáculos se opongan á la marcha tranquila y ordenada de las conquistas de la revolución; esta es la tarea que V. S. debe imponer á su infatigable perseverancia. »

Con circulares como la transcrita, en las que Sagasta reflejaba el odio que el Gabinete interino profesaba á los republicanos, no era extraño prever que éstos tratasen de apelar á medidas de violencia para hacer comprender á los imprudentes gobernantes que su entronizamiento no les daba derecho á impedir que el pueblo sacase de la revolución las consecuencias lógicas que de ella se desprendían. La verdadera libertad, la verdadera democracia estaba en la República. Los generales de Alcolea y los confederados de Cádiz habían luchado por la li-

bertad y la democracia; triunfantes estos principios, la forma de Gobierno debía ser la republicana.

No quiere esto significar una total y absoluta justificación de los sucesos acaecidos por aquel entonces en Andalucía; pero, dada la intransigencia del Gobierno para con los republicanos, era indudable que cualquier hecho aislado podía hacer estallar entre unos y otros la guerra.

La carestía de trabajo, y como consecuencia de ello el hambre que se dejaba sentir en Andalucía, determinaba en el elemento obrero y, sobre todo, en el del campo una sobreexcitación peligrosa. Un hecho vino á agravar en cierta manera este estado anormal. El Gobierno provisional dispuso por decreto de 17 de Noviembre que se procediese á reorganizar en toda la Nación el benemérito cuerpo de los voluntarios de la libertad. Con este motivo se repartieron profusamente



armas que no siempre cayeron en buenas manos, lo que decidió al Gobierno á adoptar medidas represivas encaminadas á evitar desórdenes y excesos.

En donde primeramente se desarrollaron luctuosos sucesos fué en el Puerto de Santa María.

Con el pretexto, seguramente justificado, pues que el ayuntamiento no disponía de grandes medios, de hacer economías, fueron despedidos de los trabajos municipales gran número de obreros, quienes al encontrarse sin pan se lanzaron tumultuosamente á la calle amenazando con asaltar al ayuntamiento. El alcalde interino, señor Wenteyssen, puso en conocimiento del gobernador civil de Cádiz, señor Alcalá Zamora y del brigadier Peralta, gobernador militar de la misma plaza, la actitud sediciosa en que se habían colocado los obreros despedidos, voluntarios todos de la libertad. Las autoridades superiores de la provincia enviaron al Puerto de Santa María, á disposición del alcalde, el batallón de cazadores de Madrid y una sección de carabineros. Al mismo tiempo, ambas autoridades, de acuerdo con Wenteyssen, dispusieron el desarme de los voluntarios como medida preventiva para el restablecimiento de la tranquilidad.

Fijado el bando en que esto se disponía, los amotinados, en vez de entregar sus armas, levantaron barricadas y se dispusieron á rechazar vigorosamente á las fuerzas de Peralta. Recibieron los amotinados el auxilio de los voluntarios de Jerez, y las tropas del Gobierno se vieron reforzadas también por cuatro compañías de Gerona y una sección de artillería.

Por fortuna, aunque se inició la lucha con vivo tiroteo por ambas partes, hubo de cesar bien pronto, merced á los prudentes consejos de los jefes republicanos y, entre ellos, de Paul y Angulo que, á pesar de hallarse enfermo, no vaciló en lanzarse á la calle en cuanto oyó los primeros disparos. Análogos desórdenes ocurrieron en Béjar y San Fernando; pero en donde mayor importancia alcanzaron estos movimientos populares fué en Cádiz y Málaga.

En Cádiz, por imprudencia de Peralta, que sin motivo bastante declaró la población y su provincia en estado de guerra. Los encargados de publicar la ley marcial fueron recibidos á tiros, y ésta fué la señal de la lucha. De cómo se luchó, da idea el hecho de que el combate durase más de 60 horas. Por ambas partes se desplegó un valor tan temerario como estéril. Ambos enemigos luchaban por la libertad; los unos por consolidarla, los otros, los republicanos, por amplificarla, por hacerla más grande, más completa. Por fin, terminada la lucha por la victoria de los soldados, fueron los voluntarios gaditanos despojados de sus armas, y aunque el Gobierno tuvo el buen



Paul y Angulo.

acuerdo de no aprobar ninguna pena de muerte, las víctimas causadas en la lu-

cha y los castigos impuestos á los principales jefes del motín, fueron sobradas desgracias que entenebrecieron el hermoso cielo gaditano.

Los malagueños, noticiosos de que el general Caballero de Rodas se dirigía á la capital con órdenes terminantes del Gobierno de que procediese al desarme de los voluntarios, se dispusieron á la resistencia y, al efecto, levantaron barricadas, y dirigidos por el entusiasta y valeroso republicano don Romualdo Lafuente, organizaron la defensa de la población.

Sin embargo, antes de iniciarse la lucha y deseosos los jefes del movimiento de ahorrar el derramamiento de sangre, fueron á conferenciar con Caballero de Rodas y, al efecto, se presentaron á él los señores Irizal, García Segovia y Palanca, en demanda de que volviese de su acuerdo de desarmar á los voluntarios de la libertad. Caballero de Rodas se negó en absoluto á esta pretensión, alegando que tenía órdenes terminantes del Gobierno para proceder al desarme. No se dieron por fracasados en sus gestiones los señores citados, sino que fueron á Madrid á impetrar del Duque de la Torre lo que Caballero de Rodas se negaba á concederles.

El Gobierno, sea por mantener el principio de autoridad ó porque se hallase contrariado por el incremento que adquiría el partido republicano, como lo había probado en las últimas elecciones municipales, desoyó á los comisionados malagueños y ordenó á Caballero de Rodas que marchase sobre aquella hermosa capital andaluza.

El general en jefe dirigió, desde Antequera, á los malagueños una alocución, en la que manifestaba que su propósito había sido, en un principio, no disolver, sino reorganizar la Milicia ciudadana, pero que en vista de la actitud hostil de la mayor parte de esta fuerza, se veía forzado á desarmarla. Llegado el 30 de Diciembre á Málaga, hizo Caballero de Rodas publicar y fijar en las esquinas un bando concebido en estos términos:

«Malagueños: La actitud en que se ha colocado una parte de la Milicia ciudadana de esta ciudad, sin esperar á conocer mis instrucciones acerca de su reorganización, que no eran otras que las prescritas por el decreto de 17 de Noviembre último, me ponen en el triste pero forzoso caso de ordenar lo siguiente:

1.º Queda declarada en estado de guerra la plaza de Málaga y su provincia.

2.º Fuera de dos batallones y compañías que han respetado la ley, entregarán las armas en el día de hoy todos los de esta ciudad que las tuviesen.

3.º El gobernador militar de esta plaza señalará los puntos donde debe hacerse entrega de las armas.

4.º Señalo el mismo plazo del día de hoy para que los cónsules y personas inofensivas puedan salir de la población.

Malagueños: Los medios de ataque, que á la menor resistencia estoy dispuesto á emplear, causarán, con harto dolor mío, desolación y ruina en vuestra ciudad.

El castigo de los culpables que han desobedecido á sus jefes será tanto más

ejemplar y tremendo cuanto mayor sea la obstinación que opongan al mandato del general en jefe del ejército de operaciones de Andalucía y Granada.

Málaga, 31 de Diciembre de 1868. — ANTONIO CABALLERO DE RODAS. »

La fuerza encargada de fijar y publicar este bando, de la cual era jefe el coronel Burgos, fué recibida á tiros por los sublevados. Esta fué la señal de la lucha. Al caer de la tarde de aquel día último de 1868, se generalizó la pelea, mantenida por ambas partes con heroico tesón, hasta las primeras horas de la madrugada del día 1.º A las 7 de la mañana de este día reanudóse el combate con aún mayor encarnizamiento. Los sublevados se habían hecho fuertes en los barrios del Perchel y de la Trinidad. Las fuerzas gubernamentales, mandadas por Caballero de Rodas, Pavía y Alburquerque (que de comandante había ascendido á brigadier al triunfar la revolución) y Burgos, atacaban vigorosamente á los milicianos, quienes palmo á palmo iban disputando al enemigo el terreno que éstos iban sucesivamente ganando. El castillo de Gibralfaro y algunos buques de guerra, causaban también graves daños á los sublevados, que desprovistos de municiones y acosados por todas partes, hubieron al fin de ceder. Al caer de la tarde, las tropas ya eran dueñas de los barrios del Perchel y la Trinidad, y aunque los milicianos se hicieron todavía fuertes en la plaza de la Constitución, fueron pronto arrojados también de este último punto, no sin que Pavía tuviese que luchar denodadamente. En este último ataque fué herido de gravedad el coronel Burgos. Por fin cesó la pelea, pero hasta bien entrada la tarde del siguiente día no se restableció por completo la tranquilidad material de Málaga. Las bajas totales causadas en la lucha, durante los dos días, se hacen ascender á 1,100, correspondiendo casi por iguales partes á ambos combatientes. También se hicieron por el ejército más de 1,000 prisioneros, que previa una arenga de Caballero de Rodas fueron puestos en libertad. Este magnánimo rasgo del general vencedor le captó, como es lógico suponer, el unánime aplauso y la simpatía de toda la Nación.

Los tristísimos sucesos de Málaga concitaron contra el Gobierno las unánimes protestas de los republicanos de España, y el comité del partido, en Madrid, consignó su viril anatema en un Manifiesto que merece ser conocido:

« Grande y heroica la nación española, cansada de sufrir la ignominiosa humillación á que la había sometido la raza degradada que ocupaba el trono, consumó la más sorprendente revolución que registra la historia. Las juntas revolucionarias que se pusieron al frente de las provincias, dieron grandes muestras de patriotismo y sabiduría, al par que de generosidad, ahogando todo género de resentimientos y consignando en sus manifiestos y programas todas las libertades y los principios de buena administración que son hoy la conquista de la civilización y de la ciencia.

Concurrieron á aquella gloriosa revolución todos los partidos liberales que habían sufrido últimamente la persecución de la menguada y dilapidadora pandilla que, escudada y protegida por el trono, había esquilado toda la riqueza

del país, conculcado todas las leyes y exterminado por el patíbulo ó relegado á las cárceles, á los presidios y á la emigración todo cuanto de noble y generoso abriga el país.

La marina, que tanto había enaltecido el pabellón español en las costas del Pacífico, inauguró la revolución en Cádiz, y esta culta y heroica ciudad, que secundó con enérgico entusiasmo aquel alzamiento, que tres veces fué cuna de nuestras libertades, se ve postrada y ensangrentada como atleta herido y todo en ella es luto y tristeza, desolación y ruina.

El ejército, en Sevilla y en Alcolea, guiado por varios generales, secundó también aquel alzamiento, y como Alcoy, Béjar y Santander, lo selló con su sangre. El partido de la unión liberal, el progresista y el republicano, todos con nuestras fuerzas contribuimos á establecerlo y consolidarlo.

Y no se dirá, por cierto, que los republicanos fuimos ingratos.

Consignadas están en nuestras proclamas, en nuestras alocuciones, y todavía resuenan en todos los ámbitos de la nación nuestras palabras de gratitud, nuestros elogios á la marina, á sus denodados jefes, al ejército, á sus generales y al partido de la unión liberal, dando al olvido las luchas que éste había sostenido contra nosotros, y los sangrientos agravios que nos había inferido. Pero, por desgracia, á tanta grandeza de la nación española, cupo en suerte un gobierno nimiamente pequeño.

La junta de Madrid, que no representaba á la nación ni á la provincia, sino meramente á esta localidad, confirió al vencedor de Alcolea, rodeado entonces de gran prestigio, más quizá que por su victoria, por haber firmado el célebre manifiesto de Cádiz, la ardua y trascendental misión de constituir un gobierno provisional que se encargara de regir el país hasta la reunión de las Cortes Constituyentes.

No es nuestro propósito el examen y calificación de aquel acto de la junta revolucionaria de Madrid; pero forzoso es reconocer que el general Serrano estuvo sumamente desacertado en la elección de sus compañeros. Todos ellos estaban grandemente identificados con la revolución, todos ó casi todos venían de la emigración animados, al parecer, de los más liberales sentimientos, pero ninguno tenía en su partido la autoridad que la grandiosidad de los acontecimientos y la gravedad de las circunstancias reclamaban. Y lo que fué todavía más imperdonable en el jefe encargado de formar un gobierno provisional es que, á pesar de que en su manifiesto de Cádiz había ofrecido gobernar con todas las fuerzas vivas del país, no se dió participación en el gobierno al elemento republicano, que hubiera sido una garantía de la neutralidad del poder ejecutivo en las cuestiones constituyentes que debe plantear y resolver la nación, en uso de su indisputable soberanía. Y eso que fuerza viva y muy viva del país, es ese partido que ha renovado en toda la nación, como por una especie de milagro, la resurrección de Lázaro.

Así fué tan doloroso y profundo el efecto que produjo en los individuos de la

misma junta que había conferido al general Serrano tan grave misión. Así se produjo el tremendo conflicto de que casi todas las juntas de provincia se negasen á prestar obediencia, y necesario fué que se pusieran en juego todas las influencias, que se estimulara el patriotismo de todas las juntas, á fin de que se evitaran los peligros de una colisión que debía resultar necesariamente de aquel hecho.

Apenas constituido el gobierno provisional, no pudiendo en su pequeñez é ineptitud llenar la alta misión que se había impuesto, y proponiéndose ya, sin duda, adoptar una marcha contraria al espíritu de la revolución, creyó encontrar un obstáculo en las juntas revolucionarias, y entrando en un desatinado camino, del que desgraciadamente no se ha apartado todavía, exigió su inmediata disolución.

En vano se le hizo presente la inconveniencia de esta medida; en vano se le demostró que en las juntas se había de encontrar todo el apoyo que su autoridad necesitaba: en vano al exponer los individuos del gobierno provisional como motivo para la disolución de las juntas, la importancia de las personas que componían aquel gobierno, se les recordaba que no lo había sido menor por cierto la de los generales Espartero y O'Donnell, que en 1854 formaban el gobierno provisional, y sin embargo, lejos de considerarse embarazados por la existencia de las juntas revolucionarias como consultivas, fundaban en ellas su principal apoyo. Todo fué en vano, el gobierno provisional exigió á toda costa la disolución de las juntas, y éstas, con marcada repugnancia, previendo los fatales resultados que su disolución había de acarrear, pero deseando, sin embargo, no oponer obstáculos á la marcha del gobierno provisional que creyeron revolucionario, por un acto de patriotismo, de que hoy deben estar arrepentidas, y cediendo á influencias que entonces parecían legítimas, se disolvieron.

Desde entonces, el gobierno no ha hecho más que contrariar dictatorialmente la revolución para imponer al país lo que el país rechaza. Esperaba éste, después de los actos de tiranía y arbitrariedad que en el último reinado había visto practicados, que se hubiera seguido una marcha diametralmente contraria, que asegurase la libertad, y mejorase la administración pública. Pero á pesar de sus formales promesas de resolver todas las cuestiones con el criterio democrático, se sigue el mismo sistema que hizo necesaria la gran Revolución nacional.

Fuera de algunos decretos verdaderamente liberales, emanados del ministerio de Fomento, se va por el mismo fatal camino que seguía el de D.^a Isabel de Borbón. En la administración de justicia, la misma absurda organización; la misma arbitrariedad en la elección de los jueces y magistrados, que más que como guardadores de la ley son considerados por los pueblos como agentes electorales. En Hacienda no se ve mejora alguna; la falange de empleados no ha disminuído; sigue el estanco de la sal y del tabaco. Se perciben las mismas contribuciones, y si las juntas suprimieron la de consumos, la hemos visto sustituida por otra casi tan odiosa é impopular. En la administración se apela á la influencia moral, tan

detestada en otros tiempos por las mismas personas que hoy la ejercen, para lo cual se nombran gobernadores que contraríen la opinión pública de las provincias, intentando restablecer en ellas la influencia de ciertas individualidades que por la presión ilegítima que en ominosos tiempos habían ejercido, se han hecho altamente odiosas.

Las provincias de Ultramar están regidas como anteriormente, sin vislumbrarse siquiera el día en que aquellos hermanos nuestros puedan respirar libremente, y gozar de las libertades á que tienen derecho como todos los españoles. De aquí ha nacido el movimiento que ensangrienta la parte oriental de la isla de Cuba, y el riesgo que corremos de ver desgarrarse el seno de la patria con la separación de aquella rica y feraz Antilla.

Descendiendo el gobierno provisional de la gran altura en que se hallaba colocado, prefirió ser el gobierno de un partido á serlo de la nación, y se declaró monárquico, cambiando así las condiciones de la lucha legal de los partidos, y arrojando en la balanza el peso de su opinión oficial, cuando no tenía otra misión ni otro poder que el de juez del campo para asegurar la libertad, la legalidad y la verdad del sufragio. Así se explica que se haya desposeído á la juventud, que es en su mayoría republicana, del derecho de votar, exigiendo como condición de capacidad la de haber cumplido veinticinco años. Y es que todo esto y más se necesita para imponer á la Noble nación española un monarca, rechazado por el voto unánime de todos los pueblos que se levantaron al grito de *Abajo los Borbones*.

A este desatentado propósito se atribuyen los conflictos que, con indignación y y espanto, estamos presenciando todos los días.

Ayer fué la liberal y hermosa Cádiz la que vió sus calles barridas por la metralla, y á sus hijos predilectos fugitivos, ó gimiendo en las mazmorras, y sujetos al fallo de un consejo de guerra.

Hoy es la democrática, la industriosa Málaga, cañoneada y ametrallada con mengua de la civilización, la que yace postrada y casi exánime después de tremenda y heroica lucha bajo la planta del vencedor. Y otras poblaciones ilustres de la bella Andalucía no se han salvado de una suerte igual, sino resignándose en aras del objeto supremo de la revolución, al inmenso sacrificio de entregar las armas que los primeros habían empuñado para rescatar, al par que la libertad y la honra de España, todos los derechos que son hoy patrimonio de la civilización y de la dignidad humana.

Ha llegado, pues, el momento de que cuantos se han consagrado con buenos fines á la santa obra de regenerar la patria en la revolución de Setiembre, salgan á detener en su insensata carrera á cuantos pretenden por insidiosas artes y violentos medios, reducir este gran movimiento nacional, admiración de Europa, á las menguadas proporciones de un raquítico pronunciamiento.

En otra ocasión quizá os aconsejaríamos que recogierais unánimes la provocación que se os dirige y el escarnio que se hace al gran principio de la soberanía

nacional, que el país ha proclamado. Pero en las circunstancias actuales, llamado el pueblo en breve plazo á decidir de sus destinos en las urnas electorales, no queremos que se diga que apelamos á las armas para hacernos justicia, cuando podemos y debemos esperarla del fallo de la opinión y por medio del sufragio.

A las calumnias y los insultos hemos contestado hasta aquí, recomendando incesantemente á nuestros correligionarios la paz, el orden y la legalidad; á las agresiones de la fuerza bruta les recomendamos ahora, con todo el fervor de nuestra convicción, que no respondan más que con su voto en los comicios, corriendo unidos y compactos á depositarlo en las urnas, próximas á abrirse.

Nada de vanos alardes, pero nada tampoco de abatimientos, y sigamos todos el ejemplo de Cádiz, más heroica quizá cuando ha ido resuelta á los colegios electorales, á pesar del terror que querían infundirla sus procónsules, que cuando respondía denonada y victoriosa á las bárbaras agresiones de la unión liberal.

Prescindiendo, pues, del gobierno provisional, marchemos todos en apretada falange con fe y decisión bajo la bandera republicana á ejercer el derecho de votar, que hemos conquistado á fuerza de abnegación y perseverancia para que salga triunfante de las urnas la República, que consagra la libertad y la justicia y con ella el juicio imparcial y severo de los tristes acontecimientos de Cádiz y Málaga.

¡Unión! ¡A las armas! ¡Viva la República!

Madrid, 5 de Enero de 1869. — Presidente, JOSÉ MARÍA ORENSE. — JOSÉ CRISTÓBAL SORNÍ. — BLAS PIERRARD. — ESTANISLAO FIGUERAS. — FRANCISCO GARCÍA LÓPEZ. — EDUARDO CHAO. — FERNANDO GARRIDO. — EMILIO CASTELAR. — ROQUE BARCIA. — ENRIQUE PÉREZ DE GUZMÁN. — JOSÉ GUIASOLA. — PEDRO PRUNEDA. — JUSTO MARÍA ZABALA. — ADOLFO JOARIZTI. — SIMÓN GARCÍA Y GARCÍA. — MARIANO VÁZQUEZ REGUERA. — NICOLÁS ARAVACA. — JUAN JOSÉ DE PAZ. — JULIÁN ARRESE. — ANTONIO DEL VAL Y RÍPOLL. — ALFREDO VEGA. — ANTONIO MERINO. — FRANCISCO VALERO. — GREGORIO GARCÍA MENESES. — LUCIANO GARRIDO. — Secretario, CEFERINO TRESSERRA. »

Bajo estos auspicios comenzaba el año de 1869.

Convocadas las Cortes Constituyentes para el 11 de Febrero, las elecciones habian de verificarse en los días 15 al 18 de Enero de 1869. El Gobierno provisional, persistiendo en su afán de echar todo el peso de su influencia en favor de las ideas monárquicas, creyó conveniente dirigirse al País, y así lo hizo en un Manifiesto electoral, en el que, entre otras cosas, se decía:

« El gobierno será neutral, pero no escéptico, hará que sean profundamente respetadas y libremente expresadas todas las opiniones, pero ni puede ni debe ocultar que él tiene y utiliza el derecho de profesar la suya. Cual sea ésta, no ha sido preciso que llegara el momento presente para declararlo en alta voz. Prefiere, como con toda lealtad y en momento solemne lo ha dicho, al dirigir su palabra á la nación primero, y más tarde al pueblo de Madrid, prefiere la forma monárquica, con sus atributos esenciales, y celebrará, por consiguiente, que salgan

victoriosos de las urnas los mantenedores de este principio, y del hecho de un monarca no electivo, sino elegido de aquellos á quienes el pueblo español otorgue sus poderes. »

Así hablaba el Gobierno desde la *Gaceta*, días antes de entablarse la lucha electoral.

Pero si los republicanos eran objeto de las iras gubernamentales, los absolutistas conspiraban incesantemente, alentados por el elemento clerical que, no sólo en el confesonario, sino en el púlpito y en público, predicaban la cruzada de exterminio contra los liberales. Un suceso comprueba nuestro aserto.

El ministro de Fomento dictó, en 1.º de Enero, una plausible y por todos conceptos laudatoria medida, por la cual se incautaba el Estado de todos los museos, gabinetes, bibliotecas y colecciones de objetos artísticos, de ciencia ó literatura existentes en las Catedrales, Iglesias, monasterios ó conventos de cualquier índole y clase que fuesen. Sabido es que en estas Iglesias y conventos había existido gran número de objetos de inestimable valor que en distintas ocasiones habían sido motivo de comercio y explotación por parte de coleccionistas extranjeros, perdiéndose de esta manera, para la Nación, las más preciadas joyas, y, aunque así no fuese, el objeto principal á que esas joyas artísticas se dedican, cual es el de ser expuestas á la admiración pública, no se cumplía por estar archivadas ó escondidas en donde nunca pudieran ser contempladas por nadie.

El señor Ruiz Zorrilla, penetrado de que el fanatismo religioso había de oponer terrible resistencia á esta medida de cultura general, y de que los cabildos y comunidades ocultarían las joyas, objetos de la requisa, circuló las órdenes oportunas á los gobernadores con tal secreto que ni aun á los escribientes ó empleados del ministerio de Fomento se les permitió ausentarse de sus oficinas mientras no estuviese puesta en práctica la saludable medida. Sin embargo, algún indiscreto periodista, rastreando el asunto, hizo referencias bien transparentes en la prensa, bastando esto para que cuando en Burgos, el gobernador civil de aquella provincia, don Isidoro Gutiérrez de Castro, se presentó á cumplimentar la orden del Gobierno, se encontró con una turba de fanáticos que no solamente le impedían el paso sino que trataban de agredirle. Gutiérrez de Castro trató de penetrar en el templo sin hacer caso de los manifestantes, pero rechazado por éstos fué muerto vilmente por aquellas turbas que, no contentos con el infame asesinato, arrastraron el cadáver por las calles cometiendo con él toda clase de mutilaciones y profanaciones.

Este crimen atroz produjo en todo el País impresión hondísima y fué motivo también de que el Gobierno protestase desde la *Gaceta* por medio de su Manifiesto de 28 de Enero.

Los carlistas, neo-católicos y antiguos moderados, no cesaban de conspirar un instante, y mientras el Gobierno provisional dedicaba preferente atención á reprimir con mano dura la propaganda republicana y sobre todo la federalista, descuidaba lastimosamente su deber de amparar y sostener las conquistas de la

revolución. Dió ello lugar á hechos criminosos como el citado. Contentábase á lo sumo el Gobierno con protestar desde la *Gaceta* en sendos y reiterados Manifiestos.



II

Incidente diplomático surgido á consecuencia de la manifestación realizada en contra de la representación Papal. — Las Cortes Constituyentes de 1869. — Primeros discursos. — Serrano, jefe del Poder ejecutivo. — Discusión de los artículos de la Constitución. — La cuestión religiosa. — Intervención de Monterola y Castelar. — Actitud de los federales y retirada de la minoría de las Cortes. — La cuestión de la Monarquía. — Candidatos al Trono y división que en la mayoría sobreviene con este motivo. — Elección de Don Amadeo de Saboya para Rey de España. — Ultimos debates parlamentarios. — Asesinato del general Prim. — Llegada á España de Don Amadeo y toma de posesión del Trono.

Al advenimiento de la revolución, fué nombrado ministro plenipotenciario de España en Roma, don José Posada Herrera. Desde el primer momento notó el ilustre representante de España que la Santa Sede miraba al Gobierno revolucionario con no disimulada prevención, llegando en varias ocasiones á manifestar el propio Pío IX, su odio hacia nuestro Gobierno y particularmente hacia la persona de nuestro representante.

Bien pronto se convenció Posada Herrera de lo difícil de su situación y del escaso fruto que por la intransigencia papal habría de sacar de su misión diplomática. En tanto, los periódicos radicales de España, noticiosos de la fría acogida que nuestro enviado diplomático había tenido en Roma, iniciaron una vigorosa campaña en favor de la separación de la Iglesia y del Estado, que traería como

lógica consecuencia la supresión de la legación romana y, más que todo, una enorme economía en el presupuesto general de la Nación. Discutióse apasionadamente en la prensa la conveniencia de esta separación y hasta se llegó á formar una Comisión que tratase con el ministro de Gracia y Justicia del indicado proyecto; pero el señor Romero Ortiz no creyó oportuno dar ascenso á esta idea, porque según decía, declarada libre la Iglesia, no se le podría negar el derecho á sustentarse con los donativos de los fieles, y como para recaudar y administrar estos donativos serían precisos organismos locales dependientes de uno supremo, al frente del cual seguramente sería colocado don Cándido Nocedal, jefe por entonces del carlismo, saltaba á la vista, — según el razonamiento del señor Romero Ortiz, — lo impolítico y peligroso de poner en manos de los eternos enemigos de la libertad, elementos y medios de lucha tan valiosos como seguramente serían los caudales del tesoro de la Iglesia. Muy discutible era ciertamente la argumentación de Romero Ortiz y del todo punto insostenible su teoría oportunista si la controversia se llevase á la región elevada de los principios políticos; pero el caso es que este razonamiento sirvió al ministro para salir del paso sin disgustar ostensiblemente á los republicanos. Sin embargo, no se dieron éstos á partido y trataron de organizar una manifestación pública que recabase del Gobierno la seguridad de que en las Constituyentes próximas á inaugurarse, se pondría á debate la oportuna ley de separación.

En estos momentos, supose en los clubs y centros políticos el asesinato de que había sido víctima el gobernador de Burgos, señor Gutiérrez de Castro, de que antes hacemos mención, consumado por las turbas fanáticas al servicio del clericalismo. Sin previa citación ni acuerdo y á impulsos del unánime sentimiento de indignación que en todos despertara el cobarde crimen perpetrado en Burgos, lanzáronse á la calle infinidad de personas que en apretados grupos se estacionaron en la Puerta del Sol protestando, ante el ministerio de la Gobernación de la audacia de los neos. Rivero acudió al instante á calmar los ánimos, logrando que la imponente manifestación que se preparaba, se fraccionase en pequeños grupos, uno de los cuales se dirigió al palacio de la Nunciatura y otro al edificio anejo de la Iglesia de los Italianos, de cuyo frontis arrancaron el escudo pontificio. Este escudo, conducido procesionalmente á la calle de San Bernardo, frente al ministerio de Gracia y Justicia, fué reducido á pequeños fragmentos como protesta contra la influencia papal en España y en señal del odio que el pueblo profesaba á la locura romana. El otro grupo, que se dirigiera á la Nunciatura, se contentó con silbar estentóreamente ante el edificio, aunque sin lograr que el representante de Pio IX escuchase la silba, pues se había refugiado en la legación norteamericana.

No tuvo mayor trascendencia la protesta formulada contra el representante del romano Pontífice, pero ello no fué óbice para que los representantes de Austria, Bélgica, Francia, Inglaterra, Italia, Holanda, Prusia, Portugal y Suiza, formularan, por conducto del ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos, la

correspondiente nota colectiva significando al Gobierno provisional el disgusto con que el cuerpo diplomático, residente en Madrid, había visto el conato de atropello intentado en la persona de su decano, el Nuncio de S. S.

El ministro de Estado, con fina cortesía no exenta de irónica mordacidad, contestó: que los manifestantes que habían colocado al Nuncio en el trance de abandonar momentáneamente su morada, no tuvieron, seguramente, intención de molestar al representante de una nación amiga, sino que se dirigían á protestar de la conducta de un funcionario, que si bien representaba al Papa, tenía en cierto modo carácter español, dado el íntimo consorcio en que en España vivían la Iglesia y el Estado y, sobre todo, por cobrar el Nuncio su sueldo del presupuesto de la Nación. Por lo demás, el Gobierno ofrecía garantizar en lo sucesivo la tranquilidad de los representantes diplomáticos, aunque tal garantía era innecesaria, pues sobradas pruebas había dado el pueblo de Madrid de su afecto al cuerpo diplomático, ya con las serenatas celebradas en obsequio de los representantes, cuyos gobiernos habían reconocido el estado de cosas existente en España, ya también con la respetuosa y deferente actitud hacia aquellos otros representantes, cuyos gobiernos no habían tenido aún á bien hacer el indicado reconocimiento. Estas explicaciones debieron satisfacer á los diplomáticos extranjeros, por cuanto quedó así terminado el incidente.

Por lo demás, el pueblo tampoco se volvió á acordar del Nuncio, ocupado como estaba en el asunto trascendental de las elecciones. Aprestábanse á la lucha con verdadero entusiasmo todos los partidos políticos. Los antiguos unionistas y progresistas se repartieron las actas con cierta equidad, aunque esta equidad no se observase con las demás fracciones revolucionarias. Los demócratas monárquicos alcanzaron algunos puestos y á ellos se unieron algunos antiguos progresistas y la fracción ó grupo de los economistas, de la cual formaban parte los señores Rodríguez, Moret y Echegaray. Los republicanos federales vencieron en cerca de setenta distritos, lo cual prueba la enorme fuerza y el arraigo profundísimo con que la idea contaba en España; y más si se tiene en cuenta, que en esta lucha se empleó, por parte del Gobierno, toda clase de influencias para que á ser posible se ahogasen cuantos candidatos federales aspiraban á la representación del País. El joven y entusiasta federal, Fermín Salvoechea, condenado á 12 años de deportación por ser el jefe del movimiento federalista de Cádiz, fué elegido diputado por aquella ciudad por una gran mayoría. En Barcelona, Valencia, Zaragoza, Sevilla, Málaga, Murcia, Alicante, Huesca, Córdoba, Lérida y Gerona, salió también triunfante con nutridísima votación la candidatura republicana.

En Madrid se presentó, por el partido federal, la candidatura de Pi y Margall, Castelar, Figueras, Orense y otros distinguidos federales, pero merced á las influencias de Rivero, que como alcalde, prohibió á todos los dependientes del ayuntamiento que votasen la candidatura republicana, fueron derrotados los federales alcanzando, sin embargo, una nutridísima votación, pues lograron cerca de 15,000 sufragios.

Por Barcelona fué elegido Pi y Margall por 18,266 votos, siéndolo también en su unión Figueras, Alsina, Tutau, Soler y Pla y Serraclara. Pi, como sabemos, se hallaba aún en París. Cuando el comité republicano de Cataluña tuvo noticia del decreto de convocatoria á Cortes Constituyentes, su primer cuidado fué ofrecer un puesto de los de la representación de Barcelona á su compaisano Pi y Margall;



Serraclara.

y al efecto le dirigió una comunicación en la que, previa la aceptación de lo que constituía el mandato de sus electores, se le ofrecía tan honrosa representación. El mandato ó programa de los federales barceloneses, decía así:

« ¿Prometéis formalmente y bajo vuestra palabra de honor que si soís elegido diputado votaréis en las Cortes Constituyentes la república federal democrática?

» ¿Que haréis todo el esfuerzo que cabe en un pecho republicano para impedir que España se constituya en monarquía?

» ¿Que votaréis en favor de la consecución de todos los derechos individuales, y de todas las libertades democráticas, entendiéndose por libertad de cultos la realización de la fórmula: « Las Iglesias libres dentro del Estado libre?

» ¿Que votaréis la abolición inmediata de quintas y de matrículas de mar?

» ¿Que mientras dure la representación que el partido os confía, no aceptaréis cargo alguno retribuido por el gobierno?

» ¿Que si el partido os lo exige compareceréis ante el mismo para rendir cuenta de vuestra gestión y del cumplimiento de las promesas que habéis hecho?

» Si así lo hiciéreis, como el Comité lo espera, mereceréis bien del partido que os elige, y daréis á vuestro país el saludable ejemplo de la estricta observancia de los pactos con que se entra en el desempeño de la pública representación; si no lo cumplís, recordad que el pueblo que os elige, os pedirá estrecha cuenta.»

A esta hermosa exposición de las aspiraciones del partido federalista barcelonés, contestó Pi por telégrafo aceptando todos sus incisos y prometiendo cumplirlos estrictamente. A su aceptación siguió la tan brillante votación que dejamos indicada. En los primeros días de Febrero abandonó París, dirigiéndose á Madrid directamente por Irún, pues que aunque tenía el propósito de entrar en España por Cataluña, tantos y tan brillantes homenajes se le preparaban en su país natal, que juzgó preferible substraerse á los obsequios que se le preparaban.

Por fin, el 11 de Febrero, verificóse con gran solemnidad la apertura de la Asamblea Constituyente de 1869. El ejército y los voluntarios de la libertad cu-

brian la carrera que debía seguir el Gobierno, que fué recibido en el Congreso con estruendosos aplausos y vítores. Una Comisión del ayuntamiento, á cuyo frente iba Rivero y otra de la diputación provincial, constituyó el cortejo de honor del Gabinete. Serrano, en medio del mayor silencio, leyó con voz clara y vibrante entonación el discurso que hasta entonces pudiera haberse llamado Mensaje de la Corona.

Este discurso, sobrio resumen de la obra llevada á cabo por el Gobierno durante su mayor mando provisional y, constituye importante documento político:

« Señores Diputados: Colmada recompensa y término dichoso de tantos afanes y desvelos es para el Gobierno Provisional, á quien presido, y en cuyo nombre os hablo, la profunda satisfacción que siente al veros reunidos y prontos á levantar sobre anchos y sólidos cimientos el edificio político, dentro del cual pueda nuestra nacionalidad desenvolverse con holgura, y tocar de nuevo aquel grado de elevación y de excelencia que alcanzó ya en otras edades.

Llegados hoy los pueblos de Europa á un punto superior de civilización, los lazos tradicionales que ataban el espíritu público han debido romperse; y si España ha tardado más que otras naciones en salir del letargo en que yacía, no es porque tuviese menos bríos, ni porque la fatalidad de su destino adverso la condenó por varios siglos á marchar lentamente, y agobiada bajo el peso abrumado de un guyo que, si ha podido sobrellevarlo sin rendirse, lo debe á la invencible fortaleza y al carácter indomable de sus hijos. Pero deshechas felizmente las trabas, gracias al poderoso esfuerzo de la revolución que hoy nos congrega, y después de una lucha obstinada y casi sin respiro durante sesenta años entre la idea nueva y la conducta, vosotros, elegidos del pueblo, estáis llamados á construir, por decirlo así, la futura ciudad sobre el ilustre y esclarecido suelo de la antigua.

El Gobierno Provisional, investido por la revolución de un poder pasajero, no ha debido hacer ni ha hecho más que allanar el terreno y trazar á grandes rasgos las líneas principales de lo que debe edificarse ahora. Para ello ha tenido presentes los principios fundamentales del liberalismo más radical, aceptándolos, proclamándolos con fe viva y con entusiasmo fervoroso; habiendo llegado en la declaración de todas las libertades y de todos los derechos hasta el punto á donde podíamos llegar sin faltar á nuestro carácter de poder anormal y transitorio. Proclamadas están la libertad religiosa, la de imprenta, la de enseñanza, la de reunión y la de asociación. A vosotros os toca definir las y determinarlas ahora por medio de leyes sabias que ni las menoscaben ni las amengüen; pero que eviten que, chocando unas con otras por falta de límites fijos, lleguen á confundirse y á perderse.

Si hemos tomado alguna resolución en apariencia no conforme del todo con esas libertades proclamadas, ha sido, y no ha podido menos de ser, como medida salvadora de la revolución misma que imperiosamente lo reclamaba. No en virtud de esas libertades que antes no existían, sino en virtud de exclusivos privile-

gios y aún de caprichos autocráticos contrarios á la ley, se habían formado asociaciones poderosas, llenas del espíritu del antiguo régimen; las cuales eran obstáculo y tropiezo en el camino de la revolución, y ha sido necesario arrojarlas de él, al menos por ahora, á fin de dejarle llano y expedito.

La tarea del Gobierno Provisional habría sido fácilmente gloriosa, si al mismo tiempo que se ocupaba en regularizar y consolidar la situación creada, y en dar justa satisfacción á las naturales exigencias del principio liberal triunfante, no hubiera tenido que preservar el nuevo orden de cosas de los ataques y asechanzas que, pasadas las primeras horas del regocijo en unos, y del asombro en otros, le asaltaron con obstinado empeño. Los partidarios de la dinastía destronada; los que simbolizan en nombres proscritos desde los albores de nuestra regeneración política, sus aspiraciones á evocar el torpe fantasma de los pasados siglos; los que marchando en dirección opuesta pretenden forzar la ley incontrastable de la historia, anticipando violentamente soluciones de cuya aplicación sólo puede ser juez un porvenir incierto todavía, han impedido el desarrollo ordenado y tranquilo de la revolución, y obligado al gobierno á defenderse con la energía propia del que tiene, siquiera sea transitoriamente en sus manos, los altos destinos de un gran pueblo.

El gobierno ha vencido; y si en el ardor del combate su acción ha sido vigorosa y rápida, puede vanagloriarse justamente de que después de la victoria no ha permitido que el nombre de una sola víctima venga á figurar en el registro mortuario, harto numeroso por desdicha, que abrieron nuestras discordias intestinas. Verdad es también que los que han derramado y hecho derramar sangre generosa, enardecidos y extraviados por el delirio de sus sentimientos liberales, si pelearon con denuedo, también miraron con horror el empleo de armas que sólo esgrimen brazos movidos por la cobardía y la perfidia. No puede decirse desgradamente otro tanto de las pasiones excitadas por los que pretenden impedir á todo trance el progreso de la revolución y el triunfo definitivo de su causa.

Un crimen inaudito por su feroz alevosía y por la bárbara crueldad de las circunstancias que le han acompañado, ha venido á revelar que los sombríos dominios en que impera como dueño absoluto el fanatismo, son de todo punto inaccesibles á la dulzura de las costumbres modernas; ha venido á dar la medida de la infausta suerte que estaría reservada á la patria el día en que los eternos é irreconciliables enemigos de nuestras libertades reconquistasen el poder que la dignidad y el derecho, secundados providencialmente por la fuerza, arrancaron de su funesta mano.

Con otro enemigo poderoso ha debido también combatir el Gobierno provisional. El desorden y la disipación de algunas administraciones anteriores, y las costosas guerras que hemos tenido que sustentar en remotos países, han lastimado hondamente la situación de la Hacienda y deprimido el nivel de nuestro crédito. Para poner eficaz remedio á tanto mal, el gobierno no bastaba por sí solo. Las graves reformas económicas que es indispensable acometer con mano firme y

ánimo resuelto, exigen un profundo cambio en la organización administrativa de los servicios del Estado, y tienen necesariamente que afectar intereses de antiguo establecidos, y dignos por eso de todo respeto y miramiento.

Una empresa de tanta magnitud, más difícil y ardua de lo que acaso pudieran pretender espíritus superficiales y ligeros necesita de todo el concurso del país para ser maduramente acordada y aceptada por todos aquellos á quienes puedan alcanzar los efectos de su cumplido planteamiento. Mas no son únicamente medidas económicas las que pueden salvarnos. Antes, en realidad, depende todo de vuestra unión, de vuestro patriotismo y energía. Si os mostráis firmes y unidos; si consolidáis las conquistas de la revolución; si disipáis con vuestra conducta todo recelo de continuos trastornos, y si dáis esperanza segura de que levantaréis sobre bases incommovibles el magnífico edificio de las nuevas instituciones, no hay duda en que renacerá la confianza, se elevará el crédito, acudirán los capitales y se abrirán más abundantes que nunca los veneros de la riqueza pública.

La opinión y hasta la más vulgar prudencia reclaman imperiosamente economías, y nos lisonjamos de que en este sentido llegaréis á tocar los últimos límites de lo razonable y lo posible: sin embargo, conviene que tengamos muy en cuenta que los intereses de la Deuda, el ejército y la marina son nuestros mayores gastos; y la nación española, aun prescindiendo de la conveniencia de conservar su crédito, es bastante hidalga para resistirse á pagar lo que debe, y bastante atinada y previsora para quedar inerte en la perspectiva de las complicaciones interiores y exteriores que pudieran sobrevenir, ó más ó menos directamente interesarnos.

En una de las provincias de Ultramar, en la más hermosa y la más rica, errores de pasados gobiernos, de que la revolución no es responsable, nos legaron la herencia tristísima de la guerra civil; pero el valor de nuestros soldados y la pericia, la firmeza y el delicado tacto del jefe que los manda, secundados por la reserva armada de los voluntarios del país, que tan señalados servicios están prestando á la noble causa de la unión, habrán de sofocarla pronto.

Entonces se restablecerá la paz sobre el fundamento duradero de aquellas reformas liberales que reclaman el espíritu de nuestra época, la justicia y la conciencia humana. Ciudadanos nacidos en tan distintas comarcas vendrán á legislar con vosotros; y, al fin, procurando no herir de muerte con golpe precipitado é inhábil la envidiable prosperidad de la perla de las Antillas, llegarán á quebrarse las cadenas del esclavo.

El cambio repentino y completo que se ha realizado en España, derribando un trono secular lanzando de él para siempre una dinastía y derogando todo derecho tradicional, á fin de establecer el verdadero derecho, se complace el gobierno en poder decirnos que no ha alterado en lo más mínimo nuestras buenas relaciones de amistad y alianza con las potencias civilizadas del mundo.

Al contrario, en algunas de ellas se han aumentado para nosotros las simpatías, juzgándonos más dignos del gran consorcio humano, é incluyéndonos en la

gran república de las naciones europeas, de quien nuestra intolerancia religiosa nos había divorciado hasta el presente.

Así es que muchos soberanos, aun aquellos que tardaron largos años en reconocer la personificación monárquica del régimen caído, han reconocido al punto solemnemente la legitimidad entera y perfecta del cambio que hemos hecho.

Tal es, en resumen, lo que hemos realizado y lo que anhelamos que hagáis y consagréis para bien de la patria y para que la revolución cumpla de lleno su propósito, y sean firmes y permanentes sus conquistas. Vosotros, con la serena imparcialidad y alto criterio que os distinguen, sabréis estimar en lo que valgan nuestros actos. Mas cualquiera que sea el juicio que os merezcan, estamos seguros de que haréis justicia á la lealtad de nuestras intenciones, á la rectitud de nuestras miras y á la sinceridad del sentimiento patriótico que nos han dado aliento para proseguir nuestra carrera, breve sí, pero agitada y laboriosa.

Hacer, entre las revoluciones que registran los anales de los tiempos modernos, una de las más radicales y profundas, sin que un momento solo haya podido la anarquía fundar su lúgubre reinado entre nosotros; establecer en su acepción más lata y de improviso todas las libertades sin que los cimientos de nuestra sociedad hayan sufrido la conmoción más leve; rechazar con tanta moderación como fortuna las rudas embestidas y los ataques impetuosos de que nuestra común obra ha sido objeto; aplicar por primera vez á nuestra España, en medio de la confusión y el trastorno producidos por las instituciones que se derrumban, de los tristes manejos de las facciones y de los siniestros amagos de la guerra civil, un procedimiento apenas ensayado y no bastantemente conocido en las naciones más adelantadas, el procedimiento del sufragio universal, y aplicarlo con regularidad inesperada y un éxito feliz; guardar incólume para entregároslo como hoy lo hacemos respetuosamente y sin lesión ni menoscabo alguno, el sagrado depósito de la autoridad, de la libertad y del orden, puesto por la fuerza misma de los acontecimientos y por el instinto salvador de la sociedad, bajo la custodia de la dictadura moral que hemos ejercido y venimos á resignar en vuestro seno; todos estos hechos y otros muchos que omito por no abusar de la atención que habéis tenido la benevolencia de otorgarme, indican que la Providencia ha bendecido la obra santa de la revolución que se ha iniciado, y que á vosotros toca llevar á feliz término. Todos estos hechos harán sentir á los émulos de nuestra prosperidad y nuestra gloria que la nación se halla suficientemente preparada para fijar su suerte y disponer de sus destinos soberanos. Permitidnos ahora para concluir, no que los individuos del Gobierno hagamos ostentación de merecimientos que no existen, ni de servicios que apenas tienen derecho á mencionarse, sino que nos felicitemos de que por un caprichoso juego del destino vayan unidos nuestros modestos nombres al principio de una nueva era, que debe ser de regeneración y de ventura para este pueblo generoso. »

Al finalizar la lectura de este discurso, que entregó acto seguido en manos del ministro de Gracia y Justicia, el propio Serrano declaró que: «en nombre de la nación quedaban legitimamente abiertas las Cortes Constituyentes de 1869».

Terminada la ceremonia (á la que no asistió Pi y Margall) se retiró el Gobierno, siendo despedido con iguales honores y aclamaciones que á su llegada, desfilando después las tropas ante el Gobierno y yendo algunos diputados, no seguramente los republicanos, al *Te-Deum* que se cantaba en Atocha, en acción de gracias al Dios Todo Poderoso, por la feliz apertura de la Asamblea Constituyente.

Había presidido la sesión inaugural don Miguel Luzuriaga, por ser su acta la primera que se recibiera en el Congreso; pero al formarse la mesa de edad dejó



Ejército español.

Cadete.

1862.

Cabo 2.º de línea.

su puesto á don Francisco Santa Cruz, y como secretarios fueron designados, como más jóvenes, el Marqués de Sardoal, don Gonzalo Serraclara, don Celestino de Olózaga y don José Santiago Gallego Díaz.

Puesto á votación el tema acerca de cuál había de ser el reglamento por el que debía regirse la Asamblea, fué acordado, por 138 votos contra 48 de los republicanos, que fuese el de 1847, habiéndose, por tanto, de elegir al día siguiente, como así se hizo, la mesa interina de la Cámara. Esta fué formada por los señores siguientes: Presidente, don Nicolás María Rivero; vicepresidentes: el Marqués de la Veja de Armijo, Martos, Cantero y don Cristóbal Valera, y secretarios: el Marqués de Sardoal, Llano y Persi, Olózaga (don Celestino), y Sánchez Ruano.

Nombrada la Comisión de actas, en cinco sesiones quedaron definitivamente admitidos 227 diputados, que en 20 de Febrero procedieron á la elección definitiva

de la mesa. No sufrió su constitución más que ligeras modificaciones, puesto que Cantero fué elegido primer vicepresidente, en vez del Marqués de la Vega de Armijo, que pasó al cuarto lugar; y Sardoal, que de la primera secretaría pasó á la tercera, ganando el joven Olózaga el puesto de primero.

Al tomar Rivero posesión de su cargo de presidente, pronunció un magnífico discurso de gracias, en el que hizo resaltar la parte principalísima que con el movimiento revolucionario había tomado el partido democrático. Esto era cierto; pero conviene no olvidar que el verdadero partido democrático, que tanto influyó para el triunfo de la revolución, era, en el momento en que hablaba Rivero, franca y abiertamente republicano.

Previo el acuerdo unánime de la supresión, propuesta por Rivero, de la fórmula del juramento, quedó constituida la Asamblea en 22 de Febrero. El Duque de la Torre resignó entonces en las Cortes Constituyentes los poderes que venía ejerciendo, por acuerdo de la revolución, desde el día 8 de Octubre. Esta resignación de poderes trajo como consecuencia la iniciación de un amplio debate político, en el que lucieron sus dotes oratorias todos aquellos hombres que más tarde habían de ser gloria del Parlamento español. Prim pronunció un magnífico discurso de viva censura contra los gobiernos de la Monarquía. Topete trató de sincerar á la marina de Guerra de la nota de indisciplina en que para algunos podía haber incurrido, pero los atronadores aplausos al ejército y á la armada ahogaron las palabras del orador; presentándose á seguida esta proposición, que venía á ser el voto de confianza que las Cortes concedían al Gobierno dimisionario:

« Las Cortes Constituyentes acuerdan un voto de gracias á los individuos que han formado el Gobierno Provisional, por su celo y elevado patriotismo en el desempeño de su encargo; al mismo tiempo encomiendan al diputado don Francisco Serrano y Domínguez, la constitución de un Ministerio que ejerza las funciones del Poder Ejecutivo.

Palacio de las Cortes, 22 de Febrero de 1869. — ANTONIO DE LOS RÍOS ROSAS. — MANUEL BECERRA. — AUGUSTO ULLOA. — CRISTINO MARTOS. — JOAQUÍN AGUIRRE. — CRISTÓBAL VALERA. — MARQUÉS DE LA VEGA DE ARMIGO. »

Los republicanos, como es lógico suponer, dado el verdadero sentido revolucionario que les animaba, no solamente no prestaron su asentimiento á esta proposición, sino que en su lugar redactaron otra que en síntesis decía: « Que las Cortes Constituyentes debían representar y representaban por sí mismas, genuinamente, la soberanía nacional, reuniendo en sí y conservando todos los poderes del Estado y ejerciendo el ejecutivo por medio de una comisión, cuyos individuos responsables y amovibles, serían elegidos por las mismas Cortes. » La mayoría ministerial, pretextando que el espíritu de la proposición republicana era el mismo que el de la antes presentada, por cuanto los encargados del Poder ejecutivo no eran, después de todo, sino comisión de diputados y que la forma de lo propuesto por los republicanos, podía significar sin mayor prestigio para la Asamblea,

una especie de humillación hecha á los ilustres fautores de la revolución, estorbó la presentación de la contra-proposición de los federales.

En cambio, la proposición de los progresistas y demócratas, después de un discurso de don Cristóbal Valera, fué tomada en consideración por 171 votos contra 37 de los republicanos. Estos, entonces, presentaron otra de «no ha lugar á deliberar», que fué elocuentemente defendida por Orense, á quien contestó el Duque de la Torre, interviniendo también en la discusión los señores Pierrard é Izquierdo, pero tampoco fué tomada en consideración, discutiéndose finalmente el fondo de la presentada por Ríos Rosas.

En aquella sesión consumió un turno en contra del voto de gracias el señor Castelar, contestándole el señor Martos. Al día siguiente consumieron los otros dos turnos en contra los señores Figueras y Pi y Margall y los en pró los señores Mata y Moret y Prendergast.

Las palabras de Pi y Margall sobre el asunto fueron breves:

«Si en la primera parte de la proposición se hubiera dicho sencillamente que se trataba de dar un voto de gracias á aquellas personas que iniciaron la revolución, monárquicos y republicanos hubiéramos estado de acuerdo, perfectamente de acuerdo; pero no se trata de que demos un voto de gracias á aquellas personas que iniciaron la revolución, sino á las personas que han tratado de realizarla; y como precisamente en lugar de ser eco de las aspiraciones revolucionarias, este Gobierno no ha hecho más que detener su marcha, repito que nosotros no podemos de manera alguna aprobar la proposición.

Hay además una segunda parte que es todavía menos aceptable que la primera, y menos aceptable, no solamente por las razones que han emitido mis compañeros, sino también por una razón que no ha tenido en cuenta la mayoría.

¿De qué se trata? Se trata de reemplazar á un Gobierno provisional por otro que venga á ejercer el poder ejecutivo; y yo pregunto: ese poder ejecutivo ¿qué condiciones debe tener? El Gobierno provisional ha sido un Gobierno nombrado por una revolución, y ha venido á ejercer una dictadura revolucionaria, y una dictadura tal no tiene límites conocidos. A un Gobierno provisional que ejerce una dictadura de esta clase se le confiere el poder legislativo y el poder ejecutivo, se le confieren todos los poderes. Debe dar luego cuenta de sus actos, y al pueblo reunido en una Asamblea ó de otra manera toca apreciar si sus actos han sido ó no revolucionarios. Pero en este momento aquí hay una Asamblea constituida, en este momento aquí hay un poder legítimo. Y no pudiendo el Gobierno que venga ejercer ya la dictadura, es preciso que sepamos cuál debe ser el límite del poder que trata de conferírsele.

¿Qué dice la proposición? Que se encargue al general Serrano la formación de un Ministerio que ejerza el poder ejecutivo. Y yo pregunto: ¿qué clase de poder ejecutivo? El poder ejecutivo que antes teníamos residía en el rey. ¿Tratáis de restablecer desde luego la monarquía que habéis derrocado? ¿Queréis que el Gobierno venga á reemplazar al monarca que hemos despedido? La proposición

es incompleta. Esa proposición, después de decir que se encargue al general Serrano de formar un nuevo Ministerio que ejerza el poder ejecutivo, debía decir cuáles son las condiciones de ese nuevo poder.

En las atribuciones del poder ejecutivo hay la de sancionar las leyes, hay la de poner veto á las resoluciones de la Cámara, hay la de poder declarar la guerra, la de poder hacer tratados de paz y ajustar los de comercio, la de declarar en estado de sitio la nación, y otra porción de atribuciones que yo no creo que la mayoría quiera conferir al poder ejecutivo que salga del seno de esta Cámara.

De modo, señores, que á nosotros se nos acusa de ser grandes partidarios de la forma, y no parece sino que los que más cuidado manifiestan por la forma son los que se sientan en los bancos de enfrente. ¿Tan pronto os cansáis del poder que habéis recogido entre el polvo de la revolución? ¿Tanto os pesa, que queréis en seguida un nuevo Gobierno que venga á sentarse delante de vosotros?

Nosotros somos partidarios de una forma de gobierno, y queremos que esta forma sea la republicana, porque la exigen nuestros principios, y aun me atrevo á decir que los vuestros. Vosotros habéis aceptado los principios democráticos, y éstos no pueden cumplirse ni realizarse sino bajo la forma republicana. Vosotros aceptáis los principios de la soberanía popular; vosotros creéis que de la soberanía del pueblo deben emanar todos los poderes; vosotros creéis que todos deben estar sujetos á la voluntad; ¿cómo queréis entonces levantar de nuevo una monarquía hereditaria que ha de ser siempre superior al poder mismo de las Asambleas, una monarquía cuyas condiciones y cuyos resultados podéis apreciar en la historia de los pueblos antiguos y modernos? ¿Queréis que vengamos todavía á ensayar lo que se ha ensayado dos veces, para que caigamos otra vez bajo el poder de personas que no tengan honradez, ni inteligencia, ni virtud de ninguna clase? ¿Qué nos ha sucedido con la dinastía de la casa de Austria? Hemos empezado por Carlos V y acabado por Carlos II. ¿Qué nos ha sucedido con la dinastía de los Borbones? Hemos principiado con Felipe V y acabado con Isabel II. ¡Y qué! A pesar de haber visto los malos resultados que han dado las dinastías á la nación española, ¿queréis que volvamos á doblar la cabeza ante el poder de los reyes?

Una de dos: ó se reniega de la soberanía del pueblo, ó hay que aceptar la República; es decir, ó no se acepta la soberanía del pueblo, ó hay que admitir un poder amovible, responsable siempre, justiciable: ese poder de que se hablaba en un manifiesto por el que ciertos republicanos prepararon su salida del campo en que venimos militando.»

Por fin, y después de los discursos de los ministros de la Gobernación, Guerra, Fomento y Gracia y Justicia, fué aprobado el voto de confianza al Gobierno, por 180 sufragios contra 62 de los republicanos.

Contando el duque de la Torre con el apoyo de las Constituyentes, y haciendo uso del poder casi omnímodo con que éstas le invitaron, confirmó, en 25 de Febrero, en sus puestos á todos los ministros del Gabinete anterior, lo cual produjo algún disgusto entre los más avanzados elementos ministeriales, pues contaban con

la destitución de Lorenzana y Figuerola, que se habían hecho sospechosos de poco afecto á las ideas de la revolución.

Repuestos en sus cargos los ministros, presentaron á las Cortes una Memoria detallada de las reformas y trabajos llevados á cabo durante el período de su anterior gestión; mereciendo esta acertada exposición de los trabajos hechos, unánimes aplausos, no solamente por la enorme labor efectuada en tan breve espacio, sino también por la forma de la exposición, que implicaba una deferencia á las Cortes.

A principios de Marzo comenzaron las tareas para la redacción de las bases constitucionales. Previamente habíase elegido la Comisión encargada de redactar la ponencia, y aunque los republicanos se opusieron al nombramiento de esta Comisión, fueron arrollados por la fuerza del número, absteniéndose, por tanto, en la elección de los miembros de la misma.

Formaban esta Comisión los señores Ríos Rosas, Posada Herrera, Silvela (don Manuel), Vega Armijo, Ulloa en representación del partido unionista, Martos, Becerra, Moret, Godínez de Paz y Romero Girón en la de los demócratas monárquicos y Olózaga (don Salustiano), Aguirre, Mata, Valera (don Cristóbal) y Montero Ríos, como progresistas. Como se ve, estaban perfectamente equilibradas las fuerzas componentes del ministerialismo imperante. Fué nombrado presidente Ríos Rosas y actuaron como secretarios, Moret y Romero Girón.

El trabajo de la Comisión era relativamente fácil, pues que ya en los Manifiestos, en la prensa, en las reuniones de los clubs, en todas partes, estaba formada la opinión respecto á los distintos problemas que habían de solucionarse en el Código fundamental. Así fué que, en solos tres días, los señores Vega Armijo, Montero Ríos, Moret y Romero Girón, ponentes de la base primera y del primer título constitucional, dieron por terminado su trabajo. Tampoco ofreció gran dificultad la redacción del articulado referente á los derechos individuales, pues aunque el señor Ulloa se opuso á determinadas innovaciones, conceptuadas por él como excesivamente radicales, hubo de transigir al fin, convencido de que los compromisos de la revolución y las explícitas declaraciones del Manifiesto de 12 de Noviembre, obligaban á una radical reforma en este punto.

Mayor detenimiento exigió la redacción del título referente á la cuestión religiosa. Predominaba en este punto, en la Comisión, el criterio de la libertad de cultos, y aunque ni Aguirre ni Montero Ríos ni menos los demócratas retrocedían ante la doctrina de la separación de la Iglesia y el Estado, se acordó consultar sobre este punto á los diputados, arzobispo de Sevilla y obispo de Jaén para en caso de no oponer estos señores gran resistencia á la idea de la separación radactar en tal sentido el artículo constitucional. Pero como era de esperar de la intransigencia de estos eclesiásticos, no solamente opusieron resistencia á la idea, sino que el arzobispo de Sevilla la calificó de *infernál y pestilenta*.

A pesar de la intransigencia de los obispos-diputados, Romero Girón formó empeño de honor el que se estatuyese en la nueva Constitución, sino la separa-

ción de la Iglesia y el Estado, por lo menos una amplísima libertad de cultos. Consultado el Gobierno sobre el particular, Prim opinó de conformidad á lo sostenido por Girón. Topete, Zorrilla y Serrano, no se atrevieron á ir tan lejos como Prim quería, y Sagasta se abstuvo habilidosamente de dar su opinión. La actitud de Romero Girón fué secundada á última hora por Martos, Becerra, Mata y Góndez de Paz; pero todos ellos tuvieron que ceder ante la intransigente actitud de Olózaga, que interponiendo todo el peso de su influencia decidió el asunto en favor de una fórmula en extremo reaccionaria, dados sus antecedentes revolucionarios. Sin duda influyó en él el imprudente compromiso adquirido en Zaragoza, con el prelado de aquella diócesis, de no consentir la libertad de cultos, hecho á que se refiere como testigo presencial un historiador contemporáneo.

La fórmula adoptada en definitiva fué: la de obligarse la Nación á mantener el culto y los ministros de la religión católica; á garantizar á todos los extranjeros residentes en España el ejercicio público ó privado de su culto respectivo y á respetar en los españoles este mismo derecho.

Los restantes artículos de la futura Constitución no fueron objeto de tantas discusiones. La fórmula de la inviolabilidad del domicilio fué redactada por Ríos Rosas; Posada Herrera que, « fiel á la tradición de toda su vida, guardaba en la Comisión una actitud expectante, » redactó la fórmula de la inviolabilidad y respeto á la propiedad; Olózaga mantuvo un criterio bastante amplio en lo referente al jurado, así como también impuso su criterio en lo que al Senado atañía. Respecto á este punto, las opiniones estaban encontradas. Martos, Valera y Mata opinaban por la supresión de la Alta Cámara; Becerra y Rivero querían un Senado elegido sólo por los ayuntamientos y diputaciones provinciales; Ríos Rosas, Moret y Romero Girón optaban por un Senado de clases, en el que se diera intervención al elemento popular, y finalmente la mayoría de los ministros entendían que aquella Cámara debía ser de carácter mixto; parte de nombramiento real y parte de elección popular. Por fin, se adoptó una fórmula que, si no satisfizo á todos, contentó por lo menos á la mayoría y, sobre todo, al presidente de la Comisión.

A los 25 días del laborioso trabajo de la Comisión, dió ésta por terminado su cometido, presentando á las Cortes, en la sesión del día 30 de Marzo, el proyecto de Constitución que se le había encomendado. Contenía el nuevo Código fundamental once títulos, divididos en ciento once artículos y una disposición transitoria relativa á la ley que había de decidir la elección de Monarca y á la autorización concedida al Poder Ejecutivo para dictar reglas referentes á la organización de los Tribunales.

Mientras la Comisión había estado ocupada en la formación del proyecto constitucional, las Cortes deliberaron sobre multitud de asuntos de grandísimo interés. El señor Castelar propuso se dictase una ley amnistiando á todos los españoles presos, procesados ó penados por delitos políticos, cometidos después del 30 de Septiembre de 1868. Esta proposición fué ampliada á los delitos de imprenta, y á consecuencia de ella se rebajaron también las multas impuestas á los periódicos

de todos los matices. El señor Orense abogó por el libre tráfico del tabaco y explotación de las salinas, así como también por la amplia libertad de comercio é industria, y por la creación de Bancos Agrícolas. El señor Moya propuso la abolición de la pena de muerte; el señor Girón la creación de cementerios civiles; el señor del Río el establecimiento del matrimonio civil; el señor Orense la declaración de incompatibilidad del cargo de diputado, con cualquier otro retribuido del presupuesto; el señor Blanc la supresión de las cesantías de los ministros, y así otros varios señores fueron presentando proposiciones sobre la fijación de la edad de 20 años para ejercer el derecho de sufragio, sobre concesión de ciudadanía española á los extranjeros que lo solicitasen, sobre abolición de la prisión preventiva, etc., etc.

También el Gobierno presentó otros varios proyectos de ley, siendo los más notables, el relativo á la caducidad de créditos contra el Estado, el de revisión del Código de Comercio y de la ley Hipotecaria; otro sobre derechos del Estado en determinados bienes no muebles de conventos, monasterios, etc., una declaración sobre el valor de los decretos emanados del Gobierno provisional, que se reputaban como leyes, mientras las Cortes no dispusiesen lo contrario, y, finalmente, otra, pidiendo autorización para emitir un empréstito de 1,000 millones de escudos efectivos, con destino á las atenciones del presupuesto, y, principalmente, para saldar el déficit del 1868 á 69, que como triste herencia habían dejado á la Nación los gobiernos de la Monarquía.

También presentó el Gobierno un proyecto de ley llamando á las armas á 25,000 hombres. Esto se compadecía mal con los constantes ofrecimientos de los que en el período revolucionario habían prometido suprimir las quintas y las matrículas de mar. En los Manifiestos electorales publicados después del triunfo de la revolución, se habían hecho iguales ofrecimientos, no siendo el general Prim quien menos hizo concebir al pueblo la seguridad de esta supresión. No es de extrañar, pues, que ante la informalidad del Gobierno, como sucedió en Alcalá del Valle, Jerez, Paterna y otros puntos, adquiriese tales caracteres de violencia, que se hizo preciso el uso, en los citados pueblos, de medidas en extremo vigorosas para aplacar á los tan justamente amotinados. En Madrid, la protesta revistió gran importancia por el número de los manifestantes y por las personalidades que la encabezaban.



Sánchez Ruano.

Pero de nada sirvieron estas protestas, pues que aun los mismos sucesos de Andalucía vinieron á favorecer los planes del Gobierno que halló, en los alborotos promovidos en aquella hermosa región, motivo sobrado para pedir el reemplazo indicado.

Entretanto, como ya indicamos, había terminado su labor la Comisión encargada de redactar la Constitución. Presentada ésta en 30 de Marzo, comenzó á discutirse en 6 de Abril. Hablando contra la totalidad el señor Sánchez Ruano, concretó en estas irónicas frases el concepto que á los republicanos merecía la tal Constitución « y al irnos á nuestras casas, decía el elocuente y joven diputado republicano unionista, llevaremos tranquila nuestra conciencia, no sin recomendar por un parte á lo menos al país que os levante (se refería á los autores del proyecto) una estatua colosal, en cuyo pedestal se inscriban estas palabras: *A los eminentes reconstructores del doctrinarismo en la España de 1869 la reacción agradecida.* »

En cambio, Cánovas del Castillo, hablando también en contra de la totalidad, declaró que no había contribuido á la revolución ni estaba en frente de ella, ni era moderado, unionista ni progresista, sino sencillamente conservador, pero que aunque á su juicio los problemas políticos debían resolverse por el criterio de la libertad, no debía llegarse á las radicales concesiones que el proyecto encerraba.



Monterola.

Castelar pronunció, consumiendo el tercer turno en contra de la totalidad, un discurso grandioso como todos los suyos, y al que contestaron Olózaga, Mata y Moret, interviniendo entonces para alusiones el señor Cánovas, como queda indicado, y los señores Ríos Rosas, Figueras, Orense y otros.

El discurso de Castelar, esmaltado de ingeniosas alusiones á los clericales y especialmente á los diputados eclesiásticos de la Cámara, hizo que el eruditísimo canónigo Monterola interviniera en el debate (1).

Después de estos oradores, hicieron uso de la palabra sobre el mismo tema los señores Becerra, Montero Ríos, Monescillo y el obispo de Jaén; y con esto quedó terminado el debate sobre la totalidad del proyecto, pasándose inmediatamente á discutir el articulado.

(1) Los dos notables discursos, el de Castelar y el de Monterola, y sobre todo la admirable rectificación del primero, reproducidos irán entre los Apéndices.

En la discusión de los 20 primeros artículos del título primero del nuevo Código fundamental, que llevaba como epígrafe: *De los españoles y de sus derechos*, apenas hubo discusión, porque, como ya dijimos anteriormente, estaba suficientemente debatida la materia en la prensa, en los Manifiestos y en cuantas discusiones habían sobrevenido después del triunfo de la revolución.

En cambio, fué empeñado el debate que suscitó el artículo 21 del mismo primer título, que se refería á la cuestión religiosa. Presentáronse varias enmiendas al proyecto de la Comisión. Una de ellas, la del señor Suñer y Capdevila, decía «que todo español y todo extranjero residente en territorio español estaban en el derecho y en la libertad de profesar cualquier religión, ó de no profesar ninguna».

Intemperancias de Rivero ocasionaron la momentánea retirada del Congreso de la minoría federal. Esto produjo, por parte de los demás republicanos, la presentación de un voto de censura contra la presidencia, censura que contaba con el beneplácito de Olózaga, deseoso de derribar á Rivero del sitial de la presidencia de la Asamblea. Sin embargo, á los federales no interesaban ni poco ni mucho los secretos manejos de Olózaga, y teniendo en cuenta que éste había de ser en la presidencia de las Cortes aún más intolerante que Rivero, lograron por la hábil mediación de Figueras, que para este solo efecto había entrado de nuevo en el salón de sesiones, que la proposición de censura contra Rivero se trocase en voto de confianza, que se aprobó por gran mayoría, quedando así burlado el ambicioso don Salustiano y congraciada la minoría federal con la presidencia de la Asamblea.



Suñer y Capdevila.

Vuelto Suñer y Capdevila á la sesión y autorizado á hablar para alusiones, pronunció un violento discurso en contra del doctrinarismo católico, siguiéndole en el uso de la palabra y en igual sentido los federales, señores don Roberto Robert, Díaz Quintero, Garrido y otros. Innecesario es consignar que la presidencia se mostró en extremo complaciente con estos oradores.

No quiere esto decir que la minoría federal hiciese en aquella ocasión gala de ateísmo, y prueba de ello son las siguientes palabras de Figueras, que, al reprochar á Serrano que quizá en la mayoría había más ateos que en los bancos de la minoría republicana, dijo:

«Yo le aseguro al señor Serrano, que yo creo en Dios Padre Todopoderoso, creador del cielo y de la tierra, que creo que tengo un alma, que esta alma es

inmortal, que será juzgada algún día por un Dios que, si tiene á su lado el atributo de su justicia, tiene al otro lado el atributo de su misericordia; y creo que no llegaré á ser feliz ni mi alma á ser perfeccionada, sino cuando me haya confundido en el seno de Aquel que reside en el solio más alto del empyreo, y á cuyo alrededor giran y girarán sin gastarse eternamente los siglos. »

Estas palabras de Figueras vindicaron á la minoría federal de la nota de impiedad con que los ultramontanos la motejaban.

Por fin, después de desechadas multitud de enmiendas al artículo 21 y después de un magistral discurso de Echegaray, discurso que poco después le abrió las puertas del Ministerio, habló Castelar para decir que la minoría republicana, al llegar la votación, votaría en contra de la primera parte del citado artículo, ó sea la que se refería al mantenimiento por el Estado del culto y clero, y que las otras dos partes del mismo artículo, por hallarse redactadas en forma depresiva y no hacerse en ellos una franca declaración de la libertad religiosa, no serían votadas por los republicanos, que preferían abstenerse á sancionar con sus sufragios las timideces del Gobierno.

Así sucedió: por 176 votos contra 76 de los republicanos se aprobó la 1.^a parte del artículo 21, y por 163 contra 40 de los clericales (teniendo en cuenta la abstención de los republicanos) se votó las otras dos partes del debatido artículo. (Véase en los Apéndices el texto de la Constitución de 1869).

Por lo menos, aunque de una manera vergonzante, quedó consagrado, en aquella memorable sesión, el principio de libertad de cultos.

Sin ningún tropiezo fueron aprobados sucesivamente los restantes artículos del Título I. Al llegar al II, en sus artículos iniciales, señalados con los números 32 y 33, se presentaba la batallona cuestión de la soberanía popular y de la forma de gobierno.

La referente al primer artículo citado se orilló redactándolo en forma bastante democrática, como lo era el decir: « La soberanía reside esencialmente en la nación, de la cual emanan todos los poderes. » Mayores dificultades encontró la aprobación del artículo 33 por el que se establecía la forma monárquica.

Muchas enmiendas fueron presentadas á ese artículo, no siendo la menos famosa por los incidentes á que dió lugar la presentada por García Ruíz.

Era éste, en compañía del joven y elocuente Sánchez Ruano, la única representación parlamentaria que el partido republicano-unionista ó centralista había conseguido llevar á las Constituyentes. El resto de la minoría republicana estaba constituido por federales hasta el número de 60. En consonancia con sus ideas, presentó, pues, García Ruíz una enmienda al artículo 34 que decía: « La república democrática es la forma de gobierno que adopta la nación española. » Pero lo notable del caso fué, no que presentase esta enmienda, que perfecto derecho tenía á ello, sino que para defenderla arremetiese con extraordinaria violencia contra los federales. Callaron éstos patrióticamente, deseosos de evitar á las Constituyentes el deplorable espectáculo de una violenta escisión republicana.

Y sucedió lo que no podía menos de suceder; que teniendo García Ruíz en frente á todos los monárquicos y habiéndose los federales abstenido en la enmienda unitaria, no alcanzó más que dos votos, el del propio Ruíz y el de Sánchez Ruano. Y como si esto fuera poco, aún Ríos Rosas, tratando de defender á Ruíz y refiriéndose á él y á Ruano, decía con tono un tanto irónico, que en aquellos momentos resultaba sangrientamente epigramático: — *Consuélese usted, pues los defensores de la república unitaria son ustedes dos, y con dos ruedas anda un carro.*

El 19 de Mayo pronunció el señor Pi y Margall un discurso que fué muy elogiado.

Júzguenlo los lectores en el apartado que sigue.

*
* *

Discurso del señor Pi y Margall.

«Señores: después de los muchos discursos que se han pronunciado sobre los dos artículos que se están debatiendo, me veré poco menos que condenado á ser el eco de los oradores que me han precedido en el uso de la palabra.

Si en mi discurso anterior podía prometerme dar cierta novedad al asunto, á pesar de lo mucho que sobre él se había dicho, hoy es para mí punto menos que imposible. Como los más de los argumentos que aquí se han hecho no han sido, á mi modo de ver, cumplidamente contestados, creo, sin embargo, no sería inútil que los reproduzca, dándoles toda la fuerza que esté á mi alcance.

Dos son los artículos que se están discutiendo en este momento, y cualquiera diría que no se está discutiendo sino uno, el que se refiere á la forma de gobierno. Sobre el artículo 32, en que se consigna el principio de soberanía nacional, apenas se ha dicho nada: ni hay quien lo haya combatido, ni hay tampoco quien se haya creído en la necesidad de defenderlo.

Sólo hoy el Sr. Alvarez ha hablado detenidamente de esa soberanía, tomándola por tema de su discurso.

La soberanía nacional, ha dicho el señor Alvarez, tiene dos aspectos, uno positivo, otro negativo. Bajo el punto de vista negativo, es la antítesis del derecho divino y significa que los pueblos no son patrimonio de casta alguna y tienen el derecho de destruir los poderes creados, siempre que éstos sean un obstáculo á su marcha, violen las leyes y traten de impedir el progreso. Bajo el punto de vista afirmativo, no es la soberanía nacional más que la intervención de los pueblos en la gestión suprema de los negocios públicos; ó, en otros términos, la facultad de gobernarse por sí mismos.

Examinándolo detenidamente, no ha hecho más el Sr. Alvarez que darnos una explicación analítica de lo que es la soberanía nacional; y en esa explicación nada encuentro en verdad que no podamos aceptar todos, hasta los que nos sentamos en estos bancos.

Mas el Sr. Alvarez ha limitado aquí sus afirmaciones. Ha dicho que es preciso

no confundir la teoría de la soberanía nacional con la del poder, idea verdaderamente nueva. El poder, para el Sr. Alvarez, es, según parece, un hecho social, espontáneo, no una creación del hombre; es algo que se impone á la sociedad, algo que, por decirlo así, es condición de vida de la sociedad misma. El poder nace de las entrañas mismas de los pueblos.

Deseo preguntar al señor Alvarez, qué nos ha querido decir con esto, porque si entiende que el poder no es una creación hija del antojo ó del capricho del hombre, estoy de acuerdo con S. S.; mas si nos ha querido decir que no emana de la sociedad, no puedo en manera alguna aceptar su teoría. Si el poder no debe ser considerado como creación de la sociedad, es evidentemente la negación de la soberanía nacional; tanto, que se va á parar en que no puede ser creado nunca por ninguna Asamblea.

No creía, sin duda, esto el Sr. Alvarez, toda vez que nos ha estado diciendo que hay que adoptar la forma monárquica y llamar una dinastía que venga á reemplazar la que hemos derribado, cosa que es afirmar implícitamente la creación de un poder.

El poder, desengáñese el Sr. Alvarez, aunque en realidad tiene algo de místico y de impalpable, cuando se le examina en las sociedades primitivas á las cuales no alcanza la luz de la historia; en las sociedades, por decirlo así, históricas, lo vemos siempre nacer ó de la fuerza ó de la voluntad de los pueblos. Cuando este poder emana de la fuerza, es decir, de la victoria, toma cierto carácter de divino; mas desde el momento en que es hijo del consentimiento expreso ó tácito de los pueblos, pierde su primitivo carácter, y no es más que una emanación directa de la soberanía nacional.

Si otra cosa creyese el Sr. Alvarez, debía aceptar, no la teoría que aquí seguimos, sino la de los absolutistas, teoría que no creo admita el Sr. Alvarez.

Hechas estas observaciones, entro de lleno en el artículo 33, es decir, en el que establece que la forma de gobierno de la nación española es la monarquía.

No se puede hallar, en verdad, un artículo escrito con más precisión; y, sin embargo, cuando se le examina y se le compara con el resto del código ¡qué serie de contradicciones! Se acaba de consignar la soberanía de la nación, y en frente de esta soberanía se levanta la de un rey, de una familia, de una dinastía, que, con arreglo al proyecto que se discute, podrá disponer de las fuerzas terrestres y marítimas, declarar la guerra, llevar la nación á las más aventuradas empresas, convocar el Parlamento, suspenderlo una vez por legislatura, disolverlo con sólo la limitación de convocar otro para dentro de tres meses.

Esta contradicción, que han hecho ver ya otros oradores de estos bancos, no es la única, ni tampoco la más importante.

Antiguamente estaba dividida la humanidad en castas y en ellas estaban vinculadas las diversas funciones sociales. En una estaban vinculadas de ordinario las funciones del gobierno, en otra las sacerdotales, en otra las mecánicas.

Estas castas, que al parecer no existieron sino en las antiguas edades, se han

venido reproduciendo, con más ó menos suaves formas, hasta la Edad Media y aún hasta nuestros tiempos. Durante la Edad Media hubo nobles, sacerdotes y pecheros, constituyendo bajo el nombre de estados ó clases, verdaderas castas. A medida que la libertad ha ido creciendo y la civilización desarrollándose, han perdido esas castas gran parte de su antiguo poderío, y hoy apenas si quedan restos de tan injustificadas distinciones.

En la Constitución de 1845, que regía antes de la revolución de Setiembre, existía aún algo de esas castas. Por ella, había un Senado en que se sentaban ciertos nobles por derecho propio, recuerdo indudablemente del antiguo régimen. Lo habéis borrado vosotros en el proyecto que discutimos, llamando al Senado á las primeras magistraturas del país, á los que por una sola vez hayan sido diputados en Cortes soberanas y aún á los primeros contribuyentes, sin que concedáis á nadie la facultad de sentarse en él por derecho propio. ¿Cómo, habiendo borrado de los cuerpos colegisladores hasta el último recuerdo de las castas conserváis este régimen para la primera magistratura de la nación? ¿Cómo establecéis que esa magistratura esté vinculada en una sola familia? ¿Cabe mayor contradicción en el fondo de vuestro proyecto?

Habéis cometido todavía otra más grave, más palmaria. Abogáis por el régimen de la libertad, queréis establecerlo, y fundáis la monarquía hereditaria, os entregáis al régimen de la fatalidad. Porque fatalidad es elegir un rey y tener mañana que admitir á su hijo, cualesquiera que sean sus condiciones intelectuales, morales y físicas. ¡Cómo! tratándose de la suerte de la nación ¿váis á entregaros nada menos que á la suerte, á la fatalidad, al acaso?

No comprendo en vosotros esa contradicción, más grande, más terrible, más trascendental que las ya indicadas.

Y no me digáis que esas monarquías se sostienen durante siglos á grande altura, gracias á lo ilustre de su origen y á la esmerada educación que de niños reciben los príncipes; la historia nos demuestra lo contrario. Se observa constantemente cierta degeneración en esas dinastías. Ahí están para demostrarlo las dos últimas que hemos tenido en España.

Desde el Renacimiento acá hemos sido gobernados por la casa de Austria y la de Borbón. La de Austria principia por un hombre de cierto genio; por Carlos I que sueña con la monarquía universal con que soñaron Carlo Magno y Gregorio VII. Está muy por debajo de Carlos I; su hijo Felipe II; muy por debajo de Felipe II, Felipe III; muy por debajo de Felipe III, Felipe IV. Cuando llegáis á Carlos II, dáis ya con un rey imbécil.

¡Cosa particular! Los retratos de esos reyes están en nuestros museos; no hay más que irlos comparando, para ver que á esa degeneración moral é intelectual corresponde una degeneración física. Escrita está en sus semblantes esa degeneración.

Llegamos á la dinastía de los Borbones. No hubo en ella ningún genio político como en la casa de Austria; no hubo más que medianías y vulgaridades. Se sos-

tiene algún tanto en Fernando VI y en Carlos III, declina luego bruscamente en Carlos IV, continúa degenerando en Fernando VII. No tengo necesidad de deciros si está degenerada ó no la raza en este monarca.

Adoptado el principio hereditario, tenéis que aceptar todas las monstruosidades que os presenta la historia; reyes que, como Fernando VII, comienzan conspirando contra sus progenitores y conspiran luego contra su patria; reyes que, como Enrique de Trastámara, llegan al trono teñidos con la sangre de sus hermanos; reyes que, como Sancho el Bravo, hacen armas contra su propio padre.

Caéis todavía en una contradicción mayor: exponéis la suerte de nuestro pueblo y la de esa misma libertad de que tan arrogantes os mostráis.

Hay, señores, en el mundo dos principios que se contradicen mutuamente, están en perpetua lucha, y precisamente por estarlo engendran el movimiento político. Estos dos principios son la autoridad y la libertad.

La monarquía ha sido la más viva encarnación del principio de autoridad; ha venido á ser en los pueblos lo que la patria potestad en las familias. Así el rey en un principio ha gozado de un poder sin límites; ha sido el primer magistrado de la nación, el primer general de los ejércitos, el primer juez, el primero y único propietario, el dueño de la tierra, el árbitro de la suerte de los pueblos. Resolvía el problema de la libertad y el orden, ó sea, la autoridad sacrificando la libertad. Mas como la libertad no es un principio inerte, sino una fuerza viva, como va creciendo á medida que las relaciones económicas se multiplican, el entendimiento se eleva y la civilización se desenvuelve, llega un tiempo en que la libertad entra en lucha con la autoridad; y como la autoridad, al determinarse, no puede menos de irse limitando, y al entrar en lucha con la libertad aceptar limitaciones cada vez más graves, vienen momentos en que va cediendo de su antiguo absolutismo.

Pero guardáos bien de creer que esos triunfos sean sólidos, porque las monarquías tienden siempre, como todas las ideas y todas las instituciones, al absolutismo de su origen, según decía elocuentemente el Sr. Gil Berges. Importa poco que la autoridad monárquica se encuentre limitada un año; tal vez un siglo; trabajará siempre para reconquistar su perdido absolutismo.

Lo habéis visto en nuestra misma patria. Al fin de la Edad Media, la monarquía se encontraba limitada, de una parte por el poder feudal, de otra por el poder municipal, de otra por ciertas Cortes que, aunque no tenían períodos fijos de convocación, no dejaban de ejercer grande influencia en los negocios públicos, porque estaban necesariamente llamadas á resolver los negocios de su sección y votar los subsidios. El poder real, deseoso de deshacerse del feudal, que tanto daba que hacer á D. Pedro, tantas amarguras causó á Enrique III y tan escandaloso fué durante el reinado de Juan II, buscó para derribarlo el estado llano; y después de haberlo conseguido con el auxilio del pueblo, volvió las armas contra el pueblo mismo, rasgando los fueros municipales, anulando las Cortes y llevando la nación al más alto grado de absolutismo á que pudo llevársela. Llevó tan allá las cosas, que hizo perder la vida al municipio, sustituyendo los alcaldes y regi-

dores de elección popular por alcaldes y regidores perpetuos. Cuando la monarquía se encontró más limitada á causa de la revolución francesa, que tuvo pronto eco entre nosotros, aumentó naturalmente la resistencia á la limitación de sus derechos, combatiendo sin treguá las libertades del pueblo.

No tengo necesidad de recordar el reinado de Fernando VII: lo conocéis, por desgracia, todos. Se dice que aquel rey fué ingrato y así lo entiendo; pero hay que tomar en cuenta que obedecía inconscientemente á la ley de la monarquía, á la ley de una institución que no puede menos de recordar siempre el absolutismo de su origen.

Lo que ha sucedido en España ha sucedido en todas partes. Importa poco que la monarquía cambie de origen y en vez de ser de derecho divino sea popular; las monarquías populares han sido tanto ó más despóticas que las de origen divino. Napoleón, que recogió la corona de Francia entre el polvo de la revolución francesa, fué uno de los mayores déspotas de la tierra. Un sobrino suyo volvió á recoger la corona del polvo de las barricadas de Diciembre y fué también déspota. ¿Váis á buscar una monarquía que no sea la de un soldado? Si Luis Felipe no retrocedió todo lo que deseaba, retrocedió hasta donde se lo permitían las condiciones de vida de su pueblo. Después de cinco años de reinado escribió las leyes de Setiembre, leyes que vendrán también para nosotros después de restablecida la monarquía. Cuando esto os han dicho otros antes que yo, habéis contestado: « Ahí tenéis los pueblos de Bélgica y de Inglaterra, donde hay monarquía y las libertades están sin embargo al abrigo de toda amenaza. » Aun cuando este punto histórico haya sido examinado ya bajo diferentes puntos de vista, lo examinaré de nuevo.

El pueblo belga, como dijo elocuentemente el Sr. Figueras, se encontraba en condiciones especiales. El rey nació allí con el pueblo mismo. Bélgica ha formado siempre parte de otras naciones: en ciertas épocas de Francia, en otras de Holanda, en otras de los Países Bajos, en otras de Austria. Alcanzó su independencia en 1830, y á pesar de los esfuerzos que ha hecho, está constantemente bajo la amenaza de ser absorbida por otras naciones. Han comprendido sus reyes que de faltar al pacto con su pueblo, se exponían á que pueblo y rey cayesen en manos de Francia, y por eso han cumplido su palabra. Si el rey no hubiese permanecido fiel al pacto con su pueblo, si hubiese hollado alguna de las libertades de Bélgica, no habría podido impedir en 1848 que sus súbditos proclamaran la república y se adhirieran á Francia.

En Inglaterra respetan también los reyes la Constitución; pero ya os han contestado voces más autorizadas, que esto nace en gran parte de que allí hay una aristocracia poderosa que tiene siempre á raya los ímpetus de la corona; que aquella Constitución no ha sido obra de una Asamblea, ni de un día, antes ha ido desenvolviéndose lentamente en una larga serie de siglos; que, por otra parte, está esa Constitución arraigada en las costumbres de aquel pueblo. Otra consideración importante conviene tomar en cuenta, y es que en Inglaterra no hay partidos

enemigos de la libertad, no hay un inglés que crea posible limitar los derechos individuales, no hay uno que no se sintiese humillado si viese coartada ó violada una de sus libertades. Y ¿es esta la condición de vuestro pueblo? Tenemos aquí, en este mismo sitio, hombres que, apoyados mañana en esta Constitución, se crearán con derecho á restringir y reprimir las libertades políticas. Tenemos un partido conservador que, lejos de creer que la libertad debe ser absoluta, cree, por lo contrario, que debe ser limitada y proporcionada á la cultura del pueblo. Tenemos un partido tradicionalista que, no sólo cree que la libertad debe ser limitada, sino que la niega, creyendo que la libertad para el error es incompatible con el dogma católico. En un pueblo donde hay partidos enemigos de la libertad, ¿es posible que creáis que por escribir los derechos individuales en un papel que llamáis Constitución los tenéis ya garantidos? Lo están mucho menos cuando los ponéis bajo la garantía de un rey irresponsable, inamovible y hereditario. Nos decís á cada momento que en la minoría no hay sino poetas y soñadores que no ven la realidad de las cosas. Permitidme que os diga que nosotros somos menos teóricos que vosotros, más conocedores de la realidad, más previsores. A nosotros se nos debe calificar de prácticos, no á vosotros que censuráis nuestra conducta.

D.^a Isabel II, según vosotros, ha trabajado perpetuamente contra los derechos que vosotros otorgásteis. A no haber aquí partidos que se hubiesen prestado á ser sus instrumentos, ¿habría podido limitarlos ni rasgarlos?

¡Ah, señores! Esa reina lo que hacía era aprovecharse de los partidos que limitaban la libertad, y llamarlos al poder luego que un partido liberal había escrito Constituciones más libres, y limitado sus prerrogativas. ¿Habréis olvidado los que hicisteis la Constitución del 56, que se valió de la unión liberal para restaurar la del 45? Si los unionistas no se hubieran plegado á los deseos de aquella señora, ¿habría sido posible que la restaurara? Decídmelo en conciencia.

Vosotros, los hombres de la unión liberal, preparásteis entonces las vías reaccionarias, é hicisteis posible la venida de los Narváez y los González Bravo. Creísteis que la reina había sido ingrata, cuando á los tres meses de hecha la Constitución os echó de palacio; y creísteis mal, porque la reina no hizo entonces más que obedecer á las leyes de la historia. Siempre que un poder da una batalla á otro poder revolucionario y le vence, el vencedor está condenado á retirarse de la vida política y dejar paso á los partidos reaccionarios.

Volvéis á incurrir, sin embargo, en los mismos errores, volvéis á caer en las mismas redes. Mañana que venga un rey, los partidos reaccionarios le prestarán un apoyo para rasgar ese pacto que ahora escribís. Si no lo encuentra en la unión liberal, lo buscará en el partido moderado, que estará siempre dispuesto á borrar una Constitución escrita por los partidos revolucionarios.

Grande error cometéis estableciendo la monarquía hereditaria. Decís que es necesario un poder moderador; pero yo os pregunto: ¿de qué queréis que sea moderador ese poder? ¿Creéis que ha de serlo de los abusos de la libertad? Creéis entonces que ese poder tiene la facultad de limitarla y destruirla, si así lo exigen

las condiciones del país, y las necesidades del orden, y negáis la sustantividad de los derechos individuales. ¿Pretendéis que debe ser moderador, no de los abusos de la libertad, sino de los abusos y los extravíos de las Asambleas? Venís entonces á decir que sobre el criterio de las Asambleas está el de los reyes, y negáis la soberanía del pueblo.

¡Poder moderador! No hay ningún poder que necesite moderar á los demás en su régimen, como el que pretendéis establecer; la misma libertad los modera.

Decís también que no es posible extirpar en un momento una monarquía que cuenta siglos de existencia; mas si hemos de atenernos á la tradición, ¿por dónde creéis posible el progreso? Debe la tradición servirnos para las Constituciones futuras; pero no hemos de seguirla servilmente hasta el punto de decir: ¿ha existido esto durante siglos? pues es preciso que subsista.

Si los adelantos del pueblo han hecho ineficaz la forma de gobierno que antes existía; si, como acabáis de ver, es incompatible con la libertad, ¿por dónde creéis que se debe respetarla?

En lugar de la monarquía, ya lo sabéis, nosotros estableceríamos la república federal.

¿La república federal? diréis quizá; ¿por qué no la unitaria? ¿por qué la federal en un país que tiene ya conquistada su unidad?

Preciso será que me explique algo extensamente sobre este punto, me haga cargo de las objeciones que han venido de los bancos de enfrente, y diga algo de nuestra futura Constitución.

Por de pronto, señores, no soy partidario de las repúblicas unitarias, porque la historia me enseña que las repúblicas, cuando de grande extensión, no viven nunca larga vida. Las de Grecia fueron todas de corta extensión. La romana estuvo reducida por siglos al casco de una ciudad, y sólo en sus últimos tiempos admitió en las centurias los pueblos del contorno, procurando relegarlas á las últimas, á fin de que no pudiesen votar nunca, ni pudieran ejercer influencia en las decisiones del pueblo. Las italianas fueron todas reducidísimas.

Repúblicas unitarias de grande extensión no hemos conocido en Europa más que tres, y las tres fueron á cual más desgraciadas. La inglesa, á los cuatro años de constituida cayó bajo el protectorado de Cromwell, y á los once era reemplazada por la monarquía de los Estuardos.

La francesa del 93, á los siete años de constituida cayó á los pies de Bonaparte. La del 48 no pudo sobrevivir ni siquiera tres años á las tristes y célebres jornadas de Junio que ocurrieron á la raíz de la revolución de Febrero.

Las Repúblicas unitarias de grande extensión no han tenido nunca larga vida, y esto se explica fácilmente. Entre las Repúblicas unitarias y las monarquías hay sin duda gran diferencia, puesto que en las monarquías el poder ejecutivo es inamovible é irresponsable, al paso que en las Repúblicas es siempre responsable y amovible. Mas las funciones del Estado siguen siendo casi las mismas. El poder central es tanto ó más fuerte y absorbente que en las mismas monarquías;

y como, por otra parte, carece del freno que realmente existe en el régimen monárquico, se exalta la ambición, crecen las pasiones, sobrevienen los tumultos, aumenta el desorden, y los pueblos, cansados de la anarquía, que no hay nada que tanto les canse, se entregan en brazos de la dictadura.

Montesquieu había ya notado este fenómeno, y en uno de los más brillantes capítulos que tiene en su *Espíritu de las leyes*, « las pequeñas Repúblicas, decía, » suelen morir por una fuerza exterior; las grandes por un vicio interior. Este » doble mal inficiona, así á las democráticas como á las aristocráticas, así á las » buenas como á las malas; está el mal en las cosas, y no hay forma humana que » baste á impedirlo. »

« Probablemente, añadía, los pueblos se habrían visto condenados á vivir bajo » el régimen de uno solo, si no hubiesen encontrado una forma de gobierno que á » las ventajas de la República añada la fuerza exterior de la monarquía, si no » hubiesen dado con la República federal. »

Montesquieu, como véis, al examinar las condiciones de vida de la República, entendía que era preciso hacerla, no unitaria, sino federativa, para lograr que fuese duradera.

Comprenderíamos, decís, que fuéseis á constituir una República federal con pueblos que no estuviesen unidos por el lazo de la nacionalidad; tratándose de pueblos á quienes une ese lazo, ¿es posible que penséis en la federación?

Este argumento, á primera vista muy fuerte, no lo es cuando se examinan las condiciones de nuestra patria. En tiempo de Fernando *el Santo* se encontraba España dividida en multitud de reinos: existía el de Castilla, el de Asturias y León, el de Portugal, el de Navarra, el de Aragón y otros ciento, sentados en la España árabe sobre las ruinas del antiguo califato. Cuando se quiso dar unidad á esos pueblos, ¿se les consultó? No; se hizo la unidad, parte por la conquista, parte por la sucesión, parte por el matrimonio de los reyes. Asturias, León y Castilla vinieron á reunirse por sucesión en la cabeza de Fernando *el Santo*; los de Aragón y Castilla, por el matrimonio de los Reyes Católicos; el de Navarra, por la estrategia de Fernando V; los árabes, por la fuerza de la conquista. Nótese bien que cuando los diversos pueblos cristianos se fueron incorporando á la corona de Castilla, conservaron su antigua autonomía, sus fueros, es decir, sus antiguas leyes civiles, sus instituciones políticas y sus costumbres. Para alcanzar esa tan ponderada unidad, se quiso acabar con los fueros, y no se pudo conseguir sino por medio de la violencia. Para menoscabar los de Aragón hubo necesidad de ahogarlos en la sangre de Lanuza; para acabar con los de Cataluña hubo necesidad de ahogarlos en la que derramó en Barcelona Felipe V. Hay todavía un pueblo que los conserva, gracias á su situación topográfica, á la indomable energía de sus hijos y al fuerte sentimiento que tiene de su libertad y de su autonomía. Cuando ha creído que sus fueros podían peligrar, ha tirado de la espada y ha peleado durante siete años á la sombra de las banderas de Carlos V.

¿A qué me venis hablando de una unidad producto de la violencia? Notad que,

después de todo, esas provincias tienen un sello particular. Cataluña conserva su lengua, sus costumbres, sus antiguas leyes, y bajo esas leyes vive, crece y se desarrolla como ninguna otra; Aragón, Mallorca, Navarra y Vizcaya viven al amparo de leyes especiales. ¿Y de qué leyes? De leyes que difieren de las nuestras en puntos capitalísimos, tales como el de las sucesiones.

Al paso que en Castilla existe el principio de la sucesión forzosa, en todos aquellos pueblos prevalece la libertad de testar, diferencia que modifica notablemente las condiciones de la propiedad y la familia.

¡Cómo! Cuando tantas provincias están aún apegadas á su lengua, á sus costumbres, á sus fueros; cuando aún recuerdan con fruición los que tuvieron y han perdido, ¿me venís diciendo que existe la unidad y es preciso conservarla?

Conviene tener en cuenta que precisamente ese espíritu provincial nos da fuerza siempre que sobreviene en España una crisis. Si el año 1808 hubiésemos tenido esa unidad que tanto deseáis, es más que probable que después de la derrota del 2 de Mayo hubiéseis visto á España uncida al carro vencedor de Bonaparte. Precisamente porque existía ese espíritu provincial en todas partes se constituyeron las provincias independientemente de Madrid, formaron juntas, hicieron armamentos, levantaron á los pueblos y lograron que aquel héroe, vencedor de tantos pueblos, viniese á quedar vencido en esta pobre tierra. Nótese al paso otro hecho que os probará que aun cuando se estableciese el sistema federal, no peligraría esa unidad que tanto os interesa: pasados los primeros momentos, consintieron todas las provincias en que se constituyera la Junta central y más tarde se convocaran y reunieran las Cortes de Cádiz. Esto debe probaros que existe en España un espíritu provincial que dista de ser un obstáculo para el desarrollo de la unidad nacional.

«Queréis la federación, se nos ha dicho además, y no advertís que la federación no es más que un medio para llegar á la unificación del derecho; tomáis, á lo que parece, la federación por una forma definitiva.» ¿Por dónde ha podido decir nadie que nosotros, ahora ni nunca, hayamos proclamado ni la forma federal ni ninguna otra como definitiva? Hombres encanecidos en el estudio de la política y de la filosofía, sobrado sabemos que las formas de gobierno del mismo modo que las ideas, existen eternamente, y se están combinando, reformando, transformando y adaptando á las circunstancias de los tiempos y al desarrollo mismo del derecho. Deseamos establecer la forma federal, pero no la que pudo existir, por ejemplo, en las tribus judáicas ni en las Repúblicas de Grecia mientras estuvieron bajo el Consejo de los Anfitiones, sino la que busca la unidad como la presenta la naturaleza, es decir, la unidad en la variedad, no la unidad en la uniformidad.

«Nosotros, decía el Sr. Rodríguez, comprendemos y aceptamos la federación de España y Portugal, comprendemos la de las diversas naciones de Europa, no la de España.» A este argumento contesto con el del Sr. Figueras: «¡Cómo! ¿Creéis que para unir Portugal y España se debe y puede emplear la federación

» y no para las demás provincias? Pues qué, ¿Portugal no ha formado parte de la
 » corona de España hasta el siglo XI? Pues qué, ¿no ha vuelto á formar parte de
 » nuestra nación en tiempo de Felipe II y no ha permanecido en ella hasta Fe-
 » lipe IV? Pues qué, por su situación topográfica, ¿no forma parte integrante de
 » la nación española? Puesto que nos hemos creído con derecho para unir por la
 » violencia pueblos que antes estaban segregados de la corona de España, ¿por
 » qué no tomamos las armas y no vamos á conquistar á Portugal? Si la unidad
 » debe consistir en hacer que los pueblos doblen la cabeza bajo un solo cetro, ¿por
 » qué no hemos de hacer que Portugal incline también la suya bajo el cetro espa-
 » ñol? ¿Cómo se concibe, por otra parte, que cuando se trata de establecer la uni-
 » dad en Europa y en la humanidad se recurra á la federación, y cuando se trata
 » de establecer la federación en una nación como la nuestra se diga que es un
 » absurdo? ¿Donde está aquí la lógica y el raciocinio que tanto distingue al señor
 » Rodríguez?»

Preciso es que explique ahora cuál es la base, por decirlo así, filosófica de esa federación que defendemos. Hay, señores, en una nación muchos seres, ya individuales, ya colectivos, que la hacen una entidad sumamente compleja. Dentro de una nación vemos, en primer lugar, al individuo, inviolable en todo lo que se refiere á su sér íntimo, es decir, al pensamiento y la conciencia. Vemos luego la familia, extensión de nuestra propia personalidad, de la cual formamos parte en cuanto nacemos. Vemos sobre la familia al pueblo, que se compone de varias familias. Vemos sobre el pueblo la provincia, que se compone de diversos pueblos. Vemos sobre la provincia la nación, que se compone de diversas provincias. Vemos, además, multitud de asociaciones que realizan los variados y diversos fines de la actividad humana. Entre estos seres colectivos, que constituyen toda una jerarquía, hay unos que pueden llamarse naturales y espontáneos, otros de puro artificio. Son, por ejemplo, seres de puro artificio las actuales provincias, hijas de una división administrativa completamente arbitraria. Son de la misma índole las asociaciones industriales y mercantiles, asociaciones pasajeras, que mueren una vez que han realizado el fin para que fueron creadas. Pero hay otros seres que son naturales y espontáneos, y éstos son la familia, el pueblo, la provincia, el Estado. El amor y la generación forman la familia; el amor la sostiene; el amor la multiplica y la divide. Las familias engendran las familias, y unas y otras van componiendo diversos grupos, que son los que llamamos pueblos; grupos que en un principio vienen á estar formados por una especie de ley de consanguinidad. A medida que se van desenvolviendo las relaciones económicas, sienten los pueblos necesidades que no pueden satisfacer por sí, y forman el grupo que llamamos provincia. A su vez, las provincias, cuando sienten necesidades de orden superior, entran á formar la entidad Estado. De esta manera se van desenvolviendo los seres colectivos, que forman una jerarquía conocida por todo el mundo. Estos seres colectivos, nótese bien, no engendran nunca un sér colectivo superior, sino en virtud de necesidades que son en cierto modo extrañas á su personalidad. Ha de parecer oscura mi idea, y me propongo aclararla con un ejemplo.

Un pueblo pequeño, aislado, trata de satisfacer las necesidades propias de su vida dentro de sí mismo. ¿Tiene cerca de sí un arroyo que le impide pasar á los campos cuyo fruto debe servirle de sustento? Levanta un puente con sus pequeños subsidios. ¿Tiene necesidad de regar esos campos y aprovechar las aguas del arroyo? Construye acequias. ¿Siente necesidad de que se le administre justicia? Crea un pequeño jurado ó un arbitraje que venga á dirimir las diferencias entre los vecinos. ¿Siente necesidad de instrucción? Nombra su maestro. ¿Siente la necesidad de la religión? Elige y paga un sacerdote. Este pueblo, para llenar esas necesidades, no se acuerda jamás de ninguna otra colectividad; todo lo busca y lo encuentra dentro de sí mismo. Mas desde el momento en que por sentir mayores necesidades entra en relaciones con otro que haya nacido del mismo ó distinto tronco, forma, queriendo ó sin querer, la provincia. ¿Para qué nace entonces la provincia? Para satisfacer las necesidades comunes á diversos pueblos. Puestos, por ejemplo, en contacto dos pueblos que se hallan uno de otro á cierta distancia, necesitan de un camino que los enlace, y ambos reúnen sus fuerzas para llevarlo á cabo. ¿Hay un arroyo que en su curso atraviesa los dos términos? Como puede suceder que los ribesianos superiores perjudiquen los derechos de los inferiores, buscan el medio de entenderse acerca del uso del agua y el riego de sus diversos campos. Así van buscando la satisfacción de todas sus comunes necesidades.

Nace á su vez la nación, cuando la provincia, deseosa de extender su acción, se ve obligada á ponerse en contacto con otros grupos de pueblos; cuando enclavada con éstos dentro de un territorio cercado de ríos ó vastas cordilleras, comprende que en esas cordilleras y en esos ríos está el común peligro y la común defensa.

Por una parte, esos seres colectivos son naturales y espontáneos, y por otra, la jerarquía no se establece sino de menor á mayor y en vista de comunes necesidades.

¿Qué se deduce de ahí? que es preciso pensar en una organización que vaya de abajo á arriba y no de arriba á abajo. Esta es la enorme diferencia que hay de la descentralización á la federación. La descentralización parte de arriba abajo; la federación de abajo arriba. ¿Qué más da? diréis tal vez. Si la organización viene de abajo, las provincias son las que limitan la acción del Estado; si de arriba, el Estado es el que limita la acción de las demás colectividades. En el primer caso, el Estado tiene funciones limitadas de que no puede excederse: en vez de limitar las funciones de las provincias, está limitado por las provincias mismas. Es entonces el Estado hijo de un pacto que no se puede romper sino con el mutuo acuerdo de los que lo otorgaron. Por esto las repúblicas federales son sólidas y duraderas; sobre estar bien deslindados todos los derechos, están garantidas y aseguradas la autonomía del municipio, la de la provincia y, por fin, la del Estado.

Mas ¿cuál es vuestra Constitución? se nos pregunta. No parece sino que se trata de algo completamente desconocido. ¿No tenéis, entre otras, dos repúblicas

federales modelo de naciones por el orden y la libertad de que disfrutaran? Para saber la Constitución que hemos de adoptar, no tenéis más que fijar la vista en los códigos de esos dos grandes pueblos. La Constitución americana dice que los Estados Unidos se han constituido para hacer su unión más fuerte, establecer la justicia, asegurar la paz y el orden, proveer á la común defensa, asegurar el bienestar general y conseguir para ellos y para sus hijos los beneficios de la libertad. La Constitución suiza dice textualmente: «que el objeto de la federación es » asegurar la independencia del país contra el extranjero, consolidar el orden y » la tranquilidad interiores, asegurar el bienestar y garantizar completamente los » derechos de los ciudadanos ». Es verdaderamente un sofisma decir que dejan de estar garantidos los derechos en esas Constituciones.

Una vez conocidos los fines de la confederación, es fácil saber cuál ha de ser la Constitución de nuestra república. Puesto que ante todo se trata de asegurar la independencia del país contra el extranjero, es evidente que tendrá la República federal su ejército y su marina. Ha de regir la vida exterior de la nación, y ha de ser naturalmente quien nombre á los embajadores, los cónsules y todos los representantes necesarios para mantener las relaciones con los demás pueblos. Si, por otra parte, ha de asegurar los grandes intereses nacionales, cuidará de las grandes vías de comunicación, de los ferrocarriles, de los canales, de los correos, de los telégrafos, de las costas, del comercio.

Decía el otro día el Sr. Rodríguez, que si mañana estableciésemos la federación en España, no nos habíamos de ver poco embarazados para resolver la cuestión mercantil. ¿Por qué? Precisamente es la cuestión más fácil de arreglar. ¿De qué comercio se trata; del interior ó del exterior? Si del interior, ya sabéis que existe en España hace muchos años la libertad de tráfico. No ignoráis, además, que todas las confederaciones han confiado al centro y no á las provincias las relaciones mercantiles. La confederación suiza ha declarado libre la compra y venta de mercancías en todos los Estados y la completa imposibilidad de adoptar medidas que puedan ser obstáculo al comercio. La confederación americana ha dicho que pertenece al poder central, es decir, al poder federal, no sólo el comercio exterior, sino también el interior. Véase cómo la cuestión está resuelta: la libertad de tráfico existe en todas partes. ¿De dónde habían de venir esas dificultades?

Relativamente al comercio exterior, tiene demasiado talento el Sr. Rodríguez para creer que la República federal pueda impedir su desenvolvimiento. El comercio exterior forma parte de la vida exterior de una nación, y toda la vida exterior de las naciones pertenece en el sistema federal al centro y no á las provincias. Imposible parece que el Sr. Rodríguez haya podido incurrir en aberración semejante y su argumento haya podido producir efecto en una Cámara.

En una confederación, por fin, se hace necesaria una administración de justicia federal, tanto para dirimir cuestiones que se susciten entre individuos de diversos Estados, como para resolver las que surjan entre los Estados mismos.

¿Significa esto que la administración de justicia pertenece en absoluto al poder central? No: la justicia para ciudadanos de una misma provincia se ha de administrar en la provincia misma, y allí han de concluir todas las apelaciones. No puede pertenecer al poder central lo que es peculiar de la provincia. Establecidas como vía de ejemplo las principales bases en que puede descansar la Constitución federal, os remito para el resto á las Constituciones de Suiza y los Estados Unidos.

Voy á examinar ahora cuáles son las ventajas del sistema federal. De esas ventajas, unas son políticas, otras económicas, otras de orden social. Ventajas políticas: primeramente la que antes he dicho, la de que las funciones del individuo, las del municipio, las de la provincia, las del Estado se hallan perfectamente determinadas; la de que los derechos del individuo, los del municipio, los de la provincia, no pueden jamás venir limitados ni mermados por el poder central. La República federal es un pacto, y como he dicho, no es posible que se rescinda sin la voluntad de los contratantes.

Otra ventaja de las Repúblicas federales es que sucede en ellas lo que en las asociaciones especiales; que fuera de los fines para que se las crea, permanecen los ciudadanos completamente libres. Os asociáis mañana para construir un camino de hierro, un canal, una obra cualquiera. ¿En qué está comprometida vuestra libertad por aquel contrato? Sólo en lo que constituya los fines especiales de la asociación. Fuera de ellos vuestra libertad queda íntegra. Determina la República federal cuáles son los fines del Estado, y fuera de ellos quedáis completamente libres.

Otra ventaja política que no puedo menos de manifestaros. La conocía perfectamente Montesquieu cuando decía: «La República federal previene todos los inconvenientes de las Repúblicas unitarias y aun de las monarquías; porque si en una República federal viniese un hombre á ser tan poderoso que pudiera ser un peligro para las provincias, alarmaría á las provincias mismas y las pondría contra él en guardia; y si mañana viniese á ejercer sobre una provincia un poder tal que lograse sublevarla en su favor, las demás, como cuentan con fuerzas propias, podrían acudir en los momentos de peligro y ser para él un insuperable obstáculo.» La conocía cuando añadió: «Si estallase en una provincia una sedición cualquiera y la provincia no pudiese sofocarla, acudirían las fuerzas del Estado federal para restablecer la paz; si en otra hubiese abusos, esos abusos no trascenderían al cuerpo total de la nación, porque la parte sana contrapesaría la parte enferma.» Concluía diciendo Montesquieu que «si el conficto llegara á ser tal que la federación se deshiciese, los confederados continuarían, sin embargo, siendo soberanos.»

¿Qué sucede hoy, además, en los pueblos monárquicos, aun los que gozan de grandes libertades? La vida política no está aquí escalonada y se hace á saltos. Un joven insignificante acaba de salir de la Universidad, tiene por sus padres ó por sus deudos cierta influencia en tal ó cual distrito, ó en tal ó cual provincia,

y sin conocimientos, sin talento tal vez, viene de golpe á ser individuo de la representación nacional. Así se es aquí á menudo legislador, sin tener práctica alguna de negocios. En una República federal hay Estados con Parlamentos y con una vida tanto ó más desarrollada que en el centro. El ciudadano procura allí ser antes miembro de la diputación de su provincia que de la diputación á Cortes; y cuando llega al centro, ha pasado por una serie de estudios, de trabajos y de luchas que le hacen experto y conocedor de los negocios.

Nos admiramos á veces de ver la república de los Estados Unidos regida por uno que fué simple artesano. ¿Por qué admirarnos? Aquel hombre que véis rigiendo los destinos de la nación, pasó antes una vida de trabajos y de luchas en el Estado á que pertenecía; ha ido, por grados, del municipio á la provincia, de la provincia al Estado.

Si grandes son las ventajas políticas que nacen de la federación, grandes son las que nacen en el terreno de la administración y de la economía. Suprimís por de pronto todas esas ruedas de que hoy tenéis necesidad para mantener sujetos al Estado el municipio y la provincia. Ni tenéis tampoco los inmensos gastos que produce la centralización en el terreno de la Hacienda. Cada provincia decreta sus impuestos, los recauda, los distribuye, y tiene el sistema tributario acomodado á sus necesidades. Los gastos y los ingresos son entonces más conocidos de los ciudadanos; y, si hay que hacer sacrificios, se los hace con menos repugnancia, porque se conoce el objeto á que se los aplica. No olvidéis que los pueblos nunca pagan con menos disgusto las contribuciones que cuando saben el destino de su importe. Estableced en cualquier pueblo una contribución para hacer un puente útil, y mientras vean que se le construye os la pagarán con gusto. No pagarán así contribuciones cuyos productos vayan á sepultarse en el mar sin fondo del tesoro. No ven la aplicación que se les da, y cuando se sienten abrumados, se levantan contra el que las impuso.

Si devolvéis, por otra parte, á las provincias la autonomía que en otros tiempos tuvieron, veréis al punto renacer en ellas la vida. ¿Qué comparación hay entre el Aragón de hoy y el Aragón de Fernando el Católico? La misma Cataluña, tan poderosa en aquellos tiempos, ¿puede decirse que hoy lo sea tanto, atendido el desarrollo que ha tenido el comercio en España?

Id á las provincias que estuvieron bajo el imperio de los califas y los emires; ¿encontraréis, acaso, en ellas la floreciente industria, ni el activo comercio, ni el desarrollo de las ciencias y las artes que en otros tiempos hubo? Dejad que cada provincia aproveche los medios de vida y los elementos de riqueza con que cuenta, y veréis cómo recobran todas su antiguo poderío.

Hay además muchas cuestiones de orden social que nunca se resolverán mejor que cuando se confíen á las provincias, es decir, cuando vuelvan las provincias á ser Estados. Hablando sobre este punto, decía el Sr. Rodríguez: « Cuando tengáis » la República federal no será poco difícil arreglar las cuestiones de Andalucía, » que tiende siempre al reparto de bienes. » En primer lugar, es preciso tomar en

cuenta que cuando en Andalucía se trata del reparto de bienes, se trata del reparto de bienes que son ó fueron comunes, no de los bienes de los particulares. (*El Sr. Rodríguez pide la palabra para rectificar*). Esos repartos vienen además provocados por leyes anteriores y por vicios que ha introducido, tanto el gobierno de la monarquía absoluta como el de la monarquía constitucional.

Ya Carlos III, en una pragmática, decretó el reparto de los bienes comunes baldíos y realengos; no lo hizo sólo por una sino por muchas. Empezó por decretar el reparto de los bienes comunes, baldíos y realengos de Extremadura, y acabó por decretar el de todos los del reino. Nuestras Cortes de Cádiz en 1813 volvieron á decretar el reparto de los bienes de propios y arbitrios de los pueblos, para recompensar á los militares y á las familias de militares que se hubiesen sacrificado por la independencia de la patria.

Las Cortes de 1822 hicieron otro tanto, para recompensar también á los que hubiesen prestado servicios á la causa de la libertad; por todos estos decretos se hicieron diferentes repartos de bienes comunes, y esa costumbre de repartirlos, tal vez sea una de las más poderosas causas de esa tendencia que tanto encarece el Sr. Rodríguez.

Las cuestiones sociales toman casi siempre, por otra parte, un carácter especial en cada pueblo. Así, en Andalucía los mayores males son debidos á lo concentrada que ha estado y está siempre la propiedad, al paso que en las grandes provincias del Norte lo que se siente no son ya sino los males que nacen de la extrema división de la tierra. Así como en Andalucía tenéis los grandes y vastos *latifundios* de que nos hablaban los antiguos historiadores romanos, *latifundios* que, según decían, habían perdido á Italia, encontráis en el Norte pequeñas propiedades que no sirven ni para el sustento de una regular familia. Tenéis, además, en Galicia hace mucho tiempo la cuestión de los foros, que ya la traía agitada en el siglo XVIII y vino á resolverse por un auto del antiguo Consejo de Castilla que, sobreponiéndose á la ley, hizo respetar aquellos censos, suspendiendo la persecución de los pleitos que sobre ellos existían y la presentación de nuevas demandas.

Como tenéis la cuestión de los foros en Galicia, tenéis en Cataluña, por ejemplo, la de la *rabassa morta*, cuestión sumamente grave que muchas veces ha puesto en alarma á los propietarios de aquella provincia. Y yo os pregunto: si mañana os trajesen aquí la cuestión de Andalucía ó la de los foros de Galicia ó la de la *rabassa morta* de Cataluña ¿cuántos habría aquí capaces de comprenderlas y resolverlas? Si esas cuestiones se sometiesen, por lo contrario, al criterio de las diversas provincias en que han surgido ¿cuántos serían los representantes de aquellas provincias que dejasen de comprenderlas? Ahí tenéis como las cuestiones sociales, las más grandes que pueden existir en un país, son precisamente las más fáciles de resolver bajo la jurisdicción de la provincia y por consiguiente bajo la República federal.

No quiero hablar aquí del socialismo, de que tanto se habla en los bancos de enfrente con el innoble objeto de dividir esta minoría, cuando estamos cansados

de decir, y lo repito ahora, que la minoría no tiene por bandera más que un conjunto de principios políticos, y fuera de ellos nos consideramos todos libres para pensar como tengamos por conveniente. Puede ser uno republicano y aceptar ó no las teorías del socialismo.

El Sr. Rodríguez, al hablar del socialismo, se dirige casi siempre á mi humilde persona. No puedo menos de repetirle lo que ya manifesté en mi primer discurso. Siempre que la libertad me sirva para la resolución de las cuestiones, la aceptaré con preferencia á cualquiera otra solución; mas desde el momento en que crea que no quepa resolverlas por la libertad, querré y pediré la intervención del Estado, porque creo que cuando se trata de los males que afligen á los pueblos, hay necesidad de remediarlos por cuantos medios estén á nuestro alcance.

Estas cuestiones sociales no son exclusivas de España; existen en todas partes y cada pueblo las resuelve, no siempre por el criterio de la libertad, sino unas veces por el de la libertad y otras por el de la autoridad.

Explicadas ya las ventajas políticas, administrativas y económicas que nacen de la federación, presentadas las principales bases en que descansa, examinadas

las esenciales condiciones de su vida, no creo preciso decir más ni repetir que por el camino de la República federal, como antes dije, vamos á la unidad en la variedad, no á la uniformidad. Si la variedad asusta tanto al Sr. Rodríguez y á sus compañeros, no tienen más que volver los ojos á Grecia, donde había repúblicas regidas por tan distintas leyes, instituciones y costumbres.

Allí fué donde se echaron las bases de la ciencia, donde la filosofía recorrió todo el camino que va del misticismo al ateismo, donde la libertad tuvo mayor desarrollo; donde no sólo la ciencia, sino también el arte se elevaron á mayor altura. Cuanta más variedad haya en los pueblos, mayores serán sus fuentes de vida; y no porque varíen las leyes, las instituciones y las costumbres dejará de irse á la unidad; favorecida



Victor Pruneda.

y fomentada hoy más que nunca por los intereses. Nosotros, hoy, en Europa, estamos distantes de haber llegado á la unidad que se desea; no tenemos ni siquiera ese lazo federal que algunos queremos para España. ¿Obsta esto para que la unidad se vaya formando á medida que las grandes vías de comunicación van multiplicando las relaciones de los pueblos y son más generales los intereses? ¿Acaso no se han celebrado tratados internacionales para que podamos mandar

cartas y partes telegráficos de uno al otro confín de Europa, valernos de los mismos pesos y medidas y hacer que las monedas de España, como las de Francia, las de Alemania, las de Bélgica y las de otras naciones puedan circular indistintamente por toda Europa? Tenedlo entendido: vosotros queréis la unidad en la uniformidad, nosotros la unidad en la variedad.»

* * *

Como vemos, el artículo 33 suscitó largo debate, consumiéndose siete turnos en pro y siete en contra. Hablaron en pro del dictamen los señores Lasala, Silvela, Montero Ríos, Rodríguez, Alvarez (don Ciri-lo), Romero Girón y Ríos Rosas; y en contra los señores Palanca, Serraclara, Gil Berges, Sorni, Figueras, Pi y Margall y Castelar.

Por fin, terminada la discusión, procedióse á votar la forma de Gobierno, siendo proclamada la monarquía por 214 votos contra 71 (1) de los republicanos.

Terminada con esta votación la parte más interesante del articulado del proyecto de Constitución, bastaron solos nueve días para que sin grandes discusiones fuesen aprobados los 79 artículos restantes.

El día 1.º de Junio, fué votada definitivamente la Constitución por 214 votos contra 55, no sin antes consignar Figueras la protesta de los republicanos de que «acataban la Constitución, pero no la aceptaban»; votando por tanto en contra suya. La minoría republicana, en reunión á que dejaron de asistir algunos de los señores que la componían, entre ellos el señor Pi y Margall, acordó suscribir los tres ejemplares de la Constitución; que debían llevar las



Santiago Soler y Pla.

(1) Los nombres de estos 71 diputados, son: Sánchez Ruano. — Gil Berges, Soler (don Juan Pablo). — Río y Ramos. — Benavent. — Garrido (don Fernando). — Hidalgo. — Diaz Quintero. — Maissonave. — García Ruiz. — Tutau. — Cala. — Salvany. — Sorni. — Guerrero. — Prefumo. — Castillo. — Ruiz y Ruiz. — Alvarez Acevedo. — Fantoni. — Pierrard. — Joarizti. — Noguera. — Soler y Plá. — Guzmán y Manrique. — Jimeno. — Ferrer y Garcés. — Palau y Generés. — Caymó. — Ametller. — Moreno Rodríguez. — Rubio (don Federico). — Pi y Margall. — Llorens. — Bori. — Gastón. — Robert. — Chao. — Rebullida. — La Rosa (don Adolfo de). — Santamaria. — Castejón (don Ramón). — Lardies. — Caro. — Carrasco. — Paul y Picardo. — Castejón (don Pedro). — Villanueva. — Castelar. — Benot. — Cabello. — Bobé. — García López. — Moxó. — Alsina. — Pruneda. — Sánchez Yago. — Serraclara. — Compte. — Albors. — Abarzuza. — Pastor y Landero. — Guillén. — Orense. — Figueras. — Palanca. — Blanc. — Paul y Angulo. — La Rosa (don Gumersindo). — Guzmán (don Enrique). — Suñer y Capdevila.

firmas de todos los constituyentes. Pero el señor Pi, así como también los señores Santa Marta y Joarizti, se negaron á poner su firma en esos ejemplares, como señal de vigorosa protesta contra la doctrinaria Constitución.

El día 6 de Junio, se promulgó solenemente la nueva Constitución. La ceremonia, verificada en la Plaza de las Cortes, fué revestida de gran magnificencia. En el pórtico del palacio del Congreso que da á la plaza levantóse una tribuna donde se colocó el Gobierno, rodeado del Cuerpo diplomático, Tribunal Supremo, Consejo de Estado, Ayuntamiento de Madrid, Diputación provincial, Comisiones de los Ayuntamientos, Diputaciones y Milicia ciudadana de todas las provincias; así como de las Comisiones científicas, literarias y militares de la Corte.

Una vez colocados todos en sus puestos, Rivero dijo: « Como presidente de las Cortes Constituyentes, declaro en su nombre, solemnemente promulgada la Constitución democrática de 1869. »

Terminada la ceremonia, reunióse como de costumbre la Asamblea en un salón de sesiones.

Prestaron á seguida los ministros juramento de guardar fidelidad á la Constitución promulgada.

No anhelaban ya los monárquicos más que la elección de Rey; pero como

hasta que esta elección se verificase creían los aludidos deber dar á la Nación un jefe supremo que viniese á unificar las diversas tendencias políticas, presentaron en 7 de Junio la siguiente proposición:

« Las Cortes Constituyentes nombran regente del Reino, con el tratamiento de Alteza, al Presidente del Poder Ejecutivo, don Francisco Serrano y Domínguez, con todas las atribuciones que la Constitución concede á la Regencia, menos la de sancionar las leyes, suspender y disolver las Cortes mientras éstas conserven el carácter de Constituyentes.

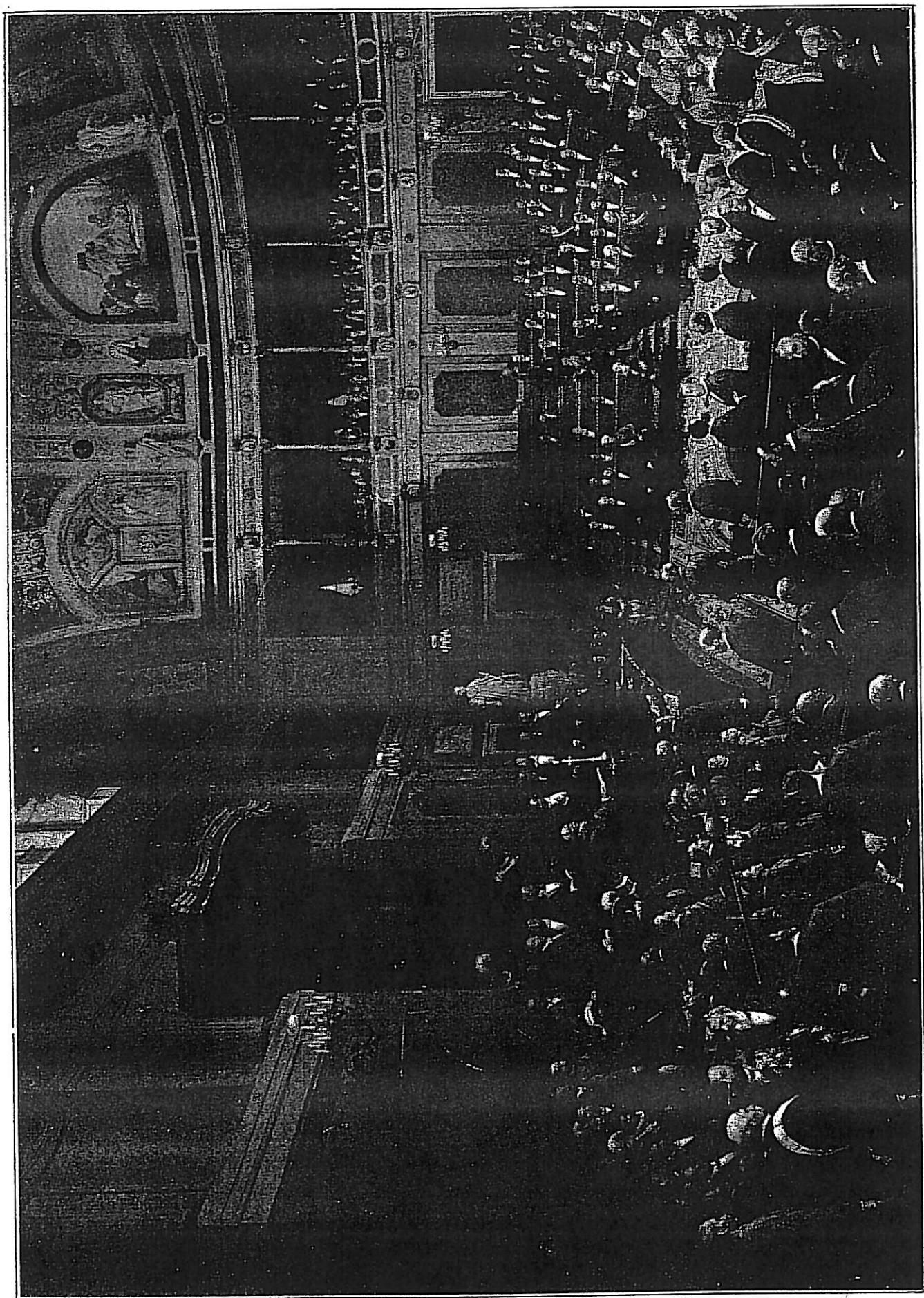
Palacio de las Cortes, 7 de Junio de 1869.

— SALUSTIANO DE OLÓZAGA. — ANTONIO DE LOS RÍOS ROSAS. — PASCUAL MADOZ. — CRISTINO MARTOS. — MANUEL BECERRA. — PEDRO MATA. — MANUEL SILVELA. »

Esta proposición, habilísima zancadilla que Prim tendía á Serrano para inutilizarle en las alturas de la anodina Regencia, pasó á estudio de la Comisión correspondiente, quien la aceptó sin más modificación que la de suprimir de su texto las palabras « mientras éstas conserven el carácter de Constituyentes ». Los federales, como es lógico, se opusieron á esta



Pedro Castejón.



EL DUQUE DE LA TORRE JURA COMO REGENTE ANTE LAS CORTES DE 1869.

innovación y por enmienda propusieron que, nombrada una Comisión con el nombre de Consejo Ejecutivo compuesto de cinco personas, se entregase á ella las funciones encomendadas por la Constitución al Rey. Estos cinco consejeros debían ser personas de reconocido mérito y amovibles y responsables de sus actos. Desechada esta enmienda, propusieron por otra nueva que la Regencia fuese responsable y amovible; pero también fué desechada por la mayoría monárquica de la Asamblea. Por fin, en la sesión del día 15 de Junio, fué aprobada por 194 votos contra 45 la proposición por la que se nombraba Regente del Reino á Serrano.

En la sesión del día 18 se le dió posesión del alto cargo, no sin haber cumplido una infinita serie de ceremoniosos detalles que las mismas Constituyentes habían acordado para dar mayor solemnidad al acto. Terminada la toma de posesión, el nuevo Regente leyó el siguiente discurso:

« Señores diputados: Con la creación del poder constitucional que os habéis dignado confiarme, y que acepto reconocido, empieza un nuevo período para la revolución de Setiembre. La época de los graves peligros ha pasado ya, y comienza otra de reorganización en que nada tenemos que temer, como no sea de nuestra propia impaciencia, de nuestras desconfianzas ó de nuestras exageraciones.

Desde el puesto de honor á que me habéis elevado, no veo los partidos políticos; veo el Código fundamental que á todos obliga, y á mí el primero, y que será por todos obedecido y acatado: veo á nuestra querida patria, tan ansiosa de estabilidad y de reposo, como ávida de progreso y libertad, y, por último, como suprema aspiración, en el desempeño de mi honroso cargo, el fin de un interregno, durante el cual se practique sincera y lealmente la Constitución del Estado, se ejerciten pacífica y ordenadamente los derechos individuales, se afiance el crédito dentro y fuera de España, y se asiente la libertad sobre la base firmísima del orden moral y material, para que el monarca elegido por las Cortes Constituyentes comience un reinado próspero y feliz para la patria, á la que he consagrado y consagro todos mis afanes, todos mis desvelos y mi existencia toda. »

Y el señor Rivero contestó:

« Las Cortes Constituyentes han oído con viva satisfacción las nobles palabras y levantados propósitos del Regente que acaban de elevar por la unanimidad de sus votos. Corresponder dignamente á los altos fines que las Cortes han tenido



José T. de Ametller.

presentes al crear la Regencia, cumplir severamente, liberalmente, cuidadosamente la Constitución del Estado; practicar todos los días, en cada hora, la soberanía del pueblo español; garantizar y proteger el ejercicio libre, libérrimo, de los derechos individuales que forman la gloria de la generación presente, tal es la obra grande que las Cortes han encargado á todos los funcionarios públicos y que depositan en manos del Regente de la nación española.

Y menester es convenir que á nadie podía corresponder con tanto derecho, si derecho pudiera haber para este grandísimo cargo, para la Regencia del Reino, como al general Serrano; porque el cuidar de esta soberanía de la nación, de estos derechos individuales, de estas gloriosas conquistas de la revolución de Setiembre, á nadie, absolutamente á nadie, toca más de cerca que al general Serrano.

El día, señores, en que se amengüe esta soberanía de la Nación; el día en que los derechos de los españoles se conculcaran ó se vieran usurpados, el nombre del general Serrano, hoy tan glorioso, y el recuerdo gloriosísimo de Alcolea, se sepultarían en la nada.

Cuenta, pues, el general Serrano, y cuenta bien; cuenta el Regente con todos los españoles, porque las Cortes, porque el ejército, porque la Milicia, porque el pueblo, porque todos nosotros no tenemos con el Regente de la nación española de hoy en adelante más que una bandera: todo para la patria y todo por la patria.»

Concluido su discurso abrazó Rivero efusivamente á Serrano, quien, momentos después se retiraba á su morada oficial entre las filas del ejército y del cuerpo de voluntarios de la libertad, que le aclamaron frenéticamente en toda la carrera.

El día 19, y como consecuencia de la proclamación de Serrano, se formaba un nuevo Gabinete bajo la presidencia de don Juan Prim, Gabinete del que formaban parte los señores Silvela, Martín de Herrera, Figuerola, Topete, Sagasta y Ruiz Zorrilla, encargados, respectivamente, de las carteras de Estado, Gracia y Justicia, Hacienda, Marina é interinamente de Ultramar, Gobernación y Fomento. La cartera de Guerra quedó también interinamente adscrita á la presidencia.

Hacía tiempo que se imponía un cambio ministerial, y más desde que por las imprudencias de Ayala y Romero Robledo, que ocupaban los cargos de ministro y subsecretario de Ultramar, quedaron vacantes estos puestos.

Romero Robledo se había declarado, en un violento discurso pronunciado al discutirse el sufragio universal, acérrimo enemigo de esta institución, y Ayala, en una sesión en que se discutía el famoso artículo 33 de la Constitución, irritado por la ruda oposición que los republicanos hacían al Gobierno, llegó á decir que los gaditanos, tan fanáticos federales ahora, nada habían hecho por la Patria ni por la libertad, y prueba de ello era el abandono en que habían tenido á Serrano cuando, desterrado en Cádiz, preferían divertirse en los toros que laborar en favor de la revolución. La revolución, siguió diciendo Ayala, es obra sólo de las clases conservadoras, que no querían transigir por más tiempo con la ignominia

de una monarquía vilipendiada; pero ahora los elementos populares, convertidos en el último momento al ateísmo y al socialismo, quieren aprovecharse de las conquistas revolucionarias, alcanzadas sólo por nosotros, para dar rienda suelta á sus demagógicas ambiciones, contrarias al ejército, al clero, á la propiedad y á la Patria misma.

Esta intempestiva catilinaria de Ayala, que hasta aquel momento no había dejado oír su palabra, enfermo como estaba de una afección laríngea, irritó á los republicanos y aun al mismo Rivero, sobre quien en parte caían las diatribas de Ayala.

Desde la mesa presidencial escribió en el acto Rivero á Serrano unas líneas, en las que le participaba que si él mismo no desautorizaba á Ayala en nombre de los demás individuos del Gobierno, presentaría la dimisión de presidente de las Constituyentes, así como la de alcalde de Madrid, y desertaría del campo monárquico con todos los que quisieran seguirle.

El Duque de la Torre vió la inminencia del conflicto creado por Ayala, y después de un discurso de Topete, que desvirtuó en parte las afirmaciones del ministro de Ultramar, se levantó á hablar en medio de la expectación de todos los lados de la Cámara.

Comenzó diciendo que si el pueblo no hubiera estado suficientemente preparado para la revolución, los solos elementos conservadores del País no hubieran nunca podido llevar á cabo la obra de la revolución, y de una revolución tan trascendental como la efectuada en la Nación. No era pues justo inculpar á los elementos populares de atonía ni de inercia, y por lo que se refería á la oposición que en las Cortes hacia la minoría republicana, «se ha manifestado, decía Serrano como final de su discurso, de una manera tan discreta y tan digna, que yo quisiera participar de ella... Creo, pues, que el partido republicano no tiene necesidad de defenderse: *yo le defiendo en nombre del Gobierno, yo le defiendo, permitidme decirlo, en nombre de la mayoría.*» Estas últimas palabras, acogidas con una salva de aplausos, conjuraron el conflicto que había acarreado Ayala, quien desde aquel instante ya se conceptuó ministro dimisionario por la solemne desautorización de que había sido objeto.

El Ministerio Prim suscitó desde el primer momento los recelos de los ex demócratas, llamados ahora cimbríos, quienes acechaban cualquier ocasión para debilitarle. Esta ocasión se presentó por el propio ministro de Gracia y Justicia, señor Martín de Herrera, quien en una circular á los tribunales de la Nación, y tratando de interpretar el texto constitucional en lo referente á juramento de sacerdotes, tergiversaba por completo el espíritu de la ley, invadiendo además la jurisdicción de la Asamblea Constituyente. Esto produjo la presentación de un voto de censura contra el ministro de Gracia y Justicia, voto que fué discutido en la sesión del día 7 de Julio. Lo defendió con gran brío el señor Romero Girón. Martos anunció al Gobierno que él se separaba de la coalición monárquica y creía necesaria la formación de un gran partido radical que se pusiese en frente de los ele-

mentos conservadores de la coalición, de la cual era uno de los conspicuos el censurado Martín de Herrera.

Rivero, Topete y Prim trataron de atraer á conciliación á Martos; mas todo en vano, pues que el voto de censura, aunque desechado, obtuvo 95 votos en pro contra 114. Esta diferencia de 19 votos, demostró la descomposición que comenzaba á iniciarse en la coalición monárquica. Para reparar en parte aquel mal hubo, en 13 de Julio, una modificación ministerial, por la que Martín Herrera dejó la cartera de Gracia y Justicia, que pasó á ocupar Ruiz Zorrilla, y entraban en Fomento y Ultramar, Echegaray y Becerra. Así quedaban un tanto equilibradas las distintas fracciones representadas en el Gabinete, pues estos dos nuevos ministros eran representantes de los cimbríos ó ex demócratas; Prim, Sagasta y Zorrilla de los progresistas y Topete, Silvela y el Regente Serrano de los unionistas.



Romero Girón.

El 15 de Julio, acordaron las Constituyentes suspender sus sesiones hasta el 1.º de Octubre, quedando entretanto la Mesa, con ocho diputados que al efecto se nombraría, encargada del despacho de los asuntos que ocurriesen en aquel período y facultada igualmente para convocar á la Asamblea antes de aquella fecha, si asuntos de extrema urgencia lo reclamaban.

Los diputados que en unión del presidente, vicepresidentes y secretarios de la Asamblea debían formar la Comisión acordada, fueron los señores Santa Cruz, Marqués de la Vega de Armijo, Madoz, Abascal, Romero Girón, Rodríguez (don Gabriel), Pi y Margall y Sorni.

Mientras los monárquicos trataban con empeño de ocultar las grietas que poco á poco se iban abriendo en la que nunca fué compacta coalición, los republicanos trabajaban con verdadero entusiasmo y decisión por orientar las conquistas revolucionarias hacia su verdadera y lógica finalidad, hacia la república federal.

Algunos eminentes ciudadanos, afiliados al republicanismo federal, pensaron que, para aficionar al pueblo y acostumbrarle á la idea, era conveniente celebrar pactos federales que, además de levantar el espíritu regionalista de las provincias, viniera á constituir dentro de la Nación una fuerte organización política que en día determinado respondiese á las necesidades de la república federal. Con este fin se reunió primeramente en Tortosa, el 18 de Junio de 1869, una Asamblea de delegados de las provincias que constituían antiguamente la llamada coronilla de Aragón. Esta Asamblea, después de serena y meditada discusión,

publicó un Manifiesto en el que cristalizaban los unánimes aspiraciones de las provincias fraccionantes.

El Manifiesto decía así:

*Los representantes de los Comités
republicano-federales de Aragón, Cataluña, Valencia y Baleares,
á sus correligionarios.*

« Pendientes del fallo de las Constituyentes las resoluciones de los gravísimos problemas que planteó en España la revolución de Setiembre, excitado el sentimiento moral del país por la incertidumbre de si será ó no fecundo en resultados aquel gran movimiento de la opinión, destinado á operar en nuestra patria una transformación radical, necesaria para que España viva la vida de los pueblos libres, deber es y deber imperioso para cuantos nos sentimos impulsados á contribuir con nuestros esfuerzos á la grande obra de nuestra regeneración política y social, trabajar para que en lo posible se realicen nuestros deseos, y se cumpla nuestra aspiración patriótica y salvadora.

Debemos y queremos hacer que el esfuerzo de Setiembre sea una revolución y no un pronunciamiento. Queremos acabar con las inconscientes agitaciones que tan sólo dan por resultado esa política personal mezquina, que ha viciado nuestro carácter, que ha debilitado nuestra voluntad para toda resolución elevada, y ha hecho que nuestra pobre patria, vegetando á la sombra del doctrinarismo, juguete de cuatro pretorianos ambiciosos, incapaz de crear nada estable y duradero, oscilase continuamente entre revoluciones estériles y reacciones insensatas.

La revolución de Setiembre, hecho material, resultado de otra revolución verificada en el orden de los sentimientos y de las ideas, significaba dos cosas; el odio á una dinastía ingrata y corrompida, y la necesidad de dar á todos una legalidad común, imposible de realizar con la monarquía y el predominio de los partidos medios, porque esa legalidad sólo puede asentarse sobre la sólida base de los derechos individuales, que son y deben ser el nervio de todas las constituciones políticas, destinadas á armonizar los encontrados intereses de las sociedades modernas.

Cómo ha interpretado el gobierno las aspiraciones del país después de la revolución de Setiembre, y cómo las ha realizado, no tenemos necesidad de decirlo: escrito está en la conciencia de todos. A nuestro propósito, á nuestro deber de republicanos, cumple tan sólo decir que es necesario vigilar constante y cuidadosamente para que la Revolución no se bastardee, para que una vez más no se vea el pueblo burlado en sus esperanzas, engañado en su confianza y una nueva decepción esterilice sus sacrificios y su abnegación generosa.

Sí, la libertad tan trabajosamente conquistada pelagra en nuestra patria. La Revolución no ha llevado, ni puede llevar nunca á la inteligencia y á la voluntad

de ciertos hombres el amor á las grandes reformas que cambian la faz de un pueblo, y le salvan en las crisis supremas, así como tampoco la virtud de la constancia en un propósito desinteresado y digno. Partidos sin ideal político, entidades sin cohesión ni fuerza de ninguna clase, por una fatalidad ineludible, quizá por una debilidad censurable de la Revolución, hanse apoderado del gobernalle de la nave del Estado, á la que vemos desmantelada y rota, expuesta á estrellarse en los escollos de la reacción.

Debemos, pues, salvar á nuestra patria de un grave peligro y de una gran vergüenza. Debemos demostrar al mundo que cincuenta años de desgracias en nuestros esfuerzos revolucionarios han aleccionado al pueblo español. Desprestigiados los antiguos partidos, desacreditadas todas las soluciones eclécticas, derribado un trono secular, y en la patente imposibilidad de levantarlo de nuevo, el país entero fija su vista y tiende ansioso los brazos al ideal del porvenir, á las soluciones radicales de la democracia moderna. El partido republicano español está llamado á una gran misión y debe cumplirla. Para él ha pasado el período de la propaganda y ha llegado ya el de la realización práctica de sus doctrinas. Es un hecho de convencimiento universal en España, que para constituir sólida y definitivamente el país, para dar la expansión necesaria á todos los encontrados intereses, no hay más solución que la república, ni medio más eficaz que nuestros principios regeneradores.

Para continuar la obra de la Revolución y solidarla, para salvar la libertad de los pérfidos amañes que contra ella preparan sus enemigos declarados y sus falsos amigos; para cumplir con un deber de patriotismo que nuestra conciencia y el interés de nuestro partido reclaman de nosotros, para ahorrar á España nuevas agitaciones estériles y días de luto y desolación, nos hemos reunido, asociado y concertado los representantes del pueblo republicano de Aragón, Cataluña, Valencia y Baleares, animados de la resolución firmísima, inquebrantable de oponer una valla poderosa á la marcha de la reacción, venga de donde viniera, y sea quien fuere el que la aliente en sus funestos propósitos y la guíe en su desastroso camino. Pueden venir días de crisis suprema para la causa de la libertad; días en que sean necesarios grandes esfuerzos de carácter, de varonil decisión, de desinteresado amor al sacrificio por la salvación de la patria. Aragón, Cataluña y Valencia, unidas en un mismo pensamiento, animadas por igual deseo, invencibles con la reunión de sus grandes recursos, serán el baluarte en donde se refugiará la Revolución después de un día de desgracia, para desde aquí llamar al resto de España á la reconquista de sus derechos y sus libertades.

Consideraciones elevadas aconsejan como buena esta forma de federación. Aragón, Cataluña y Valencia, unidas por su situación topográfica, solidarias en sus más preciados intereses, confundidas por sus recuerdos históricos, semejantes si no iguales en carácter y costumbres, émulas dignas en su pasión por la libertad, están llamadas por su naturaleza á marchar unidas, á vivir aliadas y á cumplir juntas los altos destinos providenciales de nuestra raza.

Es preciso perfeccionar la actual organización de nuestro partido, buscando en nuestras condiciones geográficas é históricas la base de esa organización. El fraccionamiento y división territorial establecido en nuestra geografía política y administrativa ha venido creando poderosos medios á la tiranía para mantener en continua divergencia las fuerzas vivas del país, dificultando ó haciendo impotente la acción de los partidos, y disminuyendo su fuerza de cohesión en su estado de relaciones con sus propios elementos. El partido republicano democrático federal, sin intentar la imposible unidad de esos dispersos miembros, que es contraria á su forma constituyente, debe, no obstante, como medio de organización, procurar la cohesión, creando grandes agrupaciones que le hagan fuerte y respetado.

Nos unimos para resistir á la tiranía, y á fuer de aragoneses, catalanes y valencianos, evocando en nuestro favor honrosos antecedentes históricos, tenemos derecho á esperar que merecerá la importancia debida nuestra firmísima resolución. El déspota que quiera esclavizarnos, no lo logrará sin vencer las dificultades inmensas que sabrán oponerle nuestro carácter varonil é independiente, la tenacidad en nuestros propósitos, nuestro amor inmenso á la libertad. Siempre que la monarquía ha intentado consumir alguno de esos atentados contra las libertades populares, se ha encontrado aquí con una de esas terribles protestas con que los pueblos libres resisten á la opresión. Valencia y Baleares, con las guerras democráticas de las germanías, humillaron el orgullo de Carlos V. Aragón, en defensa de sus sagrados fueros, desafió heroicamente el omnímodo poder de Felipe II; Cataluña supo luchar contra los dos últimos reyes de la casa de Austria, y, al entronizarse en España los Borbones, realizó con su resistencia la brillante epopeya de la guerra de Sucesión que la inmortalizó en la historia. Y lo decimos á la faz del mundo; sabremos continuar nuestras gloriosas tradiciones liberales.

¡Que no se interprete mal el pensamiento que ha presidido á la confederación de los republicanos de estas provincias! No se nos oculta que nuestra resolución ha de despertar recelos, reales ó fingidos, de futuros proyectos de separación ó segregación de estas provincias del resto de España. Protestamos desde luego de tal acusación. Sabemos bien lo que queremos y á dónde vamos y no tenemos para qué ocultar nuestros propósitos. Somos republicanos: creemos que la república democrática sólo es posible en España bajo una organización federal; pero, como nadie ignora, la federación no es la separación. Cuando estas provincias confederadas protesten contra la tiranía y la resistan, protestarán y resistirán en nombre de toda España, y no cejarán en sus propósitos y redoblarán sus esfuerzos, seguras de que las secundarán las demás provincias hermanas, y lucharán hasta que nuestra patria se constituya sobre la base de una organización federal y descentralizadora, la más apropiada á un pueblo de las condiciones especiales del nuestro, regido por instituciones democráticas.

Las consecuencias que de este pacto de unión pueden resultar para la con-

ducta del partido republicano de las provincias que lo forman, serán asimismo objeto de equivocados comentarios. Acerca de esto, tan sólo nos resta declarar: Que á fuer de republicanos amamos la paz y la fraternidad entre todos los hombres y sentimos natural hacia toda solución de fuerza. Confiamos en la poderosa virtud de nuestras ideas; nuestros principios han conquistado ya todas las inteligencias, no tardarán en dirigir las voluntades, y se implantarán por la misma fuerza de las circunstancias, que vence siempre los más decididos propósitos y la más arraigada tenacidad.

Nos confederamos para defendernos, para resistir; no para ofender, no para provocar, porque hoy por hoy el amor á nuestra patria, la conciencia de nuestro deber, el interés de nuestro partido, no á otra cosa nos obligan. La anarquía, sea cualquiera el disfraz con que se presente, tiene en el *Pacto federal de Tortosa* un enemigo tan decidido como lo tiene la reacción. Creemos firmísimamente que el orden sólo es posible con la libertad, y porque queremos el primero, defenderemos con todas nuestras fuerzas la segunda. Deseamos el establecimiento de la república democrática federal, quizá tanto, porque sólo con ella es posible la libertad y la justicia, como porque es la única forma de gobierno que, en el estado actual de España, puede salvarnos de gravísimos trastornos políticos y sociales, y de una guerra civil, que con la restauración de la monarquía vendrían indefectiblemente.

Por lo demás, inútil es manifestar aquí que los representantes de las provincias, al confederarnos para salvar la Revolución de los peligros que la amenazan, no tratamos de quebrantar en lo más mínimo la maravillosa unidad de nuestro gran partido y mucho menos apartarnos del afectuoso cariño hacia los republicanos de las demás provincias de España, hermanos y correligionarios nuestros.

Con arreglo, pues, á estas consideraciones generales, los representantes de los Comités republicanos, reunidos en Tortosa, se constituyen en Asamblea confederada y presentan á la aprobación de sus representados y á la consideración de los republicanos de toda España las siguientes bases:

1.^a Los ciudadanos aquí reunidos convienen en que las tres antiguas provincias de Aragón, Cataluña y Valencia, incluidas las islas Baleares, estén aliadas y estén unidas para todo lo que se refiera á la conducta del partido republicano y á la causa de la Revolución, sin que en manera alguna se entienda por esto que pretendan separarse del resto de España.

2.^a Asimismo manifiestan que la forma de gobierno que creen conveniente para España es la República Democrática Federal, con todas sus legítimas y naturales consecuencias.

3.^a El partido republicano democrático federal de las expresadas provincias completará su organización en la forma siguiente: Habrá comités locales, de distrito judicial, provinciales y de Estado. Los comités locales se establecerán en todas las poblaciones, los de distrito judicial en las que sean cabeza de partido, los provinciales en las capitales de Estado en Barcelona, Valencia y Zaragoza,

que representarán respectivamente á Cataluña, Valencia y Aragón. El comité provincial de las islas Baleares se entenderá con el comité de Estado de Cataluña.

4.^a Los representantes aquí reunidos manifiestan que no consideran conveniente apelar á fuerza material por el solo hecho de que las Cortes Constituyentes voten la forma monárquica, siempre que en lo sucesivo no se conculquen los principios proclamados por la Revolución de Setiembre; pero convencidos de los males que inevitablemente ha de producir la monarquía, declinan toda responsabilidad de los que se ocasionen con su establecimiento.

Hermanos y correligionarios nuestros: tales son los propósitos que animan á las provincias unidas; este es el Pacto federal solemnemente contraído en medio las azarosas, azarosísimas circunstancias por que la nación atraviesa y al glorioso recuerdo de nuestra antigua historia popular: si algún día la libertad peligra, si la tormenta reaccionaria amenaza los sacrosantos derechos del pueblo y la tiranía intenta menoscabar nuestras conquistas revolucionarias, encontrará en nuestras fuerzas confederadas la más tenaz y decidida resistencia. Mientras tanto, realicemos pacíficamente nuestros destinos, cumplamos como buenos republicanos los deberes que nos impone la grandeza de la causa que defendemos, y estad seguros de que con esta conducta enérgica, digna y levantada haremos imposible el restablecimiento de la tiranía, se realizarán nuestras patrióticas aspiraciones y España se regenerará bajo la égida santa de la libertad y la justicia.

¡Viva la República Democrática Federal!



Valentín Almirall.

Tortosa, 18 de Mayo de 1869.— El presidente, MANUEL BES HEDIJER, representante de la provincia de Tarragona.— El vicepresidente por el Estado de Aragón, MAMÉS DE BENEDICTO, representante de la provincia de Teruel.— El vicepresidente por el Estado de Cataluña, JOSÉ ANSELMO CLAVÉ, representante de la provincia de Barcelona.— El vicepresidente por el Estado de Valencia, JOSÉ FRANCH, representante de la provincia de Valencia.— Por las islas Baleares, JOSÉ GUARRO.— Por la provincia de Barcelona, VALENTÍN ALMIRALL.— JOSÉ LUIS PELLICER.— Por la de Castellón de la Plana, SEBASTIÁN CABALLER Y ROZO.— FRANCISCO GONZÁLEZ CHERMÁ.— Por la de Huesca, FERMÍN COLOMER.— ANGEL PALACIOS.— EUGENIO SERRANO.— Por la de Lérida, FRANCISCO CAMÍ.— BAUTISTA TARRAGÓ.— Por la de Tarragona, MANUEL SALAVERA.— Por la de Teruel, FRANCISCO GIMÉ-

NEZ.—AMBROSIO GIMENO.—Por la de Valencia, JOSÉ CLIMENT.—PASCUAL GARCÍA Y ENRÍQUEZ.—El secretario por el Estado de Aragón, MARCELINO ISÁBAL.—El secretario por el Estado de Cataluña, JOSÉ GÜELL Y MERCADER.—El secretario por el Estado de Valencia, FRANCISCO LLORENS BELLÉS.—En representación del comité federal de Alicante, JOSÉ RIZO. »

Comprendió la minoría republicana la importancia política del Pacto de Tortosa, y los diputados de las provincias que habían concurrido al Pacto de Tortosa dirigieron á sus firmantes la siguiente carta, redactada por Castelar:

*Los Diputados republicanos de Aragón, Cataluña y Valencia
á los firmantes del Pacto federal de Tortosa.*

« Faltaríamos á un imperioso deber y desoiríamos consejos de nuestras conciencias, impulsos de nuestros corazones, si calláramos ante un hecho tan trascendental como vuestra reunión, y un documento tan notable como vuestro manifiesto. La seguridad de que la tiranía no reaparecerá, la esperanza de que el sufragio universal ilustrado por la palabra hablada y por la palabra escrita, completamente libres nos llevará á la realización de todo nuestro ideal político; la confianza en la energía y en la prudencia del pueblo, se aumentan cuando se ve á los representantes de las regiones más valerosas y más batalladoras quizá de toda Europa, reunirse con la calma propia de los fuertes y trazarse unánimes, sin olvidar ni un momento la idea fundamental de nuestras creencias, un código de conducta en que la pasión y la fe de los tribunos se hermanan con la previsión y la madurez de los hombres de Estado.

» Nosotros acabamos de pelear por la República en la Asamblea Constituyente. Vencidos somos, vencidos después de haber agotado todas nuestras fuerzas y de haber conducido la defensa hasta el límite último de todos nuestros derechos. Pero esta batalla sólo ha servido para afirmarnos en nuestras creencias, fortalecernos en nuestras esperanzas é inspirarnos en la seguridad de que, siendo imposibles, ó al menos peligrosas todas las soluciones monárquicas, nuestros propios enemigos han de reconocer la fuerza de la República.

» Ejemplos de sensatez y cordura, como el vuestro, allanan el camino que conduce á estas inevitables soluciones. Sí; es necesario concluir con los golpes de Estado arriba, y con los estériles pronunciamientos abajo. Es necesario concluir con esas agitaciones diarias que nos han traído dos oligarquías igualmente insufribles, una oligarquía burocrática y otra oligarquía militar, las cuales consumen la médula del país, engendrando esos presupuestos monstruos, causa primera del atraso en que yacen la agricultura y la industria, de las perturbaciones que sufren el capital y el trabajo. Es necesario que los derechos individuales conquistados sirvan como de una gran pedagogía para instruir al pueblo en sus intereses, y el sufragio universal, definitivamente adquirido, como un poderoso instrumento para realizar todas las reformas. Las bases fundamentales de vuestro manifiesto; el respeto á los acuerdos de la Asamblea; la organización ordenada y pacífica de

nuestras fuerzas; el propósito de librar nuestro porvenir al ejercicio de los derechos individuales, cuya limitación no consentiremos jamás, nos prueban que hay entre vuestra inteligencia y nuestra inteligencia, entre vuestra voluntad y nuestra voluntad, la más perfecta armonía.

» Este acuerdo, que nace de la comunidad de nuestras creencias, de la comunidad de nuestras desventuras pasadas, no se rompe en cuanto atañe al porvenir. Creemos firmemente en la necesidad de despertar el espíritu municipal y el espíritu provincial, para que la federación sea una verdad moralmente demostrada, antes de ser una verdad práctica. La federación es la unidad en la variedad; la ley eterna del arte, de la naturaleza, de la ciencia, aplicada á la sociedad. Durante la Edad Media, existió la variedad sin la unidad. De aquí el triste aislamiento de los pueblos en el día nefasto en que sucumbieron sus respectivas instituciones libres. Padilla y los comuneros se encontraron solos en Villalar. Segovia, Medina del Campo, Valladolid, Zamora, Toledo y Salamanca, no hallaron á Valencia, á Barcelona, á Zaragoza en el día de sus grandes desventuras. Lanuza subió solo al patíbulo. Cataluña no comprendió que al caer aquella cabeza en Aragón, caían también sus sacrosantos fueros. Juan Lorenzo trabajó solo en Valencia. Y cuando este triste resultado del aislamiento feudal de la Edad Media llegó á sus últimas consecuencias, nada fué tan fácil á los Borbones como acabar con las últimas libertades, que habían quedado un tanto firmes, con las libertades catalanas.

» Mas á pesar de este aislamiento, ¡cuán superior fué la época de la variedad á la tristesísima subsiguiente de aquella unidad monstruosa en que todo principio, todo elemento liberal, desapareció de las conciencias por la Inquisición y de la sociedad por el rey! Los municipios, las cartas-pueblas, las Cortes, los jurados, los concellers, los alcaldes de nombramiento popular, las justicias, habían dado así á Castilla como á Valencia, así á Cataluña como á Aragón, así á Galicia como á Asturias, así á Extremadura como á Andalucía, una grandeza y una prosperidad incalculables, grandeza y prosperidad que acompañan siempre á todas las libertades. En el instante mismo en que esta libertad desapareció para abrir paso á la unidad monárquica, el imperio español fué inmenso, colosal, pero fué también como la antigua Roma, en los últimos días de su imperial unidad, el cadáver más grande y más podrido que han visto los siglos.

» No sacrifiquemos la unidad á la variedad, como lo hizo la Edad Media. No sacrifiquemos la variedad á la unidad, como lo hicieron las grandes monarquías. Armonicemos estos dos principios y resultará la federación, base indestructible de la libertad. Uno de los mayores servicios que el manifiesto de Tortosa ha prestado á la revolución, es demostrar que en este movimiento federal no hay peligro alguno para la unidad de la patria, para la unidad de esta nuestra España, que todos amamos con igual entusiasmo, y por cuya integridad todos hemos vertido nuestra sangre: Castilla en el inmortal dos de Mayo, Valencia y Alicante en memorables jornadas, Aragón en Zaragoza, Cataluña en los desfiladeros del Bruch y en los muros todavía humeantes de Gerona.

» Lejos de ir á la desmembración de la nacionalidad, vamos á perfeccionarla, poniendo su cúspide á la obra de tantos siglos, por medio de la federación en Portugal. Si hemos de creer á una gran parte de su prensa, á las manifestaciones de Coimbra, á las poderosas asociaciones de Oporto y de Lisboa, á las palabras de ilustres repúblicos, Portugal, que protestaría en una guerra interminable contra toda unión monárquica con España, está dispuesto á aceptar una federación peninsular que le permitiese conservar su autonomía como nosotros conservaremos la nuestra, á la sombra de una sola bandera y en el seno de una sola nación.

» Los Estados Unidos de Europa, que son el ideal de nuestro siglo, pueden y deben comenzar en España. Nuestra posición geográfica, nuestra independencia inquebrantable, nos dan todos los medios de iniciar esta gloriosísima obra. La opinión europea nos auxilia de una manera poderosa. En Francia, hasta los partidos más conservadores sienten una aspiración vivísima á tener asegurado su hogar, su conciencia, sus derechos, su dignidad de ciudadanos contra un nuevo 2 de Diciembre, contra un nuevo 18 de Brumario, y buscan los gérmenes federales que no han podido extinguir sus legiones centralizadoras de empleados, ni sus legiones todavía más centralizadoras de soldados que la han traído á su actual bizantina decadencia. En Alemania, todos los liberales afirman ya que la federación republicana es la única defensa contra el cesarismo militar de Prusia, y la autocracia infame que siempre queda en el fondo de la política del Austria. Italia, que está deshonrada y arruinada por su corte, cuyas serviles complacencias con Napoleón han traído días nefastos como el día de Aspromonte y Mentana, Italia comprende que la coronación de su unidad en Roma podría ser el comienzo de una decadencia tan larga y tan horrible como la decadencia del imperio romano, si no animase esa unidad con la federación de las maravillosas ciudades en cuyas repúblicas renacieron, para gloria del género humano, las artes y las ciencias.

» Y ninguno de estos países teme por su nacionalidad, por su independencia. Al contrario, saben que las federaciones salvan la unidad nacional, con una energía sin ejemplo. Cuando los reaccionarios, por defender sus privilegios religiosos, promueven guerras como la guerra de Sonderbun, la República engendra generales ciudadanos como Dufour, que fortalece la unidad de Suiza, y cuando los esclavistas pretenden desgarrar los Estados Unidos, la República engendra á Grant, que dispersa con su espada á los negreros y demuestra la fuerte unidad que existe en el seno de las nacionalidades libres.

» Continuad, pues, amigos, en la propaganda razonada de nuestras ideas y en la organización legal de nuestras fuerzas. Contamos con la conciencia de nuestro siglo para este gran trabajo, y para triunfar tenemos libres las reuniones, libre la prensa, libre la tribuna y en las manos el más grande instrumento de progreso, el sufragio universal. Perseveremos en el entusiasmo por nuestras ideas, en la sensatez de nuestra conducta, y estemos seguros de que nuestro destino es comenzar en esta tierra gloriosísima la federación de los Estados Unidos de Europa,

fórmula que nos ha dado la ciencia y que realizará una política inspirada en el amor á la libertad y la justicia.

» Salud y fraternidad. — *Madrid, 28 de Mayo de 1869.* »

Firmaban este documento los señores Figueras, Castelar, Pi y Margall, Gastón, Serraclara, Abarzuza, Guzmán, Gil Berges, Caymó y Bascós, Lardiez, Jimeno, Maisonave, Soler, Ferrer y Garcés, Llorens, Castejón, Pruneda, Nogueró, Salvany, Palau y Generés, García López, Benavent, Bobé, Ametller, Rebullida, Santamaría, Guerrero, Robert, Joarizti, Suñer y Capdevila, Comte, Sorni, Alsina, Soler, Albón, Tutau y Blanc, diputados todos de las provincias que habían tomado parte en el pacto de Tortosa.

Al vigoroso impulso dado á los pactos por esta valiente declaración de los diputados federales de la antigua coronilla de Aragón, siguieron sucesivamente los pactos de Córdoba, constituidos por las representaciones de las provincias de Andalucía, Extremadura y Murcia, el de Valladolid para las Castillas, el de Eibar para las Vascongadas y Navarra, y el de la Coruña para el país galaico-asturiano. Todos ellos tienen excepcional importancia y no nos creemos dispensados de insertarlos.

Las bases del pacto de Córdoba eran:

« 1.^a El partido republicano de las provincias confederadas de Andalucía, Extremadura y Murcia, se declara solidario en cuanto se refiere á su conducta y á sus intereses políticos. En consecuencia, todo republicano domiciliado en cualquier pueblo de la Confederación, obtendrá la protección de los directores de su partido, en los diversos centros de su organización general; y los diputados elegidos por cualquiera de las provincias confederadas cuidarán de defender los derechos é intereses republicanos de aquellas que no hayan podido alcanzar representación en las Cortes.

2.^a La Asamblea federal declara, que considera la República federativa como el único sistema de gobierno adecuado á la doctrina democrática, y que, por lo tanto, á él aspira; y para alcanzar su establecimiento en España, hará uso de todos los medios legítimos que están á su alcance.

3.^a Igualmente la Asamblea, fiel á la doctrina democrática proclamada por la Revolución de Setiembre, y que hoy constituye la base de nuestro derecho político, estima que los derechos individuales son absolutos, inalienables é imprescriptibles; y, por tanto, que ningún poder, Asamblea ni comicio tiene la facultad



Caymó y Bascós.

de limitarlos. Así, pues, todo ataque de carácter general contra estos derechos sería considerado como un movimiento contrario á los principios que ha invocado la Revolución española; reputándose causa legítima de insurrección contra el poder que lo efectúe, si su reparación no se pudiera obtener por los medios legales.

4.^a También considera que la soberanía popular es inalienable é imprescriptible; y, en su virtud, que no pueden establecerse poderes inamovibles, ni irresponsables, y mucho menos vincularse su ejercicio en ninguna familia. Esto, no obstante, altas consideraciones de patriotismo deciden á la Asamblea federal á recomendar al partido republicano, de quien ha recibido sus poderes, que respete la Constitución decretada y sancionada por las Cortes Constituyentes, sin aceptarla en cuanto se oponen á los principios indicados en este artículo y en el anterior.

5.^a La Asamblea federal protesta de la manera más solemne contra la conducta observada por el Gobierno provisional durante el período de su mando para con las provincias andaluzas, y recomienda al partido republicano que á su tiempo le exija la debida responsabilidad.

6.^a El partido republicano de las provincias aliadas completará su organización de la siguiente manera:

Estableciendo en todas las localidades comisiones directivas, nombradas por sufragio directo de todos los republicanos de la localidad.

Comisiones de distrito que serán constituidas por un delegado de cada comisión local.

Y comisiones provinciales formadas por un apoderado de cada comisión de distrito.

Cada una de las comisiones provinciales nombrará un representante para constituir la Asamblea general de las provincias confederadas, que celebrarán sus sesiones en Córdoba, mientras otra cosa no resuelva.

La Asamblea general de la Confederación ejercerá la dirección del partido republicano de las provincias aliadas en cuanto se refiera á los intereses comunes de todas ellas. En el intervalo de las unas á las otras sesiones habrá una comisión permanente, compuesta, cuando menos, de tres individuos, que serán miembros de la Asamblea ó apoderados en forma.

La comisión permanente tendrá obligación de estar en comunicación directa con las comisiones de las otras Confederaciones españolas y el derecho de resolver los casos comunes y poco arduos que conciernan al partido y el de convocar á la Asamblea general para los que tengan el carácter de urgente ó grave.

7.^a Finalmente, la Asamblea acuerda recomendar á todos los confederados la constante propaganda de sus doctrinas políticas y advertirles la necesidad de que la fuerza ciudadana se reorganice y arme lo más pronto posible para que sirva de garantía en toda ocasión al goce de los derechos individuales.

Nuestra resolución, inmediato producto de un no desmentido patriotismo,

obedece al llamamiento de provincias libres, muy queridas hermanas nuestras cuyo ejemplo seguimos, felicitándolas á la vez por el gran pensamiento de que han sido iniciadoras, y que han llevado á su término con el valor y la firmeza de conciencia que las distinguen.

El *Pacto Federal de Tortosa* vivirá en la historia de los grandes sucesos, con la vida que la fama y la gloria reservan á los hechos dignos de immortalizarse.

Como las provincias confederadas de Aragón, Cataluña, Valencia y Baleares, las de Sevilla, Cádiz, Málaga, Córdoba, Jaén, Almería, Granada, Huelva, Cáceres, Badajoz y Murcia se asocian para combatir la tiranía con la misma consecuencia y severidad con que la solían combatir los corazones de sus valientes hijos.

Nuestros intereses van á seguir siendo como nuestra pasada historia; como nuestro suelo; la continuación de una misma existencia; de una misma atmósfera.

Nos hermanan antiguos y casi comunes acontecimientos; y si unidos estuvieron nuestros pueblos y nuestros predecesores cuando fueron más estrechos los círculos de su comunicación y de su actividad, justo es que conservemos hasta el porvenir aquellos mismos lazos, hoy que nuestro objeto común es más grande, y que nuestros propósitos van á dilatarse por más extensos espacios.

No nos arredran, para cumplir con nuestra misión, las maliciosas é injustas suposiciones de nuestros encarnizados enemigos; no son sus huestes ordenadas ni las imputaciones siniestras de los malvados. No nos harán faltar á nuestros juramentos las dudas ni las sospechas que nuestra organización federal pueda despertar en los que están acostumbrados á faltar á su deber, y son siempre indiferentes á la ventura de la patria.

Fortalecidos con nuestra fe, seguros de nuestra probada voluntad y energía, iremos con igual serenidad de espíritu, ó á la victoria, ó al martirio.

Nuestra enseña es una sola, ¡¡Libertad!!

Nuestra aspiración quedará cumplidamente satisfecha con caminar día por día con idéntico fervor y con la misma esperanza, hasta conseguir, para beneficio de todos nuestros hermanos, el triunfo de la razón, el eterno reinado de la justicia.

¡Viva la República federal! (1). »

(1) *Firmado en Córdoba, 12 de Junio de 1869.* — Representante de Jaén: León Merino, presidente. — Representante de Córdoba: Angel Torres, vicepresidente. — Por la representación de Sevilla, Agustín Roca. — José Rubio. — Florencio Payela. — Por la de Cádiz, Fermín Salvoechea. — Julio Grimaldi. — Por la de Córdoba, Francisco de Leiva. — Por la de Jaén, Francisco Calatayud. — Bernardo López García. — Antonio G. Negrete. — Jerónimo de Lagarza. — José María Iturralde. — Anselmo Delamo. — Por la de Almería, Francisco Arias de Reina. — José de Seguí. — Por la de Granada, Miguel Garrido Pérez. — Luis Sanson Granados. — Francisco Puente Jiménez. — Por la de Huelva, Fernando José Pérez. — Blas Arrabal. — Por la de Cáceres, Juan González Hernández. — Valentín Cárdenas. — Antonio Malo de Molina. — Antonio Guillén Flores. — Manuel García Martínez. — Por la de Badajoz, Manuel Gómez Ortiz. — Federico Crespo Suárez. — Por la de Murcia, Jerónimo Poveda de Nogueron. — Diego de Rueda. — Antonio Gálvez Arce. — Por la de Málaga, Antonio Luis Carrión, secretario. — Por la de Almería, Ricardo López Vázquez, secretario.

Al Pacto de Córdoba, que comprendía once provincias, siguió casi inmediatamente el Pacto castellano, celebrado en Valladolid con gran solemnidad, en representación de diez y siete provincias, el 15 de Junio de 1869. Véanse los acuerdos adoptados:

« 1.º La Asamblea de representantes de la Federación castellana reconoce y declara que la forma de gobierno que entraña y ha de realizar el ideal del partido republicano es la República democrática federal.

Esta forma, lejos de determinar el rompimiento de la unidad nacional, la exige y estrecha más íntimamente, una vez que la federación sólo supone la libertad de organizarse y vivir cada Estado como lo estime más conveniente, pero sin infringir ninguna de las verdades económicas y morales sancionadas por la justicia universal, ni mucho menos ninguno de los derechos individuales que constituyen y son inherentes á la personalidad humana.

2.º Siendo dogma del partido republicano que el convencimiento propio y su manifestación, la soberanía popular, es lo que debe determinar todos los actos políticos, los representantes de Castilla se adhieren á las manifestaciones de la minoría republicana, y de los Pactos de Tortosa y Córdoba respecto á la declaración de que todo ataque de índole general contra los derechos individuales proclamados por la revolución, será considerado como causa legítima de insurrección, si no se consiguiera la reparación debida por los medios legales.

3.º La Asamblea declara que la organización del partido, á cuyo objeto deben encaminarse preferentemente todos los esfuerzos de los republicanos, debe consistir en la formación de las juntas siguientes:

Municipal ó local. De distrito ó judicial. Provincial. De cantón. De Estado. Federal. Suprema.

La junta municipal se compondrá de los individuos que elija el partido de cada localidad. La de distrito, de los representantes de cada junta municipal. La provincial, de los representantes de cada provincia. La de cantón, de los representantes de cada provincia de las que constituyan el cantón. La de Estado, de los representantes de cada provincia, en tanto que no se constituyan los cantones. La federal, de los representantes de cada Estado. Y la suprema, de los representantes de cada Federación.

La forma de elección y número de individuos con que se han de constituir estas juntas, queda al arbitrio de cada una de ellas. Sin embargo, la Asamblea recomienda como el mejor medio de elección el sufragio universal directo para las juntas municipales, y el voto de todos los individuos que compongan cada una de las juntas para su representación en la inmediatamente superior.

4.º La Federación castellana se constituye por la unión de las diez y siete provincias congregadas, y de cualquiera otra que se adhiera en forma solemne y legítima á este pacto.

Esta Federación se compone de los dos Estados de Castilla la Vieja y de Castilla la Nueva.

El Estado de Castilla la Nueva lo constituyen las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Madrid y Toledo.

El Estado de Castilla la Vieja lo constituyen las provincias de Avila, Burgos, León, Logroño, Palencia, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.

Reconociéndose en todas estas provincias su autonomía é individualidad propia, podrá cada una agruparse con otra ú otras, según lo considere conveniente, y una vez verificado esto, la agrupación que de estas provincias resulte, formará un cantón.

Mas como quiera que esta Constitución no puede ni debe hacerse hoy, la Asamblea se limita á consignar el principio, dejando su aplicación para otra Asamblea debidamente congregada, en la cual, previas las discusiones consiguientes, y habidas en cuenta sus relaciones é intereses, se constituirán los cantones en el número y forma que se estime conveniente.

5.º La Federación castellana queda desde este momento constituida y establecida para representar y velar por todos los intereses del partido republicano; y para fomentar y cuidar éstos, se nombrarán dos juntas de Estado compuestas de tantos individuos cuantas sean las provincias confederadas, con residencia una en Valladolid, y la otra en Madrid, con representación de los dos Estados de Castilla la Vieja y Castilla la Nueva. Asimismo, se nombrará otra Federal, compuesta de cinco individuos que representará la Federación castellana, y sostendrá relaciones directas con las Federaciones de Tortosa y Córdoba.

Estas tres juntas, aunque tienen el carácter de interinas ó provisionales, hasta que, elegidas las definitivas, entren éstas en el ejercicio de sus funciones, gozarán de todas las facultades que tienen las juntas en cuyo reemplazo se nombran (1)..... *Valladolid, 15 de Junio de 1869.*»

(1) En consecuencia con el anterior acuerdo, la Asamblea hizo los siguientes nombramientos:
Junta Provisional del Estado de Castilla la Vieja. — Por Ávila: D. Mariano Marcoartú. — Por Burgos: D. Felipe Corral. — Por León: D. Juan Téllez. — Por Logroño: D. José Sáenz Santa María. — Por Palencia: D. Antonio Domingo. — Por Salamanca: D. Tomás Roldán. — Por Santander: D. Prudencio Sañudo. — Por Segovia: D. Pedro Ochoa. — Por Soria: D. Lorenzo Ramos. — Por Valladolid: D. Lucas Guerra. — Por Zamora: D. Lázaro Somoza.

» *Junta Provisional del Estado de Castilla la Nueva.* — Por Albacete: D. Ramón López de Haro. — Por Ciudad Real: D. Manuel Moreno. — Por Cuenca: D. Pablo Correa. — Por Guadalajara: don Cirilo López. — Por Madrid: D. Antonio Merino. — Por Toledo: D. Luis Villaseñor.

» *Junta Provisional federal castellana.* — D. Francisco Valero y D. Mariano Villanueva por el Estado de Castilla la Nueva. — D. Miguel Morayta y D. Antonio Merino por los Estados de Castilla la Vieja.

» Y habiendo sido además nombrado unánimemente por los dos Estados: D. José María Orense, la Asamblea, por aclamación, acordó conferirle la presidencia de la Junta.

» Firmaron este pacto: — El presidente: José María Orense, representante por Madrid. — El vice-presidente: Mariano Villanueva, representante por Toledo. — El vice-presidente: Manuel Pérez Terán, representante por Valladolid. — Representantes por Ávila: Mariano Marcoartú. — Nicolás Hernández. — Juan José Paz. — Por Albacete: Francisco Valero. — Ramón López de Haro. — Mariano García. — Antonio Ochando Villaescusa. — Tomás Pérez. — Ramón Moreno. — J. Villarino. — Por Burgos: Martín Barrera Llamo. — Lucio Beageras. — Felipe Corral. — Francisco Aparicio. — Por Ciudad Real: Dámaso Barrénengoa. — Ignacio Cortés. — Por Cuenca: Ramón Caste-

Quedaban sólo por federar, de un lado Asturias y Galicia, donde estaban realizándose ya los trabajos preparatorios del Pacto, de otro las Provincias Vascongadas y Navarra. En estas últimas provincias era escaso el partido federal, pero siguió la corriente de las demás regiones, y envió delegados á la villa de Eibar en Guipúzcoa, donde se acordaron las siguientes bases:

«1.^a Gozando las Provincias Vascongadas de un régimen democrático republicano, cuyas inmensas ventajas acreditan su grado de prosperidad y una larga experiencia de muchos siglos, la Federación constituida en Navarra, Vizcaya, Guipúzcoa y Alava aspira en primer término á conservar y defender las instituciones, á cuya sombra han vivido, y á restaurar las libertades de que han sido privadas durante la larga dominación monárquica, defendiendo su código foral de nuevas violaciones, hasta alcanzar su completa autonomía provincial, conservando al mismo tiempo el más estrecho y perpetuo vínculo de unidad con la madre patria en el lazo federal republicano.

2.^a El partido republicano de las Provincias Vascongadas y de Navarra se declara solidario, en cuanto hace relación á su conducta política y á la propaganda de principios, con las demás regiones federales de España; convencido como está de que su actual régimen estará completamente garantido bajo la República federal, y peligrará siempre bajo las monarquías, máxime si se tiene en cuenta la tendencia de los varios aspirantes al solio, que envolverían en una guerra fratricida nuestro hermoso país, guerra en que se jugarían al azar nuestras venerandas leyes.

3.^a No moviendo á la Asamblea un interés exclusivista y local, sino el deseo de asimilar las condiciones de España á las nuestras, á fin de que alcance á todas las provincias el tesoro ofrecido por las libertades democráticas, proclamando el origen y el elemento primario de nuestro credo, á saber: que los derechos individuales son absolutos, inalienables é imprescriptibles, derivando de éstos la soberanía popular, que goza de sus mismos atributos, declara que la absorción indefinida de los poderes por una persona, una familia, un poder hereditario, ó una colectividad, es atentatorio á dicha soberanía.

4.^a No obstante la anterior declaración, y puesto que la forma monárquica de la constitución promulgada es hija de una Asamblea nacida del sufragio uni-

llano. — Pablo Correa y Zafrilla. — Por Madrid: Antonio Merino. — Ricardo Lupiani. — Andrés Balló. — Por Guadalajara: Inocente Fernández Abás. — Por León: Juan Tellez Vicen. — Leocadio Cacho. — Por Logroño: Alberto Ruiz. — José Sáenz Santa María. — Tirso Crespo. — Por Palencia: Antonio Domingo. — Ciriaco Tejedor. — Casimiro Junco. — Lorenzo González. — Por Salamanca: Tomás Roldán. — Pedro Martín Benitas. — Anastasio Redondo. — Aniano Gómez. — Por Santander: Prudencio Sañudo. — José María Herrán. — Por Segovia: Nicomedes Perier. — Eloy Palacios. — Pedro Ochoa. — Por Soria: Miguel Morayta. — Por Toledo: Luis Villaseñor. — Norberto García Roco. — José Bertrán. — Por Valladolid: Lucas Guerra. — Pedro Romero Peláez. — Por Zamora: Dionisio Guerra. — Tirso Sainz Baranda. — Lázaro Somoza Alonso. — Hermenegildo García. — Juan Fernández Cuevas. — Cipriano Camarón. — El secretario por Castilla la Vieja: Antolín Gutierrez Mariscal, representante por Burgos. — El secretario por Castilla la Nueva: Manuel Moreno Cano, representante por Ciudad Real. »

versal, el partido federal vasco-navarro cree no debe salir de una propaganda pacífica y legal, interin no se cohiba injusta y violentamente el ejercicio de los derechos individuales, consignados en el Código fundamental.

5.^a Los republicanos de la federación vasco-navarra se organizarán del modo que los comités provinciales crean más conveniente, según las condiciones de su respectiva localidad. Las comisiones de provincias nombrarán un apoderado para formar el Consejo federal que se reunirá en Eibar, ó donde estimen oportuno.

6.^a El Consejo federal es la junta directiva del partido republicano, y se nombrará todos los años, pudiendo sus individuos ser reelegidos, con la facultad de designar suplentes en las capitales donde fueron nombrados, cuando no puedan concurrir á las conferencias que deban celebrarse siempre que los intereses de la Federación lo reclamen.

Transitoria. La Asamblea vasco-navarra felicita ardientemente á las provincias iniciadoras del Pacto federal de Tortosa, y á las Federaciones de Córdoba y Castilla, y les ofrece su cooperación, impetrando la suya bajo el lema de «Fraternidad Ibérica en la República federal.» *Eibar, 28 de Junio de 1869* (1).

Las provincias de Asturias y Galicia, merced á las activas gestiones del entusiasta federal don Eladio Carreño, celebraron un pacto en Coruña el 18 de Junio de 1869.

«Los representantes de las cinco provincias de Asturias y Galicia han convenido en aliarse y unirse para todo lo que se refiera á la conducta del partido republicano y á la causa de la revolución, sin que de modo alguno intente separarse del resto de la nación.

La asamblea federal, atendiendo á que la doctrina democrática forma hoy la conciencia pública y constituye la base del derecho político español, declara que todo ataque á los derechos individuales, es un atentado contra los principios proclamados por la Revolución y consignados en el Código fundamental del país, y su reparación se tratará siempre de obtener por todos los medios legales.

Considerando que la soberanía popular es el fundamento de nuestro dogma, y por su naturaleza intransferible é inalienable, declara asimismo que todo poder político, que siempre emanará de ella, será por lo tanto amovible y responsable.

La asamblea general galaico-asturiana, considera de hecho como única forma de gobierno, capaz de perpetuar la práctica de nuestras grandes y patrióticas aspiraciones, la *República democrática federal*.

(1) He aquí las firmas de este documento: Por Álava, Pedro Hidalgo. — Juan Bautista de la Cuesta. — Daniel Ramón de Abrese. — Ricardo Becerro. — Juan Roca. — Hilario Martínez. — Cayetano Letamendi. — Abelardo Sagarinaga. — Por Guipúzcoa, Justo M.^a Zavala. — Blas Frazusta. — Felipe Aristegui. — Vicente Aguirre. — Manuel Escurdia. — Celestino Echevarria. — Inocencio Ortiz de Zárate. — José Cruz Echevarria. — Por Vizcaya, Cosme Echevarieta. — Horacio Oleaga. — Antolín Goceascar. — Joaquín Mayor. — Julián de Ardazum. — José Ramón de Ibaseta. — Por Navarra, Luis M.^a Lasala. — Ignacio Aztazain. — Antonio Velasco. — José Lorente. — Félix Utray. — Baldomero Navascués. — Pedro Fraizu. — Julián Garay.

El partido republicano de Asturias y Galicia queda constituido de la manera siguiente:

En cada ayuntamiento ó consejo habrá un comité compuesto de tres ó más individuos, nombrado por el sufragio directo de todos los republicanos del mismo consejo ó ayuntamiento; y podrá haber, en aquellas localidades que las condiciones topográficas lo aconsejen, los sub-comités que se consideren oportunos, siempre dependientes del comité principal.

Cada uno de estos comités nombrará un individuo de su seno para formar el comité del distrito judicial.

El comité de distrito nombrará un individuo para el comité provincial, y el comité provincial nombrará tres para la formación de la Junta general de la federación.

Los comités tendrán, de entre sus individuos y nombrados por ellos mismos, un presidente, un vicepresidente y un secretario; y la Junta de federación un presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios.

Los comités tratarán, sin necesidad de consultar, cuanto se refiera á su organización y establecimiento, á los medios pacíficos de propagar nuestras doctrinas, de enseñar conocimientos útiles, de ejercer la beneficencia, de inculcar en los afiliados las puras máximas de la intachable conducta, tanto pública como privada, que debe caracterizar al que pertenezca á nuestra honrosa comunión política, y de promover asociaciones para facilitar los altos fines sociales de nuestra doctrina.

Esta Junta celebrará sus sesiones dónde y cuando lo crea conveniente, para hacer más eficaz su vivificante acción, y tendrá en la ciudad de la Coruña, centro por ahora de la federación, una comisión permanente compuesta de tres individuos de su seno, cuya comisión consultará las cuestiones que no necesiten la deliberación oral de la Junta con sus miembros ausentes, y las resolverá según la opinión que domine en sus contestaciones.

Esta comisión estará en comunicación directa con las de todas las confederaciones de España y Portugal, decidirá por sí en los casos comunes y de poca importancia, dando cuenta á la Junta general en la primera sesión siguiente y convocará á todos sus individuos para determinar en asuntos de carácter grave.

La organización y aumento de la fuerza ciudadana es una necesidad cada vez más imperiosa y generalmente sentida; y por lo tanto, declara también que es el objeto á que la Junta y los comités deben dar la preferencia hasta conseguir el planteamiento de esta liberal institución, primera garantía de nuestros derechos.

La Junta propondrá á los comités y ésta al partido los medios oportunos para reunir fondos que faciliten los servicios indispensables.

La asamblea general del pacto galaico-asturiano, que en sesión de este día solemne establece y proclama esta sencilla constitución de su partido, declara igualmente que la federación que ha de realizar en todas las esferas de la vida

pública el ideal de su dogma político, tan al contrario de romper la unidad nacional, la estrecha más íntimamente, como indica su mismo nombre, dando á cada Estado el derecho de administrarse, organizarse y vivir como crea más en conformidad con su índole y circunstancias, uniendo á todos por los inquebrantables vínculos de la nacionalidad, la fuerza y la armonía de sus intereses, y por una asamblea nacional y un gobierno sencillo que reconcentre sin costosa y frívola vanidad la grandeza de un pueblo libre que apellida hermanos á todos los pueblos.

Declara asimismo que la *República democrática federal* respeta y asegura la propiedad, con expresión de dos grandes virtudes, el trabajo y el ahorro; santifica la familia y el hogar; detesta la anarquía, que fué y es el triste modo de vivir de las sociedades regidas por las instituciones que combate; que esta natural forma de gobierno es la paz, la armonía, la sociabilidad, la concordia y la sincera urbanidad entre los hombres, porque es la libertad segura, la justicia en acción, el derecho en ejercicio y la moral en costumbre.

Y declara, por último, que, fortalecido el partido republicano federal en su fe, y seguro de su enérgica voluntad, cumplirá su providencial misión combatiendo á sus encarnizados enemigos, por los medios legales primero, y después, si de éstos fuese privado, por todos cuantos las circunstancias hagan preciso, é irá con igual serenidad lo mismo al martirio que á la victoria.

¡¡ Viva la República federal!! (1). »

Terminada la organización federal de todas las provincias de España mediante los anteriores Pactos, creyó Pi y Margall oportuna la Constitución del Pacto nacional, cuya Asamblea la debían constituir los representantes de los respectivos Pactos regionales. La idea fué aceptada con entusiasmo y á fines de Julio se reunió en Madrid el núcleo nacional de representantes que después de madura y detenida discusión, acordaron la Constitución del Pacto nacional encargando á Pi la redacción en forma de Manifiesto de los acuerdos tomados.

Este Manifiesto, coronamiento y síntesis de los anteriores, decía así:

Al Partido Republicano.

« Celebrados los Pactos federales de Tortosa, Córdoba, Valladolid, Eibar y la Coruña, urgía establecer entre los nuevos grupos de Estado un lazo común que

(1) Firmaron: *Por Asturias.* — Eladio Carreño. — V Guisasola. — Rafael Gómez Posada. — José Pérez Villamil. — Francisco Palacios. — Fernando Álvarez. — Federico Tapia y Segade. — Ramón de Dolagaroy.

Por la Coruña — Ramón Pérez Costales. — Ramón Hermida Romero. — Cándido Salinas. — Gonzalo Brañas. — José Vales Sanjurjo. — Miguel López. — José Zabalbeitia. — Juan Manuel Seara.

Por Orense. — Camilo Pérez de Castro. — Camilo Mermendano. — Esteban Quet. — Francisco Casanova. — A. Prieto Puga. — Cesario Rivera. — Alejandro Quereizaeta. — José Casal.

Por Pontevedra. — Francisco Castro Barceló. — José Alonso Manjón. — Sebastián Vallejo y Montiel. — B. Ventura España. — José Benito Rial de Villaverde. — Juan Cuiñas. — Ignacio Villar. — Federico G. Gallardo y Patiño.

Por Lugo. — Vicente Somoza. — Vicente Cedrón y Bieites. — Cándido Revellón. — Ildefonso Serrano. — Serafin Villar. — Eladio Fernández y Miranda. — José Sanjurjo. — Segundo Moreno Barcia.

viniese á darlos vigor y fuerza; urgía tanto más cuanto que en esa organización de nuestro partido se ha querido ver una tendencia á destruir la unidad nacional y á reconstituir la España de la Edad Media.

No cabrán ya sobre este punto dudas. Reunidos en Madrid los delegados de las cinco Federaciones hemos firmado un nuevo Pacto de alianza y creado un Consejo federal que, estudiada con atención la marcha de los sucesos, determine la conducta general del partido en cada una de las fases por que vaya pasando la revolución de Setiembre.

El horizonte político se anubla. Asoma por una parte la guerra civil, y por otra el gobierno, hollando la Constitución á los pocos días de promulgada, entra en la pendiente de la arbitrariedad y restaura anticonstitucionalmente leyes como la de 17 de Abril de 1821, acto contra el cual no podemos menos de protestar y protestamos solemnemente, de acuerdo con la minoría republicana. Si hasta aquí hemos podido permanecer arma al brazo, quizá venga día en que no podamos, y más aún para la acción que para la propaganda es necesaria la unidad de miras y la de esfuerzos.

Para alcanzarla, nada tan á propósito como un Consejo federal que, ya por sí, ya por los dictérios de los cinco Pactos pueda conocer en todo tiempo el conjunto y el espíritu de nuestras huestes; la situación de los demás partidos, el estado general de los ánimos, la gravedad de los peligros que nos amenacen; la necesidad en que estamos de sortearlos ó de hacerles frente; la existencia ó la absoluta falta de los medios legales para conjurarlos. Puede, por otra parte, este Consejo contribuir á que se complete nuestra organización, todavía imperfecta; velar porque el movimiento federal no traspase sus naturales límites; preparar la formación de los Estados que haya de componer más tarde la República Ibérica.

No vaya á creerse, sin embargo, que hemos creado un Consejo en contradicción con nuestros principios. Ese Consejo estará exclusivamente compuesto de tres delegados de cada una de las cinco Federaciones, que serán responsables de sus actos ante sus comités y podrán ser removidos en toda ocasión, previo el oportuno juicio. Ese Consejo no podrá entenderse directamente sino en las Asambleas de los cinco Pactos, ni conocer de otros negocios que los que afecten los intereses generales del partido ó surjan entre los diversos grupos de Estados. Ese Consejo no podrá nunca, por lo mismo, perturbar la vida de las Federaciones ni menoscabar la autonomía de ninguna de las Juntas provinciales ó locales. Tendrá su determinada esfera de acción y sólo dentro de ella podrá moverse libremente, reuniéndose y estableciéndose donde á su juicio exijan las circunstancias de los tiempos. En las Confederaciones, al revés de lo que sucede en las repúblicas unitarias, el poder se desenvuelve y organiza de abajo á arriba y la jerarquía administrativa viene siempre determinada por la de los intereses. Nosotros no era posible que constituyéramos ese Consejo sino con estricta sujeción á la naturaleza de nuestra forma de gobierno y á nuestros principios políticos.

Esos principios y esa forma son universalmente conocidos. Nos hemos creído, con todo, obligados á consignarle una vez más en este Pacto de alianza para que mejor se arraiguen en la conciencia de los pueblos. Convienen otros partidos en que las libertades individuales son absolutas, inenajenables, imprescriptibles y anteriores y superiores á toda ley escrita; pero, faltos aún de convicción profunda, no bien las tienen puestas en práctica cuando, alarmados por sus inevitables abusos, tienden á limitarlas y á someterlas á condiciones que las destruyan. Sin los derechos individuales, ni es más que un sarcasmo la libertad humana, ni es posible el progreso pacífico de las naciones: debemos poner todo nuestro ahinco en sostenerlos, aunque para ello debiésemos apelar á las armas. Como tantas veces se ha dicho, con la libre práctica de los derechos individuales, la insurrección es un crimen; sin ella, un deber, tanto ó más que un derecho. Consignar ese deber en el Pacto, nos ha parecido hoy, no sólo conveniente, sino de todo punto necesario.

Ni debemos esforzarnos menos en preparar el establecimiento de la República Federativa. Esta forma de gobierno no es arbitraria, como suponen nuestros enemigos. Viene reclamada y exigida por la misma topografía de nuestra patria, por la diversidad de intereses, de necesidades, de costumbres, de leyes, de lenguas y hasta de razas que se observan en las antiguas provincias; por las condiciones históricas con que se ha ido formando nuestra nacionalidad desde la entrada hasta la expulsión de los árabes; por la creencia política, que nos presenta tanto más libres á los pueblos, cuanto más distribuidos están en pequeñas repúblicas unidas por lazos federales, y tanto más esclavos y uncidos al yugo del despotismo cuanto más agrupados están en grandes naciones y más sometidos á poderes centrales independientes; por el estudio, en fin, de la naturaleza misma, que produce la unidad en medio de una variedad infinita y sólo por la unidad en la variedad realiza la vida y la belleza.

La República federal es la autonomía de todos los seres humanos; del individuo, del municipio, del Estado, de la Nación, de la humanidad entera. Cada ser tiene su órbita, determinada por su propia naturaleza, y es, dentro de ella, incoercible, dueño de sí propio, soberano. Nada hay que pueda limitar su acción, ni impedir ni retardar su desenvolvimiento. Obedece en su vida de relación á su superior jerárquico, pero es, en lo demás, completamente libre. La colectividad superior es allí engendrada y sostenida por la inferior, y no puede nunca matarla ni absorberla. En las naciones constituidas unitariamente, la vida, como la acción de los seres inferiores, depende, por lo contrario, del Estado, que tiende constantemente á amenguarlos y anularlos. Aquí está en constante peligro la libertad, y allí la centralización y el despotismo en la imposibilidad de realizarse.

Se suele decir que, en cambio, por el sistema de la federación corren las naciones á disgregarse y disolverse, pero lo desmiente por lo pronto la misma obra que hoy coronamos con esta alianza. Nada ha habido en España más espontáneo ni más libre que la formación de sus Pactos federales, y han sabido sus autores

todos contenerse dentro de los límites de la unidad nacional, y apenas formadas sus respectivas federaciones, han venido aquí para establecer un centro. ¿En qué repúblicas federales se ve, por otra parte, ese movimiento que tanto se teme? Cuando lo han provocado causas tan graves como las que vimos recientemente en los Estados Unidos, y hace veinte años en Suiza, en sus mismas Constituciones han encontrado esas repúblicas fuerzas bastantes para contenerlo.

La unidad, que nace por otro lado del mismo desenvolvimiento social, de la plena conciencia que han adquirido los pueblos del carácter solidario de sus intereses, de la seguridad en que están de que no ha de ser nunca esa unidad obstáculo, y si sólo eficaz estímulo y poderoso apoyo para su propio desarrollo, está sentada sobre la más firme de las bases que puede haber encontrado la ciencia, y es, por tanto, indestructible. La unidad ficticia, la unidad alcanzada á expensas de la vida de cada provincia y del municipio, la unidad absorbente y destructora, esa es la que constantemente pelagra, por más que hayan venido á sancionarla siglos de violencia.

No ocultaremos, sin embargo, á los pueblos la necesidad de que vivan precavidos contra las exageraciones de la división, y se atengan para la formación de los Estados federales á las consideraciones históricas y geográficas de que se ha hecho mérito. Lo que hoy estamos haciendo es y debe ser una especie de ensayo de la futura República ibérica. Si la división se hace desde luego bien, tendremos mucho adelantado para el triunfo y la consolidación de nuestra causa. Los errores de hoy podrán ser corregidos mañana, pero no sin más ó menos lamentables conflictos.

El período que atravesamos es grave, necesitamos ser todos tan prudentes como enérgicos; dejemos ahora á las Asambleas de los Pactos federales y al Consejo provincial que, después de un atento estudio, determinen nuestra ulterior conducta. Se han dado en nuestra organización los pasos más difíciles: se llegará desde luego á feliz término, si todos les prestamos nuestras luces, nuestro respeto y nuestro apoyo. Dejémosles también el cargo de dirigir la defensa de nuestra causa por los medios que les aconsejen las circunstancias.

He aquí ahora las bases del Pacto:

1.^a Los representantes de las Asambleas de Tortosa, Córdoba, Valladolid, Eibar y la Coruña, se alían y unen para todo lo que se refiere á la defensa de los principios republicanos, y á la conducta que debe seguir el partido que los profesa.

2.^a Declaran que los derechos individuales, base fundamental de todas las federaciones son absolutos, inalienables é imprescriptibles, y todo ataque de índole general contra ellos, constituye para todas y cada una de las Federaciones el deber de defenderlas á mano armada siempre que no haya medios legales de reparación.

3.^a Declaran también que son autónomos todos los órdenes de Estados, desde el municipal al nacional.

4.^a Declaran asimismo que la forma de gobierno exigida por sus principios y

la constitución histórica y topográfica del país, es la República democrática federal, que, lejos de destruir la unidad nacional, ha de asentarla sobre más firmes bases.

De esta forma federal esperan principalmente la unión espontánea é indestructible de España y Portugal.

5.º Y como expresión de esta alianza, y para mejor apreciar las circunstancias generales que hagan necesaria la ejecución de este Pacto, constituyen un Consejo federal provisional que estará compuesto de tres delegados elegidos por cada una de las asambleas confederadas, y podrán reunirse donde lo crea más conveniente.

El nombramiento de delegados, sus condiciones, la revocación de poderes y su renovación, son atribuciones exclusivas de cada Pacto en particular.

El Consejo puede tardar en ser nombrado. En tanto, atendida la gravedad de las circunstancias, los representantes de los cinco Pactos seguirán entendiendo en todos los asuntos políticos que ocurran. Poco valemós, pero supliremos la falta de nuestro valer con nuestra energía y nuestro patriotismo.

Madrid, 30 de Julio de 1869. — Presidente, LEÓN MERINO, por el pacto de Córdoba. — Por el de Tortosa, JOSÉ ANTONIO GUERRERO. — RAFAEL MONTESTRUC. — Por el de Córdoba, ANTONIO LUIS CARRIÓN. — Por el de las dos Castillas, MARIANO VILLANUEVA. — ANTONIO MERINO. — MIGUEL MORAYTA. — Por delegación de Francisco Valero, FRANCISCO RISPA PERPIÑÁ. — Por el pacto Vasco-Navarro, FRANCISCO PI Y MARGALL. — HORACIO OLEAGA. — RAMÓN ELORRIO. — CRISTÓBAL VIDAL. — Por el de la Coruña, EDUARDO CHAO. — Por el de Tortosa, MANUEL BES HEDIGER, secretario. — Por el de Córdoba, RICARDO LÓPEZ VÁZQUEZ, secretario.»

Tal era la fortísima organización que el partido federal tenía el verano de 1869 á raíz de la celebración de estos Pactos. Si el espíritu regional se hubiera exaltado aún más, estableciendo una mayor separación de provincias, y este espíritu se hubiera mantenido con entusiasmo durante algún mayor tiempo, seguramente muy otro hubiera sido el resultado final de la revolución de Septiembre, pues á estas horas estaría seguramente proclamada la República federal. Pero desgraciadamente aquella vigorosa organización federal era más bien para la lucha que para la consolidación de un estado de cosas nuevo, y, además, las distintas tendencias y las iniciales excisiones que comenzaron á señalarse, acabaron por debilitar el bloque federalista. Algunos delegados de los pactos regionales, como



J. Antonio Guerrero.

el de Tortosa y más especialmente los representantes de las provincias de Valencia y Tarragona, se oponían á que se constituyese una Junta ó Consejo central federal, alegando que las provincias debían entenderse entre sí sin Juntas representativas intermediarias. Algún trabajo costó á Pi y Margall convencer á estos representantes de la necesidad de establecer un poder central. Por fin, tras largas discusiones y previa la consulta hecha á sus electores por los citados representantes de las provincias de Tarragona y Valencia, se acordó el establecimiento de la Junta central ó directorio del partido federal compuesto de los representantes de los Pactos.

El Gobierno, en tanto, hondamente preocupado con el desarrollo y bríos con que contaba el federalismo, se dió prisa á buscar por las Cortes europeas un rey que se dignase gobernarnos. Muchas decepciones sufrió Prim, pues aunque en todas partes había príncipes ambiciosos que querían ceñir corona, á todas partes llegaban también las manifestaciones del ferviente entusiasmo con que el pueblo español anhelaba la República; y estas palpitaciones del corazón popular, estos anhelos del alma nacional ponían seguramente mucho tiento en las ambiciones de los candidatos al trono español.

Prim y Silvela, á pesar de la gravedad de las circunstancias que en la Nación concurrían, marcharon, con pretexto de tomar las aguas de Vichy, á conferenciar en París con Napoleón. Esta conferencia tenía por objeto puntualizar lo referente al candidato regio, pues antes de ahora sabemos que el Emperador de los franceses había interpuesto su veto, primero contra Montpensier y luego contra otros.

Las gestiones de Prim que, en su afán de dar un rey á España, no vacilaba en mendigar de Corte en Corte un vástago real que quisiera ceñir la Corona, causaron, como es lógico, profunda indignación entre los republicanos, que arreciaron en su campaña de propaganda y de ruda oposición al Gobierno.

En todas partes eran acogidos con delirante entusiasmo los apóstoles del federalismo, que de provincia en provincia iban sembrando la semilla de la idea.

En Zaragoza, Castelar pronunció un magnífico discurso sobre el tema de la elección de monarca; y concluyó su brillante oración con éstas luego tan famosas palabras:

«Dejémonos de combinaciones europeas. Levantad una protesta que llegue á las Cortes Constituyentes. Decidle que un rey español, es imposible, porque heriría nuestro sentimiento de igualdad; que un rey extranjero es imposible, porque heriría nuestro sentimiento de independencia. Zaragoza, que dió al cristianismo sus innumerables mártires; á la edad media, sus guerreros; al siglo décimo sexto, los últimos tributos que lucharon con el absolutismo; á nuestro siglo, los héroes de la independencia, que todos los pueblos oprimidos invocan, que todas las generaciones colocaron al lado de los héroes de Salamina y de Platea en el agradecimiento de la humanidad. Zaragoza se alzaré á la altura de su historia, y escribiendo la protesta enérgica del derecho, salvará con su actitud y con su ejemplo, que pronto seguirán las demás ciudades, la causa de la libertad y la honra de la patria.»

Estas hermosas palabras con que Castelar quiso levantar el espíritu de libertad de los zaragozanos, merecieron las iras del Gobierno, que procesó á Castelar, aunque no en realidad por el discurso mismo, sino por lo que los monárquicos llamaron su exhortación al delito con motivo del asesinato de Reyes en Tarragona. Este lamentable incidente sucedió de esta manera:

Los federales de Tarragona invitaron al general Pierrard á que diese en su ciudad una conferencia de propaganda. El gobernador, señor Martínez, aconsejó á los más conspicuos del federalismo tarraconense que procurasen guardar orden y no prorrumpiesen en gritos que, el *ministro de las circulares*, Sagasta, había calificado de subversivos, y eran éstos los vivas á la República federal y los mueras á la Monarquía.

Los jefes federales accedieron á este ruego del gobernador; pero ignorando el señor Martínez la fecha fija en que Pierrard llegaría á Tarragona, se ausentó de la capital para pasar el día en un pueblo cercano, dejando encargado del mando al secretario del gobierno don Raimundo de los Reyes García. Ausente el gobernador en propiedad, recibióse un telegrama de Pierrard en que anunciaba su in-



mediato arribo á Tarragona. La población en masa salió á recibirle llevando al frente multitud de estandartes con inscripciones y lemas alusivos á la solemnidad que se celebraba. Llegado Pierrard, y ya en el carruaje, olvidóse la multitud de las recomendaciones de los jefes del federalismo y una atronadora salva de vivas á la República federal llenó el espacio. El gobernador interino se precipitó

entonces al carruaje de Pierrard, sin duda para rogarle que impidiese la continuación de aquellos gritos declarados subversivos, pero por la funesta circunstancia de la sordera de don Blas y por mantenerse el diálogo, á causa de esta misma circunstancia, en tono un tanto vivo, creyó el pueblo que Reyes desacataba á Pierrard y que quizá trataba de prenderlo; lo cierto es que los más próximos al carruaje comenzaron empujando á Reyes, quien, alejado ya á fuerza de empujones y golpes del núcleo de los manifestantes, fué asesinado á pedradas y palos por una turba de desalmados que acabaron por atar por los pies el cadáver y arrastrarlo por los arrabales de la población.

Ante tal infamia, excitáronse los nobles sentimientos del pueblo de Tarragona y especialmente los del partido federal, involuntaria causa de aquel crimen.

Dos horas después de la llegada de Pierrard á Tarragona, y en los momentos en que los asesinos trataban de arrojar al mar el cadáver destrozado de Reyes, propósito que impidió el teniente de carabineros don José Quero y Chica, llegó á la capital el gobernador señor Martínez, que ordenó la prisión de Pierrard, como si el general hubiera tenido ni siquiera conocimiento del bárbaro atentado. Decretó, además, el desarme y disolución de los voluntarios de la libertad de Tarragona y Tortosa. Estas violentas medidas contra los republicanos, tomadas por Martínez, obedeciendo secretas órdenes de Sagasta, exaltaron á los federales, que con justo enojo protestaron de que el Gobierno de Prim les hiciese responsables del criminal atentado contra Reyes.

Figueras, antes de iniciar la protesta armada contra el Gobierno por la política violentamente represiva de que estaba haciendo uso contra los republicanos, se avistó con Rivero y le rogó que transmitiese á Sagasta su súplica de que se abstuviese de excitar más á los federales, pues ya le iba siendo imposible contener la ira de sus correligionarios contra los atropellos gubernamentales. Al mismo tiempo, Figueras reunió á los representantes de los pactos y les hizo saber que tanto él como los diputados todos que constituían la minoría federal de las Constituyentes se pondrían incondicionalmente del lado de los pactistas si el Gobierno continuaba su política de persecución contra ellos y, sobre todo, si de alguna manera se menoscababa los derechos individuales á tanta costa alcanzados.

Noticioso Sagasta de la actitud decidida en que los republicanos se hallaban, no temió provocarles á la lucha y publicó su famosa circular de 25 de Septiembre, negación completa de los principios constitucionales. En esta circular se ordenaba á los gobernadores y alcaldes que, dentro del orden respectivo de sus atribuciones, prohibiesen terminantemente la celebración de reuniones á todas las sociedades cuyos estatutos no hubieran sido aprobados. Así mismo, se ordenaba á esas autoridades la persecución encarnizada de todo acto ó palabra que implicase menosprecio á la Monarquía, entendiéndose incurso en este delito á todo aquel que ostentase en banderas, estandartes ó de cualquier otro modo, lemas ó inscripciones contrarias á la institución monárquica. Esta circular, digna de Sartorius, colmó la indignación de los republicanos, y aunque algunos, como el

señor Pi y Margall, se opusieron decididamente á todo movimiento revolucionario. Orense, Figueras y Cástelar habían predicado ya la guerra, y era muy difícil contener al pueblo.

Ya antes de ahora el Gobierno había publicado en la *Gaceta* de 22 de Julio otra circular poniendo en vigor la bárbara ley de 17 de Abril de 1821 por la que se daba á las autoridades atribuciones discrecionales para reprimir las perturbaciones del orden público, atribuciones siempre exageradas por los encargados de aplicar la ley. Y no era sólo el ministro de la Gobernación el que se distinguía por su animadversión á los republicanos, porque en igual fecha que la circular citada, el propio Prim circuló esta orden telegráfica á los capitanes generales de distrito: « Póngase V. E. de acuerdo con los gobernadores civiles, para que éstos prevengan enérgica y terminantemente á los alcáldes que presten toda clase de auxilio y ayuden á la persecución de las partidas de sublevados, *todos los cuales deben ser pasados por las armas en el acto*, si fuesen aprehendidos con ellas en la mano, y aun los que las arrojen en la persecución. De orden de S. A. lo comunico á V. E. para su conocimiento y efecto consiguiente. » ¡Buen chasco habían dado á la revolución S. A. el Regente y el general Prim!

No es de extrañar, pues, que la excitación latente entre el elemento republicano aumentase con la circular tiránica de 25 de Septiembre.

Firmado por los diputados federales residentes entonces en Madrid vió la luz en 28 del mismo mes un notable Manifiesto de protesta.

Este Manifiesto-protesta de los diputados federales, enérgico y viril como pocos y en el que se hace el sumario de los agravios que los republicanos habían recibido del Gobierno desde que se constituyó bajo la jefatura de Serrano y más todavía desde que Prim se encargó del Poder, decía así:

« Los diputados republicanos que en Madrid se encuentran, fieles al mandato impuesto por sus electores de conservar á toda costa la integridad de las libertades fundamentales y el respeto á los derechos del individuo, conquista suprema de la Revolución de Setiembre, se apresuran á protestar con toda la energía de sus conciencias contra la serie interminable de atentados que un gobierno arbitrario, dictatorial, se ha permitido, violando los artículos principales de la Constitución á título de ampararlos, y desconociendo la soberanía de las Cortes á título de servirla y defenderla, sin detenerse, ni ante la idea de que inaugura una reacción, á cuyo término estaría, si el pueblo español no lo evitase, la ruina de todos los partidos liberales, la vergüenza y la deshonra de la patria.

Ya, cuando á fines de Julio comenzó una sublevación carlista, contra la cual sólo se necesitaban los eficaces procedimientos de la libertad, el Gobierno que nos rige usurpó la soberanía de la nación; desconoció los derechos fundamentales, violó el Código que acababa de promulgarse, y, sin sombra de autoridad para ello, publicó la ley de funesta recordación que destila de cada uno de sus artículos sangre liberal, cómo que fué el puñal blandido contra nosotros por la dinastía de los Borbones.

Entonces protestamos, sí, protestamos, citando uno á uno los artículos de la Constitución violados, y prometiendo que en el día de la continuación de las sesiones de Cortes presentaríamos en defensa del derecho, meditada acta contra un Gobierno capaz de restaurar la execrable política que el país creía destruída para siempre con el antiguo trono.

La ley de Abril se cumplió de una manera tal, que vino á demostrar al mundo cómo aquí los gobiernos cambian sin que cambie la arbitrariedad, y las revoluciones vienen, sin que se desarraiguen las seculares costumbres de la tiranía. Como si la ley no fuese bastante bárbara, la agravó un mandato ministerial. Infelices, cuyos nombres todo el país recuerda, fueron asesinados en los campos de Cataluña. No se identificaron sus personas; no se investigó su delito; no se les permitió ni siquiera el derecho de defensa; y es fama que hasta sangre inocente corrió en aquella carnicería, crimen que, no sólo está impune, sino premiado como un mérito, y con el cual deshonraron nuestros gobernantes la Revolución de Setiembre.

El país tenía derecho á esperar que, con una política llamada democrática, la vida, el hogar, la libertad de los ciudadanos, se verían á salvo de los desmanes que agotaron su paciencia é hicieron una revolución necesaria. Al fin de inaugurar una nueva época de libertad, se había escrito el título primero de la Constitución, en el cual están consagrados los derechos fundamentales humanos, y asegurados contra las arbitrariedades y los desvaríos del poder.

Pero desde el día que el Código fundamental se promulgó, trabóse contra él una conjuración en el Gobierno, conjuración que empezó por adulterarlo para concluir por destruirlo. Varios gobernadores, contrariando el espíritu y desconociendo la letra de la Constitución, declararon el Código fundamental indiscutible. El ministro de la Gobernación prohibió los lemas escritos en banderas, y los vivas con que en todo tiempo ha expresado el pueblo sus votos y ha revelado su conciencia. Una lucha continua se empeñó entre el pueblo, que se creía amparado en la manifestación pacífica de sus opiniones por la Constitución, y el Gobierno, que legislaba y aun perseguía tales manifestaciones por medio de sus agentes, poniendo, con audacia sin ejemplo, su autoridad administrativa sobre la nación; su policía sobre los legisladores; su capricho sobre aquellas facultades primordiales superiores á todas las leyes, y que, á título de Código fundamental de la naturaleza humana, habían pasado á ser, por el voto de la Revolución sancionado en las Cortes, los fundamentos de la nueva sociedad democrática levantada sobre las ruinas de las instituciones monárquicas que por tanto tiempo oprimieron y degradaron al pueblo.

En estos últimos días ha buscado el Gobierno pretexto en un delito común para acabar de destruir la Constitución y aniquilar los derechos individuales. Cometiéndose en la persona del secretario del gobierno civil de Tarragona uno de esos horribles crímenes contra los que bastan los tribunales del país y la fuerza de las leyes comunes.

El partido republicano unánimemente reprobó desde sus clubs, desde sus periódicos, aquel atentado, radicalmente contrario á todas sus doctrinas y opuesto á toda su conducta; crimen aislado, que no puede manchar la limpia historia de un partido, el cual en todo tiempo predicó la inviolabilidad de la vida humana, é intervino con su autoridad y su prestigio para evitar la efusión de sangre. Si alguna reprobación le faltara á ese crimen, nosotros grabamos aquí la nuestra; unánime, profunda, como nacida de conciencias que jamás transigirán con ningún principio ni ningún hecho que pudiera parecer una negación de las ideas humanitarias, á las cuales hemos ajustado siempre nuestra conducta, y que son como leyes universales de nuestra vida.

Pero lo que no podíamos creer, ni imaginar siquiera, es, que el gobierno llevase su demencia reaccionaria hasta imputarnos ese crimen, y fundar sobre tan calumniosa imputación la menguada política que atenta á todos nuestros derechos. Y esto, ¿cuándo? Cuando todavía está fresca la sangre de varios alcaldes republicanos, asesinados por la furia de los partidos monárquicos. Y esto, ¿por quién? Por un poder que ha visto impasible apalear y dejar por muertos en sus redacciones á escritores que, con más ó menos razón, pero con perfecto derecho ejercían su crítica sobre el gobierno, sobre la Asamblea, sobre la Constitución, como ciudadanos españoles á quienes las leyes garantizaban la absoluta libertad de su pensamiento.

Es una alevosía insultar así desde las regiones del poder, que deben ser serenas, en la *Gaceta Oficial* sostenida por todos los ciudadanos, con diatribas calumniosas, á partidos que forman una gran porción del país. Si nosotros quisiéramos usar de represalias; si nosotros buscáramos en la historia sangre que arrojar á nuestros calumniadores, el corazón de Baza, mordido por sus sacrificadores; los nombres de Canterac y de San Just; las sombras de los célebres asesinos de la calle de la Luna, bastarían para decir á partidos que tienen esas negras páginas en su historia, cuánto arriesgan al querer arrojar imputaciones infundadas sobre un partido que no tiene ningún remordimiento, por un crimen, cuya perpetración sólo ha encontrado un grito formidable de reprobación en su clara é inflexible conciencia.

Pero lo cierto es que, fundado en un crimen á cuya severa represión somos los primeros en invitarle, porque es lo único á que tiene derecho, el Gobierno, por deshonorar y oprimir al partido republicano, ha escrito la circular publicada en la *Gaceta* del 26 de Setiembre, y contra la cual protesta unánimemente toda la minoría republicana, por considerarla un atentado á los derechos individuales, que están sobre todos los poderes.

Nosotros no podemos reconocer al gobierno facultades para poner su autoridad administrativa sobre la autoridad de la nación. Nosotros no podemos reconocer la competencia del gobierno para limitar á su antojo las esenciales facultades humanas. Nosotros protestamos, pues, contra esa circular que creemos encaminada á destruir toda la obra capital de la revolución de Setiembre. Ese funesto

documento, que parece una verdadera provocación, osa mermar el derecho de reunión y de asociación; limitar la facultad ilimitable de expresar el pensamiento humano, amenazar de supresión las reuniones pacíficas; lanzar fuera de la legalidad todo un partido, como en los tiempos más tristes de nuestra historia; poner sus prefectos y agentes de policía sobre la Constitución; ahogar las manifestaciones públicas en que la opinión se expresa, é iniciar esa serie de escándalos, á cuyo principio está el retraimiento de los tan inicua é infamemente perseguidos, pero á cuyo término están días tan necesarios como el 29 de Setiembre, y castigos tan merecidos como el que hundió en el polvo un trono de quince siglos.

¿Y por qué se hace todo esto? ¿Por qué se prohíben las manifestaciones pacíficas? ¿Por qué se ahoga la palabra en la garganta de los pueblos? ¿Por qué se viola descaradamente la inviolabilidad parlamentaria? ¿Por qué se suprimen ayuntamientos nombrados por sufragio universal, y se les sustituye con ayuntamientos nombrados en el ministerio de la Gobernación? ¿Por qué se desconocen los derechos individuales? ¿Por qué se prohíbe discutir la Constitución? ¿Por qué se arrancan las armas á los voluntarios de la libertad? ¿Por qué se escribe la úl-



Roberto Robert.

tima circular que ha coronado todas las insensateces del Gobierno? Es necesario que lo sepa el mundo civilizado, para que deje esta situación reaccionaria en el vacío donde se asfixió la antigua dinastía. Se procede tan bárbaramente para matar la opinión pública en el país. Y se intenta matar la opinión pública, para hacer triunfar una indigna conjuración diplomática, y traernos un rey extranjero, contra el cual, si no quedaran españoles en España, protestarían las piedras de nuestras inmortales ciudades, y se levantarían los huesos de los mártires de la independencia que hay sembrados desde las llanuras de Vitoria hasta los muros de Cádiz.

La minoría republicana sería cómplice de estas maquinaciones, si por más tiempo callase. No considera, no puede considerar legítima ninguna determinación que se tome

en el silencio de la opinión y entre las ruinas de los derechos individuales. Su primer impulso sería escribir esta protesta contra la rebelde circular del ministro de la Gobernación y aguardar los decretos de la justicia universal, que tarde ó temprano castiga á los poderes soberbios. Pero deseando dar una última prueba de su prudencia, ya agotada, se presentará á la Asamblea con el acta de acusación en la mano.

Y si esta acusación no se admite; si las Cortes consienten que los derechos individuales sean violados; la Constitución desconocida; la libertad ahogada; el poder convertido en arbitrariedad insensata; los ministros dueños de legislar á su antojo; los gobernadores árbitros de nuestras facultades más preciosas; el municipio una agencia del poder; la minoría republicana se retirará de la Asamblea, y entregándose á un retraimiento aconsejado por su dignidad, comenzará una época de asfixia para los nuevos poderes, que parecen haber absorbido por sus poros todos los errores que mataron á los antiguos; y se cumplirán así, tal vez muy pronto, las eternas leyes del progreso, contra las cuales nada pueden esos gobiernos que, olvidados de su origen y creyéndose irresponsables, desconocen todos los derechos; porque si no encuentran el merecido castigo en la justicia y en la ley, lo encuentran, tarde ó temprano, en el tribunal último á que nunca apelan vanamente los oprimidos: en el tribunal de las revoluciones.



Tomás Salvany.

Madrid, 28 de Setiembre de 1869. — JOSÉ MARÍA ORENSE. — E. FIGUERAS. — EMILIO CASTELAR. — FERNANDO GARRIDO. — JOSÉ CRISTÓBAL SORNI. — F. DÍAZ QUINTERO. — JOAQUÍN GIL BERGES. — BENIGNO REBULLIDA. — JUAN TUTAU. — FRANCISCO SUÑER Y CAPDEVILA. — ROBERTO ROBERT. — FEDERICO RUBIO. — P. MORENO RODRÍGUEZ. — BUENAVENTURA ABARZUA. — JOSÉ TOMÁS SALVANY. — SANTIAGO SOLER. — VÍCTOR PRUNEDA. — EUSEBIO JIMENO. »

Redactábase aún esta valiente protesta de los federales, cuando nuevos y nuevos sucesos parecían venir á darle mayor justificación. El capitán general de Cataluña, don Eugenio Gaminde, ansioso sin duda de ganar un nuevo entorchado contrayendo méritos ante Prim, declaró guerra á muerte á los republicanos. Sucedió que los voluntarios de la libertad de Barcelona, al saber el desarme y disolución de sus compañeros de Tarragona y Tortosa y sospechando que ellos mismos iban á ser objeto de la misma medida, se presentaron en actitud un tanto airada ante el gobernador, quien les hizo ver que como cuerpo armado no podían acudir con representaciones ante las autoridades, y menos en actitud de violencia, y les aconsejó que se retirasen, pues de lo contrario, se vería precisado á desarmarlos. Esta amenaza, confirmación de las sospechas que ya abrigaban, exasperó á unos cuantos cientos de voluntarios de la libertad, todos republicanos, que, lejos de entregar sus armas, se parapetaron é hicieron fuertes en los edificios del Car-

men y la Magdalena y levantaron también barricadas en las calles de Poniente y de San Pablo. Gaminde en persona ordenó el ataque de aquellas improvisadas fortificaciones, comenzando el fuego á cosa de las 10 y media de la noche. Después de una feroz carga á la bayoneta, lograron las tropas del Gobierno apoderarse del edificio del Carmen. A la una de la madrugada se atacó, también á la bayoneta, las barricadas inmediatas al Padró, y aunque la defensa que opusieron los republicanos fué por demás heroica, tuvieron al fin que ceder, pues la artillería de Gaminde iba á arrasarlo todo. Entre las bajas, bastante numerosas, sufridas por los republicanos, se contaron hasta 70 prisioneros, entre ellos el diputado señor Serraclara, que fué sorprendido tras de una barricada en el momento en que aconsejaba á los combatientes que depusiesen su actitud, por lo inútil que

había de resultar la lucha contra un enemigo diez veces mayor, como era el que en frente de sí tenía.



J. Anselmo Clavé.

Logrado el fácil triunfo, Gaminde no se contentó con menos que con desarmar inmediatamente á toda la Milicia, disolver el ayuntamiento y substituirlo con otro formado por individuos á su devoción, y suspender también, arbitrariamente, la publicación de los periódicos *El Estado Catalán* y *La Razón*. Pero si eran en sí irritantes estas medidas, no lo era menos el tono verdaderamente grosero con que se las dictaba. Véase, sino, una parte del bando de 28 de Septiembre:

« Los periódicos políticos *El Estado Catalán* y *La Razón*, decía Gaminde, vienen desde su origen abusando con un cinismo escandaloso, del más precioso derecho de los pueblos libres, de la libertad de imprenta, que profanan descaradamente á favor de

la impunidad y á despecho de las leyes, del *buen sentido* y hasta de la *decencia pública*; que en sus *virulentos artículos* se predica el crimen en todas sus manifestaciones, sin omitir los tan repugnantes de sedición y *rebelión políticas*, así como de la desobediencia del soldado; que esas indignas predicaciones de verdadera *inmoralidad social*, y que tan vergonzosas licencias apenas se conciben sin que sus autores sean instrumentos mercenarios de la más inmunda reacción... »

No podía ser más escogido ni más selecto el léxico de la primera autoridad de Cataluña. Nada de extraño tiene, pues, que este lenguaje injurioso, encubridor de medidas odiosísimas de represión contra los republicanos, diese el fruto consiguiente: la revolución armada en toda la Península.

Días antes de estos sucesos, Pi y Margall, que por hallarse ausente de Madrid

no había podido firmar la protesta de la minoría republicana contra la circular de Sagasta, aunque en cuanto tuvo conocimiento de ella se adhirió á su contenido, celebraba una conferencia importantísima con Figueras.

Conocía Pi el temperamento bélico de Figueras y de Orense, y enemigo como era de todo acto de violencia temió que, durante un viaje de pocos días que para asuntos profesionales tenía que hacer á Badajoz, se precipitasen los elementos de acción de su partido y se lanzase á la revolución sin su conocimiento.

En la conferencia entre Figueras y Pi, aquél dió á éste toda clase de seguridades de que el orden no se alteraría, y al manifestarle Pi su decidida oposición al proyectado alzamiento federal, por creerlo altamente inoportuno y perjudicial para el partido, don Estanislao mostró en un todo su asentimiento á las palabras de Pi y aseguró que como ellos opinaban los demás jefes del federalismo.

No pudieron, sin duda, cumplirse los seguramente buenos propósitos y leales palabras de Figueras, porque cuando seis días después volvió Pi á Madrid, llevó á don Estanislao la noticia de que lo mismo en la Mancha que en todas las provincias que había atravesado, la revolución era un hecho.

Pi había visto, además, órdenes revolucionarias firmadas por el propio Figueras. Negó al principio Figueras que tales órdenes hubieran sido dadas por él, pero por último confesó que, obligado por los sucesos de Tortosa, Tarragona y Barcelona, y por la actitud cada vez más intransigente en que el Gobierno y sus autoridades se colocaran, había, de acuerdo con Orense y Castelar, ordenado el levantamiento general en España en favor de la república federal. Mucho sintió Pi el giro que tomaban las cosas; pero

una vez que no había remedio, no fué quien menos trabajó para que, ya iniciado el movimiento federal, alcanzase completo éxito.

Iniciada la lucha, como sabemos, en Barcelona, el comité de la provincia delegó sus facultades en una Junta revolucionaria formada por los señores don Adolfo Joarizti, don José Tomás Salvany, don José Anselmo Clavé, don Pablo Alsina y don Baldomero Lostau. Esta Junta publicó una proclama á los catalanes llamando á las armas á todos los federales de la región, y recomendando la formación de somatenes. A este llamamiento respondió con entusiasmo todo el país catalán, formándose grandes núcleos ó partidas revolucionarias, algunas de las cuales contaron hasta 1,500 hombres. Estas partidas, especialmente las de Olot, Olesa,



Lostau.

Martorell, Monistrol, Manresa y otras, aunque contaban con jefes entusiastas, estaban compuestas de ciudadanos poco acostumbrados al ejercicio de las armas, y menos á las luchas en campo abierto.

La comarca del Vallés se sublevó á la voz de Marcelino Juvany; Igualada á la de Llorenç, quien más tarde unió sus fuerzas á las de Joarizti; el Ampurdán se alzó en masa á requerimientos de los hermanos Suñer, y lo mismo hicieron Reus y Balaguer, en cuyas poblaciones fué la Milicia ciudadana la que inició el movimiento.

Los representantes del pacto federal de Tortosa reclamaron de los demás pactos el cumplimiento del acuerdo de ayudarse mutuamente para la implantación de la república federal española, y á este requerimiento contestaron los demás pactos con sucesivos levantamientos, que dieron por resultado el que, además de los grandes núcleos de revolucionarios existentes en las principales ciudades de España, se lanzasen al campo más de 30,000 hombres, sin contar con los 8,000 que levantó sólo la región catalana.

En Andalucía, menudearon profusamente las partidas; las más numerosas recorrieron las provincias de Cádiz al mando de los diputados Paul y Angulo, Salvóechea y Guillén. Por cierto que Paul y Angulo, antes tan íntimo de Prim, hubo de separarse de él, no sólo por diferencias de carácter político, pues que como vemos no podía ser más antidemocrática la gestión de Prim en el Poder, sino también por causas de orden personal. Paul y Angulo, como sabemos, había prestado grandes servicios á la revolución, tanto con su arrojo y valor personal, como con su bolsillo. Llegado Prim al Poder, mostró incalificable desvío hacia Paul y Angulo, y hasta se negó á que le fueran reembolsadas las importantes sumas que había adelantado á los revolucionarios septembrinos. Esta ingratitud de Prim hirió en lo más vivo al joven é inquieto Paul y Angulo, y cuando en las elecciones para las Constituyentes fué proclamado diputado por Jerez, tomó asiento en el Parlamento entre los más fogosos federales, donde, sino con la elocuencia, pues carecía de ella, con sus violentas interrupciones y sus terribles apóstrofes á Prim y á Rivero, puso en desagradable trance á sus antiguos aliados.

En cuanto á Fermín Salvóechea, condenado á 12 años de presidio por los sucesos de Cádiz y elegido en las Constituyentes diputado por aquella población, fué anulado su nombramiento por las Cortes.

Guillén, diputado también por Cádiz, tuvo la desgracia de caer en una emboscada que le tendió el gobernador de la provincia y ex conspirador revolucionario, señor Somoza, quien, de acuerdo con el coronel Luque, logró sorprender á Guillén y su partida cerca del Puerto de Santa María, mandando ambos asesinar á Guillén, que fué muerto sobre la marcha de dos tiros y un bayonetazo. Este cobarde asesinato del pobre don Rafael Guillén, perpetrado por Somoza y Luque, fué uno de los crímenes que más impresionaron y más odio despertaron contra los sicarios de Prim.

Aunque en las demás capitales andaluzas no pudo prosperar el movimiento

federalista, en cambio en el campo se formaron muchas partidas. En la provincia de Sevilla levantaron partidas los diputados Fautoni, Carrasco, Cabelló y el cura del Arrabal, don Antonio Pedregal y Guerrero; este último consiguió penetrar en Carmona. En Granada operaban Lumbreras y Romero Giménez; en Málaga, el cura de Rivas y Antonio Aznaga; en Jaén José Plaza y así en otros puntos. Sin embargo, aunque el entusiasmo y bazarria era el principal elemento táctico de aquellos guerrilleros, era también el único con que contaban, pues faltos de una buena dirección y sin grandes elementos de combate, poco á poco fueron dispersadas las partidas, ya por la activa persecución de los jefes que mandaban las fuerzas del Gobierno, ya también por la falta de cohesión entre los diferentes núcleos sublevados.

En las Castillas, Asturias y Galicia, fué casi nulo el movimiento federalista. Sólo en Orense lograron los revolucionarios apoderarse de las autoridades y tener como suya la población; pero, en la imposibilidad de sostenerse mucho tiempo en ella, abandonaron la ciudad y se internaron en Portugal, pues que numerosas fuerzas del Gobierno llegaban precipitadamente contra ellos.

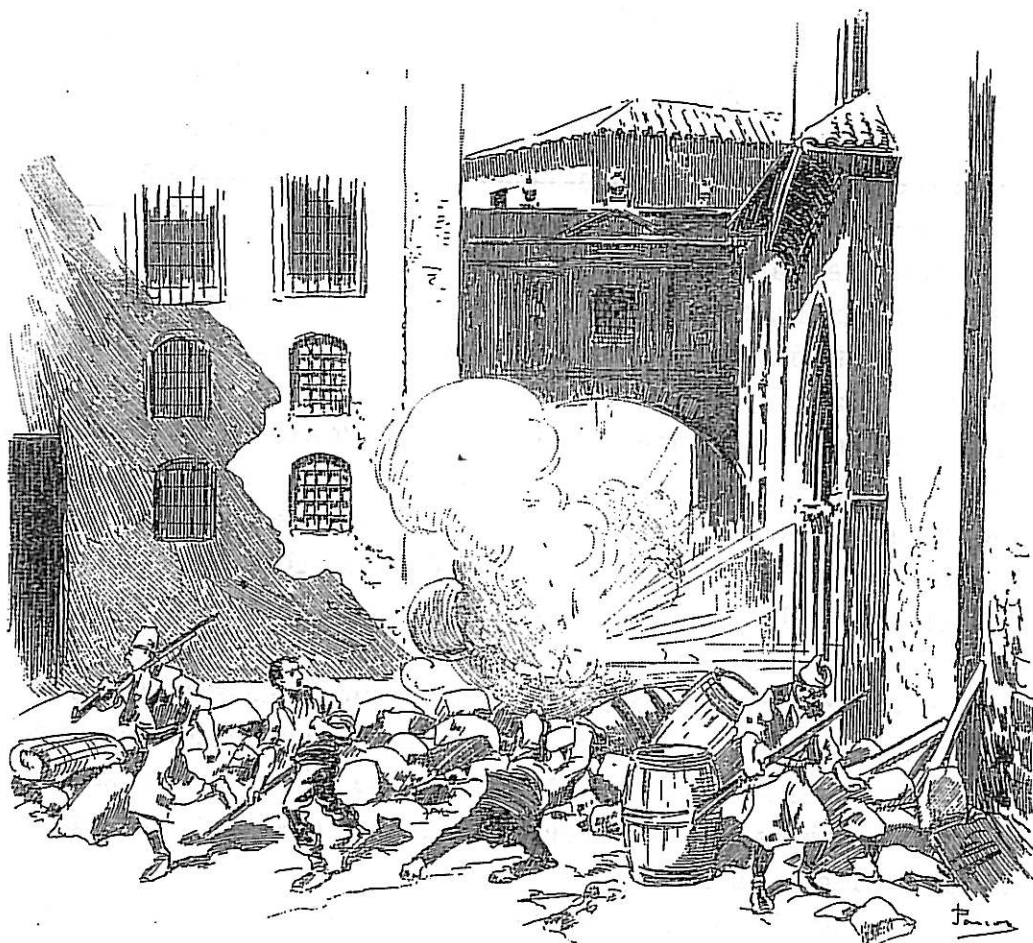
Volvamos á Cataluña. Aquí Gaminde y Baldrich, al frente de numerosas fuerzas, consiguieron encerrar en La Bisbal á cerca de tres mil federales. El brigadier Crespo intimó á los hermanos Viñas y á Suñer, que mandaban las fuerzas federales, la rendición, y, contestada negativamente la pretensión de Crespo, comenzó el ataque. A pesar de que la artillería del ejército causó grandes bajas entre los revolucionarios, éstos no solamente no se rindieron, sino que lograron que Crespo se retirase de la pelea con grandes pérdidas. Poco aprovechó á los victoriosos republicanos de La Bisbal aquel triunfo, pues que iniciada una disputa entre los jefes que los mandaban, hubieron Suñer, Viñas y otros de abandonar la población é internarse en Francia.

La rendición de La Bisbal fué la señal del triunfo del Gobierno en todo Cataluña; poco á poco se fueron entregando á indulto las partidas levantadas en armas en el Principado. Sólo en dos días (12 y 13 de Octubre) se presentaron en Tarragona sobre 1,800 federales; cerca de 2,000 en Gerona; 600 en Lérida, y como 800 en Barcelona. Manteníanse aún firmes, Balaguer, La Seo de Urgel y Reus; pero, cercadas todas estas poblaciones por fuerzas numerosas, cayeron en poder de Prim.

En Aragón, sólo Pruneda y Noguero lograron levantar partidas. Algunos ilusos creyeron que Castelar se pondría al frente de las partidas levantadas en Zaragoza, en donde tantas veces había ofrecido sellar con su sangre el triunfo de la República federal.

El día 6 de Octubre, ordenó el capitán general de Aragón el desarme de los voluntarios de la libertad de Zaragoza; el comité republicano, consultado por los voluntarios sobre el particular, acordó, con incalificable pusilanimidad, acatar la orden del capitán general; pero una parte de los milicianos, en número de unos 800, indignados por la conducta del comité, decidieron resistirse. Llegó á tanto la ver-

guenza de estos heroicos y temerarios federales, por la conducta del comité, que se dió el caso de que uno de ellos, llamado San Román, se segó el cuello de una navajazo por no sobrevivir al baldón con que, en su concepto, había infamado la Junta al partido federal. Los 800 amotinados levantaron barricadas en los barrios de San Pablo y Mercado, corriéndose más tarde á los del Pilar, Universidad y La Seo. El día 7, por la tarde, se trabó el combate, que duró más de 20 horas, y en el que el ejército tuvo más de 300 bajas y los federales unas 100. Por fin, como era de presumir, dada la enorme desproporción de fuerzas, las tropas del ejército lograron destruir las barricadas y con ello aniquilar á aquellos heroicos federales. En Valencia revistió el movimiento gravísimos caracteres. El 8 de Octubre, se sublevó la Milicia, secundada por gran número de paisanos, poniéndose al frente del movimiento el alcalde popular de la hermosa ciudad levantina, don José Antonio Guerrero, y don José Guillén, llamado el *Enguerino*. El Gobierno mandó contra Valencia á los generales Merelo, Velarde, Alaminos, Burgos y



otros, al frente de numerosas y fuertes columnas. El día 11 de Octubre, tuvo Burgos en Alcira un reñido encuentro con unas partidas que habían salido de Valencia á cortarle el paso. No sin grandes pérdidas por ambas partes (las de los republicanos ascendieron á 60 muertos), logró rechazar Burgos á los sublevados.

El día 12, comenzó el ataque á Valencia, en donde los republicanos habían levantado 925 barricadas. Las fuerzas del Gobierno, compuestas de 30 batallones, de un formidable tren de batir y de los barcos de la escuadra surta en el puerto, lograron al fin dominar á los valencianos después de haber arrojado más de 1,300 granadas sobre la población y de haber causado en ella enormes desperfectos.

Los alicantinos no secundaron el movimiento de Valencia; sólo unos cuantos, al frente de los que se puso el infortunado Froilán Carvajal, no quisieron faltar á sus compromisos.

Es verdaderamente triste la suerte que cupo á esta partida y especialmente á su jefe. Preferimos dejar el relato de lo sucedido á uno de los individuos que la formaban.

Dice así el narrador:

« En la noche del 3 salieron de Alicante para San Vicente, en busca de Carvajal, José Marcili, Rafael Iborra y Enrique Rodríguez Solís.

» No le hallaron, por encontrarse recorriendo las casas de campo y reuniendo á nuestros amigos para el levantamiento de una partida, que debía marchar á Novelda, punto en que creía hallar las de los otros valientes amigos y correligionarios con quienes estaba de acuerdo.

» A las diez de la noche salió la partida de San Vicente, y una hora antes de llegar á Novelda recibió un aviso Carvajal de su amigo Tomás Bertomeu, advirtiéndole que Novelda estaba tomada por una fuerte columna, y que se dirigiera á la Sierra de Castalla; en la que él le esperaría.

» La partida se vió obligada á internarse en la Sierra, y después de una jornada tan larga como fatigosa llegó á una casa ó venta situada en el punto denominado *Palomaret de Onil*.

» Allí encontró Carvajal un enviado de los amigos de Petrel con malas noticias.

» Celebróse una frugal comida que Carvajal ofreció cambiar por un banquete en cuanto fuera posible, por ser aquel el día de su santo, y se puso á escribir varias cartas y órdenes para los amigos de Petrel, Villena, Albacete y Alcázar de San Juan, para el Club de la Plaza de Antón Martín, para D. José María Orense, y una esquila de carácter íntimo para su hermano Basilio.

» Se unió á Rodríguez Solís y celebró con él una conferencia secreta, mientras los individuos de la partida descansaban, exponiéndole la necesidad de que, en unión del guía enviado por los amigos de Petrel, bajase al llano, y á costa de los mayores peligros cumpliese las instrucciones que iba á darle y entregase las cartas de que iba á hacerle portador.

» En seguida manifestó á Rodríguez Solís que no se hacía ilusiones acerca del éxito del movimiento en la provincia de Alicante, visto lo sucedido y las grandes dificultades que se presentaban y le confirmaban las noticias de Petrel; pero que estaba resuelto á cumplir con su deber hasta el último instante, y que esperaba que él lograra de los amigos de Albacete y Alcázar y del triunvirato revolucionario de Madrid la posible ayuda, á fin de que, si debía caer, cayese al menos con

gloria. Rodríguez Solís así se lo ofreció, y en esta conferencia se puso de manifiesto el cariño que ambos se profesaban, y que, dada la diferencia de edad (Rodríguez Solís era casi un niño) hacía que Carvajal tuviese el carácter y la autoridad de un padre para con su joven amigo.

» Al siguiente día, la partida se puso en movimiento hacia Castalla, entrando en el pueblo y formando en la plaza veintiséis hombres.

» A poco rato supo Carvajal que se adelantaba una columna que había salido de Villena á las diez de la madrugada, y salió del pueblo con la intención de refugiarse en el monte; pero no pudo conseguirlo, porque al salir á una gran llanura que rodea á Castalla se encontró cercado por 30 caballos y 300 infantes. Froilán no quiso que se hiciera fuego y se adelantó hacia el jefe de la columna, señor Arrando, que también avanzaba gritando: «No tirar, están ustedes indultados. Lean ustedes el bando». El noble mártir lo leyó y á él se acogió la partida.

» Entonces los llevaron á Ibi, encerrándoles en dos calabozos; en uno Froilán, y en el otro el resto de la partida.

» He aquí la declaración de Carvajal, ratificada por todos sus compañeros:

«He tomado las armas porque habiéndonos obligado el gobierno á jurar una Constitución con la mayor parte de la cual no estábamos conformes, el gobierno ha sido el primero en violarla en la parte más aceptable que tenía, esto es, en los derechos individuales.»

» Digna y enérgica declaración que mostraba el gran carácter de Carvajal.

» Por la tarde se puso á Froilán Carvajal en capilla, y á los pocos minutos se le vió salir lleno de vida y serenidad y dijo á sus compañeros:

«Nobles compañeros, voy á morir, valor y constancia. ¡Viva la República!»

» En tanto el cura de Ibi, las señoras, el pueblo en masa se presentaron al coronel Arrando pidiéndole al menos la suspensión del fusilamiento, en tanto que ellos alcanzaban el indulto. Vano intento.

» De la carta que en la capilla escribió Carvajal á su hermano Basilio, de los hechos, de todo en fin, se desprende que fué sujeto á la ley marcial cuando aún no estaba publicada! y sentenciado por ella.

» Ya en el sitio fatal, Froilán, siempre tranquilo y sereno, recibió la muerte, mezclándose á la voz de «fuego» su hermoso grito: ¡Viva la República!

» He aquí los partes de *La Gaceta*:

«Valencia, 8. El teniente coronel del regimiento de Granada, Arrando, alcanzó anteayer en Castalla á la partida republicana de Froilán Carvajal, la batió (!?) y cogió 15 prisioneros, entre ellos el jefe citado, y dos heridos, habiéndose apoderado también de algunas armas y municiones.»

» *Gaceta* del 10 de Octubre:

«Valencia. En la tarde del viernes 8 fué pasado por las armas en Ibi el cabeza Froilán Carvajal.»

» ¡Qué laconismo tan cruel!

» Sus compañeros, después de pasar por tan horrorosa escena, sufrieron largas

horas de angustia ignorando la suerte que les aguardaba, hasta que supieron que se les concedía la vida, pero continuando en una dura prisión.

» Entretanto, Rodríguez Solís, llevando las cartas de Carvajal y gran número de proclamas, bajaba á Petrel, trataba de lograr el levantamiento de Villena; penetraba en Albacete, tomado militarmente; llegaba á Alcázar de San Juan, y pasaba por el dolor de ver prender ante su vista á su amigo don José Méndez Villamar, jefe del partido republicano de Alcázar. »

La muerte de Carvajal fué tanto más trágica cuanto que, indultado á última hora por Prim, llegó tarde la orden de perdón.

Con la rendición de Valencia y poco después la de Béjar quedó terminada aquella formidable sublevación federal que puso en armas á más de 50,000 hombres y que estuvo á punto de dar al traste con el flamante Gobierno del Regente. No toda la gloria del triunfo, si es que gloria hubo en esta lucha fratricida, cupo á la actividad y talentos estratégicos de Prim. El Conde de Reus se mostró en esta ocasión, como siempre se había mostrado, como un insigne general; pero la facilidad de su triunfo fué debida en su mayor parte á la falta de cohesión de las fuerzas federales, á la defección de valiosísimos elementos con que se contaba y más que todo al desamparo en que en la hora del combate dejaron los predicadores de la cruzada federalista, Castelar, Orense y Figueras á los que en el campo y en las barricadas luchaban con heroísmo por la causa de la libertad.

Con razón se lamentaba Pi, antes de iniciarse aquel movimiento, de lo inoportuno y estéril que había de resultar, y con razón censuraba también, una vez iniciado, la pasividad y el quietismo en que los que lo habían alentado permanecían en Madrid. El 1.º de Octubre, habían reanudado las Cortes sus sesiones. Coincidió la apertura de la nueva legislatura con el movimiento federalista. El día 2, había presentado el Gobierno un proyecto de ley por el cual pedía á las Cortes declarase en suspenso las garantías constitucionales y el estado de guerra en todo ó parte del territorio de la Nación mientras durase la sublevación federal.

Orense, Figueras, Pi y Margall, Sorni, Castelar, Garrido, Rebullida y Díaz Quintero pronunciaron elocuentes discursos contra el proyecto de ley del Gobierno. La situación de la minoría federal en las Cortes era sumamente violenta, pues que no era un secreto para nadie que la mayor parte de los diputados que la componían eran los verdaderos instigadores del movimiento revolucionario. Reunida la minoría, acordó, en vista de la desairada situación que iba á atravesar, mientras durase la sublevación, retirarse de las Constituyentes. Castelar, Figueras y algún otro querían que la retirada fuese absoluta; es decir, para no volver más al Parlamento; pero Pi hizo notar á los reunidos que, si como desgraciadamente lo esperaba, era sofocada la sublevación, y no teniendo el partido federal quien levantase la voz en las Cortes, sería, después de la derrota, impunemente maltratado, viniendo esto á contribuir á que perdiese por completo la fuerza que tenía en el País. Teniendo en cuenta la razón que asistía á Pi, acordaron los reunidos que la retirada fuese sólo temporal.

En la sesión del día 5, después de un largo discurso de Garrido, se puso á votación el proyecto del Gobierno, que fué aprobado por 154 votos contra 19. Entonces Castelar se levantó para manifestar al Gobierno que la minoría federal se retiraba del Congreso mientras durase la suspensión de las garantías constitucionales. Sus palabras, tomadas del Diario de Sesiones, fueron éstas:

«La minoría republicana se retira de estos bancos sin votar en definitiva la autorización que se pide por el gobierno (*murmillos*). ¿Tan poco significa que se pierdan los ochenta votos que componen esta minoría? ¿Tampoco significa nada que esté aquí ó fuera de aquí una fracción importante? El retraimiento que asustó á los conservadores, ¿no asustará á los progresistas?... (*Varios señores diputados: No, no*). El partido republicano quería presentar una acusación. ¿Cómo la ha de presentar, cuando vosotros váis á dar con este proyecto un bill de indemnidad al gobierno?... La minoría republicana se va, pero volverá á presentar la acusación, y si entonces puede el gobierno tomar toda clase de medidas contra la ley, dirá que aquí no hay más gobierno que la fuerza... Yo amo las grandes causas cuando las veo más perseguidas y más desgraciadas; yo me siento, jurando por última vez mi eterna fidelidad á la República.»

Por tres veces intentó Prim disuadir á los republicanos de su propósito de retirarse de la Asamblea; pero otras tantas fué desoído por los federales. Rogó Prim á Castelar que influyese con sus amigos y «les hiciese presente las palabras benévolas, todavía amistosas, siempre sinceras, que les dirigía el presidente del Consejo de Ministros, el diputado, el general Prim, más de una vez alabado por los republicanos, por reconocer en él un hombre liberal, y en cuyas manos no puede perecer nunca la libertad»; á lo que respondió Castelar que «los partidos no son seres individuales; los partidos son seres colectivos; muchas veces nos oponemos á ellos, queremos contrarrestarlos, pero nos vence la corriente; y yo, en el día de la desgracia, en el día de la persecución, pido que caigan sobre mi cabeza principalmente las responsabilidades todas que hayan de exigirse á mi partido.»

También Sagasta pronunció aquella tarde un discurso notable, si no precisamente por su forma, por la trascendencia y por las orientaciones que para sí mismo se marcaba en el porvenir.]

«Cuando yo, decía Sagasta, á las últimas horas de la noche me quedaba solo en mi despacho para estudiar, confrontar y comparar unos con otros los partes que por diferentes conductos recibía y las confidencias que se me habían hecho; cuando veía extenderse la conspiración; cuando observaba los elementos con que contaba; cuando tenía noticia de las grandes esperanzas que tenían los conspiradores, y los grandes elementos con que creían contar; cuando yo recordaba lo que ha pasado á otros gobiernos, y cuando, al mismo tiempo, asaltándome el temor de que pudiera encenderse en mi patria la guerra civil, venían á mi mente los recuerdos de aquellos siete años de lucha fratricida en que cada liberal era una víctima; los recuerdos de aquella época de saqueo y de devastación, que

tuvieron que atravesar nuestros padres; y veía desgracias para las familias, horrores para el país, la pérdida del crédito, nuestra revolución malograda y perdidos tantos sacrificios; y cuando, por otra parte, pensaba que sólo con 49 partes telegráficas á los gobernadores de las provincias se hubiera podido deshacer todo en un instante, ¡cuántas veces, en caso tan doloroso, *me pesaban esos dere-*



chos individuales como una losa de plomo! Pero tuve el valor, lo tuvo también el gobierno, para arrostrar esas amarguras y para arrostrar también el dolor de conciencia, de que por no evitar lo que tan fácilmente podía evitarse, podríamos tener que lamentar nuevos horrores, nueva sangre, nuevas ruinas y nuevos escombros. ¡Ah, señores! Mucho valor se necesita seguramente para ver levantarse las nubes, para ver formarse la tempestad y permanecer impassible y tranquilo, esperando á que el fuego del cielo estalle y á que el estallido del fuego produzca males inmensos, que podían entonces remediarse, pero que tal vez después no fuera posible remediar.»

Este discurso de Sagasta sintetizaba sus ambiciones de jefatura de la derecha del partido; por eso, durante su vida política, se le ha echado en cara con justicia las famosas palabras de la *losa de plomo de los derechos individuales* que tanto abrumaban el mentido liberalismo y falso progresismo del entonces ministro de la Gobernación.

Retirados los republicanos de las Constituyentes, los monárquicos se despa-charon á su gusto, desatándose contra aquéllos en toda clase de injurias y calumnias.

El 14 de Octubre, se aprobó, por el voto de los 178 diputados asistentes á la sesión, el siguiente acuerdo:

« 1.º Las Cortes condenan de la manera más solemne y explícita la conducta facciosa de los diputados que, insultando la autoridad soberana de la asamblea, han tomado ó tomaren parte en la rebelión que está destrozando la patria.

2.º Las Cortes conceden la autorización prevenida en el art. 56 de la Constitución del Estado, á todos los jueces y tribunales, así ordinarios como extraordinarios, para que puedan proceder contra los diputados que aparezcan complicados en el delito de rebelión.

3.º Este acuerdo se pondrá en conocimiento del gobierno para los efectos á que haya lugar. »

También, en otra sesión, el ministro de Ultramar, don Manuel Becerra, acusó á los republicanos de estar en connivencia con los insurrectos de Cuba y aun de haber recibido de ellos auxilios pecuniarios para promover la sublevación federal. La misma acusación dirigió á los carlistas. Los diputados tradicionalistas rechazaron con airada y justa indignación aquellas calumnias del ministro. Sánchez Ruano, diputado republicano unitario, á pesar de la enemiga que tenía con los federales, no pudo consentir que en ausencia de aquéllos se injuriase tan gravemente al republicanismo federal, y pidió al ministro pruebas de sus palabras, y como Becerra careciese de ellas y hablase sólo de rumores que hasta él habían llegado, Sánchez Ruano, en su rectificación, protestó indignado de que con sospechas y reticencias de pésimo gusto se quisiera manchar la honra de un partido, como el federal. La minoría de este matiz, cuando volvió á la Asamblea, tuvo el buen acuerdo de no pedir satisfacción alguna á Becerra de sus ofensas, porque no merecían más que el profundo desprecio de todo ciudadano honrado.

Vencido, como vimos, el federalismo, muertos villanamente Guillén, Bohorques, Carvajal y otros, presos los diputados Orense, Bori, Soler, Cala, Benot, Pruneda... fugitivos muchos buenos patriotas y á punto el Gobierno de poner á debate la odiosa cuestión de la provisión del Trono, cuestión que, como luego diremos, había dado lugar á una importante crisis y á excisión de la mayoría, creyó Pi de absoluta necesidad volver de nuevo al Parlamento.

Por la declaración que al retirarse hiciera la minoría federal, ésta no volvería al Congreso hasta después de levantada la suspensión de las garantías constitucionales; pero como al Gobierno le convenía tener á aquella minoría alejada de la Asamblea, y como, por otra parte, aun habiendo pasado un mes desde la completa pacificación del País no se pensaba en levantar la suspensión de garantías, juzgó Pi y Margall que, á pesar del acuerdo anterior de la minoría y previa exposición de tales motivos en un Manifiesto que al efecto se publicaría, volviesen los federales al Congreso.

En la reunión al efecto celebrada en 20 de Noviembre resistiéronse á la vuelta la mayoría de los convocados y quedó en suspenso el acuerdo hasta dos días después, en que nuevamente volverían á reunirse. En esta nueva Junta logró Pi

convencer á sus compañeros de diputación, acordándose la vuelta á las Cortes, dando antes un Manifiesto al País en que se justificaba esta determinación.

Fué encargado de la redacción del Manifiesto, según costumbre, don Emilio Castelar, quien, sin duda impresionado por el mal éxito que la sublevación federal había tenido, evitó en su escrito mentar para nada la palabra *federal*. Pi, al leer el documento, se indignó de la deliberada omisión cometida por Castelar y llegó á decir que conceptuaba una vergüenza y una cobardía plegar ahora la bandera federal cuando acababa de empaparse en la sangre de los mártires de la causa, añadiendo que él de ningún modo firmaría el documento así redactado. Castelar se excusó diciendo que había redactado en aquella forma el documento para evitar que lo rechazase el unitario Sánchez Ruano. Hay que tener presente que tanto Ruano como García Ruíz, únicos diputados republicanos unitarios, según ya antes dijimos, habían permanecido en el Congreso durante el retraimiento federal y habían, en más de una ocasión, tributado grandes elegios á Prim por las medidas de sangrienta represión que contra los federales adoptaba.

Los reparos fundamentales puestos por Pi al documento de Castelar fueron apoyados por algunos de los demás diputados reunidos, y entonces el gran tribuno no tuvo más remedio que corregirlo. Antes de ello, sin embargo, quiso Pi poner de manifiesto, por medio de una votación, quiénes eran tibios en sus convicciones federales y quiénes, por el contrario, las defendían con entusiasmo. Recaída votación nominal sobre el documento de Castelar, votaron por la aprobación 7 diputados: los señores Moreno Rodríguez, Roberto Robert, Salvany, Abarzuza, Maissonnave, Gil Berges y el ponente, y en contra los 33 restantes. Castelar, comprometido á modificar el documento, hizo en él algunas correcciones; pero también fué rechazado por Pi, y entonces Castelar, rasgando el documento, redactó otro que fué en definitiva aprobado por unanimidad. En este tercer documento las declaraciones eran explícitamente federales y su contenido nada dejaba que desear á Pi.

Decía así el documento:

« Excusamos decir qué principios vamos á sostener ni qué conducta vamos á observar. El período pasado, cuya historia no ha sido olvidada; enseña que defendimos con todas nuestras fuerzas los derechos naturales como base de la sociedad; la separación de la Iglesia y del Estado, como consagración definitiva de la libertad de conciencia; la democracia verda-



Eleuterio Maissonnave.

dera, como elemento social en que han de armonizarse todos los antagonismos históricos y concluirse todas las injusticias, así políticas como económicas; la amovilidad del poder, su elección por todos los ciudadanos, su responsabilidad ante todos; la república federal con toda su extensión y en toda su pureza.

La conducta se ajustó á las ideas. Fidelidad á los principios republicanos, constancia en defenderlos, oposición de las reformas progresivas á la inamovilidad ministerial, separación completa entre el único partido democrático, el único partido radical, que es el nuestro, y todos esos partidos medios que hoy usurpan nuestro nombre para esconder la confusión de sus ideas; impaciencia grande por el triunfo de la democracia, pero ninguna impaciencia por el poder; que todas nuestras ambiciones se hallan reducidas y todos nuestros esfuerzos concretados á llegar á ser ciudadanos de un pueblo libre.

En este segundo período defenderemos los mismos principios y observaremos la misma conducta. En presencia de enemigos débiles, divididos, que jamás se entenderán ni sobre la designación de rey ni sobre las reformas relativas al clero ni sobre los grados de centralización, nosotros ofrecemos nuestro sistema lógico de ideas y nuestra unidad inalterable de conducta. Pediremos en términos legales y hábiles la revisión del artículo 33 y el establecimiento de la República federal, forma de gobierno que conviene á un pueblo donde la antigua aristocracia se ha perdido y la antigua monarquía se ha suicidado; á un pueblo que, empobrecido y desangrado por sus tradiciones monárquicas, sólo á la razón natural y á las tradiciones democráticas debe apelar para constituirse; á un pueblo, federalista por su naturaleza y su historia, que en el Norte conserva todavía el culto á sus antiguos gobiernos, salvados esforzadamente de los amaños reales, y por doquier vivo el recuerdo de los holocaustos hechos á la autonomía de sus diversas regiones en Villalar, en el patíbulo de Lanuza, en las ruinas de Barcelona inmoladas por los Borbones, en las ensangrentadas cenizas de Játiva; á un pueblo que sólo por la federación puede realizar su unidad, perdida á causa de los crímenes de sus reyes, trayendo á Portugal libre y autónomo á que viva bajo el techo de nuestra gloriosa nacionalidad; á un pueblo que sólo por la federación puede salvar inmensos y ricos territorios, testimonios de sus gloriosos descubrimientos, aún diseminados por el mundo; á un pueblo que, al fundar su política en los derechos naturales de que ningún gobierno puede privarle, ha demostrado rejuvenecerse como la América de Washington en el momento de escribir la fórmula de la libertad republicana.

Si nuestras pretensiones no son atendidas, reclamaremos, sin renunciar por eso á nuestra fe ni á nuestro nombre de republicanos, que la familia destinada á vincular y amortizar el poder supremo sea elegida por el voto de todos los ciudadanos, como por el voto de todos los ciudadanos quisiéramos que fuese sancionada la República.

En las demás cuestiones, seguiremos el mismo criterio. Pediremos que el sufragio universal sea emancipado de toda tutela administrativa; que la imprenta

alcance libertad absoluta; que la responsabilidad de los agentes del poder resulte efectiva, ya que está escrita, para impedir la arbitrariedad del gobierno y la corrupción de los electores; que el derecho de reunión y asociación pacíficas se completen, así en el orden religioso como el político, económico y social; que la familia, la escuela, la universidad, puedan declararse laicas y establecerse primero en el derecho puramente civil para optar luego por sus prácticas religiosas ó por sus ideas filosóficas, oyendo la libre inspiración de su conciencia; y que, por lo mismo, la Iglesia y el Estado queden para siempre en mutua independencia, consiguiendo la Iglesia desligarse de las regalías, y el Estado desentenderse de todo presupuesto eclesiástico.

Para garantía de la administración de justicia y como una de las instituciones fundamentales de la soberanía popular, reclamaremos inmediatamente el jurado, tantas veces prometido y nunca alcanzado.

Atentos siempre al mejoramiento social del pueblo, pediremos que las leyes de desamortización se reformen y que los antiguos bienes de la Corona, los nacionales y comunales, se desamorticen, de suerte que sean asequibles á las clases pobres, aboliéndose los últimos restos de señoríos y las bárbaras prestaciones feudales que, bajo diversos nombres, aún quedan desgraciadamente en nuestra patria.

La abolición de las quintas y matriculas de mar será mantenida por nosotros con igual energía á la que desplegamos en el anterior período, lo mismo que la sucesiva transformación del ejército activo en una reserva nacional.

Las leyes provinciales y municipales nos ofrecerán ocasión de demostrar palpablemente que el federalismo es esencialísimo á la libertad y orgánico de la soberanía popular. Así como la personalidad humana es autónoma y el individuo tiene derecho á que esa autonomía sea respetada, son autónomas esas personalidades sociales que se llaman municipio, provincia ó Estado particular, nación ó Estado general; y mientras la ley no sea la encarnación de estas entidades sociales, el reconocimiento de estas autonomías, la ley no responderá á los principios más sencillos y primordiales de justicia. Así como aquello que es individual en la vida debe ser gobernado y dirigido por el individuo, todo aquello que es local en la sociedad debe ser dirigido por el municipio; todo aquello que es general de una región, por la provincia; todo aquello que es universal, por el Estado; repitiéndose en estos organismos el poder público en sus manifestaciones de legislativo, ejecutivo y judicial, elegido en cada uno de sus grados por todo el pueblo y ante todo el pueblo responsable.

De esta suerte se evitan las dictaduras y los golpes de Estado; se hace de la soberanía un poder inmanente en toda la sociedad; se educan los pueblos para los últimos grados de la vida pública por medio de sus asambleas municipales y de sus jurados; se gobiernan las provincias á sí mismas, en vez de obedecer á gobernadores extraños á su política y á sus intereses; se despoja al Estado de facultades dañosas; al presupuesto, de empleados parásitos, y á la pública tranquilidad, de esos grandes partidos que se aglomeran en el centro y que convierten los po-

deres públicos en una peligrosa oligarquía y las oposiciones en una rebelde facción; consiguiéndose, en fin, por las asociaciones de municipios y de Estados en un Estado superior, sencillo y armónico, las ventajas y la influencia de las grandes naciones, la libertad y el orden de las pequeñas, y por eso la experiencia eterna del género humano enseña que arte, ciencia, industria, libertad y democracia, sobre todo han sido obra de las federaciones, verdaderos oasis en la historia.

Nuestro sistema tiene también la ventaja de ser sumamente económico. El país no puede soportar el peso de sus tributos y las consecuencias de los despil-

farros de sus reyes. El grito de economías á toda costa y á toda prisa llena los aires y es necesario decirle al país en voz muy clara y muy alta, que no puede tener economía en sus gastos, rebaja en su deuda, desahogo en su tesoro y rendimientos en su producción, mientras no realice estas reformas capitales: abolición del presupuesto eclesiástico, rebaja del presupuesto militar, reformando en sentido popular el ejército; extinción del parasitismo burocrático; autonomía de los municipios y de las provincias; reducción del Estado á sus facultades esenciales; en una palabra, federación. Este es el verdadero lema económico.



Regimiento del Rey (*Isla de Cuba*). 1859.

Entramos, pues, en las Cortes para impeler al gobierno á que cumpla las leyes ó, en caso contrario, escribir en la tribuna nuestra protesta contra la dictadura, protesta que será el grito

de la conciencia nacional. El retraimiento sería hoy el abandono de [nuestros derechos, y el abandono de nuestro] derecho sería el desconocimiento de nuestro mandato. Es necesario pelear por el derecho eterno dentro del derecho positivo.

Muchos nos preguntarán si renunciaremos á las revoluciones armadas. Esta pregunta no puede dirigirse por los que deben á las revoluciones violentas el poder, ni contestarse por los que debemos á las revoluciones violentas las libertades alcanzadas en el presente siglo.

La voluntad de los partidos no forja las revoluciones como no forja la voluntad del hombre las tempestades. Las revoluciones vienen siempre cuando las traen poderes soberbios y opresores. La Revolución es la última razón de los

pueblos, como el retraimiento es el último recurso legal. Renunciar á la Revolución, siempre y en todo caso es una abdicación que el partido democrático no puede cometer sin exponerse á severa censura de cuantos conocen que mientras los derechos naturales no se hallen asegurados las revoluciones serán inminentes por la violación misma de esos derechos.

Republicanos; vuestros diputados sólo tienen un deseo: salvar vuestros derechos; y sólo tienen una ambición: devolveros sin mancha vuestro mandato, para que mañana elijáis á otros que recojan los frutos del árbol por nosotros plantado, árbol que ya nadie podrá desarraigar de nuestro suelo, porque sus semillas han caído en la conciencia del pueblo y porque á su sombra han de vivir mañana, en cumplimiento de las leyes del progreso, los Estados Unidos de la antigua Iberia independiente y libre. Salud y fraternidad.

Madrid, 24 de Noviembre de 1869. — (Seguían las firmas de los cuarenta diputados federales residentes en Madrid.) »

Publicado este Manifiesto, volvió la minoría republicana al Congreso y á él presentó el señor Pi y Margall, en la sesión del 27 de Noviembre, una proposición incidental pidiendo á las Cortes se sirviesen declarar haber visto con profundo desagrado el uso que el Gobierno había hecho de la autorización que se le confiera por la ley de 5 de Octubre. Esta proposición fué defendida por su autor en un discurso que nuestros lectores encontrarán en el apéndice á este capítulo, y á él contestó el general Prim. En efecto: los federales, como decía Pi, no habían dado la batalla al Gobierno, sino solamente aceptado el reto que, con las constantes provocaciones de las autoridades gubernativas, habían lanzado contra los republicanos. Sin la arbitraria disolución de la Milicia nacional en Tarragona y Tortosa, sin la suspensión violenta del ayuntamiento de Barcelona y desarme de su Milicia, decretada por Gaminde, y sin las provocaciones de Primo de Rivera en Valencia, no hubieran sido, ciertamente, los federales los que llevaran á vías de hecho sus justificadas protestas contra la política de Prim. Este, contestando á Pi, saludó á la minoría federal con estas palabras: «En un día de dolor para mí, de dolor para mis compañeros de gabinete y de dolor para todos los señores diputados de la mayoría, os retirásteis de este sitio para ir á tomar las armas. Nos hemos batido; os hemos vencido, no os guardamos rencor: seáis bien venidos al terreno legal.» Después, en votación nominal, fué desechada la proposición de Pi por 146 votos contra 35, que fueron los 32 republicanos asistentes y los 3 carlistas, señores Cruz Ochoa, Vinader y Muzquiz. En esta sesión del día 27 de Noviembre había Prim ofrecido á los republicanos presentar en breve el proyecto de ley levantando la suspensión de garantías constitucionales, y, en efecto, el día 3 de Diciembre, cumplió esta promesa. El día 7, la Comisión nombrada al efecto, dictaminó de conformidad al proyecto y el día 9 fué aprobada por las Constituyentes. Desde este momento ya no se preocupó el Gobierno de más asunto que del de proveer el Trono vacante, haciendo al efecto una requisa de príncipes por

todas las Cortes europeas, para ver de hallar uno que quisiera ceñirse la Corona de España. Montpensier, el Duque de Génova, Amadeo de Saboya, Leopoldo de Hohenzollern, Fernando de Portugal, Alfonso de Borbón, el Duque de la Victoria, hasta Carlos de Borbón, luego titulado VII, fueron otros tantos candidatos al Trono de España. El que más probabilidades parecía tener por el momento era Montpensier, y aunque los carlistas, de acuerdo en algunas ocasiones con Isabel II, se agitaban extraordinariamente, laborando en pro de su causa, no eran de temer, porque la masa general de la Nación, que había arrojado del Trono á un Borbón, no podía transigir con otro aún peor que el expulsado.

Las secretas inteligencias entre Doña Isabel II y Carlos VII arrancaban ya de los últimos tiempos del reinado de aquella señora. Sin embargo, no tuvieron caracteres de verdadera cordialidad hasta que Doña Isabel fué á establecerse en París.

Doña Isabel, temiendo quizá abusar de la hospitalidad que en el castillo de Enrique IV le dispensara Napoleón III, ó tal vez cohibida por la mezcla de curiosidad y compasión que su presencia despertara en una pequeña localidad, decidió trasladarse á París.



Napoleón III.

Una vez en la gran ciudad, mostró deseos de ver á su sobrino Don Carlos, y aunque éste le brindó con esperarla en su casa, comprendió Doña Isabel la imprudencia que una tal visita encerraba y desistió de la entrevista en el domicilio de su sobrino. Pocos días después, y previo acuerdo, se encontraron ambos Borbones en *l'alle de la Grand Armée*. Doña Isabel y Don Carlos, del brazo, pasearon durante un rato por aquellos sitios seguidos de Doña Margarita (esposa de Don Carlos) y de Don Francisco de Asís. En esta entrevista, la ex Reina propuso al Pretendiente que él y sus partidarios la reconociesen como Reina, y que ella, en cambio, les reconociera á Don Carlos y á su hermano Don Alfonso como Infantes de España y capitanes generales del ejército. Don Carlos

eludió la aceptación de tal compromiso, alegando que no podía ser ingrato con sus partidarios, y después de cordialísimas muestras de afecto por ambas partes, dieron por terminada su entrevista. Nuevamente volvieron á encontrarse en el Bosque de Bolonia, pocos días después. La ex Reina insistió con más empeño en sus pretensiones, y entonces, Don Carlos, á su vez, parece que le propuso que le reconociese á él como Rey, y que, cuando Don Alfonso, hijo de Doña Isabel, lle-

gase á la mayor edad, decidiese la suerte de las armas quién de los dos Príncipes había de seguir reinando. Como es natural, Doña Isabel no aceptó esta proposición. No se dieron, sin embargo, por rotas las negociaciones, y al día siguiente hablaron de nuevo Don Carlos y don Manuel Beltrán de Lis, en nombre éste de Doña Isabel, quien le enviaba á proponer á aquél que estaba dispuesta á reconocerle como Rey, siempre que Don Carlos nombrase heredero inmediato de la Corona al Príncipe Alfonso, hijo de Doña Isabel, el cual Príncipe debería casarse con Doña Blanca, hija de Don Carlos. Este tampoco quiso decidir por sí mismo y encargó á Aparisi Guijarro que tratase del negocio con Beltrán de Lis. Sin embargo, ambos apoderados reconocieron la imposibilidad de todo acomodamiento, y quedaron definitivamente rotas las negociaciones, sin que por ello se enfriasen en nada las cordialísimas relaciones que entre Don Carlos y Doña Isabel se habían establecido.

Es curioso narrar en este punto la suerte de vida que Doña Isabel hiciera en París.

El palacio Basilewrki, en donde habitaba la ex Reina, fué poco á poco abandonado por todos aquellos que hasta entonces habían formado su corte. Sólo Marfori era asiduo y leal, pudiendo decirse de él lo que del Príncipe de la Paz, que hubo de gastar su fortuna en mantener á María Luisa y Carlos IV. Marfori no había sido nunca rico, y para sostener á Doña Isabel tuvo en más de una ocasión que echar mano de las rentas de la herencia del Duque de Valencia que á él le estaba confiada; pero esto no bastaba, porque Doña Isabel, en su manía despilfarradora, se empeñó en pagar pensiones á antiguos palaciegos y en subvencionar periódicos, haciendo que el gasto ordinario de su casa subiese á una exagerada cantidad.

En lo que no descendió un punto fué en su orgullo y en su soberbia, y prueba de ello es el Manifiesto que á raíz de las elecciones de las Constituyentes publicó en los periódicos de su partido. El Manifiesto, que es substancioso, decía:

«Unas Cortes ilegalmente convocadas, y por violentos y hasta culpables medios en gran parte elegidas, van á reunirse al llamamiento de cuatro ambiciosos, que, seduciendo fuerzas militares los unos, y acaudillando criminales los otros, han logrado sustituir, por medio del terror, su torpe y funesta tiranía á la Constitución del Estado que casi todos ellos han jurado, y á la religión, á las leyes y á los usos y costumbres de la patria que han trastornado y vienen destruyendo.

Ha llegado el momento de dirigiros mi voz á vosotros, señores senadores y diputados de las Cortes legítimas del reino, y á la Nación entera, testigos impasibles por la sorpresa de tamaño escándalo, que no ha de contemplar, sin protesta al menos, la heredera de Pelayo y San Fernando. Sabed, pues, todos: que yo la hago aquí solemne y terminante, y declaro nulo y de ningún valor cuanto se ha ejecutado y se prepara á ejecutar; y que quiero guardar incólumes mis derechos, que no han podido conculcar esos que se suponen revestidos de poderes que no les ha dado nadie, como no sea el espíritu de las tinieblas que dirige sus actos.

El modo con que hayan arrastrado á la infeliz España, hasta la dolorosa situación presente, no se oculta hoy á nadie. A favor del tumultuario grito de una *voluntad universal y soberana*, han reemplazado el supremo poder de *el rey con las Cortes*, antiquísima y legítima representación del derecho político español, por una impracticable teoría de engañosa apariencia.

Cuatro meses apenas van corridos, y vedlos á esos tres bandos que se decían soberanía nacional, que entre sí no se entienden sino para destruir; así que mi autoridad legítima y constitucional que heredé de cien reyes, con el consentimiento de cien generaciones, tiene la obligación de acudir, en lo que alcance, á detener el curso de calamidades tan grandes, que amenazan la ruina completa de la religión, de la monarquía y hasta la unidad del suelo en que nacimos.

Y con mi propia persona acudiría, si dado me fuera en los momentos actuales de injusticia, de sin razón y de violencia: cuando impera la calumnia en vez de la verdad; cuando los beneficios se olvidan y el remordimiento se ahoga con el miedo de la traición y de las desgracias con que la Providencia castiga algunas veces á los pueblos, y de los errores inculcados á cuantos los ministros han sido, se forma un tejido solo de acusación artificiosa contra el monarca, único en el reino á quien las leyes constituyen sagrado é inviolable.

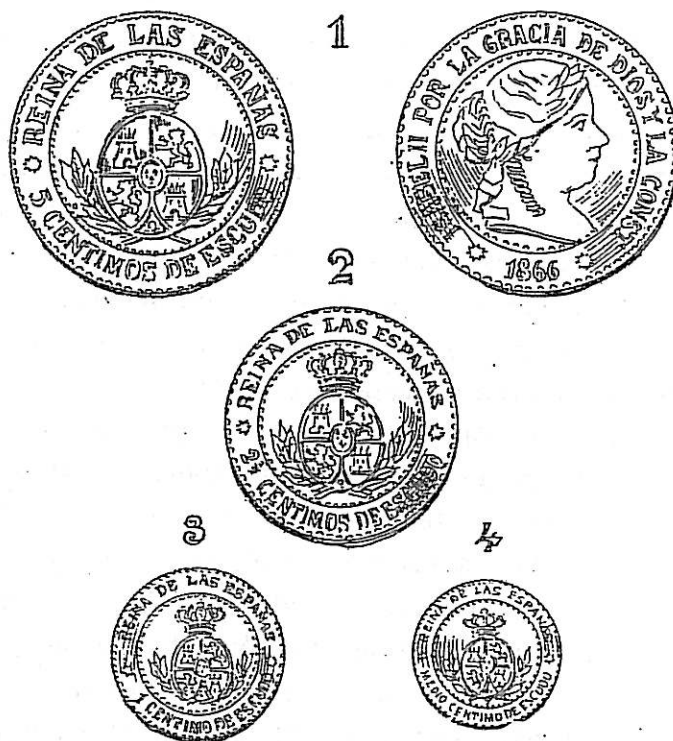
Pero si Dios acorta los días del castigo y se disipan las nubes que formó el engaño y espesó la calumnia, y me llaman, como espero, hasta aquellos que por error me despidieron, sin saber lo que es á una hija de reyes comer este pan amargo de la emigración y subir la escalera de casa ajena, y apurar esta copa de lágrimas y acibar; si la verdad, en fin, segura, aunque tardía, enciende el fuego del entusiasmo con que mi pueblo me saludó tantas veces, y que hoy necesito como alivio de mi pena más que como reparación de mi agravio, y se despierta, como no dudo un instante, el amor de mi nombre para inspirar el general respeto á cuya sombra sólo pueden crecer en tan antigua y católica monarquía los frutos preciosos de la paz, del buen gobierno y de la atinada administración, fundamento de la pública ventura, entonces, españoles, en medio de vosotros, no tendré memoria más que para el recuerdo de la fidelidad y los servicios.

Entretanto, á vuestra lealtad me dirijo, señores senadores y diputados de las Cortes legítimas del reino, y á vosotros los hombres honrados de todos los partidos, á fin de que recibáis y hagáis conocer y generalizar, como alcancéis á hacerlo, esta protesta mía, para que pueda en todos tiempos ser descargo de la grave responsabilidad que sobre mí pesa; protesta que, sin ambición alguna de poder, y sólo movida del sentimiento de amor á la patria y á mi dinastía, hago delante de vosotros y delante de Dios, testigo indeclinable de la sinceridad de los humanos sentimientos. El ve los míos y sabe que si el bien público y la seguridad del príncipe de Asturias y otras altas consideraciones no se lo impidieran á mi conciencia, único juez en este grave asunto, yo sabría poner en su frente la corona, pues á su eterna sabiduría no se oculta que sólo espinas ha encontrado en ella mi cabeza, y que si algún laurel las cubre y pueden sus ramas producir algún

fruto, todo lo quiero para mi hijo, y mejor diré para mis hijos, que Alfonso no es más que el primero de los españoles todos, á quien amé siempre con entrañas de madre.

Acudamos, pues, todos juntos al remedio del general trastorno, y, en el círculo en que pueda cada uno, ayudemos á Dios á impedir que se pisen las leyes, se dé aliento al foragido, se anule todo legítimo derecho, se derriben los templos de

ISABEL II



1. Cinco céntimos de escudo.
2. Dos y medio céntimos de escudo.
3. Un céntimo de escudo.
4. Medio céntimo de escudo.

Jesucristo, y se diga en fin de nosotros que la religión santa, que recibimos pura de nuestros padres, no supimos dejarla á nuestros nietos sino envilecida y profanada.—ISABEL. *París 5 de Febrero de 1869.* »

Como se ve, Doña Isabel no se contentaba con menos que con llamar *foragidos* á los revolucionarios de Cádiz. Nada tiene, pues, de particular que, en consonancia con estas ideas y alentada por unos cuantos generales mal avenidos con el ostracismo en que se hallaban, tratóse de formar un partido encargado de laborar por su restauración, y aunque en el Manifiesto ya se dejaba entrever sus intenciones de ceder en favor de su hijo los derechos á la Corona, estas intenciones, por entonces, no pasaban de ser un pretexto para hacer algo menos antipática su causa.

El general Gasset era el que más influía con Doña Isabel para animarla á or-

ganizar los trabajos de conspiración restauradora. Tanto trabajó Gasset en este sentido, que al fin Doña Isabel se decidió á llamar á González Bravo, que residía en Biarritz, así como también á Cheste, Calonge y don Alejandro de Castro, para que, unidos á Gasset, formaran la Junta suprema de la contrarrevolución restauradora. Cheste propuso á Doña Isabel que hablase del asunto á Espartero, á quien debía encomendarse la misión de proclamar á Alfonso XII, quedando el mismo Espartero como Regente del Reino durante la menor edad de Don Alfonso. La idea no desagradó á Doña Isabel, y encargó á don Jaime Andreu que conferenciase con el Duque de la Victoria. Comprendió el Duque, con sobrada razón, que una Regencia desempeñada por él y patrocinada y dirigida por la ex Reina era de todo punto imposible. Ni lo era menos la proclamación de Don Alfonso, dado el arraigo que en la Nación tenía la idea republicana. Así, pues, declinó Espartero el encargo y, escudado con su eterna fórmula de *cúmplase la voluntad nacional*, se abstuvo de inmiscuirse en conspiraciones contra el Gobierno establecido.

Fracasado el intento de los conspiradores, de mezclar á Espartero en sus maquinaciones, fué encargado Cheste de dirigir los trabajos revolucionarios. Cheste, dando mayor importancia á la pluma que á la espada, fundó los periódicos *El Siglo*, *La Gorda* y *Don Quijote*, que pusieron, sobre todo los dos últimos semanarios satíricos, cátedra de desvergüenzas y procacidades del peor gusto.

Noticioso Prim de los trabajos de conspiración de París, de que eran jefes Cheste, Calonge, Gasset y otros, ordenó á todos ellos que volviesen á la Península, confinando á algunos, como á Gasset á Canarias. Cheste y Calonge obedecieron, pero Gasset contestó á la orden con una especie de Manifiesto lleno de insultos para Prim y para Serrano, y afirmando que su espada estaba siempre al lado de los buenos y de su Reina y que los generales de Cádiz trataban sólo de buscar un rey extranjero que les conservase sus entorchados y títulos.

La marcha de Cheste á España puso en manos de Gasset la dirección de los trabajos de conspiración restauradora. Logró Gasset formar en Valencia, Zaragoza y Barcelona unas cuantas Juntas revolucionarias, compuestas en su mayoría de elementos militares. Al tanto Prim de los trabajos de conspiración, no tardó en modificar los cuadros de jefes y oficiales de las guarniciones comprometidas, desparramándolos por toda la Península é inutilizando de esta manera la labor de Gasset.

Ningún resultado produjo tampoco á los conspiradores la pasajera jefatura de Calonge. Fué este general substituído en su cargo por Lersundi, que desde los primeros instantes se asesoró de una Junta de que formaba parte don Alejandro Pidal. Ni Pidal, ni Lersundi, ni todos los generales isabelinos podían lograr el imposible de rehabilitar á Doña Isabel.

Fué tal el descrédito que acompañó á su caída, que aun aquellos mismos que con más ardor trabajaban por la Restauración, creían un sueño realizarla con Doña Isabel. Veíanla menos imposible con el hijo, Don Alfonso. El tiempo les dió la razón.

Debió, al fin, convencerse la propia ex Reina de la inutilidad de cuantos esfuerzos se hiciesen en su favor, y la idea de la abdicación, ya iniciada en San Sebastián, fué tomando cuerpo hasta llegar á convertirse en realidad. No lo fué aún hasta bastante tiempo después. Daremos ahora, sin embargo, cuenta del suceso.

En 25 de Junio de 1870 reuniéronse en el palacio Basilewski, las Reinas Doña María Cristina y Doña Isabel de Borbón, el Conde d'Aquila, Don Luis de Borbón, el Infante Don Sebastián Gabriel de Borbón y de Braganza, el Duque de Rianzares, esposo de Doña María Cristina, los Duques de Montellano, Ripalda, Sexto, Rivas y Medinaceli; los Marqueses de Pidal, Bedmar, Casa-Irujo, San Gregorio, Bogaraya, Esteva, Arcicollar y Peñaflorida; los Condes de Ezpeleta, Goyeneche, Sanafé, Santa Marca, Villapaterna y Villamediana; el Vizconde de Oña; los generales Lersundi, Gasset, San Román Loresecha y O'Rian, y los señores Coello y Quesada, Belda, Valero y Soto, Rodríguez Rubí, Gutiérrez de la Vega, Alvarez Ruíz, Nájera y Aguilar, Sanjuan Morfahí, Baseli, Lapazaran, Paz y Munbiela, Rubio, Dueñas, Albacete y otros. No asistió al acto Don Francisco Paula de Borbón, esposo de la abdicante, porque se había propuesto no autorizar ningún acto político de su esposa: después de todo, á Doña Isabel no le hacía falta para nada la autorización de su esposo.

Doña Isabel, luciendo un magnífico vestido de tonos muy claros y acompañada de Don Alfonso, niño á la sazón de doce años, tomó asiento entre el Infante Don Sebastián, el Conde d'Aquila y Doña María Cristina. La ex Reina leyó el siguiente

REAL DECRETO

« A los españoles de mis reinos y á todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: Que atenta, á procurar, por todos los medios de paz y de legítimo derecho, la felicidad y ventura de la patria y de los hijos de mi amada España, considerando que á los votos de la gran mayoría del pueblo cuyos destinos regí por espacio de treinta y cinco años, puede corresponder el acto que por esta declaración solemne ejecuto, en la misma forma que consienten lo azaroso de los tiempos y lo extraordinario de las circunstancias.

He venido en abdicar libre y espontáneamente, sin ningún género de coacción ni de violencia, y llevada únicamente de mi amor á España y á su ventura é independencia, de la Real autoridad que ejercía, por la gracia de Dios y la Constitución de la Monarquía española, promulgada en el año de 1845; y en abdicar también de todos mis derechos meramente políticos, trasmitiéndolos con todos los que correspondan á la sucesión de la corona de España, á mi muy amado hijo don Alfonso, Príncipe de Asturias.

Que no entiendo renunciar, ni renuncio, respecto de mis derechos civiles, respecto del ejercicio de la potestad paterna y respecto de la conservación de mi dignidad y de mi estatuto personales, ninguno de los derechos y prerrogativas que como Rey y con relación á mi casa, bienes y familias, me atribuyen las leyes patrias, y singularmente la de 12 de Mayo de 1865, por mí sancionada.

Que en este concepto, para actos intervivos, y por última voluntad respecto á mi familia é hijos, me reservo todas las facultades de que hubiera hacer y haré uso, como si no hubiera abdicado de mis derechos políticos y continuara ejerciendo el supremo poder de Reina de las Españas.

Que por las mismas causas y no renuncia de mis derechos y prerrogativas, entiendo conservar y conservo aún después de haber abdicado, la guarda y custodia de mi hijo don Alfonso, á quien trasmito mis derechos políticos, y la guarda y custodia de sus hermanas, no emancipadas de la patria potestad, con las facultades todas que me corresponden á tenor del artículo 63, de la Constitución de la Monarquía española de 1845, y de las leyes 2.^a, 3.^a, 4.^a y 13, título 16, de la partida 6.^a.

Que respecto de mi hijo don Alfonso, no haré dejación de las mencionadas reservas interin se halle fuera de su patria y hasta que, proclamado por un gobierno y por unas Cortes, que representan el voto legítimo de la nación, no lo entregue al cuidado de los que por el mismo voto hayan de protegerle y aconsejarle, ya sea considerado en minoría ó como mayor de edad.

Que de todas las presentes declaraciones se extienda acta y se tome nota, como si se hubieran hecho en nuestros Reinos, bajo el imperio de sus leyes, así civiles como políticas, y como debiendo producir todos sus efectos en España y fuera de ella, al tenor de sus propias leyes, y sin la menor alteración de los derechos inherentes á mi dignidad Real y al estatuto personal, que entiendo conservar para todos los efectos legales que no sean los meramente políticos.

Dado en mi residencia de Paris, á 25 de Junio de 1870. — YO LA REINA.

La lectura del documento, hecha por Isabel II, unas veces con voz entera y otras entrecortadas por la viva emoción, fué seguida del besamanos al proclamado Rey Alfonso.

Al terminar la ceremonia, Doña Isàbel, según luego refirió, sintió una profunda amargura al ver que su hijo Alfonso, en vez de correr á sus brazos y darle gracias, tomó de la mano al Duque de Sexto y corriendo presuroso con él fué á enseñarle su nuevo velocípedo.

Aquel mismo día, y queriendo la Reina que la noticia de su abdicación se extendiese por toda España, quizá con la esperanza de que se efectuase en la Nación un cambio en sentido favorable á su hijo, para de esta manera salir del estado angustioso en que, no sólo el desvío de sus amigos sino hasta penurias económicas, la tenían, publicó el siguiente Manifiesto:

« Azaroso y triste en muchas ocasiones ha sido el largo período de mi reinado; azaroso y triste, más para mí que para nadie, porque la gloria de ciertos hechos, el progreso de los adelantos realizados mientras he regido los destinos de nuestra querida patria, no han conseguido hacerme olvidar que, amante de la paz y de la creciente ventura pública, vi siempre contrariados por actos independientes de mi voluntad mis sentimientos más caros, más profundos, mis aspiraciones las más nobles, mis más vehementes deseos por la felicidad de la amada España.

Niña, miles de héroes proclamaron mi nombre; pero los estragos de la guerra rodearon mi cuna; adolescente, no pensé más que en secundar los propósitos que me parecieron buenos, de quienes me ofrecían vuestra dicha; pero la calurosa lucha de los partidos no dejó espacio para que arraigaran en las costumbres el respeto á las leyes y el amor á las prudentes reformas; en la edad en que la razón se fortalece con la propia y la ajena experiencia, las tumultuosas pasiones de los hombres, que no he querido combatir á costa de vuestra sangre, para mí más apreciada que mi vida misma, me han traído á tierra extranjera, lejos del trono de mis mayores, á esta tierra que, amiga, hospitalaria é ilustre, no es, sin embargo; la patria mía, ni tampoco la patria de mis hijos.

Tal es en compendio la historia política de los treinta y cinco años en que con mi derecho tradicional he ejercido la suprema representación y poder de los pueblos que Dios, la ley, el propio derecho y el voto nacional encomendaron á mi cuidado. Al recorrerla, no hallo camino para acusarme de haber contribuido con deliberada intención, ni á los males que se me inculpan, ni á las desventuras que no he podido conjurar. Reina constitucional, he respetado sinceramente las leyes fundamentales; española antes que todo, y madre amorosa de los hijos de España, he confundido á todos en un afecto igualmente cariñoso. Las desgracias que no alcanzó á impedir mi tantas veces quebrantado ánimo, dulcificadas fueron por mí en la mayor medida posible. Nada ha sido más grato á mi corazón que perdonar y premiar, y no he omitido nunca medio alguno para impedir que por mi causa derramaran lágrimas mis súbditos. Deseos y sentimientos, que han sido, no obstante, vanos para apartar de mí en el solio y fuera de él las pruebas amargas que acibaran mi vida. Resignada á sufrirlas acatando los designios de la Divina Providencia, creo que todavía puedo hacer libre y espontáneamente el último acto de quien encaminó los suyos, sin excepción, á labrar vuestra prosperidad y á garantizar vuestro reposo.

Veinte meses han trascurrido desde que pisé el suelo extranjero, temerosa de los males que en su ceguedad no vacilan en querer reproducir los tenaces sostenedores de una aspiración ilegítima que condenaron las leyes del reino, el voto de tantas Asambleas, la razón de la victoria y las declaraciones de los gobiernos

ISABEL II



1. Veinticinco céntimos de real.
2. Diez céntimos de real.
3. Cinco céntimos de real.

de la culta Europa. En estos veinte meses no ha cesado mi afligido espíritu de recoger con anhelante afán los ecos producidos por el doliente clamor de la inolvidable España. Llena de fe en su porvenir, ansiosa de su grandeza, de su integridad, de su independencia, agradecida á los votos de los que me fueron y me son adictos, olvidada de los agravios inferidos por los que me desconocen ó me injurian, para mí á nada aspiro; pero sí quiero corresponder á los impulsos de mi corazón, y á lo que habían de aceptar con regocijo los leales españoles, fiando á su hidalguía y á la nobleza de sus levantados sentimientos la suerte de la dinastía tradicional y del heredero de cien reyes. Este es ese acto de que os hablo, esta es la última prueba que puedo y quiero daros del afecto que siempre os he tenido.

Sabed, pues, que en virtud de un acta solemne, extendida en mi residencia de París y en presencia de los miembros de mi real familia, de los grandes, dignidades, generales y hombres públicos de España que enumera el acta misma, he abdicado de mi real autoridad y de todos mis derechos políticos, sin género alguno de violencia, y sólo por mi espontánea y libérrima voluntad, trasmitiéndolos, con todos los que correspondan á la corona de España, á mi muy amado hijo don Alfonso, Príncipe de Asturias. Con arreglo á las leyes patrias, me reservo todos los derechos civiles, y el estado y dignidad personales que ellas me conceden, singularmente la ley de 12 de Mayo de 1865, y, por tanto, conservaré bajo mi guarda y custodia á don Alfonso, mientras resida fuera de su patria, y hasta que, proclamado por un gobierno y unas Cortes que representen el voto legítimo de la nación, os lo entregue como anhela y como alienta mi esperanza, que fuerzas sienta para ello, aun cuando se desgarrá mi alma de madre al prometerlo. Entretanto, habré procurado infundir en su inteligente pensamiento las ideas generosas y elevadas, que tan bien se acuerdan con sus naturales inclinaciones, y que lo harán digno, en ello confío, de ceñir la corona de San Fernando, de suceder á los Alfonsos, sus predecesores, de quienes la patria recibió y él recibe el legado de glorias imperecederas.

Alfonso XII habrá de ser, pues, desde hoy vuestro verdadero rey; un rey español y el rey de los españoles; no el rey de un partido. Amadle con la misma sinceridad con que él os ama; respetad y protegéd su juventud con la inquebrantable fortaleza de vuestros hidalgos corazones, mientras que yo, con fervoroso ruego, pido al Todopoderoso luengos días de paz y prosperidad para España, y que á la vez conceda á mi inocente hijo, que bendigo, sabiduría, prudencia, rectitud en el gobierno y mayor fortuna en el trono que la alcanzada por su desventurada madre, que fué vuestra reina. — ISABEL. »

Pronto se arrepintió Doña Isabel de su abdicación, porque en su anterior ceguera no había comprendido que las adulaciones y lisonjas de sus cortesanos eran, no á la persona, sino á la representación de que estaba investida; pero cuando, al despojarse de aquellos últimos restos de su anterior grandeza, quedó como una simple particular y sin potestad alguna para hacer generales ó marqueses, los aduladores se fueron retirando descaradamente de su lado y comen-

zaron á visitar con inusitada asiduidad las habitaciones del hasta entonces Príncipe de Asturias. Este cambio radical en la conducta de los palaciegos le irritó sobremanera, hasta el punto de que en una ocasión, hablando con el señor Güell y Renté, esposo de su cuñada y prima, Doña Josefa de Borbón, y lamentándose de la falta de dinero y de la fuga de todos sus antiguos contertulios y cortesanos, como el señor Güell la arguyera que la culpa de tales quebrantos y abandonos era de ella misma que los había provocado con su abdicación, furiosa Doña Isabel, se lanzó al mueble en que guardaba el original de su renuncia é hizo mil pedazos el documento (1).

Mas volvamos ya á los trabajos del Gobierno para buscar Monarca.

Hemos dicho que el candidato que mayores probabilidades de triunfo tenía era el Duque de Montpensier, y no porque fuese el mejor ni el más simpático al pueblo, pues, sobre todo en Sevilla, le odiaban, sino por los secretos compromisos pendientes entre el Duque y algunos de los hombres que iniciaron el movimiento de Cádiz. Don Juan Bautista Topete era uno de los más ardientes partidarios del Duque.

Si el Duque francés hubiera mostrado mayor actividad y hubiese, sobre todo, sabido captarse algunas simpatías en el pueblo, no hubiera su candidatura tenido ninguna otra enfrente. Pero Montpensier, en 22 años de residencia en España, no había tenido jamás un rasgo de nobleza ni un impulso generoso. Tacaño, hasta el punto de negociar con las naranjas que producían sus jardines de San Telmo, á lo que debía el pintoresco mote de *El Naranjero* con que el pintoresco ingenio sevillano le bautizó, nada había hecho en favor del pueblo á que ahora trataba de adular. Durante el reinado de su cuñada, en que tantas ocasiones se le ofrecieron de mostrarse liberal y enemigo de la política reaccionaria de Doña Isabel, no quiso, sino en los últimos momentos y ya cuando parecía prever el desenlace, intervenir en la cosa pública. Procuró en aquella época aprovecharse de todas las ventajas que su alta posición le deparaba, para acumular riquezas, contándose de él cosas inauditas sobre detentación de territorios y fincas pertenecientes al común.

Ni siquiera aquellas cualidades que, como el valor y la bravura, pretenden los

(1) El señor Morayta trae, á este propósito, una nota que nos parece interesante reproducir. Dice: «Del real decreto de abdicación se conservaron algunas copias, y tiempo después se autorizó una de ellas por el ministro de Estado, don Segismundo Moret, diciendo «ser traslado exacto del extendido en papel de pergamino, y en el cual, con la firma de la reina constaban las firmas» de las personas relacionadas, añadiendo la certificación del señor Moret: «La abdicación original fué hecha pedazos por S. M. la reina doña Isabel en Noviembre de 1875.» Mis noticias, apuntadas en el texto, no concuerdan con lo afirmado por el ministro señor Moret; pues al señor Güell y Renté le oí referir varias veces la escena transcrita, diciendo sucedió en fecha anterior á la en que comenzó á reinar don Alfonso XII. Es lo cierto, que Isabel II abdicó, que destruyó el acta donde su abdicación constaba y que nadie, sino ella, creyó que el hacer pedazos el documento donde la abdicación constaba, podía significar que reivindicaba sus derechos de reina. Isabel II había gobernado como reina absoluta, haciendo su voluntad en todo y para todo; mas desde el día de su caída, los disgustos y las decepciones por ella sufridos no tienen número.»

aristócratas vinculados en los descendientes de los reyes y de los conquistadores, adornaban la persona de Montpensier. Cuando los revolucionarios franceses de 1848 entraron violentamente en las Tullerías, Montpensier, con quien nada tenían que ver los asaltantes, no se cuidó, al escapar, de poner en salvo ni siquiera á su esposa; tal prisa se dió en huir.

Ni en la guerra de Africa, ni en las infinitas sublevaciones y levantamientos por que atravesó España en aquella época, se cuidó para nada de alistarse bajo unas ú otras banderas. Pero, en cuanto atisbaba una ocasión de poder escalar un trono poniendo para ello de pantalla á su esposa, ya estaba manejando la intriga.

Los generales unionistas, como Caballero de Rodas, Córdova, Izquierdo, Serrano, Dulce, Ros de Olano, Nouvilas, así como el brigadier Topete, tenían entre sí el formal compromiso de colocar en el Trono á uno de los esposos Montpensier; y lo mismo acontecía entre el elemento civil con Ríos Rosas, Ayala y Silvela. Prim, aunque no muy afecto á la persona del Duque, hubiera transigido con su candidatura, de no haberse opuesto á ella tan tenazmente el Emperador Napoleón. Los demás progresistas y de entre ellos Sagasta, Ruíz Zorrilla y Figuerola, preferían á Don Fernando de Portugal y no pocos al Duque de la Victoria; finalmente, Ro-

mero Ortiz patrocinaba al Infante Don Antonio de Orleans, y Lorenzana al Príncipe Alfonso. De todos estos candidatos se hizo por entonces una clasificación en *solicitantes* y *solicitados*; entre los primeros figuraban sólo dos: Montpensier y Don Carlos de Borbón; entre los segundos, Don Fernando y Don Luis de Portugal, el Duque de Génova, el Príncipe de Hohenzollern, Espartero y Don Amadeo de Saboya.

El Duque de Montpensier, después del triunfo de la revolución, envió á su secretario Solís á saludar á Prim; ya antes éste, por mero deber de cortesía, habíase puesto, por mediación del coronel Mereño, á las órdenes del Duque, cortesía que Montpensier interpretó como adhesión de Prim á su candidatura y á la que creyó deber contestar con una carta autógrafa en la que se prodigaban frases de encomio al general.



Fernando de Portugal.

La carta de Montpensier á Prim decía, entre otras cosas:

« Unidos todos en un mismo interés y una sola esperanza, la felicidad del país, olvidando todas nuestras propias divisiones, debemos juntos hacer frente al enemigo, y sólo descansar cuando sean una verdad en España la libertad, el orden y la honra. Este es el grito que habéis dado en vuestras proclamas y al que nos

adherimos de todo corazón. La infanta, animada conmigo de un espíritu verdaderamente patriótico, me encarga se lo haga presente á usted así, y entre tanto que podamos repetirle de palabra lo que Rancés, que ha pasado á nuestro lado parte de nuestro destierro, le manifestará, le envío la sinceridad del sincero aprecio que al héroe de los Castillejos profesamos la infanta y su más afectísimo, — ANTONIO DE ORLEANS.»

El unánime grito de *¡Abajo los Borbones!*, con que fué saludada la revolución en toda la Península, hizo imposible la proclamación de la Infanta Doña María Luisa Fernanda como Reina de España; pero el Duque de Montpensier no se arredró por ello, sino que ya descaradamente pidió para sí la Corona que había ceñido Doña Isabel, hermana de su mujer. Gestionó del Gobierno Provisional, permiso para vivir en España; pero ante la rotunda negativa de Prim, hubo de seguir en Lisboa. Espió, sin embargo, el Duque el momento de volver, y no supo encontrar mejor ocasión que la de ofrecer su espada á Caballero de Rodas, general en jefe del ejército de Andalucía encargado de combatir la sublevación federal en aquella región. Poniendo por obra su disparatado proyecto, se presentó en Córdoba, y hubiera seguido á Cádiz, si el gobernador de aquella primera ciudad no hubiera dispuesto, de orden del Gobierno, que saliese inmediatamente del territorio español.

No quiso Prim en esta ocasión ni que se le sospechase cómplice de los planes del Duque, y, para desvanecer toda duda, mandó publicar en la *Gaceta* del 19 de Diciembre esta nota oficial:

« Ha llegado á noticia del gobierno Provisional que el señor duque de Montpensier, deseoso de prestar su apoyo á la revolución, había salido de Lisboa para ofrecer su espada al general en jefe del ejército de Andalucía. El gobierno, que ignoraba este hecho y que puede á todas horas dar cuenta de su conducta, como prueba árdiente de su imparcialidad, ha dictado los siguientes partes telegráficos:

» Madrid, 19 de Diciembre de 1868. — El Ministro de Marina al Comandante general del departamento de San Fernando. — Se sabe que el duque de Montpensier va á Cádiz para ponerse á las órdenes del general en jefe. El gobierno respeta sus intenciones, pero como este acto pudiera interpretarse en sentido político, que agrave la situación, se lo hará V. S. presente previniéndole, en nombre del gobierno, regrese inmediatamente á Portugal, poniéndole, si fuere preciso, un buque á su disposición.»



Luis de Portugal.

El Duque, como queda dicho, no tuvo más remedio que volverse á su residencia de Santo Amaro, en Lisboa, y aunque los periódicos por él subvencionados dieron á su conducta interpretación laudatoria, desvaneci6se el efecto de estos elogios con el furibundo artículo que publicó don José Güell y Renté, esposo de doña Josefa de Borbón, prima de Montpensier. Decían así algunos párrafos del artículo:

« ¿Cuál sería la posición de esos príncipes llamados á reinar en nuestro siempre difícil país, al salir de una revolución en los momentos de constituirnos, con la reacción en armas de una parte y con los republicanos, ó los que toman su nombre, de otra?, pregunta *Las Novedades*.

Mejor que la de Montpensier, que ha dado dinero para la revolución, según aseguran sus partidarios, y á quien no quieren ni los unos ni los otros.

Mejor que la del que jamás se ha puesto al lado del pueblo en sus infinitas luchas y desgracias.

Mejor que la del que ha esquilmo el Tesoro á cuenta de las pensiones de su esposa.

Mejor que la del que, si se sentara en el trono, nunca sería sino un usurpador de la corona, á la que tiene derecho en la línea y grado que le da la importancia que hoy goza y los medios con que ha vivido y doblado su riqueza.



Príncipe de Hohenzollern.

Pero ni ese derecho, ni *veinte años de residencia*, han naturalizado en España á don Antonio María de Orleans; una sola acción española lo hubiera naturalizado: habiendo tirado un día de la espada, diciéndole al pueblo estoy á tu lado, tu martirio es el mío, hubiera sido español, pero el duque de Montpensier siempre ha temido, haciéndolo así, perder la consignación de su esposa.

¿Que es oficial de nuestro ejército!

¿Es posible que haya quien se atreva á escribir con seriedad esta idea?

¿En qué hechos de armas, en qué servicios ha adquirido esa alta posición militar el duque de Montpensier?

Si los beneméritos oficiales necesitan encañecer y exponer cien veces la vida antes de llegar á ser generales, ¿es de gran ejemplo alegar es oficial superior de un ejército, quien tal vez ni su organización conoce?

¿Que sus hijos son españoles?

¿Acaso les quita eso la sangre de los Borbones? ¿No lo son también los hijos de doña Isabel de Borbón?

La patria ha dicho: «abajo los Borbones»; ha condenado á los hijos, á los nietos, á los hermanos, á los sobrinos, á toda la raza de doña Isabel de Borbón; ¿y qué son los Montpensier sino los Borbones?

Borbones por el mismo origen y la misma fe de bautismo.

Y si los hijos de doña Isabel están sujetos á la gran sentencia nacional, ¿con qué derecho presume el duque de Montpensier que los suyos no lo estén?

No se equivoca *Las Novedades* diciendo que la candidatura del duque de Montpensier tiene por enemigos á los carlistas, los neos, los isabelinos, los republicanos declarados, los republicanos hipócritas, á don Enrique. A esos puede agregar los progresistas, el partido moderado y todo lo que en España tiene patriotismo, dignidad, virtud, idea de justicia y de conciencia. »

Este artículo de Güell y Renté indignó mucho á Montpensier, tanto quizá como los violentos ataques que del Infante Don Enrique recibía constantemente.

Tenia Don Enrique, según sabemos, con los Orleans, sobre todo con Luis Felipe, un hondo resentimiento. Recordemos que fué Luis Felipe quien se opuso al casamiento del Infante con Doña Isabel.

El carácter veleidoso de Don Enrique no era obstáculo para que fuese muy popular por sus tendencias democráticas y liberales. Con estos antecedentes no es de extrañar que cuanto en contra de Montpensier dijera ó hiciera hallase eco en buena parte de la opinión.

A raíz del triunfo de los revolucionarios de Cádiz, ya había dirigido Don Enrique al poder ejecutivo un Manifiesto ó exposición en contra de Don Antonio de Orleans (1). Tiempo después, cuando, por el fracaso de la candidatura del Duque

(1) Por considerarlo de interés insertamos esta exposición de don Enrique: «*A los señores individuos del gobierno de España en Madrid.*—Señores: Cuando observo la calenturienta ambición que devora al duque de Montpensier, cuando veo producirse la explosión de sus pretensiones, cuyo exceso se desborda, urdida desde largos años para llegar á apoderarse del poder monárquico en nuestra España, nación libre é independiente, donde él ha llegado sin honor, fugitivo de su padre Luis Felipe, cuando éste cayó del trono, tenido por el rayo providencial sobre la frente de ciertos reyes, cuando nadie ignora que él no tiene ningún título ni otros derechos sobre nuestro país, celoso de su dignidad, que los de la hospitalidad que todo pueblo civilizado concede á los que vienen á refugiarse cuando están proscritos de su patria; cuando hago el estudio de este extranjero, príncipe, por lo demás, sin energía reconocida y sin elevación de carácter, y que yo reconozco que está de tal manera henchido de vanidad y de egoísmo, que se figura que todo se le debe y que nadie en el mundo puede rehusar el honor insigne de llegar á ser su cortesano; cuando su desmesurada codicia acepta con efusión los dones y favores de Isabel II, y cuando, ingrato y falso, trabaja al propio tiempo para usurpar el puesto de sus bienhechores llenos de confianza en él; cuando se observa haciendo, desde lejos, especulaciones sobre los ensangrentados campos de Alcolea, pronto á precipitarse, sin exponer nada, sobre los tristes despojos de Isabel, semejante al ave de rapiña que se precipita sobre un cadáver; cuando se sorprende en Lisboa, espiando una ocasión propicia para imponer á España, y contando impaciente los momentos, y según estos momentos calculados por él, arreglando con una miserable pequeñez la compra de comestibles hecha por su cocinero; cuando se le ve, de una manera tan impertinente como cómica, queriendo mezclarse en la lucha reciente que ha llenado de luto la muy noble y liberal ciudad de Cádiz; y cuando para coronar la conjuración orleanista oigo á españoles, indignos de llevar este honroso título, proclamar el nombre tan ridículo como anti-nacional de este extranjero intruso, como si se tratara del nombre heroico de un redentor, y cuando por este hecho se pisotean con profundo desprecio las cenizas venerables de los mártires del Carral, las

Tomás de Génova, volvieron los montpensieristas á agitarse, Don Enrique publicó en la prensa este violento artículo:

A LOS MONTPENSIERISTAS

«Cumple á mi honor romper el silencio cuando, desde la llegada á Madrid del duque de Montpensier, se hace correr la especie de hallarme acobardado ó en tratos sumisos con aquél, cual si fuera un héroe conquistador que á todos los debe atar á su carro.

La especie es tan malévolamente calumniosa y tan inicua como la que hace depender la coronación de Antonio I por el distinguido general Prim, en un depósito de millones como pago del servicio. Del ilustre presidente del Consejo de ministros no es necesario proclamar lo que, en honra suya, nadie ignora y prueban sus terminantes palabras, así como yo no necesitaría repetir, á no haber interés montpensierista en olvidarlo:

Primero. Que soy y seré mientras viva, el más decidido enemigo político del duque francés.

Segundo. Que no hay causa, dificultad, intriga ni violencia que entibie el *hondo desprecio que me inspira su persona*, sentimiento justificado, que por su *truhanería política* experimenta todo hombre digno en general, y todo buen español en particular.

cenizas de los ilustres individuos del ejército español, pasados por las armas por la traición del gobierno de Madrid entregado á Luis Felipe, no puedo menos de preguntar: ¿Cuál es el talismán y cuáles los privilegios de este pretendiente?

Yo, que cuento más de veinte años de sufrimientos y de persecuciones políticas, de las cuales Luis Felipe fué el instigador; yo, que sin ser culpable, me encuentro privado del cielo de mi patria y de mi hogar, me he indignado, como español y como perteneciente al partido liberal, del privilegio tan injusto y tan antipático de que goza Montpensier.

En nombre, pues, de la justicia, yo, que nunca he deseado el puesto apetecido por el intrigante de quien me ocupo; yo, que me consideraría muy rebajado si llevase su título de pretendiente, porque mis aspiraciones son las del honrado ciudadano que conoce el alto precio de la abnegación; yo, que estimo la gloria de Washington más grande y más digna que la de César, me dirijo al Gobierno Provisional de la nación, á fin de poder volver á mi patria y ocupar humildemente, como he tenido siempre la costumbre de vivir, mi cuarto de Madrid, que contiene lo poco que poseo. Las cenizas de mis parientes, la de uno de mis hijos y las de mi esposa, se encuentran en España; y estos despojos mortales, que me son tan queridos, me llaman cerca de ellos. No exijo, por consiguiente, una corona como Montpensier, quien, gozando de sus muchos millones, podría vivir bien y callarse; reclamo el rayo de sol de mi tierra querida, el ambiente de la patria, del cual todo ciudadano que no ha cometido ningún crimen tiene derecho á disfrutar.

Reclamo al mismo tiempo de la equidad del Gobierno Provisional otra cosa igualmente justa, que es mi reintegración en los cuadros de la Marina á que pertenezco. Estando el duque de Montpensier reconocido por capitán general del ejército español, los representantes del partido, por cuyos intereses tanto he sufrido, no serán obstáculo para devolverme la espada de oficial de Marina que me fué quitada por el odio, por la venganza y por la tiranía del ministerio Narváez. Para una petición tan razonable y fundada en la justicia, hago llamamiento á las relaciones de amistad del general Prim, en la época en que éste se hallaba desterrado conmigo.

Recibid, señores, la manifestación de la estima que se produce á consecuencia de toda buena acción y prueba de mi reconocimiento por la opinión ventajosa que he recibido de todos ustedes.

— ENRIQUE DE BORBÓN. »

Nada me importa provocar iras y sordos propósitos vengativos de los que se han *envilecido besando, al pesarlo, el dinero montpensierista*.

Emigrado yo, y trabajador liberal en París, cuando Narváez y González Bravo, hablo con conocimiento de causa referente á la cuestión Montpensier. Este príncipe tan *taimado* como el jesuitismo de sus abuelos, cuya conducta infame tan claramente describe la historia de Francia, habría sido proclamado Rey en las aguas de Cádiz, si un ilustre compañero mío de marina, no se negara á *manchar su uniforme* indisciplinándose por Montpensier, y no rechazara con tanta energía como dignidad, la mayor traición que conocen los tiempos modernos.

Dicen los mercenarios que Montpensier es un sér perfecto, el iris de paz y Dios de bondad... Por eso, cuanta sangre se ha derramado antes de su completa desaparición cae sobre su cabeza de pretendiente. ¡Mala manera de levantar una corona caída por tierra!

El liberalismo de Montpensier, conducido por la fiebre de hacerse rey, es tan interesado, que se merece la terrible lección que de cuando en cuando impone la justicia de las naciones indignadas.

Soy español y experimento las nobles impresiones de mi país. Siempre que navegando pasaba por delante de Gibraltar, he exclamado: *¿Cuándo seremos completamente españoles?* — En 1808, cuando mi padre provocaba el levantamiento del valiente pueblo de Madrid, era la invasión armada contra nuestra patria. Hoy es la invasión hipócrita, jesuítica y sobornadora de los orleanistas contra nuestro país, tan ametrallado por sus gobiernos. Por fortuna, los nombres gloriosos de Daoiz y Velarde y de los mártires del Carral no han desaparecido aún, y aún están presentes para todo buen español.

Montpensier representa el nudo de la conspiración orleanista contra el Emperador Napoleón III, conspiración en la que entraron ciertos españoles de señalada clase; pero que sepan esos conspiradores de Francia y España que, caída la dinastía imperial, no la heredarían los Orleanes, sino *Rochefort*, ó lo que es lo mismo: la república francesa. Que sepan también que en España, el esclarecido Espartero es el hombre de prestigio y el objeto de la veneración nacional, y de ninguna manera el *hinchado pastelero francés*. — *Madrid, etc.* — ENRIQUE DE BORBÓN. »

Ya entonces el Duque de Montpensier no pudo aguantar más á Don Enrique y, como se hallase accidentalmente en Madrid, escribió al Infante esta carta:



Enrique de Borbón.

« Muy Sr. mío: Adjunto es un papel en el cual aparece su nombre; espero que se sirva V. decirme si lo ha suscrito y si está dispuesto á responder de él. — ANTONIO DE ORLEANS. — *Madrid, 8 de Marzo de 1870.* »

Don Enrique contestó al día siguiente con igual laconismo:

« Muy Sr. mío: El papel que me ha remitido y le devuelvo adjunto está suscrito por mí, y por consiguiente respondo de él. — ENRIQUE DE BORBÓN. — *Madrid, 9 de Marzo de 1870.* »

Cruzadas estas cartas, recurrió Montpensier al duelo y nombró por sus padrinos á los generales don Fernando Fernández de Córdoba y don Juan Alaminos y á su secretario don Felipe Solís.

Don Enrique deseaba ser apadrinado por Espartero, pero como los padrinos de Montpensier se opusieran á dilatar el duelo todo el tiempo que requiriese la venida á Madrid del Duque de la Victoria, designó el Infante por padrinos á don Federico Rubio y don Emigidio Santamaría.

Las condiciones del desafío fueron: á pistola y distancia de nueve metros y avanzando un metro en cada alternativo disparo hasta quedar herido alguno de los combatientes. El día 12 Marzo, á las diez de la mañana, se verificó aquel lance que tan funestas consecuencias tuvo para Don Enrique. El sitio designado fué junto el antiguo Portazgo de las Ventas de Alcorcón. Medido el terreno, que, por acuerdo de los padrinos en el mismo acto, se aumentó en un metro, correspondió tirar en primer término á Don Enrique; su disparo no hizo blanco. Tampoco Don Antonio de Orleans hizo blanco en su primer disparo. Volvió á tirar Don Enrique sin resultado alguno y Don Antonio en su segundo disparo dió en la pistola de su adversario, saltando la bala y dando en la levita al Infante. Alaminos pensó entonces dar por concluido el duelo; pero se opusieron á ello los demás padrinos. Don Enrique, en vista de la evidente rectificación de puntería del Duque, tuvo el presentimiento de que al siguiente disparo sería herido y así se lo manifestó á uno de sus padrinos. Por tercera vez disparó Don Enrique sin resultado; al sonar el tiro de la pistola de Don Antonio de Orleans, el Infante Don Enrique caía atravesada la cabeza por el balazo. Habíale penetrado el proyectil en la masa encefálica: quedó muerto en el acto. Este fin trágico tuvieron las procacidades del pobre Duque de Sevilla. Su muerte fué muy sentida y su entierro lucido por todo extremo (1).

(1) Fué, con motivo de este duelo, dos veces requerido el señor Pi y Margall. Primero quiso Don Enrique nombrarle su padrino. El señor Pi rehusó el nombramiento. Verificado ya el funesto lance, visitó al señor Pi y Margall su entonces amigo don Cristino Martos, y le preguntó si, como abogado, tendria inconveniente en aconsejar á un adversario político. Sin sospechar de qué se trataba, contestó el señor Pi negativamente. Rogóle entonces Martos que le acompañase, y ya los dos en el coche en que Martos había ido á la casa del señor Pi, insistió éste en averiguar quién era el consultante. Martos le explicó entonces que se trataba del Duque de Montpensier, que deseaba consultar sobre el partido que más le convenia adoptar después de haber muerto á Don Enrique. Pi y Margall se negó á seguir. Temió que el Duque pudiera creer poco imparcial el consejo que le diese, fuera el que fuera.

Culpóse al Gobierno de indolencia por haber consentido la perpetración de este delito, penado por el código, y el Gobierno se propuso, sino castigarlo, por lo menos esclarecerlo. Absuelto salió Montpensier del consejo de guerra á que se le sometió. No le perdonó, sin embargo, la opinión, y su nombre fué desde entonces más odiado que nunca. Poco tiempo después de este suceso, trató el Duque de rehabilitar su nombre en el concepto público y se presentó candidato á diputado por Oviedo, pero fué derrotado por el señor Pérez de la Sala, con lo que quedó totalmente anulado y en absoluto descartada su candidatura al trono de España.



La de Don Fernando de Coburgo, ex Rey consorte de Portugal y padre del Monarca reinante Don Luis, estaba patrocinada por gran número de progresistas que, anhelando la unión de ambos pueblos, el lusitano y el español, creían poderla realizar mediante la proclamación como Rey de España del ex Rey portugués.

En anteriores capítulos hubimos de indicar las tentativas que sobre esta ilusoria esperanza de unificación de los dos pueblos de la Península, habían hecho Cánovas, Calvo Asensio y Fernández de los Ríos, y también las gestiones que la Comisión encargada de la repatriación de los restos de Muñoz Torrero realizó en Portugal con este fin; gestiones que no fueron mal acogidas por hombres y pensadores eminentes de la vecina nación. Esta misma idea fué alentada luego por Prim en los primeros días de la revolución. Ofrecía la candidatura de Don Fernando el grave inconveniente de oponerse á ella, no solamente Napoleón, sino también y más decididamente Inglaterra.

Afirmaban rotundamente los periódicos ingleses que la unión de España y

Portugal era imposible, mientras los diarios progresistas españoles, patrocinadores entusiastas de la candidatura del de Coburgo, se expresaban en los siguientes términos:

« Durante muchos siglos, la historia de Portugal fué la nuestra; su vida, nuestra vida; unas fueron nuestras desgracias; una nuestra ventura; juntos sufrimos los reveses del Dios de las batallas; juntos conquistamos inmarcesibles laurales, porque una era nuestra patria y ha seguido siendo en el cuadro general de las grandes catástrofes históricas. Juntos nos conquistaron romanos y godos, y los árabes después; juntos nos encontraron las francesas huestes, y juntos conseguimos de los hijos de San Luis la más preciada victoria. Los nombres de Viriato y Pelayo representan para entre ambos pueblos dos héroes inmortales de la independencia de la patria común. »

En tanto, la prensa portuguesa no ocultaba su feroz enemiga á la idea de unión de los dos pueblos. Era verdaderamente inocente creer que los portugueses habían de darse por contentos con la simulada absorción que Portugal parecería hacer de España. Mas ó menos pronto, el peso de la influencia española, el predominio de los más fuertes habría de hacerse insoportable para Portugal, sobre todo dentro de un régimen monárquico centralista. Otra cosa hubiera sido si, en vez de una estrecha unión de los dos pueblos, acostumbrados á vivir independientes, se hubiera establecido una confederación ó una federación en que, bajo una organización general republicana, entrasen, con iguales derechos y autonomía, provincias portuguesas y españolas.

Razón tenían pues los periódicos portugueses cuando, al referirse á la esclavitud á que una oligarquía les había de reducir, decían: « *Somos muy pobres para ser señores y muy altivos para ser esclavos;* » y en otro punto: « *La unión ibérica bajo la monarquía podría ser para Portugal un grande pero oscuro pozo.* »

Las tentativas de don Salustiano Olózaga, nuestro embajador en París, cerca del Emperador para que concediese su venia á la candidatura de don Fernando de Portugal, no sirvieron más que para evidenciar que aun los hombres sagaces suelen equivocarse en su apreciaciones, pues que Olózaga, creyendo haber convencido á Napoleón, lo comunicó así á Madrid, no tardando el Emperador en desmentir categórica y oficialmente esta versión de nuestro diplomático.

Además de la política, hizose por entonces contra la candidatura de Don Fernando otra campaña de carácter puramente personal fundada, entre otros motivos, en las relaciones amorosas que públicamente sostenía el monarca portugués con una actriz llamada madame Hénzler. Fué este hecho explotado singularmente por el Duque de Montpensier, que fundó en el mismo Portugal el periódico *El Incoloro*, que recogía en sus columnas toda clase de infamias contra Don Fernando y contra su hijo el Rey Don Luis. En este periódico se insertó noticias como la de que Don Luis de Portugal había sido abofeteado en Ponte d'Alges por un sujeto, á consecuencia de rivalidades amorosas, y la de que Don Fernando era despreciado por todos los portugueses á causa de sus amores con la ex actriz

madame Henzler. El propio Duque de Montpensier era, sin embargo, quien por mediación del nuncio del Papa en Lisboa, monseñor Oreglia di Santo Estefano (candidato derrotado en las últimas elecciones pontificias), había conseguido, con intención dañosa, que Don Fernando se casase con su amada, la Henzler, creada con este motivo condesa de Elba por el rey de Prusia á instigación de Bismarck.

Antes de inaugurar sus tareas las Cortes constituyentes, ó sea allá por el mes de Enero de 1869, fué á Portugal enviado por Prim y por los ministros progresistas del gabinete, don Angel Fernández de los Ríos, entusiasta partidario de la unión ibérica.

Fernández de los Ríos llevaba la misión de explorar el ánimo del ex Rey Don Fernando y de entregarle una carta autógrafa de Prim. En esta carta se hacía al de Coburgo el ofrecimiento formal de la corona de España y se le rogaba



manifestase su aceptación, para de este modo tratar el asunto oficialmente en Consejo de ministros.

Muy rehacio se mostraba Don Fernando á prestarse á una conferencia con Fernández de los Ríos, pero por fin, vencida esa repugnancia por las activas gestiones del Marqués de Niza, avistáronse el ex Rey y el enviado español en una de las más solitarias alamedas del palacio real de Cintra. Don Fernando leyó,

no sin grandes escrúpulos, la carta de Prim y, en respuesta á ella, dijo á Fernández de los Ríos: « No puedo manifestarme dispuesto á aceptar la corona de España, después de haber dicho siempre lo contrario y de hablar de ello con Montpensier: no puedo dar ninguna esperanza; este es un caso de conciencia; además, que yo dudo si tendría fuerza para hacer el bien de un país como España ». Estrechado vivamente por súplicas de Fernández de los Ríos, para arrancarle una esperanza de aceptación, no hubo medio de poder conseguirlo.

No influyó poco en el ánimo de Fernando de Portugal, para persistir en su negativa, la viva oposición que á su candidatura mostraba Napoleón. Además, *El Incoloro*, con pérfidas miras, propalaba la idea de que si Portugal y España llegaban á iniciarse, no pasaría mucho tiempo sin que la guerra estallase entre ambos países. El partido republicano, vigoroso y entusiasta, constituiría por otra parte un serio peligro para el advenedizo que aceptase la Corona.

Nuevamente trabajaron, tanto algunos políticos portugueses como españoles, para arrancar la aceptación al ex Rey Don Fernando. El mariscal portugués Saldanha, en una carta que escribió á Don Fernando le decía: « Si los españoles no encontraran rey, se decidirán por la República, y fundada la República en España, no tardará medio año en ganar el corazón de los portugueses y llegar hasta Lisboa ».

« Lo sé y lo conozco, respondió D. Fernando, veo con dolor que desde la revolución española han hecho las ideas republicanas en Portugal grandes progresos, pero no deseo á mis años los peligros y desvelos que rodean necesariamente todos los tronos. Si en Portugal se proclama la República, espero en Dios que, atendiendo á mis largos servicios y mi probado amor á esta segunda patria mía, ha de permitirme este pueblo vivir en su querido suelo y contarme en el número de sus ciudadanos. »

No estaba, pues, inclinado el portugués á aceptar la corona de España, ni aun ante el peligro de que su negativa provocase el triunfo de los republicanos.

El Incoloro había hecho correr la voz de que si aceptaba Don Fernando, pudiera ser, ya una vez en el Trono, objeto de un atentado criminal, y don José María Orense, en plenas Cortes españolas, había dicho « que quien se atreviese á ser rey de España tendría muy poca vergüenza ». La Condesa de Elba, por otra parte, enamorada de Don Fernando, ansiaba ardientemente substraerle de todo peligro, é indudablemente sus palabras apasionadas debieron influir quizá más que nada en el ánimo de Don Fernando para decidirle á una negativa rotunda. Lo cierto es que, noticioso el de Coburgo de que una numerosa comisión de los partidos unionista liberal (ya desengañado éste de Montpensier) y progresista pensaba pasar en breve á Portugal á ofrecerle oficialmente la Corona, dirigió, por medio del Marqués de Sá, al representante portugués en España, señor Andrade Corvo, el siguiente telegrama, con fecha 4 de Abril:

« *Queira V. E. manifestar oficialmente á touto ó governo espanhol que ó senhor rey D. Fernando naou accepta á coroa de Hespanha é que por ó tanto naou poude receber á Comissão que dizem vinrá á Lisboa.* »

Este parte telegráfico, que tan en lo vivo venía á herir el sentimiento nacional, por la desconsideración que implicaba, circuló profusamente por Madrid, dió ocasión á que Figueras pronunciase en el Congreso un brillante discurso contra la forma monárquica que el proyecto de Constitución, que en aquellos momentos se discutía, quería establecer en España. Sagasta, al contestar aquel día á Figueras y al hacerlo al siguiente á una intencionada pregunta de García López, confesó que, en efecto, Fernando de Coburgo había rechazado la corona de España para el caso de que las Cortes le hubieran elegido. Esta declaración de Sagasta, poniendo de manifiesto la bajeza que suponía en el Gobierno el mendigar un Príncipe para el aún no erigido trono español, soliviantó en extremo á los republicanos, que, con justa causa, iniciaron una violenta campaña contra el Gobierno y hasta contra la monarquía portuguesa. A tal punto llegó el enojo de los republicanos y tales cosas dijo Castelar en cuantos discursos pronunció en las Cortes y en los *mitins*, que hasta el mismo Regente se creyó en el deber de protestar contra el famoso telegrama del Marqués de Sá, llegando á calificar el documento de inconveniente.

La corte y el gobierno de Portugal se creyeron en el deber de dar explicaciones á España, y estas fueron tan explícitas y francas, que aplacaron la creciente excitación que contra aquel país se notaba en el nuestro. Hasta el mismo Rey Don Fernando juzgó deber de conciencia explicar su telegrama, y á este fin escribió la siguiente carta, dirigida al ministro portugués en Madrid:

« Lisboa 10 de Abril de 1868.

Con el más sincero pesar he visto el sentido que se ha dado en Madrid al telegrama por el cual deseaba, aún más claramente, patentizar mis ideas, más de una vez expuestas, acerca de lo que se llamaba mi candidatura al trono de España. Sabéis, señor conde, que desde que se comenzó á hablar de esta cuestión, yo tuve el mismo lenguaje que siempre tendré; no hay nada en este mundo que me produzca más irritación, que ver mi palabra puesta en duda. Yo siempre dije, que en el caso en que se me hiciese la grande honra de ofrecirme el trono de España, rehusaría tan insigne posición. A pesar de que yo aseguraba que en España no se podía ignorar esto, pues más de una vez encargué hacer llegar estas mis intenciones á personas competentes, continuaron llegándome noticias de que seguía hablándose de la cuestión de esta candidatura, jamás por mí promovida, y ahora últimamente, cuando esperé que la copia de mi carta de 21 de Marzo al marqués de Sá produjese el efecto por mí deseado, se me participó que se mandaría una comisión á Lisboa para ofrecirme lo que yo tenía declarado, para el caso eventual de ser así, que no podría aceptar.

Resolví entonces mandar expedir el telegrama que tan ofensivo se ha juzgado en Madrid, telegrama que, con toda la buena fe y no juzgando ofender á nadie, mandé hacer con la delicada y cortés intención de evitar al gobierno español, la poco agradable circunstancia de ver volver una comisión á Madrid, sin haber

conseguido lo que se deseaba y produciéndome á mi el disgusto de no satisfacer este deseo.

La brevedad y el laconismo del telégrafo en España, tan conocido, me hizo aparecer como no soy, pues no está en mi índole ser incivil para nadie y mucho menos para con el gobierno y la nación española, que siempre acaté y por quienes siempre he tenido las mayores simpatías, haciendo sinceros votos por su prosperidad. Soy igualmente incapaz de no agradecer con toda mi alma la preclara honra que se decía iba á ofrecérseme, y que no podía aceptar, no por desdén, sino por motivos serios.

Tened, señor conde, la bondad de comunicar esta sincera exposición al duque de la Torre y decirle puede hacer de ella el uso que mejor le parezca. EL REY DON FERNANDO.»

Este primer fracaso de la candidatura de Don Fernando se atribuyó en parte, quizá no sin fundamento, á las intrigas de nuestro embajador en Lisboa, señor don Cipriano del Mazo, ferviente partidario del Duque de Montpensier y su agente de mayor confianza, antes de la revolución. En vista ó sospecha de ello, Zorrilla interesó de Prim el relevo de Mazo. Opúsose Lorenzana; pero, substituído por don Manuel Silvela, fué Lorenzana enviado á Viena y nombrado para Lisboa don Angel Fernández de los Ríos. No llevaba por el momento Ríos al vecino reino misión alguna oficial respecto á la provisión del trono español; de modo es que eran perfectamente infundados los rumores que se propalaban, ignórase con que intención, de que el candidato nuevo del Gobierno era el Rey Don Luis. Verdad es que ya, tiempo antes, este Príncipe había tenido secretas aspiraciones á la corona de España, y á estas veleidades se refería sin duda Don Fernando, su padre, cuando hablaba de que era el asunto para él un caso de conciencia; pero, después, conocedor del casi unánime sentimiento de hostilidad que el pueblo portugués mostraba al pretendido proyecto de unión ibérica y temeroso de malquistarse con sus súbditos, sin por eso afirmarse en el trono español, olvidó del todo el Rey Don Luis su pretensión. Así fué, que cuando, por el telegrama de su padre el Rey Fernando, quedaron rotas las negociaciones entre el Gobierno español y el príncipe portugués y cuando á raíz de este suceso se habló del propio Rey Don Luis como candidato al trono español, se apresuró á desmentir la noticia, publicando en la *Gaceta del gobierno* la carta que con fecha 26 de Septiembre de 1869 dirigía desde Zafra al Duque de Soulé, y en la que, entre otras cosas, decía: «no quiero que tan infundado rumor tome incremento, ni se atribuyan en asunto de tanta gravedad intenciones que están lejos de mi ánimo», y añadía más adelante: «Si la Providencia tiene reservados á mi patria días de dolorosa prueba, espero, confiado en el amor del país y en la alianza sincera de la libertad con el Trono, poder resistir á esas terribles eventualidades. Mi puesto de honor es al lado de la nación. He de cumplir los deberes que el amor á las instituciones y la lealtad de mi patria me imponen. Portugués nací, portugués quiero morir.»

La designación del ardiente iberista señor Fernández de los Ríos para la re-

presentación de España en Lisboa reverdeció las esperanzas de los fernandistas. Celebró Ríos una conferencia con Don Fernando, que luego escribió al diplomático español rogándole que no volviera á hablarle del asunto de su candidatura. Más tarde, cambió Don Fernando de opinión, y, previo un Consejo privado de la corte de Lisboa, aceptó al fin (por pocos días) el papel de candidato, pero no sin poner gran número de condiciones. ¡Parece mentira que hombres como Ríos, Prim, Zorrilla, Sagasta, etc., sufrieran con paciencia tantas humillaciones! Lo cierto es que á principios del verano de 1870 recibía Prim el siguiente telegrama:

« Lisboa 5 de Julio, 8 noche. — *Reservadísimo*. — Al fin puedo responder de que don Fernando acepta. ¡Bien haya la fecha de hoy en el porvenir peninsular! Exige que esta declaración se considere enteramente confidencial. Bases y condiciones: Acepta, después de meditar, peligros, península; pero no quiere aparecer pretendiente. No busca la elección; espera que le elijan; porque haciéndole variar su propósito, desea alejar de sí toda responsabilidad, porvenir: sería injusto exponerse, elección desairada que no cree imposible. No ha de quedar expuesto á dejarla á los pocos meses, sino que han de garantizarle cierta estabilidad algunas potencias. Ha de definirse posición personal condesa, aquí esposa del rey regente, ahí de monarca reinante, merecedora por tanta consideración, siendo oficial. No se le ha de obligar á montar la Corte con la rancia etiqueta de los Borbones, sino con el decoro y dignidad de monarquía democrática, fundada por Constitución. No han saber aceptación más que V. E. y yo; hasta momento indispensable. Se ha de hacer inmediatamente elección, dentro de este mes si es posible. »



Fernández de los Ríos.

Y como prueba de aceptación escribía el propio Don Fernando una carta á Fernández de los Ríos, de la cual copiamos sólo el primer párrafo, suficiente para demostrar la calidad de las preocupaciones del candidato:

« Lisboa 31 de Julio de 1870.

Señor Fernández de los Ríos: Veo, por su carta de ayer, que están plenamente aceptadas las bases respecto á mi dotación, igual á la que tengo aquí, en el caso de volver á la vida particular, así como la que se refiere á la posición de la condesa de Elba, mi esposa. Bien sé, en cuanto á la primera, que el gobierno no puede tener la responsabilidad de introducir la ley en la que presentó á las Cortes mi

candidatura; yo nunca deseo más que eso. Y en cuanto á la segunda, será objeto de un acta del Consejo de ministros. En estos dos pensamientos estamos de acuerdo, etc.»

Como se vé por esta carta, Don Fernando se prevenía cuidadosamente contra las contingencias del futuro. Ya antes de ahora había insinuado su temor de que si, una vez rey de España, una revolución lo arrojaba del Trono, quedaría sin renta alguna de que vivir, pues que al ser instaurado en España perdería lo que por lista civil le correspondía en Portugal. A orillar esta dificultad se había prestado inmediatamente Prim, ofreciendo depositar grandes cantidades en cuatro bancos extranjeros, cantidades suficientes, por sus rentas, á compensar con creces á Don Fernando la pérdida de su actual consignación. ¡A toda complacencia se prestaban aquellos políticos, en su odio á la república!

La aceptación de Don Fernando llenó de gozo á los progresistas, pero su alegría duró muy poco. Nuevas pretensiones de Don Fernando dieron al traste con ella.

Empeñóse el portugués en que había de aceptarse que le sucediese en el Trono su hijo natural, luego legitimado por subsiguiente matrimonio.

Calmó esto la medida y quedó desechada la candidatura. Definitivamente rotas las negociaciones con el Gobierno español, publicó Don Fernando su matrimonio (que hasta entonces se había mantenido secreto) con madame Henzler, ya condesa de Elba.

Fracasadas las candidaturas de Montpensier y de Don Fernando y Don Luis de Portugal, el Gobierno se impuso la tarea de continuar el ojeo de príncipes. En la Casa Real de Italia había dos que podían desempeñar el papel de candidatos: el Duque de Aosta y el de Génova. El primero, hijo segundo del Rey de aquella nación, era hombre de gran modestia, y opuso desde el primer momento viva resistencia á la proclamación de su candidatura.

Era el Duque de Génova un joven de 16 años, llamado Tomás Alberto, sobrino por línea materna de Víctor Manuel. Se hallaba á la sazón, el joven Tomás Alberto, educándose en el colegio de Harrow, en Inglaterra, y allí fué á verle Don Francisco de Paula Montemar, nuestro representante en Italia. Tomás de Génova, en la conferencia que por mediación de un diplomático italiano celebró con Montemar, manifestó á éste su propósito de acatar en todo las disposiciones de su soberano, el Rey de Italia. Consultado Víctor Manuel acerca de la candidatura de su sobrino el Duque de Génova para la corona de España, mostróse dispuesto á patrocinarla con relativo calor. Por algún tiempo quedaron en suspenso las negociaciones del Gobierno español con la Casa Real italiana, merced á los sucesos desarrollados en la Península.

A fines de Octubre de 1869, apremiado el Gobierno por la que creía urgente necesidad de proclamar un rey, propuso la conveniencia de no proclamar como candidato á ningún príncipe que, previa reunión de la mayoría, no contase con número suficiente de sufragios. Era preciso dar al acto alguna seriedad. A su vez,

las tres fracciones que componían la mayoría acordaron nombrar una Comisión llamada *de los quince*, compuesta de cinco individuos de cada uno de los partidos. Fueron nombrados por los unionistas los señores: Vega Armijo, Ríos Rosas, Santa Cruz, Ayala y Ulloa; por los progresistas, don Cirilo Alvarez, Ruiz Gómez, Montemar, Madrazo y don Vicente Rodríguez, y por los demócratas, Rivero, Martos, Moret, don Gabriel Rodríguez y Pinilla. En una reunión de esta comisión, Rivero dijo que desde luego debía desecharse la candidatura de Montpensier, pues que, además de no contar con más apoyo que el de los unionistas, tenía en frente á Napoleón. Esta exclusión de su candidato irritó á los unionistas, que desde aquel momento formaron en grupo á parte de los demócratas y progresistas.

A fin de conocer con la mayor exactitud posible (y conforme al acuerdo tomado días antes) los sufragios con que contaba el joven Duque de Génova, expúsose en el Congreso una lista (que por alguno fué bautizada con el nombre de *lista del enfermo*) en la que los diputados fueran inscribiendo sus nombres. Como apenas se recogiera algunas firmas y publicara además el periódico *La Reforma* un artículo contra la candidatura del Duque de Génova insinuando, con poco piadosa intención, que pudiera suceder al joven Duque lo que al desgraciado Maximiliano de Austria en Méjico, instó la Duquesa María la retirada de la candidatura de su hijo al trono de España.

Así hubo de hacerse.

¡Nueva decepción para el Gobierno y vuelta en busca de candidato!

Esta vez fué el elegido el Archiduque Leopoldo de Hohenzollern-Sigmaringen, sobrino carnal del Rey Guillermo de Prusia é hijo de la Princesa María de Baden, grande amiga de Carlos VII. El Archiduque Leopoldo estaba casado con Doña Antonia de Portugal, hermana del Rey lusitano, y ya se había pensado en él como presunto sucesor al trono de España en caso de que Don Fernando, suegro de Leopoldo, hubiera aceptado la Corona y con ella la condición expresada. Pero antes de hablar de la candidatura del Príncipe alemán y de las trascendentales consecuencias que su designación trajo para la paz de Europa, hablemos de otro candidato, aunque más modesto, por eso mismo más simpático: del general Espartero.

Desde 1856, vivía Espartero en la ciudad de Logroño, casi en absoluto retirado de la vida pública. A pesar de ello, un nucleo bastante numeroso de admiradores del general creyó que nadie mejor que él podía ceñir la vacante corona de España, y fundaron periódicos, uno de los cuales se llamó *El Esparterista*, con el fin de crear atmósfera en favor del anciano caudillo de la guerra carlista.

Tanto se agitaron los esparteristas, que el Conde de Reus creyó prudente tomar cartas en el asunto y hacer de modo que el general se viese obligado á rechazar cualquier oferta que se le hiciera. Con estas miras escribió Prim á Espartero la siguiente carta, de la que fué portador don Pascual Madoz.

« Madrid, 13 de Mayo de 1870.

» Serenísimo señor: El gobierno del regente considera llegado el momento de dar una solución definitiva á la situación que atravesamos. Los dignos ministros que componen el gabinete que tengo la honra de presidir, anhelamos el bien de la patria y la consolidación de sus libertades. *Sabido* es que al *resolver* la cuestión de monarca, *amigos y apasionados* de V. A. se acordarán de los servicios prestados á la causa constitucional por el pacificador de España. Para este caso, y según lo he hecho, autorizado por el gobierno *como lo estoy* en la ocasión presente, en todas las candidaturas anteriormente iniciadas, con los respetos debidos, desearía saber si *podría contarse* con la aceptación de V. A. para rey de España, en el caso de que las Cortes Constituyentes y soberanas se dignaren elegirle. El gobierno no patrocina ningún candidato, dejando á la Asamblea en completa libertad. Tiene, sin embargo, el deber de evitar que las pasiones se agiten inútilmente, si no hubiere de aceptar el candidato que las Cortes elijan. V. A. conocerá cuán elevado y patriótico es el pensamiento que en nombre del gobierno me obliga á dirigir á V. A. esta carta, de que es portador mi antiguo amigo y diputado á Cortes el Excmo. Sr. D. Pascual Madoz, quien ciertamente es una de las personas más adictas á V. A.

» Queda de V. A. con la más distinguida consideración, su afectísimo y muy respetuoso servidor, EL CONDE DE REUS. — A S. A. Serma. y C. G. de ejército, duque de la Victoria. »

La respuesta de Espartero satisfizo en un todo los proyectos de Prim. El Duque de la Victoria puso en manos de Madoz la que sigue:

« Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. D. Pascual Madoz me ha entregado la muy atenta comunicación de V. E., fecha 13 del actual, en la que se sirve manifestarme, en nombre del gobierno que dignamente preside, si podrá contar con mi aceptación para rey de España en el caso en que las Cortes soberanas se dignaran elegirme. Agradezco en lo más hondo de mi corazón las consideraciones que el gobierno me dispensa, y le aseguro que siempre estaré dispuesto á sacrificar mi vida por la libertad y ventura de la patria; pero un deber de conciencia me obliga á manifestar, respetuosamente, que no me sería posible admitir tan elevado cargo, porque mis muchos años y mi poca salud no me permitirían desempeñarlo.

Dios guarde á V. E. muchos años. — Logroño, 15 de Mayo de 1870. — EL DUQUE DE LA VICTORIA. — Excmo. Señor Capitán general de ejército, Conde de Reus, presidente del Consejo de ministros. »

La contestación de Espartero no descorazonó á sus partidarios, quienes, indignados por lo que ellos calificaban de indigna farsa de Prim, enviaron á Logroño una Comisión compuesta de los diputados señores Salmerón y Alonso (don Francisco), Villavicencio, don Diego García Ulzurum y Delgado, y de los directores de *El Eco del Progreso* y *La Independencia de España*, señores Miralles y Henao, Comisión encargada de arrancar á Espartero la formal palabra de aceptar la corona de España.

Tuvo Espartero más sentido que sus locos partidarios y se limitó á contestar que él siempre estaba dispuesto á que se « cumpla la voluntad nacional »; pero que sus 77 años pesaban demasiado para meterse en trotes de reinar. Los comisionados, á su vuelta á Madrid, dieron al partido cuenta de su gestión y los esparteristas acordaron publicar el siguiente Manifiesto, firmado por 38 diputados.

A LA NACION

MANIFIESTO DE LOS DIPUTADOS CONSTITUYENTES ADICTOS Á LA REGIA CANDIDATURA DEL DUQUE DE LA VICTORIA.

« Supremos son para España estos momentos de ansiedad en que los diputados constituyentes adictos á la regia candidatura del general Espartero apelan al patriotismo de todos para dar solución democrática á la interinidad que, aplazando la constitución definitiva del país, elude el cumplimiento de la voluntad nacional, y, gastando las fuerzas vivas de la revolución, deja la nave del Estado á merced de lo desconocido.

Pasaron veinte meses de interregno desde que los caudillos de la revolución, iluminados por el espíritu moderno, al despuntar en Cádiz el nuevo sol de la *España con honra* derrocaron el último trono de los Borbones con el empuje de nuestra proverbial pureza, y todavía rige un sistema indefinido de gobierno: á pesar de que si nuestra invencible armada rompió en los mares un cetro de veleidad, y si el ejército liberador hundió en el polvo de Alcolea una corona de ingratitud, la monarquía reapareció escudada con el imprescriptible derecho humano en el zénit constituyente.

Maravilloso es el ejemplo de cordura dado por nuestra noble patria al mundo, cuando, volcada una dinastía en el calvario de las libertades públicas, emplazado el principio de autoridad ante sus víctimas, y rota en mil pedazos la tradición por la idea nueva, el pueblo supo ser rey sin dictadura, vencedor sin represalias, constituyente sin utopía. ¡Página gloriosa, escrita á un tiempo por el progreso en su estilo de clásica virtud, por la democracia con su ideal revolucionario, y por la unión á la esplendente luz del orden!

Dicha fué de la nación, que de este modo supo ser fuerte hasta el heroísmo y discreta hasta la sabiduría, contar entre sus caudillos á un bravo como Prim,



Francisco Salmerón.

rayo desprendido del progreso sobre la dinastía derrocada, y á un caballero como Serrano, espada de la nobleza al servicio de la revolución. El aura popular rodeaba á entrambos; espedito tenían su paso al Capitolio; suya era la palma del más radical sucudimiento, y no logró la popularidad desvanecerles, ni el trono deslumbrarles, ni el lauro desvivirles. Es que aquí, en nuestro clásico suelo de valientes, la patria de Guzmán no tiene un Sila; la cuna de Padilla no mece á un Cromwell.

En medio de la hidalguía que enaltece al sensato pueblo español y de la gloria que rodea á los caudillos de Setiembre, elévase el arco triunfal de la revolución en que la patria escribe «no más Borbones», y se alza la columna de honor que la fama erige al invicto duque de la Victoria. ¡Providencial contraste! El rayo de la revolución, que hiere á una dinastía perjura, rasga el velo que cubre al ídolo nacional, y muestra al pueblo en el humilde retirado de Logroño la estrella que un día le guiara á la tierra prometida de su libertad. Así, á los mitos que la ciega tradición fabrica y que el progreso racional destruye, suceden los patriarcas que Dios conserva y que la patria adora.

Ningún pueblo en la tierra tuvo la suerte de hallar sobre los escombros de un reinado cruel, entre las rompientes del agitado mar político y junto á los héroes de una revolución triunfante, un tipo de virtud austera, de calma augusta y de magnanimidad insigne como el pacificador de España. La reina que al templo de la gloria condujera se desvanece; el trono que su invencible acero levantara se mancilla; el reinado que con negra ingratitud le proscribiera se derrumba. Por eso el héroe de Alcolea ofrece las primicias de su triunfo al veterano invicto; por eso el paladín de la revolución saludó en su triunfal carrera al precursor de su popularidad; por eso el más sabio tribuno de los demócratas españoles consideró al hijo de la victoria como la encarnación del pueblo en la moderna monarquía; por eso la patria aclamó á Espartero como áncora de la salvación en la deshecha borrasca del principio monárquico, y como iris de paz en las contingencias republicanas.

Una aspiración purísima puso entredicho á la democrática solución nacional; apenas en las Cortes Constituyentes triunfó la monarquía. La unión ibérica, ese dorado ensueño del docto patriotismo, ese puro amor de raza expansivo en el triunfo de los pueblos, esa tendencia sublime á borrar del mapa los límites puestos á la fraternidad del mundo, ese ideal moderno de unir naciones hermanas al calor de su autonomía, todos esos nobilísimos propósitos, que halagan y deslumbran, hicieron buscar en la régia candidatura de D. Fernando de Coburgo preliminares solemnes de unión entre España y Portugal. Los adictos á Espartero pusieron la ofrenda de su voto en los altares de la unión ibérica: y hasta los persuadidos de que la coronación de reyes no es la más acertada fórmula para unir naciones, rindieron pleito homenaje á tan levantadas miras. El cetro de la moderna España, con insistencia ofrecido y con solemnidad brindado, no obtuvo la aceptación apetecida; y hechos recientes, que el error abulta y la pasión enco-

na, han venido á probar que sólo el tiempo con su influjo civilizador y el derecho con sus lazos fraternales pueden realizar la ansiada unión de los dos pueblos que la naturaleza identificó, la historia entrelaza y el porvenir federará.

La esperanza de hallar en familias reinantes la solución feliz que España anhela, hizo que eminentes hombres de Estado fijasen su exploración en la casa de Saboya. El valor indomable y la lealtad suma de la dinastía italiana, que supo dar el más firme paso hacia la unidad del pueblo latino y el más atrevido golpe á la teocracia prepotente, deslumbraron á los caudillos de nuestra revolución. Por otra parte, Italia es cuna de nuestra gaya ciencia, fué teatro de ínclitas hazañas españolas, atraviesa un período histórico semejante al nuestro, y desde este punto de vista pudo ser defendible la candidatura del duque de Génova. El gobierno la defendió con entusiasmo; la mayoría de las Cortes Constituyentes la discutió; la diplomacia la asedió con atractivos; y, para dar á solución tan oficial el aspecto de viable, se obtuvo de los adictos al héroe de Luchana una segunda prueba de la más ejemplar abnegación. Pero la minoría del candidato prolongaba la interinidad; su elección no respondía al patrio engrandecimiento; el joven duque era extraño á nuestras glorias, y como la Providencia, que protege dinastías extranjeras cuando encarnan en el corazón de los pueblos, hizo que esta vez tampoco fuese aceptado el trono de Castilla, tornó á quedar á merced de las eventualidades revolucionarias la corona inmortal de D. Alfonso el Sabio.

Desde entonces fué general el convencimiento de que ningún príncipe de dinastía reinante pondría ya á prueba la altivez castellana; y replegándose á su caudillo los partidarios de la democrática solución nacional, insistiendo en su candidato de destronada estirpe régia la fracción unionista, y encerrándose el gobierno en la más impenetrable reserva sobre elección de rey, el gran partido monárquico se fraccionó en tres tendencias: Espartero, Montpensier, interinidad. Harto triste es que al llegar á la solución monárquica se dividan los que supieron hermanar en la Constitución sus diversas opiniones políticas, y es aún más triste que deba resolverse por la Asamblea un punto tan delicado para la coalición revolucionaria. Pero el fraccionamiento existe, y cada cual debe ir á su puesto de honor; la competencia del Parlamento está prejuzgada, y en él hay que aceptar el combate.

¿Triunfará la interinidad?... Si el trono ha de ser vana institución política, si la monarquía ha de convertirse en sistemático interregno, y si la elección de rey no ha de coronar pronto el edificio constituyente, temamos que la historia nos acuse de marchar por camino de negaciones á la restauración, que es la ignominia, ó á la república, que es la palinodia. ¡Y si al menos la patria prosperase!... Pero la interinidad alienta á la reacción, incita á la demagogia, conmueve al país, y, llevándonos por un mar de lágrimas á merced de vientos trastornadores, precipita la nave de la revolución en el abismo de interregnos, que costaron grandes pérdidas al mundo. Por eso acaso sigan, el capital retraído, la industria desfallecida, el comercio paralizado; tal vez por eso la deuda crezca, el presupuesto aumente, el pánico cunda y la tempestad avance. ¿Y qué valen el noble afán, el

esmerado estudio, la abnegación sublime del gobierno? Todo se hunde en el informe caos de la interinidad, sólo aceptable para evitar mayores males á la patria.

Frente á la interinidad, la unión liberal levanta el trono de Montpensier, y fuerza es confesar que sus mantenedores tienen tacto, perseverancia y fe. Pero ¿qué importa? La revolución dijo ¡Abajo los Borbones! y Montpensier es Borbón: los descendientes de reyes proscriptos despiertan históricos recelos, y Montpensier es hijo del destronado Luis Felipe: España es conscientemente opuesta á reyes extranjeros, y el hermano político de doña Isabel de Borbón es francés; la patria de Daoiz se desangró en la lucha de regios pretendientes, y el duque de Montpensier pretende nuestra suprema magistratura. Y si esto no bastara, ¿cómo negar que el carácter democrático de la nueva monarquía requiere popularidad para ensayarse y gloria para trasmitirse? ¿Cómo ocultar que el entronizamiento de dinastías extranjeras se justifica sólo por la obtención de ventajas nacionales? ¿Cómo ignorar que las revoluciones modernas coronan al genio por sus grandes hazañas, ó á los príncipes por su poderoso valimiento?... Pues bien: estas y otras consideraciones hacen que la regia candidatura del duque de Montpensier no responda á los altos fines de la revolución de Setiembre, por más que los ilustres mantenedores de ella funden su honrada adhesión en los atributos esenciales de la monarquía.

Sólo Espartero puede ceñir la corona de España con aplauso de la nación, porque llena al mundo con sus proezas, á la historia con sus virtudes y á la revolución con su prestigio. Sus hazañas responden á nuestros heroicos tiempos, su rectitud conmemora el patriarcado liberal, su fama simboliza la popularidad del genio. La patria ve en su modestia el advenimiento de ansiadas economías, el pueblo espera de su rígida virtud el triunfo del bien, España anhela coronar su constancia para que impere en el trono la lealtad. Salido de las masas populares, la multitud le aclama por su jefe; formado en el campamento de la victoria, el guerrero le llama su caudillo; víctima de la ingratitud borbónica, la libertad le tiene por un mártir; pobre por el sacrificio de su fortuna en aras del país, la abnegación le cuenta entre sus héroes. ¿Quién, como él, ciñe á sus sienes la corona de invicto esmaltada por la virtud? ¿Quién, como él, se eleva desde soldado á pacificador de un reino, y pasa de la regencia al ostracismo, y desciende de la omnipotencia oficial á la vida dulcísima del campo, sin exhalar un ¡ay! de dolor, sin buscar en su fama el desagravio?... ¡Ah! Los que, como Espartero, reinan en el corazón nacional, son reyes de derecho en el alto sentido moral del constitucionalismo democrático.

Pero «no acepta la corona — se dice — no quiere ser rey, aunque le elijan las Cortes Constituyentes.» Medite el país, abriendo el libro de la historia, lo que en su fondo revela el argumento. Altas conveniencias políticas exigen parsimonia al contestarlo; y aunque la carta á que responde la negativa del invicto duque se presta á justos comentarios, conviene ceñirse á dos hechos importantes: con el pacificador de España no tuvo el gobierno las consideraciones oficiales guardadas

con los candidatos portugués é italiano; y al más alto tipo de la abnegación contemporánea se le preguntó si aceptaría el reino, sin ofrecerle apoyo las legítimas ilustraciones revolucionarias. Ante la elocuencia de estos dos exactos precedentes, ¿era posible que el patriarca liberal dijese «acepto?» El que pudo recoger el cetro español cuando su reina enemiga estuvo desarmada por el pueblo triunfante, ¿había de desmentir su proverbial modestia aceptando la elección que no se le ofrecía? No conoce bien lo que el general Espartero honra á su patria, el que esperase un sí á que no precedieran las atenciones merecidas por candidatos extranjeros. Y si realmente un deber de conciencia hace decir al retirado de Logroño que no admite tan elevado cargo, porque sus muchos años no le permiten desempeñarlo, ¿no es éste el más sublime ejemplo de rectitud?...

¡Dichosos los pueblos en que late un corazón tan rígido como el de Régulo, tan modesto como el de Cincinato! Quien alma tan pura abriga, es el llamado por Dios á regir nuestros destinos. ¿Y qué importa se escude con sus muchos años, quien todos los consagró al servicio de su patria? ¿Qué importa se escude con un deber de conciencia, quien sabe la tiene el país formada de que los mejores reyes son los más rogados? España tiene en el *Campo de la Jura* el más sublime rasgo de nacionalidad, y en la *Insistencia de Gérticos* un camino de gloria: demos al mundo el grandioso espectáculo de aclamar por rey al valiente como Pelayo y retraído como Wamba, y la revolución más justa acabará con la coronación más merecida. Coronémosla en las sienes de Espartero, seguros de que acatará el decreto de la patria. Fué el primero en decir «cúmplase la voluntad nacional;» y ¿había de rebelarse contra ella? Fué el más respetuoso ante la majestad de las Cortes Constituyentes; y ¿ha de desoir su soberano llamamiento? Pudiera ser indispensable al fin de la jornada su invencible acero; y ¿habrá de rehusar la corona, que en su frente venerable es símbolo de paz? Imposible: La patria tiene derecho á imponerle sus designios, y él los cumplirá. Esta convicción, que la vida de Espartero abona, es tan profunda en su adictos, que, al dirigirse á la nación en estos solemnes instantes, creen conscientemente que la voluntad nacional será cumplida, si la salud de la patria exige que sea rey el caudillo de sus libertades.

Verdad es que el venerable duque de la Victoria está en edad proveya, y es no menos cierto que no tiene descendencia; pero indudablemente, dada la situación del país, es providencial que reuna tales circunstancias el patriarca del progreso democrático. A las cumbres de la senectud honrada no llega el oleaje de la vida; pues la ancianidad en el virtuoso es prenda de acatamiento en el justo, y el templo de la vejez inspira al alma los más puros sentimientos. Por otra parte, es un error creer que los cataclismos políticos que derriban reyes, no quebrantan monarquías; pues el sacudimiento social se verifica en el fondo de las instituciones, y no es posible quitar á estas su techumbre sin conmover sus cimientos. Esto así, ¿quién piensa en implantar súbitamente dinastías sobre nuestra movida base monárquica? ¿Cuánto más lógico es rehabilitar el principio monárquico bajo el cetro de una gloria nacional, que sea puente de virtud en el tránsito á las

estirpes regias? ¡Ah! ¡Y cuán ciegos caminan los que creen dominar hoy dinásticamente todos los elementos desatados contra la revolución!... Venga un rey que á nadie infunda recelos: un rey que á todos inspire veneración; un rey que acredite las nuevas instituciones revolucionarias; un rey que en derredor de su prestigio vea desenvolverse la idea nueva; un rey cuya duración sea la bastante á preparar el tránsito á mayor perfectibilidad política, á llegar sin violencia al suspirado término de la unión ibérica, ó á fijar definitivamente los modernos límites constitucionales; un rey, en fin, que entregue gustoso el cetro á más venturosas soluciones, y cuyo recuerdo levante en la *España con honra* un muro inexpugnable contra los Borbones.

A la nación toca ejercitar sus derechos para alcanzar tan levantados fines. Pida lo que anhela, manifieste lo que ama; y pues que su anhelo es la virtud, y su amor la gloria, esté segura de que sus votos serán oídos. Se trata de la honra, que es su noble patrimonio; se trata de la libertad, que es su más alto fuero; se trata del porvenir, que es su inmortalidad; se trata del rey, que es la más augusta personificación de su grandeza. Cuando á períodos tan sublimes llegan las naciones, quien calla, abdica; quien duerme en la apatía, despierta en la abyección. Pida respetuosamente el pueblo que se corone á su patriarca; manifieste la adhesión íntima á la egregia candidatura del hijo de la victoria; insinúe á sus diputados cuán grande será su júbilo si votan para rey de derecho al que impera en sus corazones. La hora de la gran solución se acerca, y es preciso que el oleaje majestuoso de la opinión pública conduzca á puerto de elección al que en el recuesto de la virtud y bajo el laurel de la victoria es imagen de nuestros héroes inmortales. Llegue también al solitario de Logroño la ola de aclamación; sienta su alma los latidos del corazón de un pueblo que le adora, y repítanse en la dulce mansión del veterano invicto los ecos acordes de la voluntad nacional. Si en el camino de esta imponente actitud legal hay tercetos que disuadir, preocupados que convencer ó débiles que alentar, disuádalos el efecto, convénzalos la razón, aliéntelos la patria. Sea esta el norte que guíe á la gran familia liberal en nuestra profunda crisis, como lo es para los constituyentes que, al suscribir este Manifiesto, juran en el santuario de su conciencia QUE ESPARTERO REY ES ESPAÑA CON HONRA.

Madrid, 30 de Mayo de 1870. — PASCUAL MADOZ. — FRANCISCO SALMERÓN Y ALONSO. — JUAN CONTRERAS. — JOAQUÍN GARRIDO. — BLAS G. DE QUESADA. — VICENTE PESET. — J. MARÍA VILLAVICENCIO. — LUIS DE MOLINÍ. — JOSÉ ROSSELL DEL PIQUER. — MIGUEL Díez DE ULZURRUM. — DIEGO GARCÍA. — JOAQUÍN SANCHE. — MANUEL DEL VADO. — JULIÁN MARTÍNEZ Y RICART. — LUIS D. AMOEIRO. — EL MARQUÉS DE VALDEGUERRERO. — FRANCISCO BARRENECHEA. — JUSTO T. DELGADO. — JOSÉ RIBER. — RAFAEL RODRÍGUEZ DE MOYA. — ANTONIO BEITIA Y BASTIDA. — VICENTE MORALES DÍAZ. — JUAN DE MATA ALONSO. — LUIS ANTON MASA. — JUAN PARADELA. — MIGUEL JALON, MARQUÉS DE TORREORGAZ. — JOSÉ MARÍA CARRASCÓN. — MANUEL MARÍA GRANDE. — MANUEL PASCUAL Y SILVESTRE.

— LÉSMES FRANCO DEL CORRAL. — JOAQUÍN BUENO. — MANUEL SÁNCHEZ GUARDAMINO. — ENRIQUE NIEULANT. — JERÓNIMO SÁNCHEZ BORGUELLA. — ATANASIO P. CANTALAPIEDRA. — DEMETRIO MACÍA CASTELO. — JERÓNIMO TORRES. — JUAN PALOU Y COLL.»

Al mismo tiempo convocaron (Junio 2) por medio de una hoja volante, á una gran manifestación que debía celebrarse al domingo siguiente, 5 de Junio, y que, partiendo de la casa de la Villa, había de recorrer las principales vías de la capital. La alocución inserta en la hoja volante decía:

« Vosotros, siempre entusiastas de las glorias nacionales, sabéis cuánto debe la patria á su inmortal pacificador. Manifestad al mundo que el pueblo heroico del 2 de Mayo, del 7 de Julio y 7 de Octubre, considera digno de la primera magistratura nacional al ciudadano que simboliza nuestras glorias y virtudes, nuestra grandeza y libertad.

» Madrileños: el orden es columna del derecho. Haced una manifestación ordenada que sea base imperecedera de la voluntad nacional. Id como un solo hombre en el cortejo cívico de la solemne adhesión al general Espartero. Que al ver vuestra imponente unión y vuestro pacífico entusiasmo, comprendan las Cortes Constituyentes que debe ser admirada actitud tan patriótica. »

La manifestación fué realizada el día indicado con una enorme afluencia de gente, que algunos autores hacen subir á 40,000 personas. Recorrió las calles Mayor, Puerta del Sol y Alcalá hasta más allá de los Campos Eliseos, en donde se disolvió la manifestación. Formaban parte de ella comisiones venidas de Logroño, Haro y Alicante, ostentando alusivos estandartes con lemas, entre los que figuraba el famoso « cúmplase la voluntad nacional ».

A pesar de todas estas públicas muestras de ferviente entusiasmo que la candidatura de Espartero despertaba, no era para nadie un secreto que su derrota era absolutamente cierta. Zorrilla mostraba públicamente su inquina á Espartero, y Serrano y Prim no hubieran jamás patrocinado el nombre del Duque de la Victoria para ocupar la primera magistratura de la Nación. Tampoco el pueblo, que abrigaba en su mayoría ideas republicanas, podía ver sin enojo á un hijo suyo endiosado con la categoría de rey. Por estas razones, que ligeramente esbozamos, estaba descontado desde luego el nombre de Espartero, y más cuando la Comisión parlamentaria, encargada de la ponencia de elección regia, tomó el acuerdo de



Rojo Arias.

que para que fuese válida la elección debía contar el agraciado por lo menos con la mitad más uno de los sufragios de todos los diputados proclamados al tiempo de la elección.

La Comisión, formada por los señores Vega Armijo, Ríos Rosas, Mata, Romero Girón, Rojo Arias, Ulloa, Gil Sanz, Montesinos y don Gabriel Rodríguez, tomó, en 29 de Mayo de 1870, varios acuerdos encaminados á señalar la forma en que debía afectuarse la elección de rey.

Figuraron entre estos acuerdos, los de proponer que la orden del día para la elección debería anunciarse con ocho días de antelación; que habían de tomar parte en la elección igual número, por lo menos, de diputados que el necesario para la votación definitiva de las leyes; que la votación se hiciese por papeletas firmadas que habían de leerse en voz alta en el escrutinio, y que la elección se



Gil Sanz.

hiciera á pluralidad absoluta de votos. El señor Rojo Arias presentó voto particular á este último acuerdo, proponiendo que, conforme antes indicamos, el elegido reuniese por lo menos la mitad más uno de los votos de los diputados proclamados. Esta contra-proposición venía á echar por tierra los cálculos de los unionistas, pues que ellos no podían contar con suficientes votos para proclamar á Montpensier, y en cambio hacía á los progresistas árbitros de la elección, por ser éstos en mucho mayor número. Por fin, después de largas discusiones quedó aprobada, en 8 de Junio, la contra-proposición de Rojo Arias, siendo ello causa de la completa desunión de la mayoría.

Reanudando ahora nuestra relación acerca de las fases porque pasó la candidatura del Archiduque Leopoldo de Hohenzollern, comenzaremos por decir que apenas era conocido en España el nombre de este candidato. Cuando Prim y Silvela estuvieron en París, oyeron hablar del Archiduque en casa de la Princesa Matilde. Un comerciante de Berlín había también escrito á Serrano, á mediados de Julio de 1869, indicándole como la más ventajosa la candidatura de Hohenzollern. Bismarck había igualmente propuesto á Rancés, nuestro embajador en Berlín, como candidato al Príncipe alemán. Prim comprendió seguramente la secreta intención que el canciller alemán acariciaba al hacer esta proposición; pero, deseando sin duda vengarse de las ingerencias que Napoleón se permitiera en los asuntos de España y las no escasas molestias que durante su destierro le había á él personalmente ocasionado, se decidió á servir, en apariencia, los planes de Bis-

marck, aunque en realidad se propusiese sólo soliviantar al Emperador. Con objeto de entablar más directamente las negociaciones, envió á Westfalia, de donde era gobernador el padre del Archiduque, al diplomático señor Salazar y Mazarredo, y acompañando á éste, don Juan Pablo Marina, alto empleado del Ministerio de Estado. Mazarredo habló con el Príncipe, á quien ofreció la Corona de España.

El Archiduque Leopoldo, contando con la venia de su padre y del Rey Guillermo de Prusia, jefe de la familia, aceptó la propuesta para el caso en que las Cortes hiciesen su designación, y bajo tales auspicios se siguieron las negociaciones, no interviniendo en ellas más que Ríos Rosas, Prim, Zorrilla, Martos y Von-Versen, este último agregado militar de Prusia en Madrid, y persona de tan culto y ameno trato, que logró captarse en breve espacio el afecto de la alta sociedad madrileña.

El Rey de Prusia y Bismarck, aunque patrocinando con verdadero entusiasmo la candidatura del Archiduque Leopoldo, querían aparecer como desligados de todo compromiso y en actitud de perfecta neutralidad. Era para ellos evidente, como para todos los iniciados en la negociación, que la candidatura del Príncipe alemán había de levantar una tempestad de protestas en Francia, y sobre todo, por parte de Napoleón. Estas protestas habían de traducirse seguramente en notas diplomáticas, cuya violencia acarrearía tal tirantez de relaciones entre los Gabinetes de París y Berlín, que no era aventurado suponer el planteamiento de un *casus belli*.

Sin temor á esta contingencia aunque sí preveyéndola, el Rey Guillermo y Bismarck llevaban las negociaciones sobre la candidatura de Leopoldo de Hohenzollern con admirable astucia. Prueba de ello son estos párrafos de una carta que Bismarck dirigía á un agente suyo en Madrid:

« Es posible, decía la carta de Bismarck, que veamos una fermentación pasajera en Francia, y sin duda es necesario evitar todo lo que sirviese á conducirla ó aumentarla. Si esto fuese así, ¿sería conveniente introducir mi nombre en la relación de estas negociaciones? Yo creo que no, que al contrario, se debería poner mi persona completamente fuera de todo. En verdad, yo no estoy comprometido, *engagé*, oficialmente. Se trata de un acto de voluntad, de una parte de la nación española, de otra parte, del príncipe que es mayor, dueño de sus acciones, particular. Si ha tenido ó no razón para obtener el consentimiento de su padre y del jefe de la familia, esto es, una cuestión de un orden privado, no un negocio de Estado. Prevenir al rey sobre parecidos proyectos, es el deber del ministro de la casa real. Mas yo no le he ayudado con mis consejos en mi calidad de presidente de los ministros, sino en la de encargado de los negocios extranjeros, como el hombre de confianza, lo mismo que los demás servidores del Estado que están en el secreto. Yo creo que el gobierno español hará mejor en no publicar más que la carta del general Prim del 17 de Febrero y la contestación de éste. *Así tendremos una posición inexpugnable ante el público europeo*. Si se mete ruido en Francia, preguntaremos sencillamente: ¿Qué quieren ustedes? ¿Quieren ustedes dictar las decisiones de la nación española y de un particular alemán? »

A la vez que Mazarredo trabajaba en Alemania por lograr que el Archiduque presentara su candidatura al Trono español, el mayor Von Versen, perfectamente instruido por Bismarck y Moltke, proponía á Prim y demás miembros del Gabinete español, una alianza ofensiva y defensiva contra Francia, sin exigírsenos

más sacrificio que poner 30,000 hombres en Bayona y otros 30,000 en Perpiñán, cuyos contingentes creía el generalísimo alemán sobradamente entretenidos á los ejércitos meridionales de Napoleón. Esta alianza no fué aceptada por Prim, á nuestro entender con perfecta razón, pues á nosotros nada nos iba en las eternas rivalidades de francesos y germanos.



Bismarck.

Al tener Napoleón noticia de las negociaciones entre Prim y Hohenzollern, para que éste ciñese la Corona de España, su cólera llegó al último grado. No sabiendo cómo manifestar su ira, mandó á su ministro de Negocios Extranjeros, Duque de Grammont, que circulase una nota de protesta á las potencias. En la nota, que llevaba la fecha de 21 de Junio, si bien se consignaba el derecho que España tenía de elegir rey en cualquiera de las Cortes europeas,

llamaba la atención de las potencias sobre el hecho de haber recaído la elección en un príncipe de una dinastía cuyo *espíritu invasor* no podía menos de inspirar *recelos legítimos* y justificadas suspicacias. Además, las negociaciones obedecían, según se decía textualmente en la nota «á un plan combinado contra la Francia; á una inteligencia *preparada misteriosamente por emisarios que aún se ocultaban*, para conducir las cosas hasta el punto de que la candidatura de un príncipe prusiano se revelara repentinamente á las Cortes reunidas, para arrancarlas por sorpresa una votación que proclamara al Príncipe Leopoldo de Hohenzollern, heredero del cetro de Carlos V, sin dar al pueblo español el tiempo necesario para reflexionar ».

El lenguaje de Grammont, dada la habitual cortesía con que se redactan las notas diplomáticas, no podía ser más agresivo para Prusia y España ó al menos para sus respectivos Gobiernos. Se llevaron, sí, con reserva las primeras negociaciones, como se habían llevado con igual reserva las referentes á Don Fernando de Portugal ó Tomás de Génova; pero ni la reserva fué tanta que autorizase las incorrectas palabras de Grammont, ni fué el Gabinete español el primero á quien se le ocurrió esa candidatura prusiana. El señor Salazar y Mazarredo escribió en Octubre de 1869 un folleto hablando de la candidatura de Hohenzollern; además,

la prensa se había ocupado con alguna extensión del asunto. Por otra parte, las negociaciones del Gobierno español con Hohenzollern no comenzaron hasta Octubre de 1869, y ya en Marzo del mismo año el Conde de Benedetti, embajador francés en Prusia, según propia confesión de Grammont en su nota, hablaba de esa candidatura con el canciller prusiano.

Lo malo en el asunto fué la indiscreción de Zorrilla: pues que cuando Salazar y Mazarredo llegó á Madrid portador de la carta de Hohenzollern para Prim, en la que el Príncipe alemán se decidía á aceptar su designación para el Trono de España, vió Mazarredo á Ruiz Zorrilla y le comunicó la noticia, que éste no supo reservar, siendo ello la causa de su rápida divulgación (1).

La noticia de la candidatura del Príncipe alemán, no fué al principio bien acogida por la Nación en general, por ser el elegido sobrino de Napoleón y nieto de Murat; pero cuando se supo la viva opinión que el Emperador francés oponía á la candidatura de su sobrino y más cuando llegó á divulgarse los términos de la nota de Grammont, hasta los más encarnizados montpensieristas se trocaron en fervientes partidarios del de Hohenzollern, por el solo placer de molestar al enfatuado Luis Napoleón. El Gobierno, haciéndose eco de estos sentimientos, creyó de su deber protestar de la nota de Grammont, y así lo hizo Sagasta, á la sazón ministro de Estado: «El



Moltke.

(1) Don Víctor Balaguer, en sus *Memorias de un Constituyente*, refiere el hecho en esta forma: «Prim se hallaba de caza en los montes de Toledo, cuando llegó á Madrid nuestro compañero Salazar Mazarredo, portador de la carta en que Leopoldo de Hohenzollern aceptaba su candidatura al trono español. Hubo de saberlo un diputado influyente (el señor Ruiz Zorrilla) á quien, por otra parte, no se le podía ocultar, y cometió la indiscreción de decir:

«—¡Ya tenemos rey!

«Esto bastó para que se investigase, se averiguase y se descubriese.

«Hízose luz sobre la candidatura Hohenzollern antes de que Prim volviese de los montes de Toledo.—El día, ó mejor dicho, la noche que Prim llegó á Madrid, de vuelta de su cacería, dos amigos fuimos á la estación del ferrocarril para recibirle (los señores Balaguer y Herreros de Tejada) y le manifestamos nuestra satisfacción como monárquicos al ver que teníamos candidato y que aceptaba.—El general se quedó atónito y nos interrogó.—Le digimos entonces lo que ya sabía todo el mundo político de Madrid, el nombre del candidato y la aceptación de éste.—Prim frunció las cejas, y estrujando un guante que tenía en la mano, exclamó:—Trabajo perdido; candidatura perdida... ¡y Dios quiera que sea esto solo!

«En efecto, se perdió el trabajo, se perdió la candidatura, y no fué aquéllo solo, por desgracia. La guerra entre Francia y Prusia ha sido consecuencia de aquella indiscreción.—A seguir las cosas conforme Prim quería, la aceptación del Príncipe Leopoldo debía quedar reservada hasta que él hubiese podido efectuar á Francia cierto viaje que para este caso tenía en proyecto. Prim confiaba que, después de haberle oído Napoleón III, hubiera entrado en sus planes, como había entrado ya el conde de Bismarck.»

Gobierno de S. A., decía Sagasta, en su libérrima acción para preparar la solución monárquica que necesitaba, ha obrado solo por su cuenta, entendiéndose directamente con el príncipe Leopoldo, sin que por un momento hubiese contado, ni pensado siquiera, en que su honor le permitía *transigir* con la menor influencia de un gabinete extranjero.»

Este lenguaje de Sagasta agradó al País y acentuó el movimiento favorable á la candidatura de Leopoldo de Hohenzollern. Pidió el Gobierno francés, entre tanto, francas explicaciones al Rey Guillermo sobre la aceptación de la candidatura del Archiduque Leopoldo. El Rey de Prusia contestó, que él tuvo, como jefe de la familia, noticia de la aceptación del Príncipe Leopoldo, pero que no había intervenido en la cuestión ni como Rey ni como Gobierno de Alemania. El

Conde de Benedetti replicó que podía hallarse una fórmula de avenencia, y propuso á Guillermo que, como jefe de la familia, exigiese la renuncia de la candidatura á su deudo el Archiduque Leopoldo. Repuso entonces Guillermo: «*Yo deseo esa renuncia tanto como vos; es más, la vería con gusto; pero no puedo imponerla.*»

Esta contestación del Rey de Prusia exasperó al Emperador, que, ciego y completamente ofuscado por el orgullo, convocó á consejo extraordinario á sus ministros y todos acordaron enviar el *ultimátum* á Prusia. El pueblo francés acogió con muestras de viva satisfacción el envío del *ultimátum* y los preliminares de la declaración de guerra, y con loco frenesí se gritaba por calles y plazas en París: ¡A Berlín! ¡A Berlín!, como si bastase gritar para vencer.



El Emperador Guillermo.

En aquellos momentos presentóse á Napoleón nuestro embajador, el inamovible don Salustiano de Olózaga, notificando al Emperador que, según aviso telegráfico de Prim, el padre del Príncipe Leopoldo de Hohenzollern había retirado la candidatura de su hijo al Trono de España. Esta habilísima maniobra de Bismarck demuestra que sus intenciones, así como las del Rey Guillermo, no eran otras que valerse del pretexto de la candidatura del Archiduque Leopoldo para provocar un rompimiento con Francia y, logrado ésto, retirar toda pretensión del Príncipe alemán. Prusia no quería aparecer como provocadora del conflicto. Estaba admirablemente preparada para las contingencias de una guerra; pero, por un exceso de astucia, prefería desempeñar el papel de víctima, yendo á la lucha como arrastrada por Francia. Sus diplomáticos habían conseguido envolver á Francia en un lazo; sus generales se encargaron de sacar el fruto del triunfo diplomático.

Horribles fueron los episodios de aquella breve campaña. El heroísmo de los soldados franceses se estrellaba ante la admirable táctica y el perfecto conocimiento que del terreno tenían los ejércitos alemanes. Cada soldado prusiano llevaba un croquis exactísimo del suelo francés en que había de operar; sus generales conocían mejor que los franceses los menores accidentes del terreno invadido.

Luis Napoleón salió de París en 30 de Julio de 1870 y en Metz se puso al frente de los ejércitos que estaban encomendados á los mariscales Bazaine y Mac-Mahon. Los franceses intentaron forzar el paso de la frontera alemana, pero todo fué en vano; en todas partes eran arrollados por el colosal empuje de los hulanos. El Rey Guillermo en persona mandaba las fuerzas alemanas. Desempeñaban jefaturas de cuerpo de ejército, Moltke, el Príncipe heredero Federico de Prusia y el Archiduque Alberto, sobrino de Guillermo. De retirada en retirada y de derrota en derrota, repliéganse los franceses sobre Metz y Strasburgo y los alemanes siempre avanzando, con asombrosa precisión, con matemática exactitud, ponen sitio á estas dos fortísimas plazas. Derrotado Mac-Mahon, únese á él Bazaine, y ambos presentan en Sedán batalla al enemigo. El propio Emperador manda en jefe las fuerzas; pero, tras heroica lucha, el propio Emperador tiene que rendir su espada á los pies de su *querido primo* el Rey Guillermo (1.º de Septiembre de 1870). Después del terrible desastre de Sedán, que simboliza, no el total hundimiento de un pueblo, sino la ruina del corrompido imperio napoleónico, se entregan al enemigo las plazas de Strasburgo y Metz; la de Metz, defendida por 150,000 soldados, á cuyo frente se hallaba Bazaine. Parece increíble se rindiera sin combatir.



Mac-Mahon.

A la derrota de Sedán responde París proclamando la República (1), y aunque las armas prusianas siempre triunfantes llegaron á los pocos días á la vista

(1) El señor Morayta en su *Historia de la Comune* refiere en estos términos el tránsito del Imperio á la República consumado por el pueblo francés:

« Apenas conocido el desastre de Sedán, masas enormes de ciudadanos recorrieron las calles de París, parándose frente á las casas de Gambetta, Simón, Favre y demás en quienes tenían su confianza. — ¡Noticias, dadnos noticias! gritaron al asomarse á su balcón el gobernador de París. — *Es un desastre inaudito en la historia*, contestó Trochú. — ¡*Abajo el imperio!* gritaron miles de voces. — Soy soldado, interrumpió el general; he prestado un juramento, y sería faltar al honor decir lo que decís. La Cámara es quien debe responderos. Y las masas llegaron á la Asamblea, y

de la capital francesa, el pueblo de París no se arredró por ello y se aprestó á la defensa con desesperado valor. ¡Lástima que no se hubiera adelantado unos días la proclamación de la República!

Proclamada la República en Francia, fueron ahora los republicanos de París los que demandaron nuestro auxilio. El Conde de Keratry, que había logrado salir de París en globo el 14 de Octubre, pues que para entonces los prusianos ya habían establecido el cerco de la capital, llegó después de muchas peripecias á Madrid, el 19 del mismo mes, conferenciando seguidamente con Figueras, Pi y Margall y Castelar; y más tarde con Prim. La conferencia de Prim y Keratry fué en extremo interesante; pero de ella no sacó nada en limpio el comisionado francés. Prim comenzó lamentándose de que España fuese la causa ocasional del desastre de Francia; añadió, que si antes de Sedán hubiese Francia acudido á Italia y España, estas naciones se hubieran prestado á ayudarla con decisión, pero que en aquellos momentos sólo contaban los franceses para la lucha con el recinto de París, circunstancia que dificultaba el que ni España ni Italia se aventurasen en la temeraria empresa de arrojar de Francia á los prusianos. Respondió Keratry que España contaba con demasiados elementos para decidir aún el éxito de la lucha y que era mucho más poderosa que habían sido diez años antes Prusia é Italia. Excitó á Prim á colocarse al frente de un movimiento franca-

Gambetta, arengándolas, exclamó:— *De un pecho francés sólo debe salir hoy un grito: ¡viva Francia!, pero yo os juro que no pasará la noche sin que mis amigos y yo no hayamos tomado determinaciones viriles dignas de un pueblo.*

Y, con efecto, aquella misma noche, en sesión extraordinaria, celebrada por el Cuerpo legislativo, la minoría republicana presentó una proposición, pidiendo la destitución de Luis Napoleón y su dinastía, y el nombramiento de una comisión de gobierno investida de todos los poderes, y cuya misión expresa sería arrojar al enemigo del territorio. La falta de suficiente número de diputados impidió el debate de esta proposición, que se dejó para la sesión del día siguiente, domingo 4 de Setiembre. En ésta, el ministerio presentó un proyecto de ley, por el que se instituía un Consejo de gobierno y defensa nacional, compuesto de cinco individuos nombrados por la Cámara, de cuyo Consejo sería lugar-teniente el general Palikao. Poco después, Thiers, en nombre de 47 diputados, propuso el nombramiento de una comisión de gobierno y defensa nacional, y la convocación de una Asamblea Constituyente. Declaradas urgentes las proposiciones de Favre y Thiers y el proyecto del gobierno, suspendióse la sesión, reuniéndose en secciones los diputados para el nombramiento de comisión que emitiera dictámen.

En tanto, batallones enteros de Guardia Nacional y masas inmensas de pueblo armado presentáronse delante del Cuerpo legislativo. — ¡Abajo el Imperio! ¡Viva Francia! ¡Viva la República! gritaba aquella multitud. La tropa de línea que rodeaba el edificio detuvo un momento la marcha de aquella terrible avalancha. — ¡Viva el ejército! dijo al verse contenida, y segundos después, los soldados levantaron las culatas al aire. Los guardias nacionales abrazaron á los oficiales del ejército, y unos saludándose con el képis y otros fraternizando cariñosamente, mezcláronse todos, y á poco el Cuerpo legislativo vióse invadido. Llenáronse primero las tribunas, luego el hemicíclo, y poco después los bancos de los diputados, de ciudadanos, muchos de ellos armados, que llevaban en la boca del fusil verdes ramas de árboles. Aquello proporcionó ocasión para que la mayoría de los diputados imperialistas encontraran motivo para no ocupar sus puestos.

Algunos, muy pocos, llegaron á sus asientos; entre ellos Scheneider, Presidente, y Palikao. Los republicanos Arage, Picard, Cremieux y Gambetta, arengan á la multitud y la excitan á que dejen en libertad á la Asamblea. — *De todos modos, dijo Gambetta, no saldremos de aquí sin haber obtenido un resultado afirmativo.* Y como aquella situación se prolongaba y los diputados bonapartistas no creían conveniente entrar en el salón, y el pueblo ahogaba toda excitación al orden,

mente republicano, en vez de entretenerse en la difícil tarea de buscar rey, y con gran entusiasmo añadió el noble Conde:

«Tened un arranque de liberalismo; y hacéos republicano, añadió, tened en cuenta que Francia, por respetar vuestro poder y por confiar en vuestro sentido reformista, ha cerrado momentáneamente los oídos al llamamiento del partido federal. Creedme; ha llegado la hora de que toméis la iniciativa y conservéis la gloria del poderoso movimiento liberal de este país, que seáis el Washington de España, y fundéis la República: de lo contrario, la unión liberal os hará su prisionero, y las Cortes, cansadas ya de una interinidad que es una verdadera república anónima, se inclinarán tal vez por salir de ella á una solución reaccionaria. Sed el representante genuino de los liberales españoles, avanzad un paso y seréis el presidente de una República, basada sobre la unión ibérica, fundada con el sentimiento de dos pueblos; porque, como sabéis, el partido antiunitario de Portugal, sólo se compone de los príncipes de Braganza, y de los empleados celosos de sus prebendas. Si os decidis, yo os prometo, debidamente autorizado, el apoyo del directorio republicano, y el del gobierno francés. En cuanto á la pobreza momentánea de la España, tan rica en recursos no explotados, recordad que nunca habéis acudido en vano á nuestra hacienda, y en cambio de ochenta mil hombres en aptitud de entrar en campaña á los diez días, os prometo su paga,

clamando sin cesar: — ¡Abajo el Imperio! ¡Viva Francia! ¡Viva la República! Palikao, aprovechando el primer momento de confusión, abandonó su banco, y poco después hizo otro tanto el Presidente Scheneider. El pueblo, sin cometer otro atentado que haber invadido el santuario de las leyes, hizose dueño de la Asamblea. *Veinte años hacía que esperaba este día*, dijo un ciudadano colocándose sobre un banco para ser mejor oído un ¡*Muera Napoleón!*!, que profirió con voz entera. Y los vivas se suceden de tal modo, que los diputados republicanos, únicos que quedaron en el salón, apenas pueden ser oídos.

Dos ciudadanos ocuparon la mesa presidencial, y en tanto uno reclamaba orden, el otro escribía con el dedo mojado en tinta en un pliego de papel: *Viva la República*. Levantóle en alto, y todos prorrumpieron en vivas atronadores. *Declaro*, decía á la sazón Gambetta desde la tribuna, *en nombre del pueblo soberano, depuesta para siempre la dinastía de los Bonapartes*: y á seguida Favre ocupa la tribuna y pronuncia algunas palabras; y continuando la agitación y el entusiasmo, Gambetta, dominando el tumulto grita: *¿Es que queréis la República? Si, si*, contestan miles de voces; y como movidos por un resorte, todos se dicen: *A proclamarla al Hotel de Ville*. Y aquella multitud sale del Cuerpo legislativo, y engrosándose en cada calle, en cada plaza y en cada encrucijada, llevando á su cabeza á los diputados republicanos, dirigen al Hotel de Ville, donde todas las puertas se abren, y de donde, horas después salía la siguiente proclama:

«Franceses: El pueblo se ha adelantado á la Cámara, que dudaba. Para salvar la Patria, en peligro, ha proclamado la República.

- Ha puesto sus representantes, no en el poder, sino en el peligro.
- La República venció la invasión de 1792; la República está proclamada.
- La revolución se ha hecho en nombre del derecho y de la salud pública.
- Ciudadanos, velad la ciudad, que os está confiada; mañana seréis con el ejército los vengadores de la Patria. — Arago. — Cremieux. — Dorian. — Favre. — Ferry. — Guyot Montpayroux. — Gambetta. — Garnier. — Pages. — Ordinaire. — Tachard. — Pelletan. — Picard. — Simon.»

Mr. Schneider abandonó el salón presidencial á las tres. La Emperatriz Eugenia salió de las Tullerías furtivamente para nunca más volver, á la una. Antes de las cuatro, la tropa había fraternizado con el pueblo en todas partes, y los presos políticos estaban en libertad. Rochefort, salido de la cárcel, era llevado en triunfo para formar parte del gobierno. La República había triunfado, sin costar ni una lágrima ni una gota de sangre.

y un subsidio de cincuenta millones á vuestra libre disposición, los buenos oficios y buques de Francia para asegurar la posesión de Cuba, y no omitir nada para hacer de la España y la Francia dos verdaderas hermanas unidas por el espíritu de la libertad.

« Yo soy liberal por temperamento y por convicción, contestó el general Prim, y mi historia lo acredita; si de mí solo se tratase, no tendría inconveniente alguno en decidirme por la República; pero la tradición monárquica es aquí muy poderosa, y el partido conservador, que, de ningún modo transige con la forma republicana, muy fuerte. » « Recordad, dijo Keratry, la insurrección federal del año pasado, que ha levantado en armas á cincuenta mil defensores de ese principio; recordad la situación de Cataluña, y la heroica defensa de Zaragoza, Barcelona y Valencia, y convendréis conmigo en que sólo un partido con verdadero arraigo en el país ha podido realizar semejante campaña. » « Precisamente esa insurrección, repuso Prim esquivando el asunto, ha enemistado el ejército con los republicanos. » « Veo con disgusto, observó entonces el enviado del Gobierno francés, que no me han engañado al asegurarme que trabajáis activamente en favor del duque de Aosta, y que éste será rey de España; pero tened presente que Italia se ha comprometido, en principio, á auxiliar á nuestra nación en su lucha contra Prusia. » « Es cierto, aseguró Prim, Italia se decidirá á marchar si España la precede, pero yo os digo á mi vez: obtened que Italia marche la primera, y os prometo formalmente que España la seguirá. »

Comprendiendo Keratry que nada podía esperar del jefe del Gobierno español, puso fin á la entrevista diciendo: « General, regreso á mi país con sentimiento profundísimo; usted y España lo compartirán algún día. Preveo y temo que no podrán librarse ustedes de la guerra civil, porque desguarnecida la frontera francesa por las tropas que hoy ocupa, no podrá ser vigilada según nuestro deseo, y los carlistas pasarán, á pesar de todo. Tened cuidado de que vuestro futuro rey no experimente la triste suerte de Maximiliano. La República hubiera salvado á España y Francia. » « He preferido el papel de Monk al de Cromwell, dijo Prim sonriendo y acompañando al Conde hasta la puerta, y no habrá en España república mientras yo viva. Esta es mi última palabra. »

De este modo terminó la conferencia. El mismo enviado francés escribió la reseña añadiendo el siguiente dato:

« Reunidos en el mismo día con Mr. Keratry, los tres principales jefes del directorio republicano señores Castelar, Figueras y Pi Margall, reanudando el deseo de su cuarto colega el Sr. Orense, á quien había visto en Burdeos, y les había escrito en sentido favorable á los intereses de Francia, di cuenta del desfavorable resultado de mi comisión, que habían previsto dichos señores, y cuando buscábamos una fórmula conveniente á los intereses de la causa republicana, contrarió súbitamente nuestra conversación la llegada, que no esperábamos, del general Milans del Bosch, amigo íntimo de Prim. Habíamos tratado ya del ofrecimiento leal hecho al general Prim de la presidencia de la República española,

con el apoyo leal de todos los republicanos, para cuyo fin haría esfuerzos el directorio. En caso de rechazar el general mis proposiciones, era político y conveniente ayudar la acción del partido republicano, proporcionándole como empréstito la cantidad necesaria para sus trabajos. Gambetta, á quien informé de todo lo tratado y convenido á mi regreso á Tours, se negó al envío de los tres millones de francos que pedía el directorio republicano. Gambetta estaba deseoso de salvar á Francia con sus únicos esfuerzos, y España continuó asistiendo impasible á nuestros desastres.—CONDE DE KERATRY.—*Madrid, 19 de Octubre de 1870.*»

Si, como dice un autor, esta entrevista se hubiera celebrado un mes antes, es casi seguro que Prim se hubiera decidido por la República, fatigado y desalentado por sus continuos fracasos en la presentación de candidaturas reales. La República de Prim hubiera sido, sin embargo, no tan sólo centralizadora y dura, sino también de aspecto y fisonomía francamente militaristas, y estas ideas no podían menos de ser rechazadas por el partido federal, que contaba en el País con grandísimos elementos.

Las recientes declaraciones de la Asamblea federalista, la desautorización que de la prensa hizo el partido federal y lo fundamentales que eran en este régimen la autonomía provincial ó regional y la municipal, hacían á Prim incompatible con la implantación del régimen federal, y para una República unitaria, aparte del bien escaso apoyo que significaban García Ruíz y Sánchez Ruano, no hubiera contado más que con los elementos de Becerra, Martos y Rivero, y esto era en realidad poco para intentar la proclamación de la República. Sin duda éstas fueron las razones que en Prim influyeron para rechazar la propuesta de Keratry.

Prim decidió, pues, buscar con nuevo ardor candidato para el Trono, y esta vez la fortuna le fué propicia.

Ya antes de ahora se había intentado la candidatura de un príncipe de la casa de Saboya, pero tanto el Rey Víctor Manuel, como el candidato propuesto, su segundo hijo, Duque de Aosta, habían declinado el honor de la designación. La labor penosísima de buscar rey había en varias ocasiones arrancado amargas quejas á Prim, y ya en aquella famosa sesión del 11 de Junio de 1870, que fué la última de la legislatura, pues que los rigores del verano imponían la suspensión de Cortes, al hacerse don Antonio Ríos Rosas eco de las ansias de los montpensieristas, interpellando á Prim sobre la falta de rey, el Conde de Reus hizo una compendiada exposición de todas las negociaciones que hasta el día se había realizado, y, refiriéndose á las murmuraciones con que muchos diputados le calumniaban atribuyéndole deseos de prolongar la interinidad de la Regencia hasta que el Príncipe Alfonso cumpliera los 14 años, y fuese entonces proclamado Rey, dijo: «las palabras *jamás, jamás, jamás*, que un día salieron aquí espontáneamente de mi pecho, como expresión de mi más íntima y sincera convicción, hoy las repito con más fervor si cabe: *¡la restauración de Don Alfonso, jamás, jamás, jamás!*» «Podéis, señores diputados, continuó Prim, marchar tranquilos, y decir á vuestros electores, que con rey ó sin rey, la libertad no corre peligro. En este augusto recinto

dejáis la bandera de la libertad; aquí la encontraréis cuando volváis: yo lo ofrezco por mi honor y por mi vida». Y añadió:

«¿Por qué hemos de temer, señores diputados, que el huracán se lleve el templo de la libertad, porque le falte la corona en su cúpula, cuando está sólidamente cimentado en la Constitución democrática de 1869?

Sin embargo, el coronamiento de la obra, es necesario, es indispensable, desde el momento en que las Cortes Constituyentes, genuina representación del país y fiel intérprete de sus aspiraciones, hicieron una Constitución monárquica. Pero no todo lo que se quiere se puede hacer, señores diputados; todos soís hombres públicos y sabéis que el hacer un Rey es más difícil de lo que parece á primera vista. (*Risas.*) Y en este punto declaro que me he equivocado.

Allá en los días de amargura, cuando estábamos emigrados, lo creía más fácil. ¡Cuántas veces, en aquellas horas y días eternos, con mi noble y distinguido amigo, el que hoy preside esta Cámara (Ruiz Zorrilla), con mi buen amigo también, el señor Sagasta, con el señor Becerra y el señor general Contreras; ¡cuántas veces, repito, con estos y otros compañeros en la desgracia, ocupándonos del porvenir, discurriamos sobre las graves cuestiones que habría que resolver y los escollos que sería preciso salvar! Y no era que nosotros creyéramos que vencida la primera é inmensa dificultad de hacer la revolución, todo lo demás sería fácil, no; pero en cuanto á reemplazar la dinastía que íbamos á derrocar, yo declaro que me pareció más fácil; después la práctica, señores, que es el gran libro de enseñanza para la humanidad, me ha hecho conocer lo difícil que es hacer un Rey. (*Varios señores diputados, y entre ellos el señor Castelar: Muy bien*)... Indudablemente que es difícil hacer un Rey; pero el señor Castelar, que me ha aplaudido, y yo se lo agradezco, no ha tenido presente que mi contestación habrá de ser muy explícita: algo más difícil es hacer la República en un país en que no hay republicanos. (*Grandes aplausos en los bancos de la mayoría.*)»

Por estas palabras del Conde de Reus se comprende cuánta era su prisa en encontrar rey. Aquel mismo verano, se dedicó Prim por entero á las negociaciones con la casa de Saboya.

Nuestro ministro en el Piamonte, señor Montemar, comenzó las negociaciones con Víctor Manuel en 27 de Agosto. El Rey de Italia aceptó la propuesta de Montemar á favor de su segundo hijo el Duque de Aosta, y quedó el negocio, pendiente sólo de la consulta de éste. Con tal motivo, dirigió Montemar á Prim el siguiente telegrama:

«Florencia, 29 Septiembre 1870, 2'40 tarde.—No he podido hacer nada porque el Rey ha estado de caza. Me anunció anoche su regreso. Me ha recibido hoy temprano. Por su parte, está conforme, y resta sólo vencer la resistencia del hijo. Le recordé sus palabras de estar *ébranlé*. Le pedí que el gobierno italiano expusiera al Príncipe la necesidad de alta política de resolver la cuestión española, y me dijo que la parte del gobierno creía que se arreglaría. Presidente Consejo ministros me ha dicho que el gobierno ayudaría á la España. Rey me ha pregun-

tado si la Prusia ha dicho algo al gobierno español sobre la candidatura pasada. Le he dicho que creo que nada. Rey me dijo que en el momento que viera avanzar la cuestión, me avisaría para que V. E. viniera».

La actividad desplegada por Montemar, Prim y Víctor Manuel, da idea del vivísimo interés que tenían ambas partes en la proclamación del Príncipe Amadeo.

No le sucedía lo mismo al Duque de Aosta. Era el Duque hombre tan modesto, que al saber que era propuesto para la Corona de España, lejos de sentirse envanecido, usando de mesura y prudencia exquisitas, rechazó, por creerse falto de aptitud, el honor.

«¿A qué soy llamado?, decía el Duque de Aosta á su padre, ¿á regir los destinos de un país trabajado, dividido en mil partidos? Esta tarea, ardua para todos, lo sería doblemente para mí, ajeno por completo al difícil arte de gobernar. No sería yo ciertamente quien gobernara, sino que me impondrían la ley los que me hubiesen elevado al poder. Estas razones son bastante poderosas para decidirme hoy mismo (8 de Octubre de 1870) á poner en manos de V. M. mi formal renuncia de la corona de España, rogándole la haga transmitir á quien corresponda.»

A pesar de la decidida actitud de su hijo, no cedió por ello Víctor Manuel y volvió á insistir con mayor brío para que aceptase. Al mismo tiempo, y no queriendo el Rey de Italia pasar ante las Cortes extranjeras plaza de intrigante ambicioso, exigió que Prim diese conocimiento de la candidatura de su hijo á las potencias. Algunas, sobre todo las de menor importancia, acogieron con regocijo la designación de Don Amadeo para la Corona de España. Las demás potencias, aunque con reservas, aceptaron sin hostilidad la candidatura; sólo á Prusia disgustó el cambio, pues aún abrigaba Guillermo la esperanza de que un Hohenzollern hubiera ceñido la Corona de Carlos V.

Hecha la presentación del candidato á las potencias, en 13 de Octubre avisó Montemar á Prim lo siguiente: «llamado por el rey y el duque de Aosta, he tenido con los dos una larga conversación. Su resultado es que puedo asegurar á usted, no existir ya dificultad alguna para la aceptación del duque, siempre que no haya oposición por parte de las principales potencias», y unos días más tarde, ó sea el 31 de Octubre de 1870, el propio Duque de Aosta, Don Amadeo de Saboya, vencidas al fin por su padre las resistencias que oponía á la aceptación de la Corona, telegrafía á Prim lo siguiente:

«Autorizado por el rey mi padre, consiento en que el mariscal Prim presente á las Cortes mi candidatura para el trono de España, si esto puede unir á los defensores del orden, de la libertad y del sistema constitucional. Aceptaré la corona de España si el voto de las Cortes me prueba que tal es el deseo de la nación española.»

El día 31 de Octubre, abriéronse de nuevo las Cortes, cerradas como ya dijimos en 11 de Junio. Prim, á pesar de la formal aceptación de la Corona de España hecha por Don Amadeo, estaba sumamente contrariado porque apenas había en

las Cortes quien estuviese decidido á votar aquella candidatura y la lamentable repetición de lo sucedido con el Duque Tomás, de Génova, por quien nadie había querido comprometer su firma en la famosa *lista del enfermo*, aparte de significar un gran descrédito para el Gobierno español y un desaire para Don Amadeo, aseguraría el total fracaso de la Monarquía en España, pues ya no había príncipe, por ambicioso que fuera, capaz de exponerse en adelante á ser desairado por las Cortes después de ser propuesto por el Gobierno. Trabajó, pues, Prim y con él todos los ministros progresistas, para lograr que la candidatura de Aosta fuese aceptada por los principales jefes de grupo. Los esparteristas cedieron y aunque los montpensieristas se encontraban más reacios, por fin, Ayala, Martín Herrera, Alvareda, Romero Robledo, Silvela y algunos otros partidarios, antes del de Orleans, se decidieron á apoyar á Aosta. Quedó así asegurado ya el triunfo, y el Gobierno, como queda dicho, reanudó las sesiones de las Constituyentes en 31 de Octubre. En 3 de Noviembre dió cuenta al Parlamento de que el Duque de Aosta había aceptado la Corona de España; manifestando á la vez que si bien este Príncipe antes de entonces había rechazado tan alto honor, lo había hecho en forma de tan exquisita cortesía que su negativa había dado margen á nuevas gestiones coronadas ahora por la fortuna.

« Recordarán los señores diputados, decía Prim, que la última vez que tuve el honor de dirigir la palabra á las Cortes, lo hice con verdadera amargura. Tuve que referir con alguna minuciosidad la historia de las negociaciones que, de acuerdo con el gabinete y de orden de Su Alteza el Regente del Reino, había seguido cerca de algunos príncipes extranjeros, con el patriótico fin de poder presentar en su día á esta Cámara soberana un candidato digno por sus cualidades del trono de San Fernando».

« Ya ha llegado felizmente el momento de salir de la interinidad; ya cesará el constante clamor que durante tanto tiempo hemos oído, así de los señores diputados como del país.....

Voy á concluir haciendo un llamamiento al patriotismo de la parte monárquica de la Cámara, para que se digne aceptar, no el candidato del gobierno, porque el gobierno no puede tener candidato para la corona de España, sino el candidato que merezca las simpatías de la mayoría, porque la Cámara Constituyente, la Cámara soberana es la que ha de elegir.....

Si los sufragios de los monárquicos se dividieran, sería un mal principio para crear una nueva dinastía.

Todos sabéis cuál es el candidato que puede tener la mayoría de las simpatías; pongámonos pues todos al lado de ese candidato; nombrémosle rey y salgamos de la interinidad..... Y entonces podremos decir: « tenemos rey, para bien de la patria y para bien de la libertad.»

A este discurso de Prim contestó Castelar presentando la siguiente proposición: « Pedimos á las Cortes que en vista de la política interior y exterior del Go-

bierno, y en vista sobre todo de las facultades que sin la debida autorización parlamentaria se ha arrogado el presidente del Consejo, ofreciendo la Corona de España á varios candidatos extranjeros desconocidos del pueblo é incapaces de representar su soberanía, se sirvan declarar su profundo desagrado por esta usurpación de sus atribuciones. »

Esta proposición fué brillantemente defendida por su autor, á quien contestaron Prim y Moret, ministro entonces de Ultramar, y puesta á votación fué desechada la proposición de Castelar, por 124 votos contra 44. Seguidamente, el presidente de la Cámara señor Ruiz Zorrilla, al fijar la orden del día para la primera sesión, puso á la cabecera de ella la votación para la elección de monarca, lo cual equivalía á suspender por algunos días las sesiones. Aunque esta decisión de Zorrilla produjo las protestas de Vinader en nombre de los carlistas, Ríos Rosas y Topete en el de los montpensieristas y Figueras en el de los republicanos, el acuerdo de la presidencia fué por fin aprobado por 101 votos contra 55, quedando así establecido que en la primera sesión, que se fijó para el día 16 de Noviembre, se procedería á la elección de monarca.

Durante los doce días que precedieron al fijado para la elección de monarca, fué grande la agitación política. La prensa de oposición, insertaba artículos violentísimos contra el Gobierno, y muy poco respetuosos para el candidato que tenía asegurada la elección. De todas partes de la Península llegaban centenares de contradictorias exposiciones, con miles de firmas. Protestaban unos, los más, de la candidatura de Aosta, y no pocos, en cambio, felicitaban al Gobierno por su elección. En realidad, estas exposiciones no eran manifestación del sentimiento de simpatía ó antipatía que Don Amadeo produjese en España, pues, desconocido en absoluto mal se le podía juzgar.

El pleito estaba entre monárquicos y republicanos, y las firmas contra Amadeo no eran sino votos en favor de la República.

Distintos partidos políticos con representación en Cortes formularon por medio de sus jefes, á la vez que una protesta contra la elección, un llamamiento al orden, á las masas de sus partidarios. Concisa y á la vez enérgica fué la alocución dirigida á los federales. Decía:

« *El Directorio republicano federal, á sus correligionarios.* — Republicanos federales: Corre la voz de que pensamos protestar mañana, por medios violentos,



Antonio Aparisi y Guijarro.

contra la elección de rey que hagan las Cortes. Conviene que desmintamos con nuestra actitud esos rumores, propalados tal vez con siniestros fines. Asistamos impasibles á un acto que no puede menos de redundar en desprestigio de nuestros enemigos. Sería indigno de un partido que tiene conciencia de su deber y de su fuerza, comprometer en movimientos desatentados su propio porvenir y la suerte de la patria. Sepamos esperar y venceremos. Un motín no podría servir mañana sino para abrir al nuevo rey las puertas que le cierra la dignidad y la proverbial independencia de la nación española.

Calma y esperanza, republicanos federales. El Directorio vela y trabaja sin descanso por el triunfo de nuestra causa. Por no retardarle, os aconseja hoy la paz y la prudencia. Con él os las aconseja la minoría republicana de las Cortes; con él cuantos sentirían ver de nuevo uncida la patria bajo el yugo de reyes extranjeros.

Madrid, 15 de Noviembre de 1870. — F. PI Y MARGALL. — ESTANISLAO FIGUERAS. — EMILIO CASTELAR » (1).

(1) Reproducimos á continuación el texto de las alocuciones de los carlistas y alfonsinos, esta última formada por casi toda esa grandeza que tan amargos días proporcionó luego á Don Alardeo y á su esposa. Dice así la primera de estas alocuciones:

«SECRETARÍA DEL DUQUE DE MADRID.—*Señores directores de los periódicos monárquicos de España.*— Quiere el señor Duque de Madrid que reproduzcan ustedes su carta-manifiesto de 30 de Junio de 1869 y la que escribió en 8 de Junio de 1870.

Conviene que en estos momentos recuerde España los generosos sentimientos de su corazón, y tenga presente los altísimos fines á que aspira.

Los hombres que ven de lejos, sabían desde 1840 lo que andando el tiempo debía acontecer al fin en nuestra patria infeliz. Que una experiencia dolorosa se encargaría de demostrar, que las doctrinas de la revolución francesa, traídas á esta católica tierra, serían estériles para el bien y fecundas sólo para el mal, y que de miseria en miseria y de trastorno en trastorno, siempre en alza el presupuesto y la codicia, y en baja la moral y el respeto á las leyes, se llegaría á una revolución radical, y con ella á la triple bancarrota de la Hacienda, de la autoridad y del honor.

Los hombres que ven de lejos, saben hoy también lo que dentro de no largo tiempo ha de acontecer en España.

Esa revolución, que comenzó declarándose atea, si tiene fuerza para destruir, jamás tendrá virtud para crear. La nada, nunca ha sido fecunda.

Imaginando alargar su misera vida, intenta elegir un rey que sea digno de ella. Ni aun cuando lo consiga, podrá salir de la *interinidad*, que ha comprendido que le era mortal; pues si llega á elegir un rey, ese desgraciado extranjero no será más que un Rey *interino*.

De miseria en miseria y de trastorno en trastorno, el hijo de Victor Manuel vivirá poco y mal en la católica España.

Aun cuando España, que jamás sancionará el voto de ese Parlamento, callase, lo que la revolución haga en las Cortes, la misma revolución lo desharia, y muy pronto, en las calles.

Hoy más que nunca debe mostrarse unido el gran partido español delante del mundo; pensando en que tiene, sin duda, el encargo providencial de salvar á España, en los momentos quiza en que parezca que no hay para España humano remedio.

Ese gran partido ha experimentado contratiempos y desgracias, mas la razón dice y atestigua la historia que toda alta empresa está erizada de dificultades, y que la providencia de Dios la suele sujetar á muy saludables, pero muy dolorosas pruebas.

Sé bien que esos contratiempos y esas desgracias no pueden poner miedo, ni aun desaliento en corazones varoniles, y menos si son españoles.

Hoy, más que en ningún tiempo, el Duque de Madrid tiene levantada con animosos alientos y fe inquebrantable la gran bandera de España. Lo que ahora está pasando en el mundo es una prueba más de la bondad de los principios en ella escritos gloriosamente; es una prueba más de que Francia en el pasado siglo erró el camino, y de que muchos, de buena fe, pero alucinados

Llegado, por fin, el día de la elección, rodeóse el palacio del Congreso de tal número de fuerzas, que más que de una elección de monarca, parecía tratarse de una pomposa revista militar. Los patios de la casa del Regente, que era la que en la actualidad ocupa la presidencia del Consejo de ministros, llenos fueron de soldados; en la puerta de Alcalá se formaron dos divisiones, una de infantería y

con su ejemplo, lo han errado en España. Nosotros, para extirpar abusos y promover mejoras de que ésta se sentía necesitada, teníamos en nuestra propia casa grandes maestros á quienes seguir é inmortales ejemplos que imitar. La inclita Castilla fué libre; las siempre heroicas Navarra y Provincias Vasas, y el nobilísimo pueblo de Aragón, fueron los pueblos más libres del mundo.

No había más que restaurar la España antigua, en cuanto era posible, acomodándola á las verdaderas necesidades y á los legítimos progresos del tiempo en que vivimos. Pero se erró el camino; España está al borde del abismo, cayendo en él. Acudan á salvarla cuantos amen la religión de sus padres, el trono de sus reyes, el orden verdadero, la verdadera libertad. A todos llama el Duque de Madrid. No quiere ser rey de un partido, aspira á ser rey de todos los españoles. Él solo, representante del derecho, puede serlo, y él solo, «mostrándose digno de nuestro pasado glorioso y hombre del tiempo presente, puede allanar, sin humillación de nadie, el camino á la reconciliación de todos los de buena voluntad, y levantar, sobre las bases cuya bondad han acreditado los siglos, un edificio grandioso en que puedan tener cabida todos los intereses legítimos y todas las opiniones razonables.

ANTONIO APARISI GUIJARRO. »

La Tour, 8 de Noviembre de 1870.

Protesta de los alfonsinos.

Protesta del partido moderado. — « La gravedad de los males que afligen hoy á nuestra patria, sin que se vislumbre su término, y la necesidad de reorganizar un partido legal, obliga á los que suscriben á dirigirse á sus correligionarios políticos.

Con tal propósito, es inútil decir que no presumimos ejercer ningún género de autoridad. Ninguna, tampoco, más eficaz que el santo influjo de la causa pública; que el vínculo y la inspiración de unos mismos principios, de las mismas desgracias, y de idéntico porvenir, tanto más imponente, cuanto menor sea nuestra cordura y mayor nuestro alejamiento.

Y si en tales momentos os hablamos el lenguaje mesurado, que es el que siempre cuadra á los grandes partidos, no es porque no desgarran nuestro corazón, como el vuestro, los inmensos males que la nación deplora; sino porque, harto conocidos y sentidos, hoy nos proponemos sólo excitar eficazmente la acción colectiva para remediarlos. A ello estamos nosotros, más que nadie, obligados por lo que debemos al país, y en ocasiones á vuestra confianza y á vuestros sufragios.

Para entibiar vuestra fe política oiréis repetir que nuestro partido ha muerto. Los partidos lo son por la idea. Cuando ésta es fecunda y de perpétua aplicación, los partidos que la profesan no mueren. Cambian y desaparecen las personas; pero otras las reemplazan, y el partido existe siempre.

De cualquier modo que se impliquen y combatan las fuerzas sociales, siempre en el conflicto luchan dos principios de índole perpétua: el principio que innova, y el principio que conserva y repara. Todos hemos abrazado el segundo. Dentro, pues, del círculo de las leyes, procurad vigorizar vuestra organización de modo que responda á la idea, para que el partido conservador ó moderado pueda dar, como dará, días de gloria á la patria.

Si os hacen dudar de la excelencia de sus principios, pedid que en España, ó fuera de España, os señalen un partido político que, obtenido el poder, no empiece, ó por lo menos no acabe, por aplicarlos; aun cuando los haya combatido ó condenado en la oposición, y perdido por consiguiente al plantearlos la autoridad moral que los hace fecundos.

Si hemos callado tanto tiempo, es porque entre los grandes sucesos es siempre conveniente rendir un tributo de prudencia y de circunspección; y hemos callado, porque siendo el tiempo y los hechos el mejor criterio para juzgar las teorías y sus efectos, pudiéramos decir, como hoy decimos, á amigos y adversarios: *ved y comparad*.

Siempre hemos sustentado con fe los principios del partido conservador, aprovechando, como conviene, la enseñanza de los tiempos.

Esa es hoy también nuestra divisa. Conservaremos constantemente como doctrina, y aplicaremos por su bondad probada, en el círculo de las leyes, los dogmas fundamentales del partido

otra de caballería. La Milicia nacional también estaba sobre las armas. Todo era alboroto y vocerío, cabildeos ó incertidumbre. En nuestro deseo de reproducir fielmente lo ocurrido en aquella famosa sesión, preferimos reproducir íntegramente el extracto de la misma, publicado por el *Diario de Sesiones*.

conservador, entre los que sabéis son esenciales: la propiedad, la familia enérgica y religiosamente constituida, la libertad con orden, el principio de autoridad, la monarquía constitucional hereditaria basada en la legitimidad, cimiento incontrastable de la firmeza y prestigio del trono, representada únicamente por esas sólidas razones en la persona de D. Alfonso de Borbón; y en fin, el principio católico, sinceramente profesado y respetado en sus fueros y majestuoso esplendor.

Sobre estos principios debe descansar nuestra organización: y os invitamos á que por todos los medios legales que estén á vuestro alcance propaguéis la idea, eligiendo, cuando llegue el caso, á los que la defiendan con energía en todos los terrenos en que se desarrollan los actos de la vida pública.

Haciéndolo así, siempre en el círculo de las leyes y no de otro modo, tened por cierto que, ciudadanos probos, ya ajenos hasta hoy á las luchas políticas, ya comprometidos en ellas, pero que no aspiran sino al bien de su país y á su pacífico engrandecimiento, acudirán á vuestra bandera, viendo que el dogma conservador ofrece ancho campo á todas las inteligencias y á todos los espíritus de recta intención, que sabrán deponer sus diferencias, explicables sólo en circunstancias menos graves, ante las terribles desventuras que afligen á la patria.

Conocéis nuestro deseo: imposible que no esté de acuerdo con el vuestro. Que sea, pues, la presente vuestra enseña, como es también y será siempre la de vuestros correligionarios.

Madrid, 14 de Noviembre de 1870. — Abril, Gregorio, ex diputado. Alcalá, barón de, ex diputado. Albarfáñez, conde de. Alvarez, Fernando, ex diputado. Amat, Onofre, ex diputado. Arenillas, Saturnino, ex diputado. Arias, Antonio Jesús, ex diputado. Arrazola, Lorenzo, ex senador. Ayala, vizconde de. Auñón, Joaquín, ex senador. Auñón, Jorge, ex diputado. Baena, duque de, ex senador. Baillo, Francisco de Paula, ex diputado. Barzanallana, marqués de, ex senador. Batañero, Manuel, ex diputado. Bedmar, marqués de, ex senador. Bellido, José, ex diputado. Bendicho, Javier de León, ex diputado. Berverana, conde de. Berriz, Sixto, ex diputado. Blas, Andrés, ex diputado. Bonafós, Cayetano, ex diputado. Bravo, Antonio, ex diputado. Bravo, José Nacarino, ex diputado. Brémon, José María, ex diputado. Cabra, conde de. Cáceres, marqués de, ex senador. Calonge, Eusebio, ex senador. Caramés, Domingo, ex diputado. Cárdenas, Manuel, ex diputado. Carlet, conde de. Caro, Joaquín, ex diputado. Carramolino, Juan Martín, ex senador. Casa-Pizarro, marqués de. Casa-Ramos, marqués de. Castellanos, Tomás, ex senador. Castillo, Cristóbal, ex diputado. Castillo, Francisco Javier. Castro, Alejandro, ex senador. Castro, Francisco, ex diputado. Cervero, Juan, ex diputado. Cazalla, conde de. Cerero, Luis, ex senador. Cerveró, Rafael, ex diputado. Chacon, Guillermo, ex diputado. Chacon, Rafael, ex diputado. Cheste, J. el conde de, ex senador. Conde, Rafael, ex diputado. Coronado, Carlos María, ex diputado. Cortés, barón de, ex senador. Covadonga, baron de, ex diputado. Cueto, Leopoldo Augusto de, ex senador. Cumbres Altas, conde de, ex diputado. Dañvila, Manuel, ex diputado. De Gabriel, Fernando, ex diputado. Díaz Ajero, Agustín, ex diputado. Diego, Eduardo, ex diputado. Dole y Toral, José. Dominguez, Lorenzo, ex diputado. Dorado, Manuel, ex diputado. Egaña, Pedro de, ex senador. Eguizábal, José Eugenio, ex senador. Encomienda, marqués de la, ex diputado. Entrala y Perales, José. Escribá de Romany, Luis, ex diputado. Escrig, José, ex diputado. Esponera, Manuel, ex senador. Esteban, Francisco, ex diputado. Esteban Collantes, Agustín, ex diputado. Falces, marqués de, ex senador. Fernández San Román, Federico, ex diputado. Fernandez de Cadórniga, Gabriel, ex diputado. Fernández Baeza, Lino, ex diputado. Fernández Espino, José, ex diputado. Fernández Zendera, Eugenio, ex diputado. Ferrer, Joaquín María, ex diputado. Fonseca, Carlos, ex diputado. Fuentes, Juan de la Cruz, ex diputado. Fuenrubia, conde de. Gaya, Juan, ex diputado. Ganga, Ginés, ex diputado. García Lobera, Ignacio, ex diputado. García Barzanallana, José, ex diputado. García Castañeda, Narciso, ex diputado. Gastañaga, marqués de, ex senador. Gil Osorio, Ramón, ex senador. Gimeno, Casto, ex diputado. Gómez González, Nicolás, ex diputado. Gómez Inganzo, Félix, ex diputado. Granada, duque de. Gutiérrez de Rubalcaba, Joaquín, ex senador. Gutiérrez de los Ríos, Antonio, ex senador. Henares, José Miguel, ex diputado. Heredia Spinola, conde de, ex diputado. Herraiz, Angel, ex diputado. Hurtado, Nicolás, ex senador. Ilucan, vizconde de, ex diputado. Inicio, marqués de, ex diputado. Jove y Hévía, Plácido, ex diputado. Jo-

SESION DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 1870

Presidencia del Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla.

Abierta la sesión á las dos y media, y leída el acta de la anterior por el señor secretario Llano y Persi, fué aprobada.

El Sr. Figueras: Debo principiár por presentar una exposición de varios interesados en las presas inglesas anteriores á 1898 en solicitud de que se modifique la legislación vigente en este punto.

Otra de varios republicanos de la ciudad de León pidiendo á las Cortes no favorezcan con su voto la candidatura presentada por el gobierno.

Otra de centenares de vecinos de la villa de Peñas de San Pedro, en solicitud de que las Cortes declaren no tener facultades para votar rey, y que si esto se vota se verifique por elección directa del pueblo.

El Sr. Presidente: Yo siento que esos electores no se hayan acordado de decir eso al elegir los diputados que habían de representarlos en la Asamblea.

El Sr. Figueras: También podría decirse que ellos sentirán que los diputados no les dijeran que iban á votar un candidato extranjero.

Hecho esto, tengo la honra de preguntar al señor presidente si ha tomado las medidas necesarias á la libertad de la deliberación y votación; pues, según mis noticias, estamos rodeados de fuerzas militares, hallándose Madrid convertido en un campamento. (*Murmillos*).



Llano y Persi.

ver y Greppi, José, ex diputado. Juan, Lamberto de, ex diputado. Jura Real, marqués de, ex senador. Lacy, Mariano, ex diputado. Lanuza, Tomás Leandro, ex diputado. Lersundi, Francisco de, ex senador. Liminiana, Rafael, ex senador. Larios, Carlos. López Martínez, Miguel, ex diputado. López Serrano, Francisco, ex senador. Lorenzana, Rafael, ex diputado. Macías y Zaragoza, José. Magáz, José, ex diputado. Manresa, José María, ex diputado. Manso de Velasco, Alberto, ex diputado. Maqueda, duque de. Mairn Barnuevo, Diego, ex senador. Martínez, Juan Pedro, ex diputado. Martínez, Bartolomé, ex diputado. Martínez Manteura, José, ex diputado. Mas y Abad, Celestino, ex diputado. Méndez Alvaro, Francisco, ex diputado. Merced, marqués de la, ex diputado. Mirasol, marqués de. Motezuma, duque de, ex senador. Mon, Alejandro, ex diputado. Montecastro, marqués de, ex diputado. Montortal, marqués de, ex diputado. Monistrol, marqués de, ex senador. Moraza, Daniel de, ex diputado. Morcillo, Bernabé, ex diputado. Moreno, Leonardo Santiago, ex diputado. Moreno, Domingo, ex senador. Morencos, Fabriciano, ex diputado. Moriano, Manuel María, ex diputado. Moyano, Claudio, ex diputado. Navarro, José Juan, ex senador. Nieulant, conde de Ojesto, Francisco Policarpo, ex diputado. Palma y Vinuesa, Joaquín, ex se-

El capitán general y el gobernador militar, que siempre suelen venir vestidos de paisanos, hoy están en traje de guerra. ¿Y qué se dirá del candidato que salga elegido de este modo? ¿Creerá nadie en la libertad de esta votación? He concluido.

El Sr. Presidente: Yo siento que el Sr. Figuras haya dicho lo que no existe en ninguna parte. Yo he venido recorriendo todas las calles, todos los sitios adyacentes á la Asamblea, y no he visto esos preparativos militares, que no necesitamos ciertamente.

En cuanto á lo demás que ha dicho S. S., lo tomo como un desahogo en los momentos solemnes en que nos encontramos, y no tengo para qué contestar al señor Figueras.

El Sr. Blanc: Tengo la honra de presentar una exposición de varios vecinos de Medinaceli contra la candidatura extranjera del ciudadano Amadeo de Saboya. (*Risas.*)

nador. Pavia, Francisco de Paula. Pazos, Rafael Perales, Agustín, ex diputado. Pérez San Millán, Juan, ex diputado. Perijáa, marqués de. Pezuela, marqués de la. Pezuela, Jacobo. Pezuela, Manuel de la, ex diputado. Pilar, conde del. Pineda, conde de. Pinero, Cipriano, ex diputado. Posadillo, Manuel José, ex diputado. Puente, conde de. Casa Quintana, Lorenzo Nicolás, ex diputado. Ramírez Arellano, Rafael, ex diputado. Real, conde del, ex senador. Rebagliato, Andrés, ex senador. Reina, José de, ex diputado. Rentero y Villa, Antonio, ex senador. Rico y Amat, Juan. Ripalda, conde de, ex senador. Rivaherrera, Buenaventura de la. Rocha, Francisco de la. Ródenas, José María, ex diputado. Rodríguez, Braulio, ex diputado. Ruiz Tagle, Manuel, ex senador. Saenz de Llera, Vicente, ex diputado. Saltillo, marqués del, ex senador. Sánchez Ocaña, José, ex senador. Sánchez Ocaña, Manuel, ex diputado. San Juan, conde de, ex diputado. San Luis, conde de, ex diputado. Santa Olalla, conde de, ex diputado. Santa Genoveva, marqués de. Santiago y Hoppe, Federico, ex diputado. Sanz, Salustiano, ex diputado. Sedavi, duque de. Selva, Narciso Buenaventura, ex diputado. Sessa, duque de, ex senador. Sessé, José María, ex diputado. Sevilla la Nueva, conde de, ex senador. Souto, Paulino. Superunda, conde de, ex senador. Tabiel y Andrade, Enrique, ex diputado. Toreno, conde de, ex diputado. Torre Marín, conde de, ex diputado. Torres-Cabrera, conde de, ex diputado. Torres Valderrama, Agustín, ex senador. Trillo Figueras, Miguel, ex diputado. Trúpita, Juan Bautista, ex senador. Valderas, marqués de, ex senador. Valencia, duque de. Valero y Algora, Angel, ex diputado. Valleameno, marqués de, ex senador. Vallejo, marqués de, ex senador. Velázquez Gaztelú, Bartolomé, ex diputado. Velle, conde de. Vereterra, Felipe de, ex diputado. Viluma, marqués de, ex senador. Villamagna, marqués de, ex senador. Villamediana, marqués de, ex diputado. Villanova, José Genaro, ex diputado. Villanova, Luis, ex diputado. Villa Miranda, vizconde de, ex diputado. Yumury, conde de, ex diputado. Zafra, marqués de, ex diputado. Zayas, Miguel de, ex diputado. — La dirección y redacción de *El Tiempo*. — La dirección y redacción de *El Eco de España*. — Señores conde de Guendulain, ex senador. Marqués de Povar, grande de España. Marqués de Alboloduy, ex diputado. Conde de Pallares, ex diputado. Luis Martínez, ex diputado. Pedro Felices, Francisco Rentero, Manuel Vélez, Manuel García Ampudia, José María Michelena, Javier Betegón, Andrés del Río, Antonio Baena, Manuel de Bárbara y Unzaga, Esteban Garrido, José López y Vera, Antonio Alcalá Galiano y Trujillo, Gregorio Salazar y Chico de Guzmán, Leoncio Miranda, Antonio de la Sotilla. José Sánchez de Toledo, Francisco Martínez Ingles, Diego Bahamonde y Lanz, Miguel Bahamonde y Lanz, Francisco Casaseca, Juan Francisco Rodríguez, Mariano de Caldas y Castilla, José María Avilés, Pantaleón de Ondevilla, Isidro Fernández Castela, Manuel López Gallego, Emilio de Perales, Juan Ramón García Flores, Nicolás del Alcázar y Ochoa, Alonso Contreras, Pedro María Lizana, Federico de Perales, Juan López Serrano, Nemesio Longue, Faustino María Velasco, Tomás San Juan de Galarza, Gregorio Muñoz, A. Ruiz Tagle, Francisco Fernández Ruiz, Demetrio Lapisburu y O'Daly, Carlos Cotta, Vicente Laforga, José Linart, Miguel de la Puente, Francisco Seco de Cáceres, Román Brusola, Fernando de Coll y Lamaignere, José Bahamonde y Lanz, Fernando Fernández de las Peñas. »

Dicho esto, debo dar algunas noticias para sacar al señor presidente del error que involuntariamente ha cometido al tratar de las fuerzas militares. Precisamente fuera de la puerta de Alcalá hay un campamento.

El Sr. Presidente: Para nombrar rey no se necesita otra cosa que los votos de los diputados. El Sr. Blanc podrá decir lo que quiera; pero no hará efecto en el país lo que S. S. ha dicho, que nadie ha visto y que no es cierto.

El Sr. Vinader: Tengo que manifestar que los Sres. Manterola y Olazábal no pueden concurrir á la votación porque temen, según me indican, que al poner el pie en territorio español sean reducidos á prisión. Por lo tanto, me encargan manifieste que, si hubieran venido, su voto sería contrario á la candidatura impopular, humillante y vergonzosa del gobierno. (*Varios diputados interrumpen fuertemente al orador; otros le apoyan en la izquierda*).

El Sr. Presidente: Suplico á los señores diputados que den muestras de imparcialidad como las están dando la mesa y el presidente, el cual debe decir al señor Vinader que no puede admitir comentarios al presentar exposiciones.

El Sr. Vinader: Doy las gracias al señor presidente porque sigue una conducta distinta de la observada por algunos señores diputados.

He hecho, no comentarios, sino uso de las mismas expresiones que emplean los que me han encargado esta manifestación. Además, el duque de Aosta aún no está nombrado rey.

He pedido también la palabra para presentar una exposición de muchos miles de ciudadanos pidiendo que las Cortes se sirvan rechazar la candidatura del duque de Aosta por no ser española y por ser hijo de un rey excomulgado.

El Sr. Presidente: No consentiré al Sr. Vinader que haga un discurso para tratar de la elección de monarca. La mesa ha llevado su imparcialidad hasta el punto de que no se lean los despachos telegráficos y exposiciones que hay en favor de la candidatura del duque de Aosta, y no es justo que lo que han renunciado los que la creen buena, se permita al Sr. Vinader ni á nadie en contra del reglamento. Presente S. S. exposiciones, pero no haga comentarios.

El Sr. Vinader: Pido que se lea la bula de excomunión fulminada por el Sumo Pontífice contra los invasores... (*Risas de parte de muchos señores diputados y aplausos de otros*).

El Sr. Presidente: Perdona V. S. Yo no puedo permitir la lectura de un documento que no se refiere á la elección de rey.

El Sr. Moreno Rodríguez: Pido que se lea la lista de los votantes en la sesión del 30 de Noviembre de 1854, que establecieron como base de la monarquía española á doña Isabel II y su dinastía.

El Sr. Presidente: Como S. S. la tendrá ya registrada, puede leerla si quiere.

El Sr. Moreno Rodríguez: Con mucho gusto.

La leyó.

El Sr. Gastón: Desearía que el señor presidente se sirviera mandar leer los artículos 25 y 27 de la Constitución.

El Sr. Presidente: En este momento va á leerlos un señor secretario.

El señor secretario Carratalá leyó los expresados artículos, que decían lo siguiente:

« Art. 25. Todo extranjero podrá establecerse libremente en territorio español, ejercer en él su industria, ó dedicarse á cualquiera profesión para cuyo desempeño no exijan las leyes títulos de aptitud expedidos por las autoridades españolas.

» Art. 27. Todos los españoles son admisibles á los empleos y cargos públicos según su mérito y capacidad.

» La obtención y el desempeño de estos empleos y cargos, así como la adquisición y el ejercicio de los derechos civiles y políticos, son independientes de la religión que profesen los españoles.

» El extranjero que no estuviere naturalizado no podrá ejercer en España cargo alguno que tenga aneja autoridad ó jurisdicción. »

El Sr. Abarzuza: Pido que se lean los nombres de los diputados que votaron en contra de la monarquía y dinastía de doña Isabel II en la misma sesión á que se ha referido el señor Moreno Rodríguez, pues así sabrá el futuro monarca á qué atenerse respecto á la lealtad de ciertos monárquicos.

Se leyó por el señor secretario Sánchez Ruano dicha lista.

El Sr. Presidente: Orden del día:

El Sr. Díaz Quintero: Pido la palabra.

El Sr. Presidente: Perdona S. S.; porque aun cuando hay dos proposiciones presentadas por los Sres. Múzquiz y Vinader...

El Sr. Díaz Quintero: Quería decir, á propósito de una exposición del ayuntamiento de Sevilla, favorable al duque de Aosta, que eso no es exacto, pues he visto un documento que la desmiente. Esto prueba que el celo de los gobernadores ha engañado al gobierno.

El Sr. Presidente: S. S. puede confrontar lo que crea conveniente en la secretaria; lo que puede asegurar la mesa es que hay las 300 exposiciones y los partes telegráficos de que se ha dado cuenta á los señores diputados.

El Sr. Cabello: Pido la palabra para ver si puedo evitar un conflicto á la mayoría. Desearía saber si el nuevo rey ha de jurar en italiano ó en español; y en vista de esta dificultad, suplicaría á las Cortes que difirieran por algún tiempo la elección de rey hasta que el candidato aprendiera el español.

El Sr. Presidente: S. S. ignora, por lo visto, que el rey, cuando llegue el caso, prestará aquí juramento y será recibido y acatado por el país, á pesar de S. S. y de los que como S. S. piensan. No tengo más que contestar á S. S.

Hay dos proposiciones presentadas á la mesa por los Sres. Vinader y Múzquiz. Los señores diputados saben que la ley sobre elección de monarca ha prohibido toda discusión durante los ocho días que han de preceder á la elección; por consiguiente queda derogado el artículo del reglamento que permite hacer proposiciones antes de entrar en la orden del día; no puede por lo tanto la mesa dar lec-

tura á las que se han presentado. De otra suerte, además, sería posible, puestos de acuerdo algunos señores diputados, ir acumulando proposiciones para que no entráramos en la orden del día.

El Sr. Figueras: Pido la palabra.

El Sr. Presidente: Para evitar lo que S. S. puede decir y lo que pueden manifestar otros señores diputados, y los recursos á que pueden apelar las oposiciones, debo manifestar que aun cuando el reglamento me haya dado la razón y haya estado convencido de la verdad de mis opiniones, siempre he preferido consultar á la Cámara, y en esta ocasión voy á hacer lo mismo. Voy á preguntar, pues, si hay lugar á que se lean, apoyen y discutan las proposiciones presentadas.

El Sr. Figueras: Pido que se lea el art. 1.º de la ley de 11 de Junio, y pido también la palabra contra esa pregunta del señor presidente, que es la violación del derecho de los diputados y del reglamento.

El Sr. Presidente: Hay un artículo en el reglamento que permite hacer proposiciones antes de entrar en la orden del día; pero hay también una ley votada por las Cortes, que deroga ese artículo para el caso de la elección de monarca, impidiendo que haya discusión desde ocho días antes del acto de la votación.

El Sr. Múzquiz: Pido que se lean varios artículos del reglamento.

El Sr. Presidente: Se va á leer el art. 1.º de la ley de elección de monarca, á petición del Sr. Figueras.

(Se leyó por el señor secretario Carratalá.)

El Sr. Figueras: Este artículo no impide que nosotros, antes de entrar en la orden del día, hagamos lo que se hace siempre, y lo que debe hacerse hoy, á pesar de que la orden del día sea la elección de monarca. Dice la ley que no habrá sesión; pero no dice que habiendo sesión no rija el reglamento.

En cuanto á lo que decía el señor presidente, de que algunos diputados coaligados pueden impedir la elección de monarca, recuerde S. S. lo que sucede en los países donde se conocen y practican las reglas parlamentarias: si hubiera diputados que tuvieran tal propósito, estarían en su derecho, pues hay que aceptar el parlamentarismo con sus ventajas y sus inconvenientes.

En la Cámara inglesa los diputados irlandeses impidieron durante tres legislaturas que pasara la ley sobre comunidades religiosas. Allí se dijo á un ministro, que quería impedir que esto se hiciera, que todo diputado inglés puede usar y abusar de los derechos parlamentarios.

Pues bien: nosotros queremos, no abusar, sino usar de los nuestros, y queréis ahogar en nuestra garganta el grito de indignación...

El Sr. Presidente: No tiene V. S. la palabra para eso.

El Sr. Figueras: Señor presidente, lo que S. S. teme que se haga hoy, puede hacerse en toda ley, y se ha hecho durante la discusión de la Constitución del Estado. ¿Acaso la ley fundamental que ha de jurar el mismo rey ha de ser menos que el rey? Y si entonces podíamos presentar proposiciones antes de entrar en la orden del día, ¿por qué ahora se ha de violar el reglamento?

El Sr. Romero Robledo: Pido la palabra.

El Sr. Presidente: El precepto legal está claro y terminante; el presidente ha tenido la tolerancia y la imparcialidad que debía para con los señores de la oposición, para que pudieran manifestar cada uno sus opiniones.

El art. 1.º de la ley de elección de monarca deroga terminantemente el del reglamento: cuando dice que durante ocho días no se discuta esta cuestión, claro es que no puede querer que se discuta. Por eso el presidente, sin permitir que ningún señor diputado vuelva á usar de la palabra, va á consultar á la Cámara para que juzgue y decida entre lo que dicen las oposiciones y lo expuesto por el presidente.

El Sr. Silvela (D. Francisco): Si hay votación, pido la palabra para explicar mi voto.

El Sr. Díaz Quintero: Yo también la pido, señor presidente.

El Sr. Presidente: No puedo concedérsela á V. S. ni á ningún señor diputado antes de que la Cámara resuelva.

El Sr. Múzquiz: He pedido la lectura de algunos artículos del reglamento.

El Sr. Presidente: No hay palabra, Sr. Múzquiz. Es preciso que entremos en la orden del día, para lo cual tiene impaciencia la mayoría de la Cámara y la mayoría del país. (*Muestras de aprobación*).

(*Los señores Quintero y Múzquiz insisten en pedir la palabra. El Sr. Paul y Angulo pronuncia algunas que no se oyen. Muchos señores diputados: A votar, á votar. Grande agitación*).

El Sr. Presidente: Orden, señores.

(*Los Sres. Paul y Angulo y Múzquiz continúan de pie, pronunciando algunas palabras que no pueden oírse por la confusión que hay en el salón*).

El Sr. Presidente: Ruego á SS. SS. que se sienten, pues el presidente no les ha concedido la palabra.

Se va á consultar á la Asamblea, que ha oído las razones del Sr. Figueras y las de la mesa, si se entrará desde luego en la orden del día, como prescribe el art. 1.º de la ley de elección de monarca.

Hecha la pregunta por el señor secretario Carratalá, varios señores diputados de la izquierda reclaman contra la pregunta, y otros piden que la votación sea nominal. (*Fuertes rumores en la derecha. Momentos de confusión*).

El Sr. Presidente: Será nominal la votación. Ruego á los señores diputados que no se impacienten; este es el albor de la monarquía y el último desahogo de la república. (*Aplausos en los bancos de la mayoría. Ruidosas interrupciones en los de la izquierda*).

Restablecida la calma, se procedió á la votación, resultando contestada afirmativamente la pregunta hecha, por 178 votos contra 2.

El Sr. Díaz Quintero: Pido que se lea la lista de los diputados que van á votar. (*Fuertes rumores*).

El Sr. Presidente: El presidente es el encargado de cumplir la ley, y no tiene S. S. que decirle lo que ha de hacer.

Se procede á la votación.

Al ser llamado para votar el Sr. Izquierdo, dijo

El Sr. Izquierdo: Señor presidente, ¿me permite V. S. decir dos palabras únicamente?

El Sr. Vicepresidente (marqués de Perales): No puede ser.

El Sr. Izquierdo: Lo siento, porque quería consignar que hasta este momento he defendido la candidatura del señor duque de Montpensier, y ahora voto al señor duque de Aosta.

Terminada la votación, dijo

El Sr. Secretario (Llano y Persi): Se va á leer la lista de los señores diputados que no han votado por hallarse ausentes ó por no poder venir.

(*Se leyó*).

Hechas las preguntas de si faltaba algún señor diputado por votar, dijo

El Sr. Presidente: Queda cerrada la votación, y se procede á confrontar las papeletas. Se va á leer la lista de los votantes.

El Sr. Secretario (Rius): Han tomado parte en la votación los señores siguientes.

(*Los leyó*).

Verificada en seguida la lectura de las papeletas, resultó que se habían emitido los votos siguientes:

Señores que votaron al señor duque de Aosta.

Alcalá Zamora (D. Luis).—Navarro Rodrigo.—Alcalá Zamora (D. José).—Gil Vírveda.—Valera.—Ory.—Bueno y Gómez.—Serrano Bedoya.—Ballester.—Torres Casanova.—Gomis.—Jontoya.—Fuente Alcázar.—Damato.—Oria y Ruíz.—Reig.—Alvarez Sotomayor.—Pérez Cantalapiedra.—López Botas.—Rodríguez (D. Vicente).—Matos.—Rivero (D. Francisco).—Saavedra.—Palou y Coll.—Diéguez Amoeiro.—Mata.—Ruíz Capdepón.—López de Ayala.—Pérez Zamora.—Navarro y Ochoteco.—Marqués de Perales.—Carrascón.—Argüelles.—Rubio Caparrós.—Gallego Díaz.—Masa.—Macías Acosta.—García (D. Manuel Vicente).—Delgado Pastor.—Moreno Benítez.—Monteverde.—Aparicio.—Rivero (D. Nicolás).—Martínez y Ricart.—Chacón.—González del Palacio.—Fernández de las Cuevas.—Rubin.—Rodríguez Seoane.—Sagasta (D. Pedro).—Alvarez Borbolla.—Montero Ríos.—González (D. Venancio).—Marqués de Sardoal.—Santa Cruz.—Cascajares.—Muñoz de Sepúlveda.—Ruíz Zorrilla (D. Manuel).—Prim.—Salazar y Mazarredo.—Arquiaga.—Ruíz Zorrilla (D. Francisco).—Rubio (D. Leandro).—Toscano.—Ulloa (D. Augusto).—Romero y Robledo.—Morales Díaz.—León y Llerena.—Paradela.—Soroa.—Alonso.—Echegaray.—Bañón.—Mesía y Elola.—Pastor y Huerta.—Sagasta (D. Práxedes).—Rius Montaner.—Curiel y Castro.—Rodríguez (D. Gabriel).—García (D. Diego).—Abascal.—Vado.—Sancho.—Ortiz de Pinedo.—Bastida.—Ulloa (D. Juan).—Godínez de Paz.—Conde de Encinas.—Balaguer.—Jiménez de Molina.—Anglada.—Rodríguez Leal.—Montesino.—Palau de

Mesa.—González Olivares.—Calleja.—Barrenechea.—Diez Ulzurum.—Chinchilla.—Grande.—Pérez de la Sala.—De Blas.—Moret y Prendergast.—Milans del Bosch.—Beranger.—Mosquera.—Ramos Calderón.—Moya.—Baeza.—Bueno (don Juan Andrés).—Moreno Nieto.—Quintana.—Pereira.—García San Miguel.—Peralta.—Padial.—Herraziz.—España.—Torres Mena.—Herrero.—Sánchez Borguella.—Soriano.—García Briz.—Alvareda.—Figuerola.—Montejo.—Madoz.—Sanz.—González Encinas.—Núñez de Arce.—Arbizu.—Moncasi.—Pascual y Genís.—Uzurriaga.—Rosell.—Herrerros de Tejada.—Pellón y Rodríguez.—Silvela (D. Manuel).—Macía Castelo.—Cancio Villamil.—Eraso.—Gasset y Artime.—Rodríguez Piniella.—De Pedro.—Llano y Persi.—Ortiz y Casado.—Fernández Llamazares.—Merelles.—Soto.—Merelo.—Madrado.—Carrillo.—Vidal y Villanueva.—Peset.—Jalon.—Jover.—Múñiz.—Orozco.—Capdepón.—García Gómez.—Muñoz Bueno.—Rojo Arias.—Sánchez Guardamino.—Vázquez Oliva.—Ferratges.—Coronel y Ortiz.—Izquierdo.—Delgado (D. Justo).—Santonja.—López Dominguez.—Romero Girón.—Maluquer.—Montero de Espinosa.—Nieulant.—Fontanals.—Duque de Tetuán.—Sandoval.—Becerra (D. Manuel).—Rodríguez (D. Gaspar).—Montero Telling.—González Alegre.—Machicote.—Riber.—Dávila.—Martos.—Puig.—Coll y Moncasi.—Herrera.—Gil Sanz.—Carratalá.—Prieto y Caules.

Total, 191.

Señores que votaron República federal.

Ferrer y Garcés.—Gil Berges.—Rosa (D. Adolfo de la).—Chao.—Blanc.—Pí y Margall.—Paul y Picardo.—Soler y Plá.—Alsina.—Castillo.—Palanca.—Rubio (D. Federico).—Cervera.—Villanueva.—Rosa (D. Gumersindo de la).—Benot.—Gaston.—Bové.—Garrido (D. Fernando).—Palau y Generés.—Castejón (D. Ramón).—Moreno Rodríguez.—Fantony.—Castelar.—Figueras.—Sánchez Yago.—Hidalgo.—Llorens.—Ruiz y Ruiz.—Guzmán y Manrique.—Maisonave.—Santa María.—Soler (D. Juan Pablo).—Prefumo.—Noguero.—Pico Domínguez.—Alcantú.—Paul y Angulo.—Pruneda.—Lardiez.—García López.—Moxó.—Cabello.—Bory.—Bárcia.—Rebullida.—Abarzuza.—Guzmán (Santa Marta).—Salvany.—Guerrero.—Sorní.—Cala.—Suñer y Capdevila.—Robert.—Castejón (D. Pedro).—Díaz Quintero.—Carrasco.—Compte.—Benavent.—Tutau.

Total, 60.

Señores que votaron al señor duque de Montpensier.

Marqués de Campo Sagrado.—Alvarez de Lorenzana.—Pastor y Landero.—León y Medina.—Rios y Rosas.—Marqués de la Vega de Armijo.—Fernández Vallín.—Toro y Moya.—Cisneros.—Carballo.—Alarcón.—Romero Ortiz.—Alvarez (D. Cirilo).—Calderón Collantes.—Marquina.—Fernández de Córdoba.—Rivero (D. José Vicente).—Igual y Cano.—Topete.—Calderón y Herce.—González Marrón.—Cantero.—Vázquez Curiel.—Méndez Vigo.—Marqués de Santa Cruz de Aguirre.—Suárez Inclán.—Barca.

Total, 27.

Señores que han votado en blanco.

Unceta y María —Arguinzoñiz.—Vázquez de Puga.—Alvarez Bugallal.—
Elduayen.—Cánovas del Castillo.—Ardanáz.—Quiroga.—Múzquiz.—Bobadilla.—
Alcíbar y Zabala.—García Falces.—Silvela (D. Francisco).—Vildósola.—Estrada.
—Ortiz de Zárate.—Lasala.—Baldorioty.—Vinader.

Total, 19.

Señores que votaron al señor duque de la Victoria.

Salmerón y Alonso.—Quesada.—Franco del Corral.—Rodríguez Moya.—Ruíz
Vila.—Contreras.—Villavicencio.—Santiago.

Total, 8.

Señores que votaron República española.

García Ruíz (D. Eugenio).—García Ruíz (D. Gregorio).

Total, 2.

Señores que votaron á D. Alfonso de Borbón.

Otero y Rosillo.—Conde de Iranzo.

Total, 2.

Señores que votaron República.

Sánchez Ruano.

Señores que votaron á la señora duquesa de Montpensier.

Riestra.

El Sr. Secretario (Llano y Persi): El número de señores diputados admitidos es de 344, y la mitad más uno 173. Ha obtenido por lo tanto más de la mayoría el señor duque de Aosta.

El Sr. Presidente: Queda elegido rey de España el señor duque de Aosta.

Hay que suspender la sesión por breves instantes para proponer á la Cámara la comisión que ha de ir á hacer la notificación á Florencia.

Se suspende la sesión.

Eran las ocho menos cuarto.

Abierta de nuevo la sesión á las ocho y cuarto, se leyó la siguiente

Lista de la comisión de diputados que han de presentar el acta de elección de rey al duque de Aosta.

Santa Cruz.—Madoz.—Ulloa (D. Augusto).—Silvela (D. Manuel).—López de Ayala.—Martín Herrera.—Martos.—Marqués de Sardoal.—Duque de Tetuán.—Conde Encinas.—Marqués de Torre Orgaz.—Marqués de Valdeguerrero.—Salazar

y Mazarredo.—Marqués de Machicote.—Peralta.—Montesino.—García Gómez.—Valera (D. Juan).—López Domínguez.—Gasset y Artime.—Rodríguez (D. Gabriel).—Alvareda.—Balaguer.—Navarro y Rodrigo.

Suplentes.

Romero y Robledo.—Rosell.—Herrero (D. Sabino).—Barrenechea.—Alcalá.—Zamora (D. Luis).—Palau de Mesa.—Ulloa (D. Juan).—Anglada.—Matos.—Oria.—Merelles.—Ruiz Capdepón.

El Sr. Presidente: Se va á preguntar á las Cortes si atendiendo á que tienen que ausentarse 24 diputados, y sobre todo el presidente y los secretarios, se suspenderán las sesiones hasta que regrese la comisión.

El Sr. Figueras: Pido la palabra en contra de esa pregunta.

El Sr. Presidente: La tiene V. S.

El Sr. Figueras: S. S. recordará, como lo recordarán todos los señores diputados, que las Cortes concedieron una autorización al gobierno para plantear las leyes que se llaman de Gracia y Justicia, entre las cuales está la importantísima del Código penal, que ha venido á anular por completo el tít. 1.º de la Constitución del Estado.



Gasset y Artime.

El Sr. Presidente: Sr. Figueras, no puedo conceder á S. S. la palabra.

El Sr. Figueras: No diré nada más que dos. Bajo la condición de que con preferencia á todo otro asunto debía discutirse y votarse el Código penal, la suspensión de las Cortes en estos momentos deja en manos del gobierno un arma demasiado poderosa y las oposiciones no pueden consentirlo sin protestar al menos á la faz de la nación.

El Código penal que rige por virtud de la autorización de las Cortes, ¿ha de ser discutido, ó ha de quedar en suspenso, toda vez que la autorización otorgada fué condicional, y la condición no se cumple pudiendo

cumplirse? Ruego, pues, al señor presidente que no haga la pregunta y que continúen las sesiones.

Si quedan bastantes diputados para discutir y votar leyes, y si se ausenta Su Señoría, lo que sentiremos muchísimo, porque tenemos que agradecer también mucho á su tolerancia é imparcialidad, los vicepresidentes podrán sustituir á su S. S.; y si faltan los secretarios, podrán ser habilitados interinamente otros

para ejercer el cargo de tales. Lo que importa es que en las actuales circunstancias, y con el Código penal vigente, no permitamos la suspensión de las sesiones.

El Sr. Múzquiz: Pido la palabra, señor presidente, para una aclaración á la pregunta de V. S.

Si acuerdan las Cortes que se suspendan las sesiones, ¿se entenderá que quedan abiertas para el efecto de que no puedan ser detenidos los diputados sin autorización de las mismas?

El Sr. Presidente: Aunque haya suspensión, Sr. Múzquiz, se entiende que las Cortes quedan abiertas, y la suspensión de que se trata es como si por no haber número de diputados se dijera que se avisaría á domicilio.

El Sr. Gil Berges: Desearía saber si podría fijarse el día en que las Cortes hayan de reanudar sus sesiones; no sería justo que esto se dejara á la voluntad de la comisión, que podría prolongar su ausencia por más ó menos tiempo.

El Sr. Presidente: S. S. comprenderá que la comisión ha de estar ausente el menos tiempo posible, y en el momento de su regreso volverán á abrirse las sesiones.

La Cámara ha oído al Sr. Figueras; ella decidirá si cree que ausentándose (no ya el presidente, porque tiene razón S. S., cualquiera de los señores vicepresidentes podría sustituirle); si ausentándose, repito, los secretarios y 24 diputados, deben continuar abiertas las sesiones.

El Sr. Secretario (Llano y Persi): ¿Acuerdan las Cortes que no haya sesiones mientras dure la ausencia de la comisión?

Varios señores diputados piden que la votación sea nominal, y verificado así, resultó aprobada la pregunta por 117 votos contra 57.

El Sr. Figueras: Señor presidente, pido la palabra.

El Sr. Presidente: ¿Para qué?

El Sr. Figueras: Si S. S. me permitiese dirigirle una súplica, se lo agradecería mucho, y es que hiciera á las Cortes la pregunta de si durante la suspensión de las sesiones de esta Cámara queda también suspendida la autorización que ha sido concedida para plantear los decretos de Gracia y Justicia.

El Sr. Presidente: No puedo hacer á la Asamblea la pregunta que el Sr. Figueras quiere se la dirija, porque mientras no haya discusión está en su lugar el acuerdo anterior de las Cortes.

Señores diputados: delicado como es el estado de mi salud, y afectado por la solemnidad de este momento, no sé si alcanzaré á expresaros la emoción de mi ánimo, las ideas que hay en mi espíritu; pero teniendo que cumplir con un deber por el alto puesto que ocupo, debo intentarlo, no sólo por vosotros, sino para que mañana estas palabras lleguen á todo el pueblo español, ya que vosotros soís su representación soberana y augusta, y yo soy vuestro órgano desde este sitio.

No es de extrañar, señores diputados, que yo me encuentre afectado y conmovido; otro tanto os ocurrirá á vosotros, porque antes que liberales y antes que revolucionarios somos españoles, y yo creo que hemos hecho un gran bien á Es-

pañía, cumpliendo con el art. 33 de la Constitución, y votando el rey que ha de ocupar el trono de San Fernando. Así hemos dado glorioso remate al edificio revolucionario, y terminado digna y patrióticamente esta interinidad, que, no ya nuestros enemigos, los enemigos de la patria, esperaban que no tuviese otro término que una gran vergüenza.

Para que la monarquía exista en un país, es necesario: primero, que el país la quiera; y á nadie puede caber duda de que España es eminentemente monárquica, como lo es la mayoría de esta Asamblea. (El Sr. Tutau: Venga el plebiscito).

Yo suplicaría á los señores diputados que tuvieran la bondad de no interrumpir al presidente.

Es la segunda condición, que el príncipe elegido sea digno de ceñir la corona, y sobre este punto yo sólo me permito llamar la atención del pueblo español, para que se fije en un hecho notable que se desprende de los debates de la prensa durante este período, debates ardientes en que la pasión domina y la razón se oscurece.

Este hecho indudable es que, á pesar de la oposición que ha podido encontrar el candidato, nada grave ni ofensivo se ha formulado contra el elegido de la Asamblea Constituyente.

Y esto era de esperar, porque el duque de Aosta, como saben los señores diputados que han estado en Italia, y á estas horas el pueblo español, porque lo ha visto en la prensa periódica, que lo ha defendido desde el primer día sin que nadie lo haya contradicho, es buen hijo, es buen padre, es buen esposo, es un hombre de una vida intachable, y algo significa esto en un país que, por lo que ha pasado en casos recientes y dolorosos, tanto necesita recibir el ejemplo desde las alturas.

En su vida pública es un gran príncipe, es un gran militar, y todavía más grande, si se toma en consideración la edad que tiene, y si no se olvidan las vicisitudes por que su patria ha pasado durante los últimos tiempos.

En honor de la verdad, yo no he oído ni visto más que dos observaciones acerca de este ilustre príncipe, que hayan podido producir alguna impresión en el pueblo español; y yo, por mi parte, voy á ver, sin pasión de ninguna clase y en pocas palabras, á qué queda reducido el valor de estos dos argumentos.

Es el primero que el príncipe es extranjero. (*El Sr. Castelar: Pido la palabra. El presidente no puede seguir hablando como lo está haciendo, porque eso no lo consiente ni el reglamento ni las prácticas parlamentarias. (Varios señores diputados: Sí, sí). (Otros señores diputados: No, no). (Grandes voces).*

El Sr. Presidente: Orden, señores diputados.

El Sr. Díaz Quintero: S. S. no está en su derecho. (*Prolongados murmullos*).

El señor presidente del Consejo de ministros: Al orden esos señores diputados.

El Sr. Presidente: Orden, señores. Nadie puede interrumpir al presidente.

El Sr. Castelar: Yo protesto... (*Prolongados murmullos*).

El Sr. Presidente: Orden. Tengan los señores diputados la bondad de escuchar al presidente, siquiera sea para contestar á las interrupciones de que es objeto.

El Sr. Díaz Quintero: Puesto que S. S. discute, deje discutir.

El Sr. Presidente: Sr. Díaz Quintero, tenga V. S. la bondad de callar. Interrumpo mi discurso para decir á la Cámara, para que lo sepa el país mañana, que no sé cómo calificar la conducta de los señores diputados que interrumpen al presidente.

El Sr. Castelar: Yo tengo derecho de hablar.

El Sr. Presidente: S. S. tiene derecho de hablar; pero podía haber esperado á que concluyera el presidente. ¿Tanta es vuestra impaciencia que no podéis esperar breves momentos?

Sr. Castelar, no hay nada de lo que dice el presidente en este momento solemne que queda dar lugar á debate. Si los señores diputados quieren pedir la palabra, luego lo podrán hacer, pero no habrá un solo español, cualquiera que sea el partido á que pertenezca, que no sospeche que SS. SS. pueden obrar acaso por despecho, mientras que el presidente obra por...

(Varios señores diputados piden la palabra, entre ellos los Sres. Castelar, García López y Díaz Quintero, anunciando este último que se retirarían).

SS. SS. tendrán el derecho de retirarse si quieren; pero mientras estén aquí han de escuchar al presidente, y respetarán la autoridad que las Cortes me han dado. *(El Sr. Díaz Quintero: Pero S. S. está discutiendo, y el discutir... (Varios señores diputados de la mayoría: Orden, orden). SS. SS. tendrán el derecho de retirarse; podrán hacer las protestas que quieran. (Continúa protestando la minoría republicana). Orden; llamo á la minoría republicana al orden por primera vez: el presidente hará su discurso porque tiene el deber de hacerlo: SS. SS. no son la Cámara; yo debo este puesto á la mayoría de la Cámara, y no es ciertamente la minoría republicana, en el día que hemos elegido rey, la que me ha de echar de este sitio á mí que soy monárquico... (El Sr. Sorní: Pero no haga S. S. argumentos).*

Sr. Sorní, Sr. Figueras, yo he de continuar en el uso de la palabra. SS. SS. podrán protestar; podrán marcharse: pero yo he de continuar en el uso de la palabra; podrán pedir la palabra después que yo concluya; pero lo que no puedo consentir es que se dé el escándalo que estamos presenciando contra la voluntad del presidente de la Cámara, contra la voluntad de la Cámara y contra lo que le imponen sus deberes. *(El Sr. Paul y Angulo: ¿Quién da aquí el escándalo?)*

Iba exponiendo, señores diputados, la segunda de las condiciones que yo creía necesarias para hacer la monarquía en un país, y bajo este punto de vista examinaba las cualidades del príncipe que las Cortes Constituyentes han elegido, y me ocupaba del argumento que se había hecho de que era extranjero; y en esto no contesto á ningún señor diputado, porque consigno un hecho; pero he sido interrumpido y no he podido consignar, para tranquilizar al pueblo español, como consigno ahora, que Inglaterra debe su regeneración á un príncipe extranjero; que Bélgica debe su prosperidad, cuando no su existencia, á un príncipe extranjero también, y que aun aquí tuvimos un largo período de bienestar y grandeza con un príncipe extraño á nosotros, como era Carlos III.

Todavía se ha querido sacar más partido de otra acusación completamente gratuita, explotando los sentimientos religiosos del noble pueblo español, la cual consiste en suponer que este príncipe no es católico, que su padre es el carcelero del Papa y que la casa de Saboya es enemiga de la Iglesia y del jefe espiritual del catolicismo.

No hay argumentos contra los hechos; no hay razones contra la historia, y no hay nadie que pueda negar los grandes y memorables servicios prestados al cristianismo y á la Iglesia católica por la casa de Saboya. Lo que tiene el ilustre príncipe que han elegido esta tarde las Cortes para rey de los españoles es que siempre ha sido y es profundamente católico, pero católico sin el fanatismo de los vencidos en Vergara y sin la superstición de los que sucumbieron en Alcolea. Y como este es el catolicismo que ama la nación española, el príncipe es católico; y ese argumento no produce efecto ninguno en nuestro pueblo, acostumbrado ya á distinguir á los verdaderos de los falsos creyentes que explotan las creencias religiosas en beneficio de intereses mundanos y políticos.

Así el duque de Aosta es un gran príncipe en sus cualidades públicas y privadas, profunda y sinceramente católico, que aunque extranjero, sabrá seguir las huellas de los grandes príncipes que antes he citado. Soldado valiente que ha derramado su sangre en el campo de batalla, confundirá su suerte con la suerte del valiente ejército español, y aumentará sus grandes tradiciones. Entusiasta de las glorias navales, dejará de dirigir la marina de Italia para pensar en el engrandecimiento de la nuestra, á la cual tanto debemos todos. Ilustre vástago de una dinastía que siempre ha sido leal á la libertad y á la independencia en su nación, buscará de seguro las simpatías del pueblo, y encontrará el apoyo más firme en la fuerza ciudadana, siendo un firme sostén de las libertades públicas.

El duque de Aosta, en fin, no tendrá más interés ni más aspiraciones que los intereses y aspiraciones de la nación española, que será su verdadera patria; y así, señores, habremos levantado una monarquía que no se apoye en este ó en aquel partido, sino en toda la nación, que es lo que principalmente necesita nuestro desdichado país; porque en las naciones todo es grandeza y generosidad, y en los partidos, generalmente hablando, todo estrechez y aislamiento; necesitando que el monarca, desde su altura, pueda distinguir entre la voz poderosa é incontrastable de la opinión pública y el eco casi siempre triste y apagado de los partidos políticos que aspiran en vano á veces á representar á la nación.

Yo creo, señores diputados, que hemos coronado una obra grande y solemne para bien de todos y para felicidad de España, después de tres centurias de absolutismo y de medio siglo de falseamiento más ó menos grande del gobierno representativo.

Yo creo que España nos dice á todos: no más sangre, no más ruinas, no más guerras civiles, no más partidos de opresores y oprimidos, no más partidos de explotadores y explotados; unión y paz, libertad y orden. Yo creo que la mayoría de los españoles que no han tomado parte activamente en las discordias políticas

de estos últimos años, la España que no se agita continuamente en la arena del combate político, dice á los unos que es tarde para retroceder, porque tenemos los escarmientos del pasado, y dice á los otros que es pronto para avanzar, porque no se debe hacer temerariamente el prematuro ensayo del porvenir.

Yo creo más, señores diputados: yo creo que los partidos extremos pueden prestar aquí un gran servicio cumpliendo con su deber, cumpliendo con su misión, encerrándose dentro de la legalidad para predicar sus doctrinas; y la misión de los que se sientan en aquellos bancos (*los de la minoría tradicionalista*) es recordarnos las glorias de nuestros padres; así como la misión de los que se sientan en estos (*los de la minoría republicana*) es preparar á nuestros hijos, á nuestros nietos, para que realicen el quē puede ser ideal definitivo de la humanidad. (*Bien, bien.*) Dios ha condenado el despotismo de los reyes; pero Dios no ha querido pronunciar la última palabra para la absoluta y completa emancipación de los pueblos.

Tenéis, pues, el deber de encerraros dentro de la legalidad: legalidad que es tal la que tenemos, que no hay otra que sea más liberal en Europa, que sea más liberal en el mundo. No hay un solo motivo para que no os encerréis dentro de ella; porque si vuestras doctrinas fueran posibles, tendríais todos los medios, absolutamente todos, de llegar á su triunfo sin acudir á medios violentos. Los partidos son desdichados siempre, cualquiera que sea la situación y cualquiera que sea el gobierno, cuando se alimentan de recuerdos dolorosos, y se aniquilan y se destruyen con impotentes esfuerzos. (*Bien, bien.*)

Yo, señores, tenía intención, y voy á cumplir mi propósito, de dirigir un ruego al partido republicano; yo tenía intención de decirle que puede contribuir todavía á la libertad y á la prosperidad de España sin combatir lo que nosotros traigamos; porque tengo la convicción de que ha prestado muchos más servicios á la unidad y á la libertad de Italia Garibaldi ayudando á la casa de Saboya, que Mazzini desterrado y protestando contra todo lo que se hacía allí; porque yo tengo la creencia de que ha prestado más servicios Klapka á la libertad y á la independencia de Hungría, que Koussut protestando contra todo lo que se ha hecho últimamente; yo tengo la creencia de que mister Bright ha prestado más servicios á la libertad inglesa, que cualquiera otro de los que no han querido seguirle en el ministerio, protestando contra él; yo tengo, en fin, la creencia de que han contribuido más á destruir el imperio y dar libertad á la Francia Julio Favre, Pelletan, Garnier-Pagés y todos los hombres que juraron al emperador y fueron á la tribuna para defender sus doctrinas, que los que permanecieron en la emigración protestando y buscando medios de fuerza para derribar aquella situación. (*Muy bien.*) Y este era el consejo que tenía que dar, y esta era la súplica que tenía que hacer. Yo no me hago la ilusión, señores diputados, ni quiero que se la haga el pueblo español, de que hemos salido de un desierto, porque no hemos vivido en él; ni menos que con la monarquía vamos á parar á un jardín de flores; pero creo que esta sociedad tiene necesidad de reposo, de tranquilidad,

de bienestar moral y material; y creo que ha de agradecer á la Constituyente la obra que ha llevado á cabo.

Ya empezó á manifestar, desde el día que anunció el gobierno que ya tenía un candidato para la corona, ya empezó á manifestar que deseaba salir de la interinidad con la monarquía, con la forma de gobierno que habíamos votado; pues la monarquía es la forma que quiere la casi totalidad de los españoles, la casi totalidad de este país, monárquico en la sucesión de tantos siglos.

Y voy á concluir, ya que he hecho la súplica al partido republicano, diciendo á todos los demás partidos, aunque no tengo que encargárselo, porque conozco á sus hombres y sé que cumplirán con su deber, que la monarquía se ha hecho para la nación, y que todos los monárquicos tienen el deber de ayudar á consolidarla y á defenderla.

Yo lo espero lo mismo de la elocuencia del Sr. Ríos Rosas, que del talento del Sr. Cánovas, que de la abnegación, bien cara por cierto en este país, de mi amigo el Sr. Topete; yo lo espero de todos los monárquicos; yo lo espero de todos los partidos; y yo espero más: yo espero que los que están en el partido en que yo estoy afiliado, que ha de ser siempre el más liberal dentro de la monarquía, reclutarán una parte de sus huestes de los que están en el partido republicano por el error profundo en que se han encontrado durante estos dos últimos años... (*Murmillos en los bancos de la izquierda*). El tiempo lo dirá: eso depende de nuestros actos, así como creo que el partido conservador ha de reclutar una gran parte de las suyas en los que se han ido al otro extremo por errores también cometidos en la misma época.

Mas sobre la esperanza que tengo en los partidos, y sobre la confianza que los hombres me inspiran, abrigo otra más grande aún, que nunca ha salido fallida, y es la confianza en el pueblo español. Cualesquiera que sean las opiniones en que esté dividido, yo sé que unos defenderán al rey con entusiasmo; yo sé que otros esperarán sus actos para juzgarle; pero yo sé que todos le respetarán; porque es producto del voto solemne de la Asamblea Constituyente, y la Asamblea Constituyente es la representación augusta de la nación española: y como tengo esta confianza, y abrigo esta esperanza en el pueblo, y sé que se ha de realizar, tengo también la convicción de que, con la lealtad de este pueblo, lo que hemos hecho hoy servirá de un gran ejemplo para otros, y será una magnífica página que dejaremos á nuestros hijos en el porvenir. He dicho. (*Muestras de aprobación*).

El Sr. Castelar: Señor Presidente, había pedido la palabra.

El Sr. Presidente: ¿Para qué la había pedido V. S.?

El Sr. Castelar: S. S. me ha dirigido advertencias que yo no puedo menos de contestar, y yo he dirigido á S. S. reconvenciones que no puedo menos de sostener. Conviene, pues, á la dignidad del presidente, á las relaciones que deben reinar entre los diputados y el presidente, y á las especialísimas que deben reinar entre el presidente y las oposiciones, que yo le demuestre por qué hasta cierto punto me sublevé contra la autoridad de S. S., y que S. S. me demuestre que mis reclamaciones no eran fundadas; apelo á la imparcialidad del señor presidente.

El Sr. Presidente: ¿Ha concluido el Sr. Castelar?

Tengo el sentimiento de decir á S. S., y es la primera vez que lo hago con la minoría republicana, que S. S. no ha tenido razón para interrumpirme, y que no puedo concederle la palabra.

El Sr. Castelar: Señor presidente...

El Sr. Presidente: Perdone V. S., Sr. Castelar: no he concluido aún. Después de la discusión de esta tarde, después de lo ocurrido antes de entrar en la orden del día, después de tener en cuenta los precedentes, cuando en momentos solemnes el presidente ha dirigido su voz á la Asamblea, no puedo conceder á S. S. la palabra, no puedo discutir con S. S.

Con mucha pena mía, con profundo sentimiento, y creyendo que S. S., si lo cree conveniente, que sí lo hará, podrá ocuparse de mis palabras en la primera sesión, no puedo conceder á S. S. la palabra.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve.

Por el resultado de la votación verán nuestros lectores que el número total de sufragios alcanzado por Don Amadeo fué el de 191, y como el de diputados proclamados hasta entonces era el de 344, y 173 la mitad más uno que era necesario para ser elegido, resultaba que el Duque de Aosta era elegido sólo por 18 votos más de los imprescindiblemente necesarios. Las 19 papeletas que aparecieron en blanco eran de los carlistas y alfonsinos, que, consecuentes con su teoría de que los reyes lo son por derecho propio, ó mejor *de derecho divino*, se abstuvieron de votar candidato alguno.

El voto de los 60 federales estaba redactado en esta forma: « *Rey ninguno. República federal.* »

La Comisión encargada de entregar á Don Amadeo el Mensaje de las Constituyentes españolas, en el que se le ofrecía la Corona de España, estaba constituida por los 24 diputados que en el extracto se citan, con más el presidente de la Cámara, que lo fué también de la Comisión, señor Ruiz Zorrilla, y los secretarios Llano y Persi, Riu y Carratalá. Salió esta Comisión de Madrid con dirección á Cartagena, en donde embarcó para Génova el día 26 de Noviembre. En Cartagena esperaba á la Comisión una división de la escuadra mandada por el ministro de Marina general Beranger, y llevando de buque almirante á *La Villa de Madrid*. En este buque, y con motivo de festejar el feliz resultado de la votación que eleva al Trono á Don Amadeo, celebróse un banquete, al final del cual pronunció Ruiz Zorrilla un notable discurso-brindis, en el que hizo importantes declaraciones. El señor Ruiz Zorrilla habló de que en el seno de la administración del Estado, á pesar de la profunda renovación operada, había *puntos negros* que obscurecían la pureza de la colectividad, y que se hacía preciso establecer la moralidad más absoluta en todas las esferas de la administración pública. Aspiraba á que todos cuantos rodeaban al nuevo Rey, fueran dignos y honrados; á que los parti-

dos luchasen siempre dentro de la legalidad; á que la justicia no fuese un simple instrumento de pasiones políticas, y en fin, á que se nivelaran los presupuestos, mediante una sabia y previsora economía de gastos.

Este discurso de Zorrilla fué muy comentado, porque en su afirmación de que había *puntos negros*, se creyó que quería aludir, sino precisamente á Prim, por lo menos á muchos miembros del Gabinete. En 29 de Noviembre arribó á Génova la escuadrilla que conducía á los comisionados de las Constituyentes; pero no pudo desembarcar hasta tres días después por estar declaradas sucias las procedencias de puertos españoles del Mediterráneo á causa de la terrible fiebre amarilla que por entonces azotaba á Barcelona (1) y otros puertos.

El día 4 de Diciembre llegó á Florencia la Comisión española y fué ostentosamente recibida por la Corte y el pueblo. Por entre las tropas extendidas por toda la carrera y tributándoseles grandes honores llegaron los enviados al Palacio Real.

Esperábanlos allí el Rey Víctor Manuel II y el Príncipe Amadeo, acompañados de todos los demás príncipes y dignatarios de la Corte italiana. De pie ante el Rey, leyó el señor Ruiz Zorrilla el siguiente discurso:

« Señor: Venimos en representación de las Cortes Constituyentes á ofrecer á vuestro hijo, S. A. R. el duque de Aosta, la Corona de España: y siendo V. M. jefe de la familia del ilustre príncipe, os pedimos respetuosamente la venia. Antes de que V. M. nos la otorgue, como esperamos, lícito nos ha de ser expresaros nuestro profundo reconocimiento por los honores y atenciones de que hemos sido objeto desde el instante en que nos aproximamos á las costas italianas. Habiéndolos recibido por nuestra investidura y representación, cumpliremos el grato deber de comunicar estas pruebas de consideración y benevolencia á las Cortes Constituyentes, como ahora, creyéndonos sus fieles intérpretes, hacemos votos al Cielo por la prosperidad de vuestro reinado y la ventura y grandeza de Italia. »

El Rey Víctor Manuel contestó á Ruiz Zorrilla con estas palabras:

« Con vuestra petición, señores diputados, dispensáis un señalado honor á mi dinastía y á la Italia; pero pedís un sacrificio á mi corazón. Sin embargo, doy á mi amado hijo el consentimiento para aceptar el glorioso trono á que le llama el voto del pueblo español. Confío en que, con ayuda de la Divina Providencia y la lealtad de vuestro noble pueblo, podrá cumplir su elevada misión, para prosperidad y grandeza de España. »

No eran estas frases de Víctor Manuel mera expresión de formularia ternura

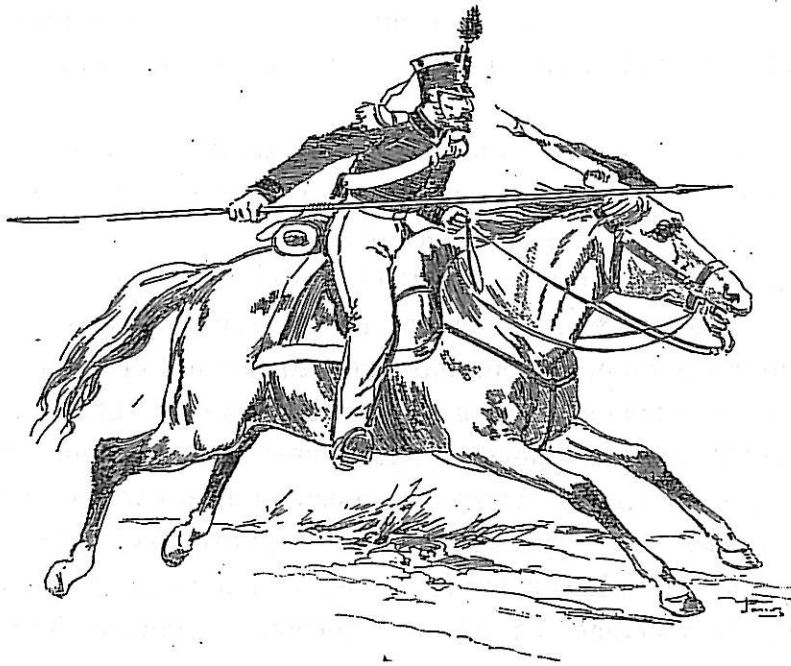
(1) Es de justicia consignar que cuando el ministro de la Gobernación, Rivero, se enteró de la terrible epidemia que reinaba en la capital del Principado, se apresuró á marchar á aquella provincia, contribuyendo no poco con su presencia á levantar el ánimo de aquellos habitantes y con sus acertadas medidas á la total extinción de la epidemia.

También es digno de mención el dato siguiente: Cuando Don Amadeo, después de la ceremonia de recepción del Mensaje, habló particularmente con Zorrilla, preguntó si continuaba la peste en Barcelona, y al responderle que ya se había extinguido, dijo el Duque de Aosta: « Si así no fuese, si siguiese aún dominando el terrible azote, preferiría hacer mi desembarco en ese puerto. »

hacia su hijo. Amaba entrañablemente al Príncipe Amadeo, y en verdad que debía merecerlo, porque el pueblo italiano, á su vez, llamaba á este Príncipe y á su esposa, Doña María Victoria, Princesa del Pozo de la Cisterna, con el nombre de *las perlas de Italia*.

Conseguida la venia de Víctor Manuel, Zorrilla se dirigió á Don Amadeo en estos términos: (1)

«Serenísimo señor: Las Cortes Constituyentes de la nación española, al terminar el grave y delicado encargo que recibieran del sufragio libérrimo del pueblo, en solemne y pública sesión de 16 del pasado Noviembre, han elegido á V. A. para ocupar el trono. Por su honrosa confianza venimos á traer á V. A. el



Isla de Cuba. — *Milicias disciplinadas*. 1861.

voto de la representación de un pueblo dueño de sus destinos, y á invitarle á que, aceptando aquel espontáneo ofrecimiento, ciña á sus sienes la corona de España, que con sus hechos gloriosos cien reyes ilustraron.

No es de este momento examinar las causas de nuestra reciente revolución política; pero sí recordaremos á V. A. que nuestra historia patria en todas sus páginas consigna, al par que la lealtad á los monarcas y la fe en los juramentos, el amor y la nunca desmayada decisión con que el pueblo español supo siempre volver por sus fueros y libertades. El sentimiento monárquico de la nación espa-

(1) Este discurso, así como el anterior, dirigido á Víctor Manuel, fueron acordados y redactados en Consejo de ministros presidido por Prim, pero como la diligencia periodística de don Antonio Mantilla, director de *La Política*, fuese tanta que lograrse hacerse con una copia exacta de ambas oraciones y las publicara el mismo día que los diputados españoles llegaron á Florencia, hubo necesidad de variarlas, pues no parecía correcto que las conociese aquí el público al mismo tiempo que la Corte italiana.

ñola, grabado por una no interrumpida tradición de siglos en el corazón de las diversas clases sociales y unido hoy en estrecha alianza con el espíritu del derecho moderno, exige que la Monarquía, que representa nuestras glorias y llena nuestro pasado, persista fundada en la soberanía nacional y se perpetúe, por el concurso de todos, fuerte con la indiscutible legitimidad de su origen. Así contribuirá eficazmente á la prosperidad y grandeza del país, fin de nuestros esfuerzos y objeto constante de nuestras más vivas esperanzas.

Para llevar á feliz término esta empresa grande y gloriosa, las Cortes de España han buscado en la casa de Saboya, que ha sabido identificarse con el sentimiento nacional de la noble Italia, y regirla con éxito dichoso por medio de instituciones libres, un príncipe á quien investir de la dignidad augusta y á quien confiar las elevadas prerrogativas que la Constitución de 1869 atribuye al monarca. La nación espera hallar en V. A. un rey que, aclamado por el amor de los pueblos y ansioso de su felicidad, procure cerrar las heridas abiertas en el corazón de la patria por continuadas desgracias que amenguaron el poderío con que en otros tiempos logró, comprendiendo y prohijando al inmortal genovés, conquistar á la civilización un Nuevo Mundo, á par que llenaba el Antiguo con el brillo de su gloria y con el coro de sus hazañas.

La Patria de tantos héroes no ha muerto, sin embargo, al porvenir ni á la esperanza.

Decaída, postrada estaba ya cuando, á principios de este siglo, cautivo su Rey é invadido su territorio, asombró al mundo por el esfuerzo, por el tesón, por el heroísmo con que luchó hasta arrojar de su suelo al invasor y recobrar su hollada independencia. Pueblos que aún demuestran su viril energía y que saben escribir en el templo de la inmortalidad los nombres de sus hijos y de sus ciudades, tienen derecho á creer pasajeros sus infortunios, y á esperar que la Providencia otorgue compensación á sus males, llamándoles á nuevos y más altos destinos.

En nombre del pueblo español, nosotros sus representantes, os ofrecemos la Corona. Cumplida nuestra honrosísima misión, á V. A. toca resolver si el regir los destinos de España, cuyos antiguos timbres se han confundido á veces con los de vuestra familia, y cuyos antiguos reyes son vuestros abuelos; brinda estímulo bastante al levantado corazón de un Príncipe joven, deseoso de emular con sus actos los grandes ejemplos de sus predecesores. »

Finalmente, el Duque de Aosta, vivisimamente impresionado, dió lectura al siguiente discurso de contestación á Zorrilla:

« El elocuente discurso de vuestro digno Presidente aumenta la natural y profunda emoción que había producido ya en mí el voto de la Asamblea Constituyente de España.

Con ánimo agradecido expondré brevemente las razones por que me decido á aceptar, como acepto ante vosotros, con la asistencia de Dios y el consentimiento del Rey mi padre, la antigua y gloriosa Corona que venís á ofrecerme.

La Providencia me había concedido ya una suerte envidiable. Vástago de mi

ilustre dinastía, participe de las glorias de mi antigua casa y de los destinos de mi familia, sin tener la responsabilidad del gobierno, yo veía abierto ante mí un camino fácil y venturoso, en el que no me hubiera faltado hasta hoy ocasiones de servir útilmente á mi Patria. Vosotros, señores Diputados, habéis venido á descubrir ante mis ojos un horizonte mucho más dilatado: me llamáis á cumplir un deber arduo siempre, pero mucho más arduo en los tiempos que alcanzamos. Fiel á las tradiciones de mis antepasados, que nunca se arredraron ante el deber ni ante el peligro, acepto la noble y elevada misión que la España quiere confiarme; aunque no ignore las dificultades de mi nuevo encargo y la responsabilidad que, al aceptarle, contraigo para con la Historia. Pero confío en Dios, que ve la rectitud de mis intenciones, y confío en el pueblo español, tan justamente orgulloso de su independencia, de sus grandes tradiciones religiosas y políticas, y que tantas pruebas ha dado de saber armonizar su respeto al orden con el amor indomable y apasionado de la libertad.

Soy aún, señores Diputados, demasiado joven: son aún demasiado desconocidos los hechos de mi vida para que pueda yo atribuir á mis méritos la elección que de mí ha hecho la noble Nación española. Tengo la seguridad de que habéis creído que la Providencia ha concedido á mi juventud la más útil y la más fecunda enseñanza: el espectáculo de un pueblo que reconquista su unidad y su independencia, merced á la íntima unión con su Rey y á la práctica fiel de las instituciones libres. Queréis que vuestro país, al que la naturaleza prodigó todos sus dones y la Historia todas sus glorias; goce también de esa feliz unión que ha hecho, y hará siempre, así lo espero, la prosperidad de Italia.

A la gloria de mi padre, á la fortuna de mi país, debo, pues, vuestra elección, y para hacerme digno de ella, no puedo menos de seguir lealmente el ejemplo de las tradiciones constitucionales en que he sido educado.

Soldado en el ejército, seré, señores, el primer ciudadano ante los representantes de la nación.

Los anales de España están llenos de nombres gloriosos: caballeros valientes, maravillosos navegantes, grandes capitanes, Reyes famosos. No sé si me alcanzará la fortuna de verter mi sangre por mi nueva Patria, y si me será dado añadir alguna página á las innumerables que celebran las glorias de España; pero en todo caso, estoy bien seguro, porque esto depende de mí, y no de la fortuna; de que los españoles podrán siempre decir del Rey que han elegido: «Su lealtad se ha levantado por encima de las luchas de los partidos, y no tiene en el alma más deseo que la concordia y la prosperidad de la nación.»

Terminados los discursos, procedióse á firmar el acta de aceptación de la Corona de España hecha por Don Amadeo de Saboya, acta cuyo encabezamiento dió, por cierto, mucho que hablar y sobre todo que criticar á los librepensadores españoles, por estar iniciado con estas palabras: «*En nombre de la Santísima é indivisible Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, en el año del Señor de 1870 y en su día 4 del mes de Diciembre, á las doce de la mañana, en Florencia en el Palacio de S. M. Victor Manuel II, rey de Italia.*»

Terminada la ceremonia, los enviados constitucionales vitorearon á *Amadeo I Rey de España*, retirándose inmediatamente á su alojamiento, á donde á poco rato fué á visitarles el ya Rey Amadeo.

Durante la permanencia de los comisionados en Italia, que le prolongó hasta mediados de Diciembre, fueron objeto de constantes agasajos, obsequiándose tanto la Corte como las demás clases sociales, con repetidos banquetes, saraos y todo género de fiestas. De vuelta ya en España Ruiz Zorrilla y sus compañeros, se hicieron lenguas de las cualidades que adornaban al nuevo Rey, llegando el señor Romero Robledo á decir: *Tenemos un Rey que no nos merecemos*.

Pero no todo fueron alegrías y bienandanzas. Los comisionados españoles sufrieron en este viaje una dolorosísima pérdida; don Pascual Madoz, repentinamente indispuerto en la navegación á Génova, murió en Florencia. Fué su cadáver trasladado á Barcelona, donde recibió sepultura.

Durante el tiempo que permanecieron cerradas las Cortes, ó sea desde el día 17 de Noviembre al 15 de Diciembre en que volvieron á reanudarse las sesiones, fué grande la agitación que se notó en el País. Los partidos radicales predicaban toda clase de violencias contra el nuevo Rey, llegando algunos á decir que Amadeo no desembarcaría en España, y que si lo hacía correría la misma suerte que Maximiliano en Méjico, ó quizá peor, porque no faltaría «un afilado puñal que lo despachase».

El directorio federal obró con indudable tacto, recomendando reiteradamente á los correligionarios la calma y la confianza en el porvenir, y asegurando que la nueva Monarquía, como no podía menos de preverse, duraría muy poco, porque se encargarían de desacreditarla los mismos hombres que la habían levantado. No faltaron, es claro, impacientes y exaltados que predicaran la revolución inmediata; pero, como carecían de medios, no hallaron eco sus excitaciones.

Carlistas y alfonsinos comenzaron por entonces á agitarse. Recibieron los últimos numerosas adhesiones de los antiguos moderados, que intentaban la formación de un gran partido, bajo la advocación del hijo de Isabel II.

En cuanto á los carlistas, profundamente indignados con la casa de Saboya, de la que tantas muestras de consideración recibieran los sucesivos *pretendientes* (1), y que ahora se había prestado á dar un Príncipe que ciñese la Corona de España, no cesaban de protestar y amenazar con graves determinaciones, viniendo esto á aumentar la alarma en la Nación.

(1) El Rey Carlos Alberto de Saboya había reconocido como legítima la causa carlista, y prueba de ello es el siguiente párrafo de una carta que dirigió á Carlos V en 1.º de Mayo de 1834. «No dudará V. M., yo lo espero, decía Carlos Alberto al hermano de Fernando VII, del vivo interés que constantemente he tenido por la causa santa de la legitimidad en España y el mantenimiento de los derechos de V. M. que á mi juicio han sido siempre incontestables.»

También Víctor Manuel escribió al Conde de Montemolín en 27 de Octubre de 1842: «Señor, mi hermano y primo: doy gracias á V. M. por la molestia que se ha tomado escribiéndome y por la parte que V. M. y su familia toman en nuestra desgracia... Espero que Dios nos concederá en su gracia mejor porvenir, y procurará á V. M. días largos y dichosos.»

Unos y otros creyeron necesario publicar sus protestas á la proclamación de Don Amadeo de Saboya, y, en efecto, casi al mismo tiempo aparecieron Manifiestos, firmados por Doña Isabel II y Don Carlos de Borbón y dirigidos á los españoles.

La protesta de Doña Isabel, firmada en Ginebra en 21 de Noviembre de 1870, decía así:

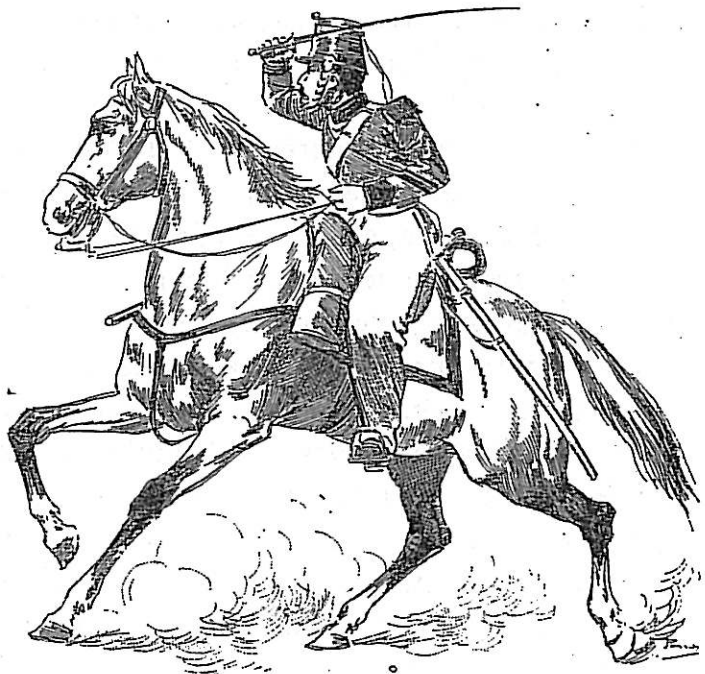
A LOS ESPAÑOLES

«Sucesos que no quiero ni debo recordar, y mi constante propósito y ardiente deseo de hacer vuestra felicidad, aun á costa de los mayores sacrificios, me decidieron en 1868 á abandonar el patrio suelo, habiendo desde entonces dirigido al cielo mis más fervientes votos, para que os otorgase la paz y el bienestar que tanto merecéis y de que una minoría ansiosa del poder os había privado por algún tiempo.

Queriendo legalizar este paso, tan grave siempre como doloroso para mí, y, evitar que, calificándolo de hijo de la violencia, pudiera servir de motivo fundado para promover nuevos trastornos en un porvenir más ó menos remoto, formalicé en 25 de Junio de este año una libre y espontánea abdicación de todos mis derechos *meramente políticos*, con todos los que me correspondían á la corona de España, transmitiéndolos á mi muy amado hijo D. Alfonso de Borbón, príncipe de Asturias, y reservándome todos los que no tuviesen dicho carácter político.

Lisonjeábame de que mi abnegación, tan espontánea como sincera, podría colmar las pasiones sobre excitadas, inspirar confianza á los que, no haciéndome justicia, hubieran creído que mi persona fuese un obstáculo al afianzamiento de las públicas libertades, y lograr que el país volviese al estado normal, profundamente alterado por una revolución que no podía menos de producir males sin cuento.

Pero Dios no ha querido todavía atender á mis fervientes súplicas. La revolución sigue su marcha y acaba de desconocer los derechos de mi hijo, hoy vuestro rey legítimo con arreglo á todas las Constituciones españolas, llamando á ocupar el trono de San Fernando y de Carlos V á un extranjero, cuyo mérito, por gran-



Isla de Cuba. — *Rurales de Fernando VII.* 1861.

de que sea, no puede darle un título para ser vuestro rey; despojando de todos los derechos á toda una dinastía, única que tiene en su favor la legitimidad secular y política, que ha sido insigne desvarío desconocer.

Faltaría á los deberes sagrados que tengo como madre y jefe de familia, si no consignase la más solemne protesta contra semejante despojo; y la dirijo á vosotros antes de á nadie; pues que sois los llamados á reparar una tan grande violación del derecho, de la cual es víctima un inocente niño, que no puede ni debe ser responsable de los errores injustamente atribuidos á sus antepasados.

Nada más lejos de mi ánimo é intención que apelar á la violencia; harta sangre ha derramado el pueblo español para sostenerme en el trono de mis mayores; no quiero que la derrame de nuevo para restablecer en él á mi querido hijo. Deseo únicamente de la opinión rectificada, que el convencimiento de que sólo asentado el porvenir sobre la antigua y secular base de la monarquía legítima, puede España recobrar la elevada y respetable posición que ocupó por mucho tiempo en el mundo; traiga pacíficamente, pasado el torrente revolucionario, que de seguro veis con espanto, la restauración, que á la vez de llenar de júbilo mi corazón de madre, me consolará de la pena que me causan, no las mías, sino vuestras desgracias. — ISABEL. »

La protesta de Don Carlos, más altisonante y también más violenta, decía:

« La revolución en 1833 sentó en el trono de España á una niña inocente; y después de haber deshecho su obra y por varias partes mendigado un rey, de quien necesita; por algún tiempo al menos, ha ofrecido la corona de Felipe V á un príncipe de Saboya.

Carlos Alberto, rey de Cerdeña, reconoció como rey legítimo de España á mi augusto abuelo don Carlos de Borbón.

Víctor Manuel, antes de llamarse rey de Italia, tenía por rey legítimo de España á mi augusto tío el conde de Montemolín.

El príncipe Amadeo ha aceptado la corona que me pertenecé de derecho. Infiel á las tradiciones de la antigua casa de Saboya, no se ha atrevido siquiera á exigir los procedimientos de la Italia nueva. Ciento noventa y un individuos, que se llaman constituyentes, y que no representan la décima parte del pueblo español, con voluntad más ó menos espontánea, le han alargado la corona y él la ha tomado.

Debo protestar y protesto. Lo hago, no por temor de que el silencio se interprete en daño del derecho, porque jamás el mundo creería que yo asintiese en ninguna manera al enorme atentado; sino para advertir en tan solemne ocasión á todas las potestades legítimas del peligro que crece, y recordar al pueblo español el amor que le tengo.

Protesto, pues, por mí y en nombre de mi familia, y hasta tomando el de todas las potestades legítimas, contra la violación de la ley fundamental hecha en Cortes por Felipe V, en que se ordenaba y ordena la sucesión á la Corona entre sus descendientes legítimos: violación que envuelve explícita ó implícitamente la

de los tratados diplomáticos que con aquella ley se relacionan, y van dirigidos á mantener el equilibrio y á evitar guerras sangrientas.

Protesto, en nombre del pueblo español de 1808 y de todos los tiempos, pues que en todos fué católico y libre, contra el insulto que se infiere á su noble altivez por una minoría que intenta imponerle un rey, y un rey extranjero.

Protesto, contra el ultraje que se causa á la fe de España, buscando cabalmente ese rey en el hijo del que está hiriendo hoy al catolicismo y á toda la cristiandad en la augusta y santa cabeza de Pío IX, Vicario de Jesucristo en la tierra.

Protesto, en una palabra, contra la revolución, que acaba de dar un paso adelante, encontrando en una casa real de Europa un nuevo auxiliar, ó un nuevo instrumento.

Si no se tratase de conspiraciones impías y de reyes extranjeros, si se tratase meramente de un derecho personal; si el abecedario de ese derecho pudiera contribuir al bien del pueblo español, no sería para mí penoso sacrificio, sino bendecida fortuna. Y si fuera sacrificio, yo lo haría, pensando en mi España. Mas aquí el derecho es obligación; la causa de España es mi causa, como la causa de los reyes legítimos debe ser la causa de los pueblos. La revolución española no es más que uno de los cuerpos del gran ejército de la revolución cosmopolita. El principio esencial de ésta, es una soberana negación de Dios en la gobernación de las cosas del mundo; al fin á que tiende, la subversión completa de las bases, hijas del cristianismo, sobre las cuales se asienta y afirma la humana sociedad.

No hay potestad legítima en el mundo que no esté amenazada en sus derechos; amenazadas están en todos los pueblos la paz y la justicia, la civilización cristiana y la libertad verdadera.

Por eso levanto hoy mi voz protestando ante Dios, ante las potestades legítimas, ante el pueblo español. Y ruego al pueblo español, con quien estoy identificado por mi sangre, por mis ideas, por mis sentimientos y hasta por comunes dolores, que tenga confianza en mí como yo la tengo en él. Por la memoria de nuestros padres y por la salvación de nuestros hijos, cumplirá ese hidalgo pueblo con su deber y yo con el mío. — CARLOS. »

Estas protestas, si no produjeron en el País, en general, el apetecido efecto, dieron ocasión á que los partidarios de uno y otro se agitasen y trataran de conspirar. Los carlistas sobre todo; patrocinados por el bajo clero, comenzaron una campaña violentísima contra Don Amadeo, á pretexto de que era un Rey excomulgado y masón (1), fulminando terribles anatemas contra los partidarios del Príncipe italiano.

(1) El historiador señor Morayta, que da en su *Historia de España* repetidas pruebas de conocer á fondo la masonería española, dice respecto de Don Amadeo:

« Son muchos, aun hoy mismo, los francasones convencidos de que don Amadeo de Saboya fué masón. Puedo afirmar, que las logías de Madrid recibieron un documento escrito en italiano, en el cual, á nombre de la masonería italiana, se recomendaba á los masones españoles el duque de Aosta, á título de hermano. Este documento corrió de logia en logia y de capítulo en capítulo, determinando una porción de adhesiones y de compromisos; y si no se logró una adhesión unáni-

Esta propaganda antidinástica de los carlistas, así como la difusión de ideas antimonárquicas, hecha por los republicanos, no justificaban, sin embargo, las duras medidas de represión adoptadas por el Gobierno.

Fué vergonzosa, sobre todo, la punible complicidad del Gobierno en los bárbaros atropellos cometidos por la famosa *partida de la porra*. Las osadías de esta cuadrilla de apaleadores, uno de cuyos jefes era el tan famoso Felipe Ducazcal, llegaron hasta el punto de arrojar á palos del teatro Calderón al público que presenciaba la representación de una piececilla alusiva á Don Amadeo. Las autoridades consentían estos atropellos, y en muchas ocasiones hasta los provocaban.

Los casinos carlistas fueron, en varios pueblos, asaltados por los *porristas*, y frecuentemente resultaron de estos desmanes verdaderos asesinatos, como el



me, se debió á que algunos republicanos se hicieran fuertes en el hecho, de no ser la masonería una asociación política. Determinóse por consecuencia entre los francmasones españoles una manera de cisma, que hizo mucho daño á la Orden; siendo lo más grave del caso, que el tal documento italiano, y en cuya autenticidad creyeron de buena fe muchos francmasones distinguidos, fué forjado en Madrid, pues ni don Amadeo era masón, ni los masones italianos le recomendaron á sus hermanos de España. Al frente de una de las asociaciones masónicas españolas, la misma de donde salió el documento en cuestión, hallábase entonces don Manuel Ruiz Zorrilla; quien en mi concepto no tuvo parte alguna en aquella supercheria, forjada probablemente por alguno de sus aduladores y que él creyó de buena fe, por ser costumbre, muy censurable en verdad, de las altas autoridades de la Orden, no mezclarse en poco ni en mucho en la administración, ni el gobierno de la misma.

perpetrado en Madrid en la persona de Azcárraga, que fué muerto en una de las calles más céntricas, sin que se lograra prender á los asesinos.

Contrataba con la conducta de todos la prudencia con que en todos sus actos procedía por aquellos días el directorio federal.

No faltaron, con todo, periódicos que tildaron de débil la conducta de los jefes del federalismo. Uno de ellos, y seguramente el más agresivo, fué el periódico de Paul y Angulo, titulado *El Combate*. Redactaban este periódico, además de Paul, Ramón Pala, José Guisasola, Federico Carlos Beltrán, Francisco Córdova y López y otros, y en solos los dos meses que se lo publicó alcanzó tal fama por su desmedido lenguaje, que seguramente ninguno otro periódico de la época logró en esto superarle. Mucho daño hacían al partido publicaciones como *El Combate* y hombres como Paul y Angulo, que, más que á la propaganda de las ideas y á la razonada defensa del credo republicano, encaminaban sus fines á la siempre odiosa é infamante injuria personal.

No parecerá demasiado severo nuestro juicio si se lee algunos trozos de *El Combate*.

«Un ministro de la Gobernación, dijo un día, que se llama D. Nicolás María Rivero; tan tirano como cobarde, que no tiene el valor del progreso ni el de la reacción, apóstata y traidor por temperamento y soberbio y ambicioso por su libertinaje, que vendió la república española *por un cuartillo de vino*; ese gitano y regateador político que ha conseguido imponer su desvergüenza y su cínico descaro sobre el gobierno de la España revolucionaria de Setiembre, adoptando el procedimiento del *hurtador* y de la *estafa*, detiene con conducta irritante en las estaciones inmediatas á Madrid los ejemplares del periódico *El Combate*, que han cumplido con las prescripciones marcadas por la ley y por la Constitución del Estado.»

Acerca de la venida á España de Don Amadeo de Saboya, decía en otra ocasión:

«Se asegura que el valiente Guzmán el chico no encuentra medio á propósito para conducir á la ex-corte al candidato *langostino*. En Barcelona hay fiebre: en Cartagena sus habitantes son poco amigos de monarcas; en Cádiz aún hay señales del valor de sus libres hijos. Si nuestra humilde voz llegara hasta el antiguo comandante de francos, le aconsejaríamos entregara el candidato á la Guardia Civil de Andalucía, que no dudamos habrá de cumplir su cometido á satisfacción de la mayoría de los españoles, á juzgar por la conducta que observa con los conducidos.»

Esto por lo que se refiere á su campaña periodística, que en cuanto á su manera de proceder como diputado de las Constituyentes no pudo ser más intemperante y agresiva. En los últimos días de aquellas Cortes, no había sesión en que la voz de Paul y Angulo no resonase con estridentes protestas, ó en que no se cubriese en plena sesión, levantando formidables escándalos.

Si trataban sus compañeros de corregirle, revolvíase airado en insultos é in-

crepaciones de cobardía contra el directorio (1). Era, en verdad, hombre de violentísimo temperamento.

Antes de reanudarse las sesiones de Cortes (15 de Diciembre) hubo una pequeña modificación ministerial. El señor Figuerola, abrumado por el fracaso de su gestión como hacendista y temeroso de justas censuras, presentó su dimisión, el día 2 de Diciembre. Substituyóle el señor don Segismundo Moret y Prendergast, ministro ya de Ultramar, quien, en el angustioso plazo de 15 días hubo de ponerse al corriente de los asuntos gravísimos que incumbía resolver al ministro de Hacienda, logrando, sin embargo, salir muy airosamente del empeño.

En la primera sesión de las Cortes se promovió un grave escándalo. Había, por precipitación, olvidado Ruiz Zorrilla en la famosa sesión del 16 de Noviembre señalar orden del día para la siguiente. Ni podía, pues, aprobarse el acta de la anterior ni, por tanto, considerarse como realmente sancionada por el nuevo voto de las Cortes la elección de Monarca. Sostenida con gran habilidad la discusión sobre este punto por Figueras, Méndez Vigo y Díaz Quintero, llegó este último á decir: « Todavía tengo el carácter de soberano, porque todavía no es rey ese *monote* que habéis elegido.» Aprobada, por fin, el acta de la sesión anterior, Martos presentó una proposición pidiendo que declarasen las Cortes haber visto con vivo agrado la aceptación del Trono español hecha por Don Amadeo de Sa-

(1) Mientras Paul y Angulo, hacia de su periódico un libelo, contrariando la seriedad y los intereses de la comunión republicana, un eximio periodista, ferviente liberal, se moría de hambre. Era éste Carlos Rubio, quien, en trance de horrible amargura, no vaciló en pedir á sus correligionarios una limosna, publicando para ello un memorial cuyo tono desgarrador nos incita á copiarlo íntegramente:

VETERANOS DEL EJERCITO DE LA LIBERTAD

« Constante soldado del progreso, permitidme que una vez me levante ante vosotros con lágrimas en la voz, porque tengo mucho dolor en mi corazón para pedir un socorro á mi partido. He dicho muchas verdades á los contrarios, les he hablado mucho de mi, presentándoles el pecho para que me disparasen sus flechas; pero hasta hoy no había tenido que dirigirme á vosotros.

Cuando un pobre marinero cae de la verga de un navio, se grita ¡hombre al agua! El navio se para y se trata de auxiliar al infeliz que lucha con las olas. ¿Valgo yo menos que el último marinero que arriesga su vida por esos mares?

Desde que entré en la religión política á que estoy afiliado, no he retrocedido un paso, ni he dado tampoco paso alguno por interés personal. A los diez y seis años cogí la bandera del progreso, agujereada de balas, negra de humo de pólvora y abandonada en medio de la calle. Sirvióme para sostenerla un madero de un cadalso, y esa bandera servirá de sudario á mi cadáver.

Cuando el partido progresista no tenía credo, yo se lo formulé en la « Teoría del Progreso. »

Fué necesaria la unión con los demócratas; formulé también las bases en mi folleto « Progresistas y demócratas; cómo y para qué se han unido. » Arrojé el guante á la dinastía con la carta á la ex reina, en que la decía aquellas palabras que el tiempo ha hecho proverbiales: « Aún es tiempo; mañana será tarde. »

He trabajado más de diez años en *La Iberia*, no sé si bien ó mal; eso lo juzgará el público; pero con harto celo para perder mi salud, y con harto corazón para exponer varias veces mi vida en defensa de mi partido.

He sido uno de los autores del retraimiento, escribiendo la protesta contra la real orden de Vaamonde.

Empecé á conspirar con los sargentos de la Montaña, y no ha habido un puesto de peligro donde después no haya estado.

boya, así como también el profundo reconocimiento á que el pueblo italiano era acreedor por parte del de España, por las muestras de afecto que había tributado á la Comisión encargada de presentar al nuevo Rey el Mensaje. El debate que provocó tal propuesta, entretuvo á las Cortes durante cuatro días.

Coincidiendo con esta dimisión, leyó el señor Moret en el Congreso su proyecto de arreglo de la Hacienda. Ofreció, entre otras cosas, hacer economías en el presupuesto por valor de doscientos cincuenta millones de reales, y aumentar los ingresos en cien ó ciento cincuenta millones. Fundó esta promesa en las esperanzas que le hacían concebir sus planes la generalización del registro de escrituras, ya de mayor extensión de la ley del Timbre. Tales anuncios no produjeron en general mal efecto.

No ocurrió lo propio con la siguiente extensa proposición presentada por Romero Robledo en 19 de Diciembre, proposición que fué base de un nuevo y extenso debate sobre la soberanía de las Constituyentes:

« Los diputados que suscriben, atentos al bien público, y creyéndose fieles intérpretes del sentimiento del país, vienen á proponer á las Cortes lo que en su recto y leal juicio aquél imperiosamente reclama.

Cumplido el altísimo encargo que recibimos del sufragio universal; consignados en el código fundamental los principios proclamados por la revolución de Setiembre; elegido Monarca y aceptada la corona por el ilustre Príncipe que designó para terminar su obra el voto de la Representación nacional, el país se pregunta

Pasé en la emigración la vida que pasa el emigrado pobre. Tuve hasta que mendigar para comer. En la misma situación se encontraban entonces casi todos mis compañeros. Pero vine á España con ellos; á mi entrada fui muy vitoreado; ellos me dejaron los vitores y se repartieron el presupuesto, y no fué lo malo que se repartieran el presupuesto los emigrados, sino que se utilizaron de él también muchísimos que ninguna parte habían tomado en la revolución, sino que, por el contrario, habían servido de guardia pretoriana á los gobiernos anteriores.

Cumpliendo lo que en el extranjero había dicho, cuando llegué á Madrid me retiré á la vida privada y procuré vivir de mi trabajo; pero yo no sé trabajar más que de una manera, que es escribiendo, y en Madrid, ó por mejor decir, en toda España no hay editores más que de novelas de á cuatro cuartos entrega.

He trabajado, he luchado, he hecho imposibles á pesar de la situación, á pesar de mi suerte, á pesar de mi enfermedad; pero llega un momento en que me faltan las fuerzas y en que, en vez de ayudarme los que van en la barca encargada de recoger los náufragos, me pegan con el remo. Veteranos de la libertad, á vosotros me dirijo.

Soy intransigente, como lo soís vosotros, porque en cuestión de principios no se transige sin cometer un sacrilegio. Pido menos que un soldado á quien han sacado de su casa por fuerza, y á quien, cuando le hieren en la batalla, llevan al cuartel de Inválidos. Pido, yo que estoy inválido de pies y manos, que me ayudéis á trabajar, que me prestéis un poco de dinero á réditos con garantía. Vosotros, quienes ayer no teníais dos reales y estábais á mis órdenes, y hoy tenéis cincuenta ó sesenta mil reales de sueldo.

Diréis que esto es pedir limosna, es verdad, y no me avergüenza; á vosotros es á quien debe avergonzar. También la pidió Belisario, y valía más que todos nosotros.

Os envío, pues, acciones del periódico para si queréis tomarlas: os advierto que ésta es para mi cuestión de vida ó muerte: que no hablo más que con los progresistas puros, porque yo no me resello, y que no sé hasta qué punto hará buen efecto, ni en Madrid, ni en lo restante de España, ni en el extranjero que mañana me muera yo en el hospital y me hagáis un magnífico entierro.—
CARLOS RUBIO. »

¿qué aguardamos para cerrar el ya con exceso largo período constituyente, y entrar de una vez y con resolución en la vida normal y en el ejercicio ordenado de las nuevas instituciones.

Algunas leyes complementarias, cuya formación fué aplazada por la Asamblea, y la del ceremonial para recibir el juramento al electo Monarca, no son motivo bastante para prolongar indefinidamente la vida de las Cortes, y con ellas la interinidad y los males que todos los partidos han reconocido y condenado.

Por estas sumarias razones, los que suscriben proponen á la Asamblea se sirva acordar:

Que las Cortes recibirán el juramento al príncipe Amadeo, Rey electo de España, el mismo día que se presente en Madrid, y para este fin, hasta el día 30 del presente mes, las Cortes discutirán y aprobarán las leyes de ceremonial para la recepción y juramento del Rey; de división de distritos electorales; de incompatibilidades; de dotación del Monarca, y la negociación de billetes del Tesoro; consagrandó á esta tarea dos sesiones diarias, incluso los días festivos, y sin poder ocuparse de otros negocios en ninguna de ellas, excepción hecha de las dos primeras horas de la sesión de cada tarde, para las proposiciones que no sean de ley y demás asuntos; y en el caso de que llegado dicho día, alguno ó algunos de los citados proyectos no estuviesen discutidos y aprobados, el gobierno los planteará y hará respetar como leyes, sin perjuicio de ser discutidos y aprobados por las inmediatas Cortes ordinarias; entendiéndose que la recepción del juramento al Rey será el último acto de las Cortes Constituyentes, que una vez realizado, se declaran desde luego disueltas y concluida su misión.

Palacio de las Cortes, 19 de Diciembre de 1870. — FRANCISCO ROMERO ROBLEDO. — VALENTÍN GIL VÍRSEDA. — CRISTÓBAL MARTÍN DE HERRERA. — LAUREANO FIGUEROLA. — SANTIAGO DIEGO MADRAZO. — GABRIEL RODRÍGUEZ. — EDUARDO GASSET Y ARTIME. »

Tal propuesta, calificada de incidental por sus autores, produjo en la Cámara la indignación de todas las minorías, incluso la de los moderados ó alfonsinos. Fué general opinión que la trascendencia de la proposición obligaba á sujetarla á todos los trámites exigidos para las de ley.

Ruiz Zorrilla, de acuerdo con el Gobierno, forzó, sin embargo, á la mayoría á tomar en consideración la proposición, y así se hizo por 126 votos contra 4 de los alfonsinos, pues los republicanos prefirieron abstenerse. Los ex montpensieristas, presentaron entonces una proposición, de no ha lugar á deliberar, pero, desechada ésta y discutida la de Romero Robledo, fué al fin aprobada por 137 votos contra 37, quedando así acordado, que el último acto de las Constituyentes sería el de recibir el juramento al nuevo Monarca.

Con motivo de la proposición Romero Robledo, pronunció el señor Pi y Margall un discurso de detallada y severa crítica de la conducta del Gobierno de la revolución.

No hallo mejor manera de dar en este punto á estas páginas la autoridad que tendrían, de haberlas escrito el señor Pi y Margall, que reproducir ese interesante discurso.

* * *

DISCURSO DEL SR. PI Y MARGALL
EXAMINANDO LA POLÍTICA DE PRIM Y SU GOBIERNO

« Señores diputados: A pesar de las explicaciones que nos daba anoche el Sr. Martín Herrera, apenas acierto á comprender la impaciencia del gobierno y de la mayoría. Todos vosotros sabéis que durante el interregno parlamentario ocurrió entre Francia y Prusia el grave conflicto que todos lamentamos. Después del gran desastre de Sedán, de la proclamación de la república y de la marcha de los prusianos sobre París, todos los que hoy estamos en la oposición, todos convinimos en la urgente necesidad de reanudar las sesiones de las Cortes. Las oposiciones todas manifestamos este deseo en el seno de la comisión permanente, y el gobierno y la mayoría se negaron constantemente á realizarlo. Fué tal la resistencia que el gobierno opuso en aquellos momentos, que hasta llegó á amenazarnos con que, aun después del 1.º de Noviembre, época en la cual debían reunirse las Cortes en virtud de su propio acuerdo, pediría la suspensión de las Cortes si no hubiese terminado la guerra ó no hubiese cambiado notablemente la faz de los sucesos. Decía entonces el gobierno que era sumamente peligroso abrir las Cortes, que era fácil que en los debates, oradores fogosos y apasionados comprometieran la situación, á sus ojos envidiable, que tenía España respecto de las naciones beligerantes y aun respecto de las demás naciones; y á pesar de que nosotros decíamos que era preciso adelantarnos á los acontecimientos para que no nos viéramos protocolizados, el gobierno y la mayoría en el seno de la comisión se opusieron constantemente á adelantar la apertura de esta Cámara. Vino el 1.º de Noviembre, y á pesar de que no había terminado la guerra, ni había cambiado notablemente la marcha de los acontecimientos se abrieron las Cortes.

El gobierno á los dos días vino aquí y presentó la candidatura del duque de Aosta, suspendiendo de nuevo las sesiones contra nuestra voluntad. Contra la voluntad de las oposiciones todas se suspendieron las sesiones durante doce días sin duda para que meditáramos sobre las excelencias de la casa de Saboya ó registrásemos la historia en blanco del esclarecido príncipe Amadeo. Vino el 16 de Noviembre y se hizo la elección de monarca, lográndose que saliese nombrado el príncipe Amadeo, gracias á la inconsecuencia, por no calificarla de otro modo, de antiguos partidarios de Montpensier y Espartero. Nombróse una comisión que fuera á ofrecer la Corona al duque de Aosta y volvieron á suspenderse las sesiones contra la voluntad de todos nosotros, pretendiéndose que la comisión debía llevar á su cabeza nada menos que al presidente de las Cortes.

Después de tantas vacaciones innecesarias, combatidas por todos los que nos

sentamos en los bancos de la oposición, ¿con qué derecho venís á decirnos ahora que es preciso que en el improrrogable término de ocho ó diez días discutamos cinco proyectos de ley y si no llegamos á discutirlos y aprobarlos os debemos autorizar para plantearlos como si fueran leyes, pasando, además, porque recibido el juramento del rey, tengamos las Cortes por disueltas? ¿Qué razón, qué motivo hay para ejercer esa presión sobre nosotros? Si tan necesarios creíais esos proyectos de ley, ¿por qué esas constantes vacaciones? ¿Por qué no acceder á nuestro deseo cuando creíamos que debía adelantarse la reapertura de las Cortes? He buscado los motivos de tanta impaciencia y no he podido encontrarlos, hasta que ayer nos lo explicó el Sr. Herrera. « Es preciso, se dice, poner término » á la interinidad; es preciso cerrar el periodo constituyente. Es indispensable » que las Cortes hayan dejado de existir cuando venga el rey; es preciso que no » haya dos soberanías, la una enfrente de la otra. »

¿No érais vosotros los que hace algún tiempo, cuando desde los bancos de la oposición se os encarecía la necesidad de poner término al periodo constituyente, decíais que si bien no considerábais la interinidad como un bien, tampoco podíais considerarla como la fuente de los graves males que nos afligen? Decíais entonces que era vulgar atribuir á la interinidad la agitación política del país y la paralización de los negocios. ¡Cómo! ¿La interinidad no era entonces un gran mal y hoy no podéis prolongarla por meses, ni siquiera por quince días? « Urge, decía » el Sr. Herrera, cerrar el periodo constituyente, y sin la aprobación de esos proyectos de ley no es posible, ni que venga el rey ni que el gobierno marche: » ¿qué otro medio hay que el de apoyar y aprobar la proposición del Sr. Romero Robledo? »

Tendría este argumento alguna fuerza si el rey hubiera de venir aquí el 1.º de Enero. Mas ¿por qué ha de venir el 1.º de Enero y no ha de venir en Febrero ó Marzo? ¿Tanta impaciencia tenéis por convertirlos en vasallos del rey? ¿Tanta impaciencia tenéis por tener un amo y señor? ¿Tanto os pesa esa soberanía de que hacíais tan pomposo alarde, esa soberanía nacional que consideráis como base de las instituciones políticas, que estáis impacientes por enajenarla y abdicarla en manos de la casa de Saboya? Decís que la soberanía nacional quedará en pie; pero ¿cómo ha de quedar en pie después de establecida la monarquía hereditaria? ¿Qué medios os dará la ley para derribar esa dinastía si nó llega á cumplir mañana las esperanzas que habéis concebido? El día que queráis derribarla necesitaréis de otro Topete que inicie otra revolución.

Decís que la soberanía nacional queda en pie; pero no decía ayer otro tanto el Sr. Herrera, que quería cerrar estas Cortes para que no existieran dos soberanías. Y esto es decir claramente que la soberanía nacional, ó sea la de las Cortes, desaparece desde el momento en que llega el rey. ¿Es este el amor que tenéis á vuestros derechos? Lo extraño de todos vosotros; pero más del Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Sus idólatras, que también los tiene el general Prim, nos hacían presente en él un nuevo Cromwell ó un nuevo Washington, y hoy está

también impaciente por ir á caracolear con su caballo alrededor del coche del rey y por lucir en las recepciones de palacio sus brillantes placas, vano oropel que sólo satisface ya á almas vulgares y mezquinas.

No tenéis razón alguna para pedirnos la autorización que nos pedís. ¡Si se tratara de cosas insignificantes! Pero se trata de fijar la dotación civil del nuevo rey, que, según la Constitución, no cabe alterar en los presupuestos, ni discutir todos los años, sino determinar al principio de cada reinado. ¿Y queréis que eso se discuta de cualquier manera en un breve y cortísimo plazo? Se trata de la cuestión de incompatibilidades, de una cuestión que ha traído muy agitada á la Cámara y ha hecho imposible el acuerdo entre las fracciones, no ya de la oposición, sino de la misma mayoría, ¿y queréis también que la discutamos al vuelo? No hablaré de la negociación de los billetes del Tesoro, puesto que por lo que resultó de la sesión de ayer se viene en pleno conocimiento de que ese proyecto no entra ya en la proposición del Sr. Romero Robledo; ¿pero son poco importantes los demás proyectos, incluso el de división de distritos electorales? ¿Y consideraréis, sin embargo, como incidental la proposición que discutimos?

No repetiré, á propósito de esto, los argumentos hechos por los que me han precedido en el uso de la palabra, porque no soy amigo de repetir argumentos ajenos; pera sí os haré una sencilla observación.

Estas Cortes han sido tal vez las menos celosas de su soberanía, diré más, las menos celosas de su propio decoro. Estas Cortes han votado autorizaciones para todo; para reformas civiles, para reformas penales, para reformas políticas, para reformas económicas. No hay tal vez ejemplo de que Cortes españolas hayan autorizado para tanto al gobierno; ¿pero habéis pretendido una sola autorización que no la hayáis hecho objeto de una proposición de ley y no la hayáis sometido á las secciones y á los demás trámites que impone el reglamento? ¿Cómo, pues, ahora que se trata de una autorización condicional para cinco proyectos de ley pretendéis que la proposición es meramente incidental? ¿Es esta vuestra consecuencia? ¿Es este vuestro respeto al reglamento y á la Constitución del Estado? Y si vosotros os salís de la legalidad ¿con qué derecho pretendéis que los partidos estén dentro de la legalidad? Si apeláis al terreno de la fuerza y de la violencia ¿cómo queréis que no vayamos al terreno de la violencia los partidos que nos sentamos en los bancos de la oposición?

Recuerdo que el general Prim en 1842, siendo diputado de la Nación, decía al gobierno de aquella época: «estáis hacinando combustibles que arderán á la menor chispa». ¿No teme el general Prim que á fuerza de hacinar combustibles salte la chispa y venga un fuego que nos devore á todos? Más de una vez he querido buscar el verdadero motivo de vuestra impaciencia y no he podido encontrarlo. Creo entreverlo ahora. Vosotros habéis comprendido sin duda que el duque de Aosta es el candidato más impopular que ha habido en nación alguna. Está contra él la antigua grandeza, que se ha separado completamente de él, disolviendo su diputación permanente; está contra él el antiguo partido conservador, que ha

levantado bandera por el príncipe Alfonso; están contra él los grandes hombres de la unión liberal, aunque no las medianías, que se han venido con vosotros; están contra él el partido absolutista y el partido republicano, que distan aún más de aceptar vuestra obra, y teméis que cuanto más se prolongue la venida de vuestro candidato, tanto más difícil ha de ser su entrada y su afianzamiento en el trono; de aquí que pretendáis que venga dentro de tan breve plazo. Como teméis, por otra parte, que al venir aquí se encuentre asediado y turbado por la viva oposición de todos los partidos, á fin de imponer silencio á lo único á que no podéis imponerle, á la tribuna, nos decís que es preciso que antes de acabar el año termine la discusión de los proyectos de ley y se disuelvan las Cortes.

Sabíais que por el Código penal podríais fácilmente imponer silencio á la prensa; sabíais que por el Código penal podríais fácilmente hacer ilusorios los derechos de reunión y asociación pacíficas; lo que no considerábais fácil era imponer silencio á la tribuna estando las Cortes abiertas, y á fin de que aun esa voz se apague, queréis que las Cortes se disuelvan. Y yo os pregunto: ¿en virtud de qué derecho pueden disolverse estas Cortes? ¿Hasta ese punto olvidáis los preceptos de la Constitución del Estado? Yo no os hablaré nada del argumento que os hizo el Sr. Figueras sobre el Código penal, argumento que después reforzó el Sr. Calderón Collantes. Sí, os autorizamos á plantear el Código penal, pero con condición: esta condición no se ha cumplido, y por tanto la reforma es insostenible; había necesidad de cumplirla tal como estaba acordado para que aquella reforma fuese legal. Pero yo prescindo de este argumento.

Vamos al artículo 108 de la Constitución del Estado. «Las Cortes Constituyentes, dice, reformarán el sistema actual de gobierno de las provincias de Ultramar cuando hayan tomado asiento los diputados de Cuba ó Puerto Rico, para hacer extensivos á las mismas, con las modificaciones que se creyeran necesarias, los derechos consignados en la Constitución.»

Los Cortes Constituyentes deben antes de disolverse hacer las reformas necesarias para extender los derechos individuales y la Constitución del Estado á las colonias. Los diputados de Puerto Rico aquí están y vosotros mismos habéis presentado un proyecto de Constitución. ¿Cómo, pues, sin que ese proyecto haya sido discutido y aprobado os atrevéis á pedir que las Cortes se disuelvan? Estas Cortes no pueden ser de ninguna manera disueltas. ¡Vergüenza da decirlo! Habéis presentado un proyecto de Constitución para Puerto Rico y no habéis podido llevarlo á cabo solamente porque habéis encontrado oposición en cierto lado de la Cámara. Lo que yo extraño es, no solamente vuestra debilidad, sino la de los diputados de Puerto Rico. Esos hombres que debían estar aquí con nosotros están con el gobierno y al lado de la mayoría; esos hombres deberían haber venido á estos bancos para reclamar uno y otro día que se discutiera la Constitución de Puerto Rico; esos hombres deberían estar aquí para darnos fuerza, para probar y demostrar de una manera irrefragable que la disolución de las Cortes es completamente imposible. Extraño la conducta de los diputados todos de Puerto Rico,

pero extraño mucho más la del Sr. Padial, hombre que me ha parecido tan honrado como ardiente.

Dos años hace que tenéis en Cuba una insurrección desde un principio localizada y en dos años no habéis podido vencerla, á pesar de haber derramado allí á raudales los tesoros y la sangre de la nación. La manera de desarmar á los insurrectos, la manera de que los insurrectos no aumentasen ni propagasen el fuego á otras colonias habría sido realizar los derechos individuales para aquellas islas, y vosotros, sin embargo, queréis que las Cortes se disuelvan sin haberles otor-



Ejército español. — *Infantería de línea.*
Cazadores. 1862.

Primer comandante (Dirección general).

Abanderado (de gala).

gado los derechos que debíais haberles concedido desde los primeros momentos de la revolución de Setiembre. ¿Es poco censurable vuestra conducta?

Nos pedís una autorización, ó, por mejor decir, nos pedís cinco autorizaciones, y nos pedís, por lo tanto, un voto de confianza. Cuando se trata de votos de confianza las minorías tienen siempre derecho de examinar si los gobiernos los merecen. Voy á examinar vuestra conducta y á demostrar de una manera clara y palmaria que no merecéis la confianza, ni de la minoría ni de la mayoría.

¿Cuál es, me he preguntado repetidas veces, la idea política del actual gobierno? Y no he sabido contestarme. Tengo para mí que el gobierno carece por completo de idea política. En este punto, no sólo tengo que qujarme del gobierno actual, sino también de los anteriores.

Las naciones cultas suelen tener todas una aspiración, un objeto, un fin á que se encaminan sin cesar en medio de las vacilaciones á que les condena la perpetua contradicción de las ideas y la incesante lucha de los partidos. Unas, por ejemplo, concentran su actividad en desarrollar sus fuerzas productivas. Otras se hacen núcleo de grupos de pueblos ó razas que en otro tiempo constituían organismos más ó menos perfectos cuando no vastos y dilatados imperios. Otras se hacen el corazón y el brazo de una idea y la defienden por todas partes consagrando á ella su riqueza y su sangre. Otras, habiendo llegado su industria y su comercio á un punto tal que tiene absoluta necesidad de exteriorizarse, buscan sin cesar nuevos mercados para sus productos. Nosotros hemos tenido en otro tiempo nuestra idea política; nosotros, nación entonces eminentemente católica, nos dejábamos llevar de la idea que entraña el catolicismo; aspirábamos á la unidad y la universalidad. En un principio, cuando estaba aún España dividida en diversos reinos, aspirábamos á reconstituir nuestra nacionalidad, y ya que la habíamos reconstituido, quisimos llevar la unidad fuera de nosotros mismos y pretendimos sojuzgar el mundo.

Verificábase en otras naciones el gran movimiento de la Reforma, que era la aurora de la libertad, y nos empeñamos en matarla, dominados por nuestra idea de unidad y de universalidad. Entonces fué cuando llevamos nuestras armas á Flandes, á Alemania é Italia, entonces cuando fuimos á conquistar el Nuevo Mundo; entonces cuando quisimos penetrar en Africa; entonces cuando fuimos á los mares de Asia; entonces cuando paseamos nuestras armas vencedoras por todos los ámbitos del orbe. Pero ¡cuán caras nos costaron aquellas guerras! Concitamos contra nosotros los odios de toda Europa y las iras de la libertad naciente, y caímos en la más espantosa decadencia, en la postración más vergonzosa. Perdimos nuestra industria, nuestra agricultura, nuestro comercio; perdimos nuestra población, lo perdimos todo. Esa lección fué grande para nosotros; debió, por lo menos, serlo, y era natural que abandonáramos nuestra idea política. No podíamos ni debíamos aspirar ya de manera alguna á reanudar esas glorias militares, á abrir de nuevo la guerra, á terciar de nuevo en los asuntos de Europa echando en la balanza de los negocios nuestra rota espada.

Así lo entendimos desde principios de este siglo hasta el año 1860; hasta 1860 no tuvimos más que guerras de independencia ó guerras civiles. Pero el año 60 tuvimos reminiscencias de otros tiempos, y nos empeñamos en otra serie de guerras tan funestas y lamentables como las de los siglos XVI y XVII. Hicimos la guerra de Africa, la de Santo Domingo, la de Méjico y la de las repúblicas del Pacífico; quisimos llevar y llevamos nuestras armas con los franceses hasta los antiguos imperios de Oriente. ¿Qué sacamos de todo esto? Fuimos á Africa y no

logramos afianzar allí nuestra planta como la había afianzado Francia en Argel. Fuimos á Santo Domingo y tuvimos que retirarnos vergonzosamente. Fuimos á Méjico y abandonamos la guerra sin alcanzar la paz. Fuimos á las repúblicas del Pacífico, y hoy, después de cuatro años, nos encontramos impotentes lo mismo para alcanzar la paz que para continuar la guerra. ¿Parece posible que después de esa cara y costosa lección volvamos á querer figurar como potencia militar en Europa? ¿Es posible que amamentemos todavía esa ilusión que tan cara nos ha salido?

Yo suponía que el gobierno de la revolución de Setiembre estaba curado de ese grave mal; yo suponía que el gobierno de la revolución de Setiembre quería concentrar todos sus esfuerzos sólo en ir desarrollando nuestra agricultura, nuestra industria, nuestro comercio, nuestra entendimiento, nuestra conciencia. Parece, con todo, que piensa lo contrario. ¿Lo pensará efectivamente? Aquí quisiera yo que el Presidente del Consejo de ministros, aunque no fuese más que por un signo, me dijese que me equivoco. ¿El gobierno actual quiere reanudar nuestra historia militar? ¿La quiere reanudar, Sr. Presidente del Consejo de ministros? ¡Ah! vuestro silencio me indica que esa es efectivamente vuestra utopía, vuestro sueño. ¡Buena, bonísima noticia para el Sr. Ministro de Hacienda! Sí, el actual gobierno, ténganlo entendido las Cortes, el actual gobierno sueña con volver á abrir nuestras antiguas páginas de gloria; sueña en volver á encender guerras en Europa; sueña con volver á terciar en nuevas contiendas, cuando nosotros, que gozamos de una posición tan envidiable, podíamos vivir apartados de toda clase de discordias sin pensar más que en remediar nuestros males anteriores. ¿Dudarán, acaso, las Cortes, de que lo que yo digo sea cierto? Si las Cortes lo dudaran, probarían que tienen poca conciencia de sí mismas, probarían que no saben lo que por su boca ha dicho el Sr. Presidente de las Cortes al ofrecer la corona al Duque de Aosta.

«La nación espera, ha dicho el Sr. Presidente de las Cortes dirigiéndose al Duque, la nación espera hallar en V. A. un rey que, aclamado por el amor de los pueblos y ansioso de su felicidad, procure cerrar las heridas abiertas en el corazón de la patria por continuadas desgracias que amenguaron el poderío con que en otros tiempos logré, comprendiendo y prohibiendo al inmortal Genovés, conquistar á la civilización un nuevo mundo, al par que llenaba el antiguo con el brillo de su gloria y con el eco de sus hazañas.»

¿Es decir que váis á buscar un rey para que vuelva á abrir ese período de gloria que nos ha traído otro de deshonra? Es tan cierto esto, que el Sr. Presidente de las Cortes, temiendo que el Duque creyera que nuestro pueblo hubiese perdido su antigua fuerza y fuese indigno de mezclarse en las contiendas de las naciones europeas, le decía á continuación:

«La patria de tantos héroes no ha muerto, sin embargo, al porvenir ni á la esperanza.»

»Decaída, postrada estaba ya cuando, á principios de este siglo, cautivo su

> rey é invadido su territorio, asombró al mundo por el esfuerzo, por el tesón, por
> el heroísmo con que luchó hasta arrojar de su suelo al invasor y recobrar su ho-
> llada independencia. Pueblos que aún demuestran tan viril energía y que saben
> escribir en el templo de la inmortalidad los nombres de sus hijos y de sus ciuda-
> des, tienen derecho á creer pasajeros sus infortunios y á esperar que la Provi-
> dencia otorgue compensación á sus males, llamándoles á nuevos y más altos
> destinos. >

Ved cuál es la política del gobierno.

El duque de Aosta, que pertenece á una familia algo más hábil y diplomática que los individuos que componen nuestro gobierno, recogió la idea, pero no con la franqueza con que la expresó el Sr. Presidente de las Cortes. ¿Cómo había de poder usar de esa franqueza el hijo de un rey que está despertando los celos y temores de otras naciones? ¿El hijo de un rey á quien puede atribuirse tal vez el pensamiento de erigirse en jefe de la raza latina?

El duque de Aosta contestaba:

« Los anales de España están llenos de nombres gloriosos, caballeros valien-
> tes, maravillosos navegantes, grandes capitanes, reyes famosos. No sé si me
> alcanzará la fortuna de verter mi sangre por mi nueva patria y si me será dado
> añadir alguna página á las innumerables que celebran las glorias de España;
> pero en todo caso estoy bien seguro, porque esto depende de mí y no de la for-
> tuna, de que los españoles podrán siempre decir del rey que han elegido: « Su
> lealtad se ha levantado por encima de las luchas de los partidos y no tiene en
> el alma más deseo que la concordia y la prosperidad de la nación. »

El duque de Aosta recoge la idea, procurando revestirla de formas que no permitan atribuirle el deseo directo é inmediato de abrir la historia de nuestras guerras.

Si no tuviera los hechos que acabo de citaros para haceros ver que el gobierno no comprende absolutamente cuál es la conveniencia política de España, tendría todavía otros para probaros que marcha sin rumbo ni concierto.

Se trataba de elegir rey; se andaba buscando un candidato y ¡cosa singular! á ese gobierno le era indiferente tomar un individuo de la casa de Hohenzollern ó un individuo de la casa de Saboya. Hoy, cuando se está debatiendo en Francia si debe preponderar en Europa la raza germánica ó la latina, al gobierno le era indiferente tener un candidato de raza latina ó de raza germánica. ¿Se concibe tan absoluta falta de pensamiento en un gobierno? ¿Para qué queréis un rey? Vosotros lo habéis dicho repetidas veces. Para garantía de las instituciones libres que os habéis dado.

¿Y creíais que ibais á encontrar la garantía de las instituciones que os habéis dado en un individuo de la casa de Hohenzollern, en una casa que ha sido siempre enemiga de la libertad y lo es todavía? ¿Ignoráis acaso cuáles son las tradiciones de la casa de Hohenzollern? ¿Ignoráis que cuando la primera revolución francesa el primer rey que pensó en una coalición contra Francia fué el rey de

Prusia? ¿Ignoráis que ese rey estuvo empujando al imperio de Austria para que entrara en la coalición? ¿Ignoráis que el emperador de Austria, á pesar de ser hermano de María Antonieta, tuvo necesidad de contener al desatentado Federico Guillermo II para que no bajara á Francia con 15 ó 20 mil hombres, ejército que le parecía bastante para acabar con aquella revolución? ¿Ignoráis que Federico Guillermo III y Federico Guillermo IV estaban tan pagados de su derecho, que decían: « Jamás consentiremos que ninguna potencia de la tierra amengüe nuestra autoridad, porque hemos recibido de Dios nuestra corona y no hemos de tolerar que se interponga entre nosotros y nuestro pueblo una Constitución? » ¿Ignoráis quién es el actual rey Guillermo? ¿Ignoráis la lucha que ha tenido con su Parlamento? ¿Sabíais que éstas eran las tradiciones políticas de esa casa, y pensábais encontrar en ella la garantía de vuestras instituciones liberales? ¡Mentira parece que hayáis pensado en esa familia de reyes, originando una guerra de que vosotros no habréis sido la causa pero sí el pretexto!

Váis luego á Italia á buscar un nuevo rey ¿por qué? Porque creéis que esa casa es también liberal y será la mejor garantía de vuestras instituciones. ¿Si ignoraréis también lo que es la casa de Saboya? Ha sido tan enemiga de esas instituciones liberales como la misma casa de Hohenzollern. ¿Tenemos acaso que volver los ojos á tiempos remotos para demostrarlo? ¿No os acordáis, vosotros todos, de Carlos Alberto, que empezó su reinado dando la libertad á su pueblo, y desde el momento en que vió triunfante en Europa la reacción, se aprovechó de ella para recobrar su absolutismo? ¿Ignoráis que ese mismo Carlos Alberto, cuando estalló nuestra guerra civil, la guerra de sucesión, se declaró por Carlos V y no por Isabel II, que representaba entonces los principios liberales? ¿Ignoráis que si el año 48 volvió á adoptar los principios de la revolución fué porque concibió la idea de engrandecer su reino, y creyó que por ese camino podía llegar á conseguir lo que ha logrado después Víctor Manuel? Un pensamiento interesado ha hecho á esa casa inclinarse á la libertad; no otro motivo.

Os lo repito: carecéis completamente de idea política. ¿Qué idea política ha de tener un gobierno que un día parece inclinarse al desarrollo de los intereses morales é intelectuales del pueblo español, y otro día piensa en resucitar nuestras antiguas y málhadadas glorias? ¿Cómo la ha de tener un gobierno, que, deseando buscar un candidato para garantía de las instituciones liberales, piensa hoy en la casa de Hohenzollern y mañana en la casa de Saboya?

Cualesquiera que sean nuestras faltas, diréis, cualesquiera que sean nuestras vacilaciones, nosotros hemos tenido siempre una norma, y ha sido afianzar los derechos individuales. Sí: vosotros los habéis proclamado, pero hace mucho tiempo que estáis buscando el modo de destruirlos. Siento que en este momento no se halle en su banco el Sr. Ministro de la Gobernación. S. S. nos manifestaba días pasados que él había sido siempre consecuente, que profesaba hoy las mismas ideas que había profesado en la oposición. Tengo necesidad de demostrarle que

esto no es cierto; que es el hombre más inconsecuente que se sienta en el banco de los ministros.

El Sr. Ministro de la Gobernación ha estado al frente un periódico que ha gozado de justa celebridad. En ese periódico defendía los derechos individuales en todo su absolutismo. Pertenecía entonces S. S. al partido llamado democrático, y conmigo y con otros muchos de mis compañeros firmó, el año 58, un manifiesto en que se decía que la única forma posible de la democracia era la república.

Sucedió más: el manifiesto era del carbonarismo, y los que entonces le firmamos creíamos que debíamos poner al pie, no nuestros nombres propios, sino nuestros nombres de guerra. Se levantó entonces el Sr. Rivero para decirnos que era preciso que firmáramos con nuestros propios nombres y apellidos, porque aquel era un compromiso que establecíamos para lo futuro. ¡Quién había de decir al Sr. Rivero que había de ser el primero en romper el compromiso! Esta inconsecuencia es tanto más grave, tanto más deplorable, cuanto que en 1854, en este mismo recinto, cuando se trató de la cuestión monárquica, el Sr. Rivero votó contra la monarquía. Votó contra la monarquía en aquella época en que el partido republicano era naciente y no podía esperar en mucho tiempo el triunfo de sus ideas, y diez y seis años después, cuando el partido republicano es un partido fuerte, vigoroso, entonces vota por la monarquía y contra la república.

No han parado aquí las inconsecuencias del Sr. Rivero. El era el eterno enemigo de los estados de sitio; los combatía desde las columnas de su periódico, y criticaba y censuraba acerbamente las leyes del año 21. El era uno de los oradores más vigorosos que aquí combatían la arbitrariedad ministerial. Hoy, sin embargo, el Sr. Ministro de la Gobernación ha consentido, no sólo los estados de sitio, sino la violación de la ley de orden público por él propuesta y por las Cortes aprobada, y aun cuando no hay ya facciosos armados en ninguna parte, permite que continúe el estado de sitio en las provincias Vascongadas y en la de Navarra.

El era enemigo de las quintas y las atacaba en su periódico, en las Cortes, en todas partes, y ha subido, sin embargo, á esa tribuna para pedir una quinta de 40 mil hombres.

El decía que era partidario del absolutismo de los derechos individuales, y hoy consiente que esos derechos se mutilen. ¿No recuerda, acaso, el Sr. Rivero, que en 1855, en aquellas Cortes Constituyentes, presentó una proposición en que decía que no reconocía más delitos de imprenta que la injuria y la calumnia? ¿Cómo, pues, consiente ahora que en el Código penal se diga que pueden cometerse por la imprenta todos los delitos consignados en el Código?

El Sr. Rivero nos decía, con todo, el otro día, que estaba hoy por lo mismo que había estado siempre, y añadía que no temía los abusos de la libertad, porque los tenía previstos. Los tenía previstos, y, sin embargo, porque algunos periódicos abusan, en concepto suyo, de la libertad, consiente que esos periódicos sean recogidos sin que antes hayan sido circulados.

Permítame que le pregunte el Sr. Rivero: ¿en qué consiste el verdadero delito

de imprenta? ¿Consiste acaso en el solo hecho de transmitir, de exteriorizar nuestros pensamientos? Entonces sería preciso llevar á la cárcel á todos los que pensamos en algo que puede constituir un delito. ¿Consiste en el hecho de expresar nuestros pensamientos por medio de la imprenta? Caeríamos entonces en el error de poder castigar el pensamiento por una prueba de imprenta. ¿En qué consiste, pues, el delito? En la publicidad: allí está el delito, si es que puede haber delitos de imprenta, que yo lo niego, como no sean los de injuria y calumnia.

Y si el delito está en la publicidad, ¿cómo puede el Sr. Ministro de la Gobernación creer que es posible recoger periódicos antes de que hayan circulado por todos los ámbitos de la península? ¿Cómo puede creer que quepa recogerlos en manos del editor, de los vendedores y de los oficinistas de correos? Después de



Primer comandante (de gala). Subteniente (de diario). 1862.

todo, no disputemos sobre palabras. ¿Cree el Sr. Rivero que por el camino de la represión se puede alcanzar lo que se alcanzaba antes por el de la prevención? Era, entonces, una hipocresía, no sólo de S. S., sino de los demás ministros, venir á decirnos que no querían el método preventivo; porque ¿qué me importa á mí, escritor de un periódico, que se me recoja dos minutos después de lo que antes se hacía? ¿En qué ha de influir este cambio sobre la marcha de mi pensamiento? ¿Cuál es la libertad que por ahí se me concede?

No: el pensamiento de la Cámara, el pensamiento de la revolución de Setiembre, no pudo ser éste. El pensamiento de la revolución de Setiembre fué que todos tuviéramos amplio derecho de emitir nuestro pensamiento y circularlo.

Si puede haber delitos de imprenta, debe castigárselos después de la publicidad, no antes.

Y no se me diga que la publicidad consiste en que hayan circulado uno, dos, cien ejemplares: no hay publicidad mientras el periódico no ha llegado á manos de todos los que quieren recogerlo.

Esta es otra inconsecuencia del Sr. Rivero, y lo que yo siento no son aún las inconsecuencias que ha cometido, sino las que temo que pueda cometer. Hay en política una especie de pudor que hace que permanezcamos firmes en las ideas y en los principios de nuestro partido; una especie de rubor que nos obliga á sobreponer nuestros principios, nuestras ideas, á todo interés personal. Mientras ese pudor se conserva, no es fácil que nos dejemos atraer por esperanzas ni por halagos. Pero ¡ay del día en que ese pudor se pierda! Sucede con el pudor político lo mismo que con el pudor en la mujer. ¡Ay del día en que la mujer pierde el pudor, que constituye uno de sus encantos! ¿Lo duda el Sr. Rivero? No tiene más que volver los ojos al Sr. Presidente del Consejo. Ese hombre perdió desgraciadamente el pudor político en una edad muy temprana. Ese hombre ha sido desde entonces la inconsecuencia andando.

Así, le habéis visto un día tirando de la espada contra el general Espartero, que era el jefe de su partido, y otro día esgrimiendo sus armas contra aquellos de sus correligionarios que le habían ayudado á derribarle; así le habéis visto hoy entrando en una conspiración de asesinato contra el general Narváez, y mañana recibiendo del general Narváez la capitania general de Puerto Rico; así le habéis visto viniendo un día del Oriente con un programa democrático en la mano, y al otro día entrando en este recinto para combatir la democracia y defender la monarquía y la dinastía de doña Isabel II; así le habéis visto entrar con ardor en la unión liberal, haciéndose lenguas del general O'Donnell, de quien había recibido á manos llenas grados y mercedes, y al otro día sublevándose contra el general O'Donnell al frente de dos regimientos; así le habéis visto prestando caballerosos juramentos de fidelidad á la persona de D.^a Isabel, y al otro día conjurándose con sus enemigos para derribarla. ¡Sabe Dios las inconsecuencias que le están todavía reservadas en el camino de su vida! Es preciso conservar, ante todo, ese pudor político de que os hablo, porque, os lo repito, así como después de perdido el pudor va fácilmente la mujer á la prostitución, va el hombre fácilmente á todas partes (1).

No repetiré los argumentos que se han expuesto sobre lo que se ha llamado justamente los asesinatos de Andalucía y sobre los hechos salvajes de cierta partida que no quiero siquiera nombrar; no los repetiré, pero sí diré que algunas de las explicaciones dadas por el gobierno me han convencido de lo fundado que son los

(1) El general Prim protestó acaloradísimo contra estas acusaciones; pero como eran demasiado fundadas no pudo desvanecerlas, y quedó bastante quebrantado, aun ante la mayoría misma. Cuando, á los pocos días, fué víctima Prim del criminal atentado, aún hoy impune, decía Campoamor á Pi y Margall: «*Han dado al general Prim un trabucazo en el cuerpo, pero V. se lo había disparado cuatro días antes al alma.*»

ataques de mis compañeros. Lo presentía ya, porque esos que se llaman asesinatos de Andalucía no son nuevos en nuestra historia. Se han verificado antes en aquellas mismas provincias, en la provincia de Valencia, y sobre todo, en la de Cataluña: lo que han hecho los guardias civiles en Andalucía, hacían allí los mozos de escuadra, y fueron por centenares los asesinatos. Y lo que sucedió entonces es fácil que suceda ahora. Después de haberse fusilado sin formación de causa á los bandoleros se asesina del mismo modo á hombres políticos adversarios del gobierno.

El Sr. Figueras pronunció aquí, sobre este punto, un elocuente discurso, y á él me refiero. ¿Y cómo he de creer yo que esos hechos no sean ciertos, cuando el Sr. Ministro de la Gobernación nos ha venido encareciendo los muchos bandoleros que había en Andalucía, la grande alarma y el gran terror que habían difundido y la casi imposibilidad de acabar con ellos? ¡Ah! S. S., sin quererlo, nos estaba diciendo que fueron efectivamente fusilados los bandidos de que se trata.

La misma apreciación hago de esa partida á que antes me he referido. Los hechos brutales se han repetido con no poca frecuencia en esta y en otras épocas. Recuerdo que el Sr. Figuerola nos hablaba de ciertos atropellos cometidos por hombres con uniforme, y es cierto. Pero S. S. no recordaba que la partida de esos hombres con uniforme existía en tiempo de los progresistas contra las redacciones de los periódicos moderados.

Nótese ahora una singular coincidencia. Se abre el primer interregno parlamentario, y esa partida de bandoleros va y ataca las redacciones de ciertos periódicos; viene el segundo interregno parlamentario, y á los pocos días esa misma partida ataca los casinos carlistas; se suspenden últimamente las sesiones de las Cortes, y ocurre el escándalo del teatro de Calderón. Todos esos atropellos han sido cometidos mientras han estado suspendidas ó cerradas las Cortes. ¿Por qué nó cuando abiertas? El primer atropello quedó impune. Ninguna satisfacción se dió á la opinión pública. Cuando ocurrió el segundo, el Sr. Ministro de la Gobernación tomó ya ciertas medidas que parecieron dar por resultado la dimisión del Sr. Moreno Benítez. Ultimamente, el Sr. Ministro de la Gobernación protestaba ya contra esos escándalos, y nos dió ha poco un nuevo gobernador. ¿No podría inferir de ahí que, si no el Sr. Ministro de la Gobernación, algunas autoridades más ó menos elevadas debían ser protectoras y patrocinadoras de esa partida que no quiero señalar por su nombre? (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: No; no lo fué ninguna.) No insistiré más sobre este punto. (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: Ninguna.)

Vengamos ahora á la cuestión de Hacienda; veamos ahora si en el terreno de la economía ese gobierno merece la confianza de las Cortes.

Si fuera posible que yo me enorgulleciera de haber profetizado los males de mi patria, debería estar hoy muy orgulloso; pero soy incapaz de tener esta clase de orgullo. Yo hubiera querido equivocarme; yo hubiera tenido un gran gozo en ver que mis profecías no se cumplieran; pero se han cumplido. ¡Qué de veces

he dicho] que por el sistema que seguíais era completamente imposible nivelar el presupuesto! ¡Qué de veces he dicho que el camino que seguíais no podía menos de agravar el déficit! El déficit se ha agravado considerablemente. El déficit del presupuesto de 1868 á 1869, liquidado y reconocido por el Sr. Figuerola, era sólo de 708 millones; hoy es de 972, según nos ha revelado el Sr. Moret. De manera que entre el déficit del presupuesto de 1868 y el de 1870, hay nada menos que la diferencia de 264 millones. Y nos manifestaba el Sr. Figuerola esperanzas de que el presupuesto de 1870 á 71 no tendría más que un déficit de 90 millones de pesetas ó sea 360 millones de reales, y decía que el presupuesto de 1871 á 72 no tendría más déficit que el de 60 millones de pesetas, ó sea 240 millones de reales. ¡Qué desengaño! Pero ¿cómo no había de suceder así? Siguiendo por el camino de los empréstitos no se hace más que aumentar los intereses de la deuda.

¿A cuánto subían esos intereses en el presupuesto de 1868 á 69? A 630 millones. Hoy ascienden á 777. Han aumentado en sólo dos años en 146 millones de reales. Sumad ahora estos intereses con lo que importa la amortización del papel de carreteras, ferro-carriles y canal de Lozoya, y tendréis en todo 823 millones. Oid ahora y ved si es poco desastrosa la situación de nuestra Hacienda. ¿Sabéis á cuánto asciende el producto total de las contribuciones directas permanentes? A sólo 797 millones. Resulta de aquí que tenemos absorbidas por nuestra deuda todas las contribuciones directas del país, sin que ni aún por ellas quede cubiertas. Faltan para cubrirla 26 millones de reales, es decir, sobre poco más ó menos el total producto de la contribución sobre la misma renta del Estado. ¿Puede seguir así una nación?

Pasemos á otro punto. Los 823 millones, se refieren sólo á la Deuda consolidada, á la de carreteras, ferro-carriles y á la flotante. Hay además otra que afecta al producto de las ventas de bienes nacionales. Prescindo de los billetes hipotecarios, que figuran en el presupuesto, como dijo muy bien el Sr. Moret, sólo por razón de contabilidad. En el presupuesto de 1868 á 69, figuraba esta deuda por sólo 9 millones, y en el presupuesto de 1870 á 71, figura por 273; es decir, por 264 millones más. Esto es debido en gran parte á la liquidación de la Caja de Depósitos. Y aquí debo hacerme cargo de una pretensión del Sr. Figuerola.

El Sr. Figuerola se envanecía ayer de haber liquidado esa caja, y lo contaba como una de sus glorias, cuando fué la mayor de las injusticias, como demostré en otra ocasión. ¡Presentar como gloria suya esa liquidación, cuando con ella se sacrificaba á los acreedores que más derecho tenían á ser considerados! ¿Olvida el Sr. Figuerola que unos eran acreedores por depósitos voluntarios, y otros por depósitos forzosos? ¿Olvida que había en aquellas cajas intereses de menores, de pueblos, de familias que tal vez no contaban con otros recursos? Si por otra parte con la liquidación de la Caja de Depósitos, hubiera el Sr. Figuerola puesto término á la deuda flotante, tendría alguna razón para envanecerse por este hecho, ¿no vuelve acaso á estar la Deuda flotante á 972 millones? A este paso, dentro de otros dos años alcanza de nuevo la Deuda flotante la cifra que tenía cuando la

Caja de Depósitos. El presupuesto de 1868 á 69 no era más que de 2,600 millones; el presupuesto actual, según el Sr. Moret, sube á 2,904; advirtiéndome que hay aún que agregar á esta suma otras importantes, de las cuales hablaré después. ¿A dónde vamos á parar por este camino?

Recuerdo que cuando los progresistas mandaban, en 1854, la cifra del presupuesto alcanzó por primera vez la de 2,000 millones; es muy posible que por poco que sigan mandando llegue esa cifra á 3,000 millones. Y ¿son esas las economías de que hablaban desde los bancos de la oposición?

En tal estado las cosas, deja el Sr. Figuerola la cartera de Hacienda, encargándose de ella el Sr. Moret. S. S. es, sin disputa, uno de los hombres de más conocimientos rentísticos, y uno también de los de más claro juicio. Ha defraudado, sin embargo, las esperanzas que había hecho concebir. Siento realmente verle en el ministerio de Hacienda; mejor estaba en el de Ultramar. Si el Sr. Moret hubiera creído desde luego que podía traer un remedio eficaz y seguro para la Hacienda, estaría justificada su venida á este departamento. Pero cuando S. S. no viene á traernos aquí más que un remedio empírico, ó como él ha dicho, pasajero, S. S. debía haberse resistido á aceptar la cartera de Hacienda, que llegará á serle funesta.

¿Qué razón había para que S. S. ocupase el puesto del señor Figuerola, y éste no pudiera seguir el sistema que sigue el Sr. Moret? ¿Qué ha presentado S. S. que no pueda aceptar el Sr. Figuerola? El Sr. Moret ha venido por de pronto á decirnos: el déficit estaba calculado en seiscientos y tantos millones, y asciende á más de novecientos; si autorizásteis á mi predecesor á que emitiera billetes del Tesoro para conseguir seiscientos millones, autorizadme á mí para que pueda emitirlos por novecientos. ¿Qué inconveniente había aquí para que el Sr. Figuerola viniera á hacer esa confesión ante las Cortes, y pedir la misma autorización? El señor Moret ha añadido: emitidos los billetes con el sólo interés del 6 por 100, sería preciso darlos á tipo bajo, á un tipo que no pasaría del 50 por 100: este interés sería puramente nominal; entremos en realidad, y permitidme que los emita con el interés del 12 por 100.

¿Qué dificultad podía tener tampoco el Sr. Figuerola en venir á decirnos lo mismo? El Sr. Moret decía, por fin, y éste puede ser un motivo de disidencia entre S. S. y su predecesor: « Si por acaso los billetes del Tesoro no pueden ser pagados á su vencimiento, autorizadme para que los reciba por todo su valor para el pago de una tercera parte de las contribuciones del Estado. » Sobre esto podrá haber dicho el Sr. Figuerola que esto es una especie de hipoteca de las contribuciones generales del Estado, y que él no podía admitir la enajenación de las rentas; pero si hubiera tenido ese escrúpulo el Sr. Figuerola, cabía también desvanecerse con sólo recordarle que había afectados al pago de los bonos del Tesoro los bienes nacionales, los del patrimonio de la corona, las minas y los buques del Estado, todo nuestro patrimonio; y habría dado además en garantía, ó por mejor decir, en pago de los bonos tomados por el Banco de París el producto total de los

azogues durante treinta años, sin que por esta operación haya obtenido el Tesoro vetaja de ninguna clase. ¿Cómo había ahora de tener escrúpulo ni remordimientos en dejar afectas las rentas y contribuciones generales?

Siguiendo por ese camino, enajenado todo nuestro patrimonio, no quedará más recurso que ir enajenando nuestras rentas. Este tampoco podía ser un motivo serio para que el Sr. Figuerola abandonase el ministerio; y no comprendo, repito, por qué el Sr. Moret lo ha aceptado. La disidencia entre los dos hacendistas habría podido existir si se hubiese tratado de presentar desde luego todo su plan de Hacienda, y pues esto queda para más tarde, para más tarde había de quedar la resolución de esta extraña crisis. Y esto no lo digo en son de censura, lo digo tan sólo porque era una esperanza para la revolución, y siento que esta esperanza se frustre.

No me propongo ahora examinar el proyecto del Sr. Moret, haré únicamente brevísimas observaciones. Primer punto. S. S. quiere realizar otro empréstito por medio de billetes del Tesoro; es decir, sigue el camino de su predecesor. Segundo punto: S. S. dice que el 6 por 100 no es el interés real de los capitales para la Hacienda, y que, por lo tanto, quiere dar á los billetes el interés del 12, el interés real á que de todos modos saldrían; mas para esto habría sido preciso que S. S. se comprometiese á dar esos billetes á la par, cosa que ni en el proyecto de S. S., ni en el dictamen de la comisión se expresa. Resulta de aquí que S. S. se reserva dar esos billetes á menos de la par, si no puede enajenarlos á mayor precio, y por consiguiente que el 12 por 100 tampoco será el interés real sino el nominal de los billetes.

Trata, por fin, S. S. de dar más valor á esos billetes con la cláusula de que después de su vencimiento sean admitidos en pago de la tercera parte de las contribuciones. Mas ¿cómo no ve S. S. que esto es aumentar el déficit del presupuesto del año venidero? «Tendré medios para atender á esas obligaciones, dice su señoría, cuento con el producto sobrante de los bienes nacionales, con el de los bienes del presupuesto de la Corona, y en último término con una negociación sobre la renta de tabacos.» El Sr. Moret nos ha dicho que el Sr. Figuerola se había hecho ilusiones que había venido á desvanecer el tiempo, y S. S. incurre en la misma falta. S. S. no puede contar ni con los bienes nacionales, ni con los del patrimonio de la Corona, para amortizar los billetes del Tesoro; porque si pudiera, si fuese posible acordar con los vencimientos de los billetes los de pagarés que no estuviesen afectos á otros pagos, habría hecho de seguro una operación muy distinta. Le habría sido entonces fácil ir al Banco y hacer una nueva emisión de billetes hipotecarios, que habría dado más beneficiosos resultados.

Cuando S. S. no quiso hacer eso, es porque estaba seguro de que los vencimientos de los pagarés de los bienes nacionales y del patrimonio de la Corona, que no estén afectos á otros pagos, no vendrían nunca á coincidir con los vencimientos de los billetes del Tesoro. Cabe, en último término, hacer una operación sobre la renta de tabacos; es decir, una operación como la que ha hecho el gobierno de

Italia. Como tenemos un príncipe italiano, no es extraño que vayamos tomando lecciones del gobierno italiano, lecciones que nos serán, por cierto, poco provechosas, puesto que al último recurso á que debe acudir todo gobierno, es á la enajenación de las rentas, toda vez que esta es la última desgracia que puede ocurrir á la hacienda de una nación. Los billetes del Tesoro, sin embargo, no hay que esperar que sean pagados á su vencimiento, y no pudiendo esperarlo habrá que acudir, queramos ó no queramos, á la enajenación de las rentas, la especial del tabaco ó las contribuciones generales.

Pero dirá el Sr. Moret, «el Sr. Pi se fija en una operación mercante accidental; ¿por qué no ha de fijarse en el plan de Hacienda que yo propongo?» También me ocuparé de esto, Sr. Moret. S. S. nos dice para el futuro: «He aquí mi pensamiento: por de pronto yo fijo el presupuesto de gastos en 2,500 millones de reales, porque me propongo separar el presupuesto del Estado del presupuesto especial de bienes nacionales (cosa que se ha hecho en otro tiempo, y que yo aplaudo); podrá conseguir un aumento en las rentas del Estado, y ese aumento lo calculo en 100 millones de reales.» ¡Ah! S. S. nos decía el otro día que el aumento de los ingresos había sido mal calculado por el Sr. Figuerola: calcule S. S. lo que ha de sucederle cuando espera ese aumento viniendo el nuevo rey. ¿Cree S. S. que un rey tan impopular como ese, viene á traernos la paz? Un rey tan impopular como ese no viene á traernos la paz, sino la guerra, y S. S. debe contar, no con el aumento, sino con la disminución de las rentas del Estado. Su Señoría nos dice luego: «Yo haré, por otra parte, una rebaja de 50 millones en todos los servicios del Estado: ya ven los señores diputados, añadió S. S., que no exajero la cifra.» En efecto, es corta, cortísima, pero ni aún eso podrá hacer; porque para rebajar esos 50 millones de reales en los gastos del Estado, sería preciso cambiara el sistema de gobierno, y mientras exista el actual sistema, es materialmente imposible que se rebaje del presupuesto de gastos un solo céntimo.

El Sr. Figuerola también intentó esa reforma, el Sr. Figuerola también la hizo, ¿y qué resultó? S. S. mismo nos lo dijo días pasados: desde 2,700 y tantos millones que importaba el presupuesto, le tenemos elevado, por confesión de S. S., á la cifra de 2,904 millones de reales. S. S. nos ha traído aquí, además, un proyecto de ley, por el cual pide que le concedamos por suplementos de créditos y créditos extraordinarios otros 30 millones de reales. A renglón seguido, el Sr. Presidente del Consejo de ministros, ha subido á esa tribuna á decirnos que la dotación del rey será de 30 millones. Rebajando de esa última suma 15 millones, correspondientes al segundo semestre de 1871, tenemos ya hoy, por de pronto, un presupuesto de gastos que asciende á 2,949 millones de reales. ¿Qué importará que su señoría, apelando á la generosidad de sus compañeros, cortando un poco de acá y otro poco de acullá, rebaje el presupuesto de gastos en 50 millones de reales? Luego vendrán los suplementos de crédito y los créditos extraordinarios á destruir la obra de S. S.

Pero decía también S. S.: «Es que yo convengo también en la necesidad de

» imponer nuevos tributos, y culculo que los nuevos que deben imponerse pueden » darme hasta doscientos millones de reales. » ¿Qué tributos son esos? S. S. nos lo indicaba: un impuesto sobre el timbre, es decir, un sistema para que el timbre produzca lo que nunca ha producido, y después la generalización del registro para toda clase de escrituras y documentos.

Yo he extrañado mucho esa proposición de los labios de S. S., que pertenece á la escuela de los economistas. Los economistas han dicho siempre que no aceptaban sino como una necesidad, como una triste necesidad, los impuestos sobre las traslaciones de dominio. Yo estoy de acuerdo con la escuela en este punto, y ya sabe S. S. que no lo estoy en todos, porque las traslaciones de dominio no representan la riqueza, sino el movimiento de la riqueza, y por lo tanto no hay ningún derecho para ir á trabar su circulación. ¿Cómo, pues, si S. S. cree que no es posible gravar el movimiento de la riqueza, cómo si S. S. cree que es menester ir á buscar la riqueza en su producción, y no en su circulación, va á hacer extensivo el registro á las escrituras todas, y á ensanchar el timbre, dándole una fuerza que nunca tuvo? Esta es una grave contradicción en que con sentimiento he visto incurrir á S. S. Esto me prueba que S. S. quiere apelar á medios empíricos, y no á un principio generador, cuyas consecuencias pudieran ofrecerle la resolución del problema de que se halla encargado.

Pero decía el Sr. Moret: « Aunque estoy de acuerdo con el Sr. Pi, en que es preciso ir á buscar la riqueza donde quiera que esté, é imponerla la contribución » que le corresponda, no lo estoy respecto al método. »

Y yo me preguntaba, cuando oía esto á S. S.: ¿en qué consistirán nuestras diferencias? Porque si todos vamos á querer imponer la riqueza donde quiera que se encuentre, ¿qué otro método puede haber que el que yo siempre he propuesto? Mi sistema es por demás fácil y sencillo. Partiendo del principio de que la riqueza en todas sus manifestaciones debe contribuir proporcionalmente á cubrir los gastos del Estado, me fijo, ante todo, en la renta de la tierra, de apreciación fácil, y empiezo por imponerle, por ejemplo, el 18 por 100. Paso á la riqueza semoviente, y puesto que la ganadería produce otro género de beneficio, impongo á la ganadería un tributo análogo. Bajo á la riqueza mobiliaria, y observo que está representada en gran parte por las rentas del Estado, é impongo un 18 por 100 sobre esas rentas. La riqueza mobiliaria está también representada por las utilidades de la industria, de la agricultura y del comercio; impongo sobre esas utilidades el 18 por 100. Lo está, además, por las acciones y las obligaciones de los establecimientos de crédito, y otras sociedades mercantiles, é impongo el 18 por 100 sobre los dividendos activos de esos valores. La riqueza mobiliaria está también en los sueldos, las pensiones, las asignaciones que tienen los ciudadanos: impongo también el 18 por 100 sobre esos sueldos, esas pensiones y esas asignaciones. Hago más: tienen los jornaleros sus salarios, salarios por cierto bien mezquinos, que es posible calcular para el impuesto, y les exijo el escaso tributo que pueden darme. De esa manera realizo la igualdad, base de la justicia, y hago que los ciudadanos todos contribuyan por igual á las cargas del Estado.

Pero cuenta, señores, que no basta, para cubrir esas cargas y para que no haya déficit, el que se repartan de esta manera las contribuciones; es necesario que se rebaje la cifra de los gastos, acomodándola á la de los ingresos.

Y bien ¿qué habéis hecho en este camino? Absolutamente nada. Nosotros os proponíamos la completa separación de la Iglesia y el Estado, introduciendo de esta manera grandes rebajas en el presupuesto; vosotros habéis creído que esa reforma es imposible. Habíais comprendido, sin embargo, que era necesario hacer en este punto alguna reforma, y habíais llegado á lo que creíais un medio de transacción: habíais llegado á convenir en que era necesario imponer el 30 por 100 sobre las obligaciones eclesiásticas; ¿lo habéis hecho? No. Nosotros os encarecimos la necesidad de rebajar el ejército; nosotros os dijimos y el tiempo ha venido á confirmar todas nuestras predicciones, que los ejércitos, como medio de defensa, eran poco menos que inútiles; nosotros os dijimos que el orden interior no necesitaba un ejército tan numeroso como el que aquí tenemos. ¿Le habéis acaso disminuído? No. Habéis llamado 15,000 hombres de la reserva, aumentando el presupuesto del ministerio de la Guerra, que ya absorbe la quinta parte del presupuesto de gastos.

Estas son las grandes reformas que habéis hecho. Y yo pregunto al señor Moret, cuando es tal la marcha de la política del gobierno, ¿puede S. S. abrigar la esperanza de hacer alguna gran rebaja en el presupuesto de gastos? Yo he combatido aquí rudamente al Sr. Figuerola: quizá mis palabras han ido algunas veces más allá de mis pensamientos; pero no he dicho todavía el principal motivo que tenía para atacarle. Aunque el Sr. Figuerola hubiera sido un genio financiero, como han dado en decir ciertas gentes, se habría estrellado de la misma manera que ahora. ¿Por qué? Porque no era dueño de cambiar la política del gobierno; porque tenía que atenerse á ella, y ateniéndose á ella le era completamente imposible nivelar el presupuesto. ¿De qué se puede, pues, con más razón acusarle? De debilidad, de falta de carácter, de carencia de energía.

El Sr. Figuerola debía haber dicho al gobierno: «Es necesario cambiar por » completo de sistema, marchar por otro derrotero: ¿no queréis seguirle? Me se- » paro de vosotros.» Este mismo cargo me temo yo que se habrá de formular algún día contra el Sr. Moret: tampoco tendrá S. S. carácter, tampoco tendrá la energía necesaria para imponer al gobierno esta marcha, y S. S. se estrellará lo mismo que se ha estrellado su antecesor.

Comprendo, señores diputados, que debo teneros cansados y fatigados. Yo lo estoy también; pero antes de terminar debo hacerme cargo de algunas consideraciones de cierta importancia. Ya lo habéis visto: ese gobierno es un gobierno sin ideal político de ninguna clase, ó por lo menos sin ideal fijo y permanente; ese gobierno, en su política interior, no sabe á dónde va, como no lo sabe tampoco en su política exterior; ese gobierno no merece, por tanto, la confianza de las Cortes, no merece que le autoricemos para plantear los cinco proyectos de ley que vienen incluidos en la proposición del Sr. Romero Robledo. Por esto nos oponemos á que la autorización se apruebe.

Pero ayer nos decía el Sr. Herrera: «Lo que yo extraño es la conducta de la » minoría republicana: lo que yo extraño es que ese partido no quiera entrar en » las vías legales, no quiera aprovechar los medios que le da la Constitución del » Estado para poder propagar sus doctrinas á fin de poder más tarde realizarlas.»

Yo no sé qué puede haber autorizado á S. S. para atribuirnos ésta ó la otra conducta. Sin duda S. S. se ha propuesto arrancar por este medio á la minoría republicana la declaración de si piensa estar dentro ó fuera de la legalidad.

Pues bien: yo niego á S. S., yo niego al gobierno la facultad de preguntarnos cuál será nuestra conducta; la facultad de interrogarnos sobre si estaremos dentro ó fuera de la ley. Un gobierno que salta por cima de las leyes á sabiendas; un gobierno que viola el reglamento y atropella la Constitución del Estado; un gobierno que viola las mismas leyes que las Cortes han dictado, como ha sucedido con la de orden público, por ejemplo; un gobierno que apela á los medios á que ha apelado en Andalucía y en Madrid, porque cree sin duda que las leyes penales y la administración de justicia no son suficientes para hacer respetar el derecho; un gobierno que para investigar la conducta de sus adversarios apela á los medios á que ha apelado un Sr. Escoda, á quien todos conocen; un gobierno que cree que la ley de la necesidad es superior á todas las leyes escritas; un gobierno que cree que puede violarlas, y presentarse mañana como el salvador de la nación, y pedir á las Cortes un *bill* de indemnidad; un gobierno de esta clase no tiene derecho para preguntar á las oposiciones si estarán dentro ó fuera de las leyes.»

Para poder imponer la legalidad á los demás, es preciso empezar por respetarla; pues que no la respetáis, pues que venís á decir que la ley de la necesidad es superior á las leyes escritas, no vengáis á preguntarnos si estaremos mañana dentro ó fuera de las leyes. Lo que vosotros podéis presumir, es que las oposiciones se colocarán en el terreno de la fuerza, puesto que al terreno de la fuerza las habéis llevado.

Habláis de coaliciones, teméis que nosotros nos coaliguemos con nuestros eternos adversarios. No; nosotros no hemos sido nunca amigos de las coaliciones; yo no he entrado jamás en ninguna; pero tened entendido que las coaliciones se hacen muchas veces contra la voluntad de los hombres, contra la torpeza de los gobiernos, y yo temo mucho que la torpeza del gobierno actual venga á traer la necesidad de la coalición contra la voluntad de los que hayan de formarla.

Nosotros, por de pronto, protestamos contra la autorización que se nos pide, que de ninguna manera votaremos. Nosotros no contribuiremos siquiera á la votación de su proposición insensata, que consideramos como ilegal y fuera de la Constitución, y repetimos, con los unionistas, que las leyes que vengan aprobadas en virtud de esta autorización, serán leyes, cuya desobediencia no podremos menos de aconsejar, porque ese deber nos impone la misma Constitución del Estado. Vosotros podíais haber tenido la paz, y habéis traído la guerra. No os quejéis de lo que suceda: es justo que en el pecado llevéis la penitencia.»

* * *

Completamente obcecado el Gobierno por su entusiasmo hacia el nuevo Monarca, ordenó la disolución de 8 batallones de la milicia voluntaria, compuestos en su mayoría por republicanos, y aunque los voluntarios protestaron de la orden, tuvieron, al fin, que ceder por patriotismo, pues les hubiera resultado estéril ponerse en frente de las numerosas fuerzas con que contaba Prim.

Debió este estado contribuir no poco á decidir á alguien, que se considerara muy alto, para que le alcanzasen nunca las responsabilidades por la justicia exigibles, á aprovecharse de ajenas bajas pasiones para sangrienta satisfacción de las propias.

Las arbitrariedades del Conde de Reus, la enemiga personal de ciertos elementos ultrarradicales y, sobre todo, las violentas predicaciones que contra su política hacían los amigos de Paul y Angulo, determinaron un cierto estado de opinión, muy peligroso para la tranquilidad del Gobierno y especialmente para su presidente.

A las seis y cuarto de la tarde del martes, 27 de Diciembre de 1870, terminó la sesión del Congreso, en la que los Constituyentes se habían ocupado en fijar la dotación del nuevo Monarca; 6.000,000 de pesetas se asignó al Rey, 500,000 al Príncipe heredero y 1.000,000 se destinó para conservación y entretenimiento de los Palacios reales.

Prim, revelando en el rostro gran contento, salió á los pasillos de la Cámara en donde se entretuvo unos minutos hablando en tono jovial con algunos diputados. Acertó en esto á pasar á su lado el Sr. Paul y Angulo, y dirigiéndose á él, dijo el Conde de Reus, entre bromista y severo: «Que haya juicio, porque tendré la mano muy dura.» «Mi general, respondió Paul y Angulo, á cada puerco le llega su San Martín.»

Al cuarto de hora de terminada la sesión salió Prim á la calle en compañía de sus ayudantes señores Moya y Nandin y de los señores Sagasta y Herreros de Tejada, ministro y subsecretario de la Gobernación, respectivamente. Prim, seguido de Sagasta y Tejada subió al coche presidencial. Los ayudantes continuaron á pie un corto espacio hasta que Sagasta y el subsecretario descendieron del coche.

Otra vez, acompañado Prim de sus ayudantes, siguió el vehículo por la calle del Turco (hoy Marqués de Cubas).



Moya.